

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 REVISIÓN DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012
 PARTIDO DEL TRABAJO**

GASTOS EN ESPECTACULARES**COMPARATIVO DE LA FACTURA 592 CONTRA EL CONTRATO Y LA HOJA MEMBRETADA****ANEXO 2**

N°	FACTURA	ENTIDAD	ruta	IMPORTE SEGUN CONTATO	IMPORTE SEGUN HOJA MEMBRETADA
1	592	Monterrey	R-13U-02	\$25,000.00	\$37,500.00
2	48 camiones con publicidad integral en Monterrey P/U \$8,500.00.	Monterrey	R13 U03 P-215832-R	25,000.00	37,500.00
3		Monterrey	R-13 U-23	25,000.00	37,500.00
4		Monterrey	R-13 U25 P-21765-R	25,000.00	37,500.00
5		Monterrey	R-13 U-29	25,000.00	37,500.00
6		Monterrey	R13 U32 P-220019-R	25,000.00	37,500.00
7		Monterrey	R13 U75 P-221483-R	25,000.00	37,500.00
8		Monterrey	R13 U76 P-218236-R	25,000.00	37,500.00
9		Monterrey	R-13 U-79	25,000.00	37,500.00
10		Monterrey	R-13 U-81	25,000.00	37,500.00
11		Monterrey	R42 U03	25,000.00	37,500.00
12	Importe total \$1,200,000.00	Monterrey	R42 U06	25,000.00	37,500.00
13		Monterrey	R42 U13	25,000.00	37,500.00
14		Monterrey	R42 U14	25,000.00	37,500.00
15		Monterrey	R42 U20	25,000.00	37,500.00
16		Monterrey	R-42 U-33	25,000.00	37,500.00
17		Monterrey	R-46 U-6	25,000.00	37,500.00
18		Monterrey	R-46 U-10	25,000.00	37,500.00
19		Monterrey	R-46 U-20	25,000.00	37,500.00
20		Monterrey	R-46 U-24	25,000.00	37,500.00
21		Monterrey	R-97 U-25 P-219-408-R	25,000.00	37,500.00
22		Monterrey	R-97 U-32 P-211-690-R	25,000.00	37,500.00
23		Monterrey	R-97 U-33 P-212-114-R	25,000.00	37,500.00
24		Monterrey	R-97 U-42 P-212-113-R	25,000.00	37,500.00
25		Monterrey	R-127 U03 P-212-994-R	25,000.00	37,500.00
26		Monterrey	R127 U-05 P-212-986-R	25,000.00	37,500.00
27		Monterrey	R-127 U11 P-212-989-R	25,000.00	37,500.00
28		Monterrey	R-127 U-19 P-212-985-R	25,000.00	37,500.00
29		Monterrey	R202 U1 P-216542-R	25,000.00	37,500.00
30		Monterrey	R202 U5 P-216573-R	25,000.00	37,500.00
31		Monterrey	R202 U10 P-216582-R	25,000.00	37,500.00
32		Monterrey	R202 U15 P-216589-R	25,000.00	37,500.00
33		Monterrey		25,000.00	
34		Monterrey		25,000.00	
35		Monterrey		25,000.00	
36		Monterrey		25,000.00	
37		Monterrey		25,000.00	
38		Monterrey		25,000.00	
39		Monterrey		25,000.00	
40		Monterrey		25,000.00	
41		Monterrey		25,000.00	
42		Monterrey		25,000.00	
43		Monterrey		25,000.00	
44		Monterrey		25,000.00	
45		Monterrey		25,000.00	
46		Monterrey		25,000.00	
47		Monterrey		25,000.00	
48		Monterrey		25,000.00	
				TOTAL	\$1,200,000.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3376/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Partido del Trabajo.

México, D.F., a 16 de abril de 2012



MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
P R E S E N T E S

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 276 del Reglamento de Fiscalización, el Partido del Trabajo presentó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Asimismo, es necesario que la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes de ingresos y gastos de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Así, de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, el Reglamento de Fiscalización entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, excepto para los gastos de los procesos de selección interna de precandidatos, en consecuencia, el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se registró por dicho ordenamiento, no obstante haya iniciado el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar los Informes antes referidos, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, numeral 1, inciso k); 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 272, 273, 274, 339, 346, numeral 1 y 347, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; así como en apego a los términos y plazos establecidos en el Acuerdo CG20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero del mismo año, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos

[Handwritten signature]
EFYc/RMUH/MELO/SPL

*Recibido por el
16 de abril 2012
[Handwritten signature]*

PARTIDO DEL TRABAJO NACIONAL
RECIBIDO
16 ABR 2012

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3376/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Partido del Trabajo.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

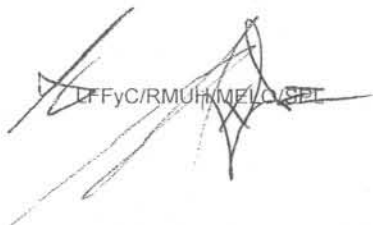
Monitoreo de espectaculares

En cumplimiento al artículo 227 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Unidad de Fiscalización realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreos en diarios, revistas y otros medios impresos, así como anuncios espectaculares colocados en la vía pública, se realizó el monitoreo en base al Sistema Integral de Monitoreo (SIM), del cual se obtuvieron muestras de propaganda electoral colocada en anuncios espectaculares y por pinta de bardas en las 32 entidades federativas del país, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra la propaganda electoral en espectaculares reportada y registrada por los partidos políticos y las coaliciones durante el Proceso Electoral Federal de 2011-2012.

1. En consecuencia, al efectuar la compulsión correspondiente, se observó que algunos anuncios espectaculares no fueron reportados en el Informe de Precampaña "IPR-P" Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, así como en los Informes "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 1**

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las muestras de la publicidad colocada en la vía pública.
- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel en los cuales se reflejen las correcciones efectuadas.
- En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasen los 100 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal.
- El formato "IPR-P" Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, así como los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad vigente, en medio impreso y magnético.
- El contrato de prestación de bienes o servicios celebrado con el proveedor, en original y debidamente firmado, en el cual se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas y fechas de pago,


LFFyC/RMUH/MEL/CSPL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3376/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Partido del Trabajo.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

características del bien o servicio, vigencia del contrato, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido, anexo a su respectiva póliza.

- Las hojas membretadas del proveedor, así como un resumen de las mismas en hoja de cálculo electrónica, con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso a) y 77, numeral 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 65, 81, 98, 106, 149, 153, 181, 224, 227, 229, 231, 248, 249, 260, 262, 272, 273 incisos a) y b), 315 y 339 del Reglamento de la materia, así como con los numerales 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A, numerales primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

2. También se localizaron Anuncios Espectaculares que promocionaron tanto a un precandidato Federal como a uno Local, específicamente al precandidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos "Andrés Manuel López Obrador y al C. Raúl Irigorri Montoya, se observó que no fueron reportados en su parte proporcional en el Informe de Precampaña "IPR-P" Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 2** del presente oficio.

Por tratarse de propaganda genérica mixta esta autoridad electoral en uso de sus facultades dará aviso de los anuncios señalados en el **Anexo 2** del presente oficio al Instituto Estatal Electoral de Morelos, para que en el ámbito de su competencia, determine lo que en derecho procede.

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las muestras de la publicidad colocada en la vía pública.
- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel en los cuales se reflejen las correcciones efectuadas.
- En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasen los 100 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal.
- El formato "IPR-P" Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad vigente, en medio impreso y magnético.
- El contrato de prestación de bienes o servicios celebrado con el proveedor, en original y debidamente firmado, en el cual se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el

UFFyC/RMUH/MELO/S21

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3376/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Partido del Trabajo.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas y fechas de pago, características del bien o servicio, vigencia del contrato, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido, anexo a su respectiva póliza.

- Las hojas membretadas del proveedor, así como un resumen de las mismas en hoja de cálculo electrónica, con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso a) y 77, numeral 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 65, 81, 98, 106, 149, 153, 181, 224, 227, 229, 231, 248, 249, 260, 262, 272, 273 incisos a) y b), 315 y 339 del Reglamento de la materia, así como con los numerales 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A, numerales primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

3. Adicionalmente, se observaron anuncios espectaculares a nombre de la coalición "Movimiento Progresista", que no fueron reportados en los Informes de Precampaña "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 3**.

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las muestras de la publicidad colocada en la vía pública.
- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel en los cuales se reflejen las correcciones efectuadas.
- En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasen los 100 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal.
- El formato "IPR-P" Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad vigente, en medio impreso y magnético.
- El contrato de prestación de bienes o servicios celebrado con el proveedor, en original y debidamente firmado, en el cual se detallan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas y fechas de pago, características del bien o servicio, vigencia del contrato, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido, anexo a su respectiva póliza.

LFÉ/C/RMUH/MELO/SPI

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3376/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Partido del Trabajo.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- Las hojas membretadas del proveedor, así como un resumen de las mismas en hoja de cálculo electrónica, con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso a) y 77, numeral 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 65, 81, 98, 106, 149, 153, 181, 224, 227, 229, 231, 248, 249, 260, 262, 272, 273 incisos a) y b), 315 y 339 del Reglamento de la materia, así como con los numerales 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A, numerales primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en sus Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 346, numeral 1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, no omito indicarle que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el plazo mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.



LFFyC/RMUH/MBL/O/SB



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DE INFORMES DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2011-2012

RELACIÓN DE ESPECTACULARES MONITORIADOS NO CONCILIADOS VS. PARTIDO POLÍTICO

ANEXO 1

Número	IdMonitoreo Espectacular	Id exurvey	DescripcionCargo	Nombre de Candidato	ENTIDAD	TipoAnuncio	Version
1	68	273	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MORELOS	Panorámicos	gira por morelos
2	94	317	Presidente		DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
3	124	357	Presidente	ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir
4	176	429	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	solo el pueblo puede salvar al pueblo
5	177	431	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	Solo el pueblo puede salvar al pueblo.
6	184	442	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	Solo el pueblo puede salvar al pueblo.
7	185	443	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	*	solo el pueblo puede salvar al pueblo
8	188	448	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir. lopez obrador precandidato
9	201	465	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	solo el pueblo puede salvar al pueblo
10	203	468	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	solo el pueblo puede salvar al pueblo
11	204	469	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	solo el pueblo puede salvar al pueblo
12	240	522	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	solo el pueblo puede salvar al pueblo
13	262	557	Presidente		DURANGO	Muros	EL CAMBIO VERDADERO ESTA POR VENIR
14	278	578	Diputado	ALEJANDRA CURIEL PAREDES	MEXICO	Mantas	ninguno
15	293	598	Diputado	JOEL CRUZ CANSECO	MEXICO	Vallas	JUNTOS POR ZINACANTEPEC
16	295	600	Diputado	ISAÍAS VARELA GONZÁLEZ	MEXICO	Mantas	NINGUNO
17	296	601	Diputado	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MEXICO	Mantas	MORENA
18	297	602	Diputado	ISAÍAS VARELA GONZÁLEZ	MEXICO	Mantas	ninguno
19	302	609	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
20	306	615	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir
21	310	622	Diputado	LUIS MENESES MURILLO	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	Recuerda que solo el pueblo puede salvar al pueblo.
22	425	787	Presidente		DURANGO	Muros	el CAMBIO VERDADERO ESTA por venir
23	445	814	Presidente		DURANGO	Muros	el CAMBIO VERDADERO ESTA por venir
24	446	815	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DE INFORMES DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2011-2012

RELACIÓN DE ESPECTACULARES MONITORIADOS NO CONCILIADOS VS. PARTIDO POLÍTICO

ANEXO 1

Número	IdMonitoreo Espectacular	Id exurvey	DescripcionCargo	Nombre de Candidato	ENTIDAD	TipoAnuncio	Version
25	447	817	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
26	451	823	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
27	456	829	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	EL CAMBIO VERDADERO ESTA
28	482	866	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
29	483	867	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir.
30	487	878	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Carteleras	El cambio verdadero esta por venir.
31	529	936	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
32	530	937	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
33	531	938	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
34	536	946	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
35	538	949	Diputado	ERNESTO ORTÍZ CRUZ	DISTRITO FEDERAL	Mantas	En tlalpan educacion, seguridad, trabajo.
36	539	950	Diputado	ERNESTO ORTÍZ CRUZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	en tlalpan la prioridad es educacion, seguridad, trabajo
37	541	953	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
38	542	954	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir.
39	549	963	Diputado	FERNANDO GONZÁLEZ BOLAÑOS	MEXICO	Muros	un mejor horizonte nos espera
40	553	969	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
41	554	970	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	el cambio verdadero esta por venir
42	562	980	Presidente		DURANGO	Marquesinas	el cambio verdadero esta por venir
43	563	981	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
44	753	1248	Diputado	FERNANDO GONZÁLEZ BOLAÑOS	MEXICO	Muros	un mejor horizonte nos espera
45	754	1249	Diputado	FERNANDO GONZÁLEZ BOLAÑOS	MEXICO	Muros	un mejor horizonte nos espera
46	827	1387	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	el CAMBIO VERDADERO ESTA por venir
47	844	1410	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
48	854	1422	Genérico Federal	JOSE LUIS BARRADAS RODRIGUEZ	MEXICO	Muros	na



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DE INFORMES DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2011-2012

RELACIÓN DE ESPECTACULARES MONITORIADOS NO CONCILIADOS VS. PARTIDO POLÍTICO

ANEXO 1

Número	IdMonitoreo Espectacular	Id exurvey	DescripcionCargo	Nombre de Candidato	ENTIDAD	TipoAnuncio	Version
49	908	1495	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
50	910	1497	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	el cambio verdadero esta por venir
51	911	1498	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
52	912	1499	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
53	913	1501	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
54	914	1502	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
55	915	1504	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
56	916	1505	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	el cambio verdadero esta por venir
57	917	1507	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	el cambio verdadero esta por venir
58	918	1508	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
59	919	1510	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
60	920	1511	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
61	921	1513	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
62	922	1514	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	El cambio verdadero esta por venir
63	923	1515	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	El cambio verdadero esta por venir
64	924	1516	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir
65	925	1517	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir
66	926	1518	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	El cambio verdadero esta por venir
67	927	1519	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir
68	928	1521	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir
69	929	1522	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	El cambio verdadero esta por venir.



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DE INFORMES DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2011-2012**

RELACIÓN DE ESPECTACULARES MONITORIADOS NO CONCILIADOS VS. PARTIDO POLÍTICO

ANEXO 1

Número	IdMonitoreo Espectacular	Id exurvey	DescripcionCargo	Nombre de Candidato	ENTIDAD	TipoAnuncio	Version
70	930	1524	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir.
71	931	1525	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir.
72	936	1533	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir.
73	937	1534	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir.
74	948	1548	Genérico Federal	JOSE SOTO MARTINEZ	OAXACA	Carteleras	Por el bienestar de Oaxaca
75	1061	1726	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Panorámicos	NOS TOCA DECIDIR
76	1173	1880	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	NUEVO LEON	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir
77	1220	1943	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE	ZACATECAS	Muros	sin lema
78	1234	1962	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir.
79	1265	2003	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
80	1360	2129	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MORELOS	Muros	presidencia
81	1361	2131	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MORELOS	Muros	presidencia
82	1512	2334	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir
83	1549	2384	Diputado		TLAXCALA	Muros	sin lema
84	1561	2400	Diputado	JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	trabajo y compromiso
85	1580	2426	Presidente		TLAXCALA	Carteleras	movimiento regeneracion nacional
86	1646	2514	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	JALISCO	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
87	1648	2516	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	JALISCO	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
88	1666	2540	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	TLAXCALA	Carteleras	movimiento regeneracion nacional
89	1678	2557	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir
90	1685	2566	Genérico Federal	ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MEXICO	Mantas	sin lema
91	1715	272	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MORELOS	Panorámicos	gira por morelos
92	1724	355	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir
93	1729	381	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DE INFORMES DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2011-2012

RELACIÓN DE ESPECTACULARES MONITORIADOS NO CONCILIADOS VS. PARTIDO POLÍTICO

ANEXO 1

Número	IdMonitoreo Espectacular	Id exurvey	DescripcionCargo	Nombre de Candidato	ENTIDAD	TipoAnuncio	Version
94	1736	444	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	solo el pueblo puede salvar al pueblo
95	1738	464	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	solo el pueblo puede salvar al pueblo
96	1801	1002	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir.
97	1815	1131	Diputado	MA. ROSALBA BAEZ LOPEZ	PUEBLA	Muros	ninguno
98	1829	1234	Diputado	FERNANDO GONZÁLEZ BOLAÑOS	MEXICO	Muros	un mejor horizonte nos espera
99	1843	1377	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir
100	1845	1397	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	el cambio verdadero esta por venir
101	1853	1460	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
102	1857	1500	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
103	1858	1503	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
104	1859	1506	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
105	1860	1520	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir
106	1861	1523	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir
107	1862	1526	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir.
108	1935	2130	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MORELOS	Muros	presidencia
109	2025	470	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	solo el pueblo puede salvar al pueblo
110	2067	822	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
111	2070	845	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
112	2135	1423	Genérico Federal	JOSE LUIS BARRADAS RODRIGUEZ	MEXICO	Muros	na
113	2145	1509	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	el cambio verdadero esta por venir
114	2146	1512	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	el cambio verdadero esta por venir
115	2148	1532	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir.
116	2159	1632	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Mantas	en estos tiempos ya es tiempo del pt
117	2170	1738	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MORELOS	Muros	andres manuel lopez obrador



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DE INFORMES DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2011-2012

RELACIÓN DE ESPECTACULARES MONITORIADOS NO CONCILIADOS VS. PARTIDO POLÍTICO

ANEXO 1

Número	IdMonitoreo Espectacular	Id exurvey	DescripciónCargo	Nombre de Candidato	ENTIDAD	TipoAnuncio	Version
118	2172	1758	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Panorámicos	YA ES TIEMPO
119	2252	2422	Diputado		TLAXCALA	Carteleras	para darle voz y solucion a las demandas de los t
120	2312	2636	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Panorámicos	un nuevo proyecto, o los mismos de siempre
121	2314	2638	Presidente		DURANGO	Muros	EL CAMBIO VERDADERO ESTA POR VENIR
122	2333	2657	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MEXICO	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir
123	2340	2664	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Carteleras	en estos tiempos ya es tiempo de
124	2341	2665	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Carteleras	en estos tiempos ya es tiempo
125	2462	2786	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, DAVID MONREAL AVILA	ZACATECAS	Mantas	amor con amor se paga
126	2508	2832	Diputado		PUEBLA	Muros	pre candidata distrito 10
127	2541	2865	Genérico Federal	RAUL BOLAÑOS CACHO GUZMAN	OAXACA	Panorámicos	Oaxaca nuestra causa comun
128	2565	2889	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Carteleras	un nuevo proyecto de nacion nos toca decidir
129	2589	2913	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JOSE LUIS MONTALVO LUNA	MEXICO	Mantas	el cambio verdadero
130	2590	2914	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JOSE LUIS MONTALVO LUNA	MEXICO	Mantas	el cambio verdadero
131	2591	2915	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JOSE LUIS MONTALVO LUNA	MEXICO	Mantas	el cambio verdadero
132	2613	2937	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JOSE LUIS MONTALVO LUNA	MEXICO	Mantas	el cambio verdadero
133	2619	2943	Genérico Federal	HECTOR HUGO ROBLEDO GORDILLO	CHIAPAS	Muros	el cambio verdadero esta por venir
134	2623	2947	Genérico Federal	HECTOR HUGO ROBLEDO GORDILLO	CHIAPAS	Muros	el cambio verdadero esta por venir
135	2624	2948	Genérico Federal	HECTOR HUGO ROBLEDO GORDILLO	CHIAPAS	Muros	el cambio verdadero esta por venir
136	2630	2954	Genérico Federal	HECTOR HUGO ROBLEDO GORDILLO	CHIAPAS	Muros	el cambio verdadero esta por venir
137	2780	3104	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Panorámicos	NOS TOCA DECIDIR
138	2846	3170	Diputado	GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Muros	YA ES TIEMPO DEL PT
139	2873	3197	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	NUEVO LEON	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir
140	2889	3213	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	NUEVO LEON	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DE INFORMES DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2011-2012**

RELACIÓN DE ESPECTACULARES MONITORIADOS NO CONCILIADOS VS. PARTIDO POLÍTICO

ANEXO 1

Número	IdMonitoreo Espectacular	Id exurvey	DescripcionCargo	Nombre de Candidato	ENTIDAD	TipoAnuncio	Version
141	2895	3219	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	NUEVO LEON	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir
142	2899	3223	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	NUEVO LEON	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir
143	2903	3227	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	NUEVO LEON	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir
144	2933	3257	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	NUEVO LEON	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir
145	3011	3335	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	PUEBLA	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
146	3013	3337	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	PUEBLA	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
147	3032	3356	Genérico Federal	HECTOR HUGO ROBLEDO GORDILLO	CHIAPAS	Muros	el cambio verdadero esta por venir
148	3035	3359	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	JALISCO	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
149	3048	3372	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	JALISCO	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
150	3058	3382	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	JALISCO	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DE INFORMES DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2011-2012**

**RELACIÓN DE ESPECTACULARES MONITORIADOS NO CONCILIADOS VS. PARTIDO POLÍTICO
GENERICOS MIXTOS**

ANEXO 2

Número	IdMonitoreo Espectacular	Id exurvey	Descripción Cargo	Nombre de Candidato	ENTIDAD	Tipo Anuncio	Versión
1	69	274	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, RAUL IRAGORRI MONTOYA	MORELOS	Panorámico	honestidad probada y por que no todos los políticos somos iguales
2	70	276	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, RAUL IRAGORRI MONTOYA	MORELOS	Panorámico	honestidad probada y por que no todos los políticos somos iguales
3	1716	275	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, RAUL IRAGORRI MONTOYA	MORELOS	Panorámico	honestidad probada y por que no todos los políticos somos iguales
4	2028	490	Genérico Federal	ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR, RAUL IRAGORRI MONTOYA	MORELOS	Panorámico	honestidad probada y por que no todos los políticos somos iguales



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DE INFORMES DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2011-2012**

**RELACIÓN DE ESPECTACULARES MONITORIADOS NO CONCILIADOS VS. PARTIDO POLÍTICO
MOVIMIENTO PROGRESISTA**

ANEXO 3

Número	IdMonitoreo Espectacular	Id exurvey	DescripcionCargo	Nombre de Candidato	ENTIDAD	TipoAnuncio	Version
1	360	689	Senador	Alberto Amaro Corona	TLAXCALA	Panorámicos	Sumate al Proyecto Alternativo de Nacion
2	361	691	Senador	Alberto Amaro Corona	TLAXCALA	Panorámicos	Sumate al Proyecto Alternativo de Nacion
3	366	698	Senador	Alberto Amaro Corona	TLAXCALA	Panorámicos	Sumate al Proyecto Alternativo de Nacion
4	367	700	Senador	Alberto Amaro Corona	TLAXCALA	Panorámicos	Sumate al Proyecto Alternativo de Nacion
5	368	701	Senador	Alberto Amaro Corona	TLAXCALA	Panorámicos	Sumate al Proyecto Alternativo de Nacion
6	1029	1683	Senador	Alberto Amaro Corona	TLAXCALA	Mantas	Unete al Proyecto Alternativo de Nacion
7	1034	1690	Senador	Alberto Amaro Corona	TLAXCALA	Muros	Sumate al Proyecto Alternativo de Nacion
8	1540	2371	Senador	Alberto Amaro Corona	TLAXCALA	Mantas	sumate al Proyecto Alternativo
9	1541	2372	Senador	Alberto Amaro Corona	TLAXCALA	Muros	sumate al Proyecto Alternativo
10	1559	2397	Senador	Alberto Amaro Corona	TLAXCALA	Muros	sumate al Proyecto Alternativo
11	1589	2437	Senador	Alberto Amaro Corona	TLAXCALA	Muros	sumate al Proyecto Alternativo
12	1879	1689	Senador	Alberto Amaro Corona	TLAXCALA	Muros	Sumate al Proyecto Alternativo de Nacion
13	1880	1692	Senador	Alberto Amaro Corona	TLAXCALA	Muros	Sumate al Proyecto Alternativo de Nacion



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

OFICIO NUMERO:PT/PRECAMPAÑA 004/CONTESTACIÓN 3376/2012

México, D.F., a 30 de abril 2012



C.P.C Alfredo Cristalin Kaulitz
Director General de la Unidad
De Fiscalización de los Recursos
De los Partidos Políticos

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 347 del Reglamento de Fiscalización se hace entrega en tiempo y forma de la información siguiente:

Apego a los términos y plazos establecidos en el Acuerdo CG20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero del mismo año, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Monitoreo de espectaculares

En cumplimiento al artículo 227 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Unidad de Fiscalización realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo en diarios, revistas y otros medios impresos, así como anuncios espectaculares colocados en la vía pública, se realizó el monitoreo en base al Sistema Integral de Monitoreo (SIM), del cual se obtuvieron muestras de propaganda electoral colocada en anuncios espectaculares y por pinta de bardas en las 32 entidades federativas del país, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra la propaganda electoral en espectaculares reportada y registrada por los partidos políticos y las coaliciones durante el Proceso Electoral Federal de 2011-2012.

1. En consecuencia, al efectuar la compulsión correspondiente, se observó que algunos anuncios espectaculares no fueron reportados en el Informe de Precampaña "IPR-P" Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, así como en los Informes "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales. Los casos en comento se detallan en el Anexo 1

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las muestras de la publicidad colocada en la vía pública.
- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel en los cuales se reflejen las correcciones efectuadas.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

- En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasen los 100 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal.
- El formato "IPR-P" Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, así como los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad vigente, en medio impreso y magnético.
- El contrato de prestación de bienes o servicios celebrado con el proveedor, en original y debidamente firmado, en el cual se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas y fechas de pago, características del bien o servicio, vigencia del contrato, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido, anexo a su respectiva póliza.
- Las hojas membretadas del proveedor, así como un resumen de las mismas en hoja de cálculo electrónica, con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta al monitoreo presentado en el Anexo 1 de la Autoridad Electoral, con el cual se concilio con los registro contables, con lo nuestro partido político presento y entero en los informes "IPR-S-D" de Precampaña, por lo cual se indica en la siguiente tabla en que póliza se encuentra contabilizados dichos espectaculares:

Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares	Entidad	Calle	Colonia	Delegacion	Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.
1377	México Distrito Federal	Antonio Delfin Madrigal no.110	Pedregal de Santo Domingo	Coyoacán	D-27 ENE/2012, la hoja membretada, contrato y muestras
829	México Distrito Federal	Alta Tensión. No.162	Minas de Cristo	Alvaro Obregón	D-27 ENE/2012
615	México Distrito Federal	Mariano Escobedo No 550	Anzures	Miguel Hidalgo	D-27 ENE/2012
878	México Distrito Federal	Av. Viaducto Tlalpan No 30	San Lorenzo Huipulco	Tlalpan	D-27 ENE/2012
954	México Distrito Federal	Circuito Interior y Rioz Consulado y Rupiaz 90	Aquiles Serda	Venustiano Carranza	D-27 ENE/2012
355	México Distrito Federal	Eje Lazaro Cardenas 181	Doctores	Cuauhtemoc	D-27 ENE/2012
381	México Distrito	Eje 8 Ermita No 354	Cacama	Iztapalapa	D-27 ENE/2012



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

	Federal				
1002	México Distrito Federal	Boulevard Aeropuerto y Oriente 33	Peñon de los Baños	Venustiano Carranza	D-27 ENE/2012
609	México Distrito Federal	Av. Barranca del Muerto y Alpes 25	Los Alpes	Alvaro Obregon	D-27 ENE/2012
317	México Distrito Federal	Plutarco Elias Calles 1810 Esq Eje 7 Sur	Banjidal	Iztapalapa	D-27 ENE/2012
845	México Distrito Federal	Av. Congreso de la Union 5136	Tablas de San Agustin	Gustavo A. Madero	D-27 ENE/2012
817	México Distrito Federal	Eje 3 Oriente Eduardo Molina No 1721	Nueva atzacoalco	Gustavo A. Madero	D-27 ENE/2012

Se indica que los espectaculares antes descritos fueron contratados con el Proveedor Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V., por lo cual se hace entrega de copia de las muestras fotográficas de los espectaculares colocados por dicho proveedor las cuales coinciden con los "Id Exurvey" del "Reporte de Monitoreo de Espectaculares" realizado por la Unidad de Fiscalización. Se entrega Póliza de Diario 27 de Enero del 2012

Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares	Entidad	Calle	Colonia	Municipio	Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.
1548	Oaxaca de Juárez	Porfirio Díaz s/n	Reforma	Oaxaca de Juárez	I-1060 Febrero del 2012
2865	Oaxaca de Juárez	Carretera Internacion al No 26	Pueblo Nuevo	Oaxaca de Juárez	I-1060 Febrero del 2012
3391	Oaxaca de Juárez	Carretera al aeropuerto	s/n	Oaxaca de Juárez	I-1060 Febrero del 2012

En este caso se indica que estos espectaculares fueron pagadas directamente con recurso del Precandidato Raúl Bolaños Cacho Guzmán por lo cual se hace entrega de la Póliza de Ingresos número 1060 del mes de Febrero del 2012 en la cual se registra contablemente la aportación en especie del precandidato, de igual forma se hace entrega de la documentación que a continuación se enlista:

- 1) Copia Factura 0929 del Proveedor Guzmán Vargas Alejandro por el Servicio de Propaganda y Publicidad.
- 2) Muestra Fotográfica de dicho Servicio
- 3) Prepuesto del Proveedor Guzmán Vargas Alejandro
- 4) Copia Factura 0623 del Proveedor Bicentenario Publicidad, S.A. de C.V. la cual ampara anuncios espectaculares.
- 5) Copia del contrato de arrendamiento de espacio publicitario entre Bicentenario Publicidad, S.A. de C.V. y Lic. Raúl Bolaños Cacho Guzmán.
- 6) Muestras fotográficas de los espectaculares prestados por el proveedor Bicentenario Publicidad, S.A. de C.V.
- 7) Originales de los Formatos "RM-CI" Recibo de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales y del Candidato Interno folios 0001 y 0002 en los cuales se



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

indica la aportación del Precandidato Raúl Bolaños Cacho Guzmán anexados a la póliza de ingresos 1060 de febrero.

Continuando se le comenta a la autoridad En referencia a estos espectaculares se indica que fueron contratados con nuestro proveedor Vendor Publicidad Exterior, S de R.L. de C.V., a través de la factura 309429, anexada a la póliza de diario 301 de febrero la cual se hace entrega como se describe en el cuatro siguiente.

Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares	Entidad	Calle	Colonia	Municipio	Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.
3337	Puebla	Prolongación Reforma Sur No 116	Ampliación Reforma Sur	Puebla	Diario 301 de Febrero del 2012
3335	Puebla	55 Poniente		Puebla	Diario 301 de Febrero del 2012

Continuando se le comenta a la autoridad En referencia a estos espectaculares se indica que fueron contratados con nuestro proveedor Vendor Publicidad Exterior, S de R.L. de C.V., a través de la factura 309427, anexada a la poliza de diario 303 de febrero la cual se hace entrega como se describe en el cuatro siguiente.

Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares	Entidad	Calle	Colonia	Municipio	Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.
2516	Jalisco	Av Manuel Avila Camacho No 1632	San Miguel Mezquitán	Guadalajara	Diario 303 febrero del 2012, la hoja membretada, contrato y muestras
3372	Jalisco	Blyd. Gral Garcia Barragan No 505	Obrera	Guadalajara	Diario 303 febrero del 2012
2514	Jalisco	Av. Vallarta	Puente del Ganado	Zapopan	Diario 303 febrero del 2012
3382	Jalisco	Av. Federalismo No 3506	Unidad Gonzalez Ortega	Zapopan	Diario 303 febrero del 2012
3359	Jalisco	Av Solidaridad Iberoamericana No 400ª	Las Liebres	Tlaquepaque	Diario 303 febrero del 2012

En referencia a estos espectaculares se indica que fueron contratados con nuestro proveedor Vendor Publicidad Exterior, S de R.L. de C.V., en el Estado de Monterrey que atreves de la factura 309433, registrado contablemente se hace entrega de la póliza de diario 20 del mes de marzo 2012, como se describe en el siguiente cuadro.

Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares	Entidad	CALLE	COLONIA	MUNICIPIO	Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho
---	---------	-------	---------	-----------	---



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

					Espectacular.
3197	NUEVO LEON	Madero #3103 PTE.	MITRAS CENTRO	MONTERREY	D-20 MZO/2012, la hoja membretada, contrato y muestras
3219	NUEVO LEON	FIDEL VELAZQUEZ	HOGARES F.F.C.C.	MONTERREY	D-20 MZO/2012
3223	NUEVO LEON	GOZALITO 105	MITLA CENTRO	MONTERREY	D-20 MZO/2012
3213	NUEVO LEON	AV. CUAUHTEMOC 190	CENTRO	MONTERREY	D-20 MZO/2012

En referencia a este espectacular se indica que fue contratado por el candidato el cual, en el Estado de Chiapas por el Precandidato en aportación a su precampaña, por el cual se procedió a reconocer el gasto en la póliza de ingresos 1083 de febrero 2012, se hace entrega, como se describe en el siguiente cuadro.

Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares	Entidad	CALLE	COLONIA	MUNICIPIO	Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.
	TUXTLA GUTIERR EZ		CENTRO	CHIAPAS	I-1083 FEB/2012 y El formato "IPR-S-D" de Precampaña

En referencia a este espectacular se indica que fue contratado por el candidato el cual, en el Estado de Puebla, por el Precandidato en aportación a su precampaña, por lo cual se procedió a reconocer el gasto en la póliza de ingresos 1084 de febrero 2012, se hace entrega, como se describe en el siguiente cuadro.

Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares	Entidad	CALLE	COLONIA	MUNICIPIO	Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.
	PUEBLA			PUEBLA	I-1084 FEB/2012 y El formato "IPR-S-D" de Precampaña

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS
PARTIDO DEL TRABAJO



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4657/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo de la vista a la UFRPP ordenada por el Consejo Local del IFE en el Distrito Federal dentro de la resolución R33/DF/CL/23-02-12.

México, D.F., a 22 de mayo 2012

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
PRESENTES

PT PARTIDO DEL TRABAJO NACIONAL
RECIBIDO 22 MAY 2012
P.A. Fabiola Dominguez

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) y, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

A efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes de ingresos y gastos de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Así, de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, el Reglamento de Fiscalización entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, excepto para los gastos de los procesos de selección interna de precandidatos, en consecuencia, el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se regirá por dicho ordenamiento, no obstante haya iniciado el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

Al respecto y en términos del artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su partido político presentó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código referido; 274; 339; 346, numeral 1; 347, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión a los informes citados, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de

[Handwritten signature]
LFFyC/FPR/RMCH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/4657/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo de la vista a la UFRPP ordenada por el Consejo Local del IFE en el Distrito Federal dentro de la resolución R33/DF/CL/23-02-12.

diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Por otro lado, no es óbice señalar que conforme a lo dispuesto en el artículo 229 del Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once, establece que todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas, de conformidad con el Catálogo de Cuentas y estar soportados con la documentación a la que se refiere el Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a la Unidad de Fiscalización junto con los informes de precampaña y con el informe anual.

El tres de febrero de dos mil doce, el C. Guillermo Alejandro Azoños Gutiérrez, presentó escrito de queja ante el Consejo Distrital 15 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, denunciando al Partido del Trabajo por la presunta colocación indebida de propaganda electoral (**Anexo 1**) consistente en:

- Pendones con el logotipo del Partido del Trabajo.
- Mantas en las cuales se aprecia la leyenda "El cambio verdadero está por venir", Partido del Trabajo y un recuadro con el logotipo del Partido del Trabajo y Pendones con el logotipo del Partido del Trabajo.
- Espectacular en el que se observa la leyenda "Partido del Trabajo", "El cambio verdadero está por venir", "López Obrador Precandidato", la imagen del referido ciudadano, así como el logotipo del Partido del Trabajo.

El cuatro de febrero de dos mil doce el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 15 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, acordó la admisión de la queja, asignándole el número de expediente JD15DF/QGAAG/001/2012.

Asimismo en la fecha antes referida, el Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 15 del Instituto Federal Electoral del Distrito Federal, a efecto de verificar los hechos denunciados, levantó acta circunstanciada en la cual se hizo constar la existencia de diversa propaganda que consta en mantas, pendones y un espectacular con las características detalladas en la denuncia y que se localizaron en distintos puntos del multicitado distrito electoral, de la Delegación Iztacalco.

El ocho de febrero de 2012, el Consejo Distrital 15 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal resolvió el asunto de mérito, declarándolo fundado respecto de la colocación de propaganda en elementos del equipamiento urbano. Asimismo, respecto a la propaganda señaló: "la propaganda, busca promover el voto en la ciudadanía, ya que el emblema del Partido del Trabajo así como el lema insertado en los espectaculares 'el cambio verdadero está por venir' es el

LFFyC/FFR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/4657/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo de la vista a la UFRPP ordenada por el Consejo Local del IFE en el Distrito Federal dentro de la resolución R33/DF/CL/23-02-12.

mismo que se encuentra colocado en las mantas colocadas en elementos del equipamiento urbano; y el emblema del Partido del Trabajo, es claramente visible en los pendones colocados en elementos del mobiliario urbano; por lo que es notoria la intención del referido instituto político de buscar la promoción del voto."

El veintitrés de febrero de 2012 el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal mediante resolución R33/DF/CL/23-02-12, resolvió el recurso de revisión antes citado, (...) mencionando que respecto a la propaganda colocada en elementos del equipamiento urbano: "cumple con las características de ser propaganda electoral porque aun cuando no existe un llamamiento al voto para sí y tampoco se presenta o promueve una candidatura o una plataforma para obtener el voto, vinculando todos los argumentos se actualiza la hipótesis de que el Partido del Trabajo difunde su imagen de Partido Político, con el objeto de posicionarse ante la ciudadanía."

Asimismo, en el punto Resolutivo Quinto de la misma, se da vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a efecto de que al tratarse de propaganda electoral, en su momento deberá ser reportada como gasto erogado por el partido político en el informe correspondiente.

Respecto a lo antes dicho es importante señalar que los artículos 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); y 84 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En ese orden de ideas le recuerdo que según lo previsto en lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 83, numeral 1, inciso c) , y 84, numeral 1, incisos a), y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 181, 224, 225, 339, 346, numeral 1; y 347, numeral 1; del Reglamento de Fiscalización, vigente a partir del primero de enero de dos mil doce, los partidos políticos deberán relacionar en los informes de precampaña la totalidad de los ingresos y gastos efectuados por cada uno de sus precandidatos dentro de los que se encuentran los relativos a la contratación de propaganda en espectaculares así como propaganda utilitaria, acompañando documentación original todos los egresos que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago.

Por lo anterior, en virtud de que la Unidad de Fiscalización se encuentra realizando los trabajos de revisión de los Informes de Precampaña de los partidos políticos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, solicito a ustedes presenten las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, la documentación comprobatoria y contable que se les requiere así como lo siguiente:

- El nombre del proveedor responsable de la elaboración y colocación de dicho espectacular.


 LFFyC/PPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4657/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo de la vista a la UFRPP ordenada por el Consejo Local del IFE en el Distrito Federal dentro de la resolución R33/DF/CL/23-02-12.

- El nombre del proveedor responsable de la propaganda de pendones y mantas
- El monto pagado por la propaganda señalada distinguiendo el importe y el Importe al Valor Agregado.
- Número total de espectaculares contratados.
- Número total de pendones y mantas contratadas.
- Muestras de la propaganda o bien, fotografías de las mismas;
- El criterio de prorrateo en el caso de los pendones y las mantas.
- Ubicación en que se colocaron cada uno de los espectaculares contratados.
- Tiempo que permanecieron los espectaculares contratados.
- De los gastos que en su caso hubieran rebasado el monto equivalente a 100 día de salario mínimo general vigente para el Distrito federal, que en el 2012 equivale a \$6,233.00, se solicita copia del(de los) cheque(s) con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", o de la transferencia electrónica con el número de cuenta origen, banco de origen, ficha, nombre completo del titular y tipo de cuenta de origen, banco de destino, nombre completo del beneficiario y número de cuenta destino.
- La(s) póliza (s) en la que consten los registros contables, así como su respectivo soporte documental, facturas con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre el partido y el proveedor o prestadores de servicios debidamente firmados en los que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares en comento, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- El informe pormenorizado de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y k), 77, numeral 2; 83, numeral 1, inciso c), y 84, numeral 1, incisos a), y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65; 149, numeral 1; 178; 181, 224, 225, 339, 346, numeral 1; y 347, numeral 1; del Reglamento de Fiscalización.



NEFYC/EPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/4657/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo de la vista a la UFRPP ordenada por el Consejo Local del IFE en el Distrito Federal dentro de la resolución R33/DF/CL/23-02-12.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en sus Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 346, párrafo 1 del Reglamento de Fiscalización, así como del Acuerdo CG20/2012, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria el 25 de enero de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero del mismo año, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, no omito indicarles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el plazo mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

CPFYC/FPR/RMUH/MELO



PARTIDO DEL TRABAJO

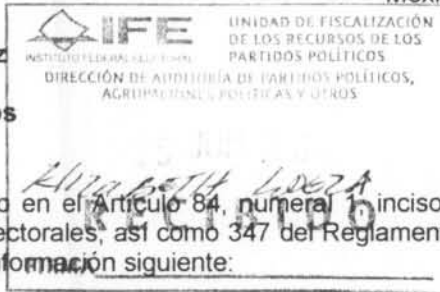
UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL
Oficio 4609
2012 JUN 8 11 05 34
con Ac 49
Oficial de Partes
de la U.F.R.P.P.

OFICIO NUMERO:PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACION 4657/2012
México, D.F., a 05 de Junio 2012

C.P.C Alfredo Cristalinas Kaulitz
Director General de la Unidad
De Fiscalización de los Recursos
De los Partidos Políticos



En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 84, numeral 1 inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 347 del Reglamento de Fiscalización se hace entrega en tiempo y forma de la información siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) y, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

A efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes de ingresos y gastos de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Así, de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, el Reglamento de Fiscalización entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, excepto para los gastos de los procesos de selección interna de precandidatos, en consecuencia, el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se regirá por dicho ordenamiento, no obstante haya iniciado el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

Al respecto y en términos del artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su partido político presentó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código referido; 274; 339; 346, numeral 1; 347, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión a los informes citados, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Por otro lado, no es óbice señalar que conforme a lo dispuesto en el artículo 229 del Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once, establece que todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas, de conformidad con el Catálogo de Cuentas y estar soportados con la documentación a la que se refiere el Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a la Unidad de Fiscalización junto con los informes de precampaña y con el informe anual.

El tres de febrero de dos mil doce, el C. Guillermo Alejandro Azoños Gutiérrez, presentó escrito de queja ante el Consejo Distrital 15 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, denunciando al Partido del Trabajo por la presunta colocación indebida de propaganda electoral (**Anexo 1**) consistente en:

- Pendones con el logotipo del Partido del Trabajo.
- Mantas en las cuales se aprecia la leyenda "El cambio verdadero está por venir", Partido del Trabajo y un recuadro con el logotipo del Partido del Trabajo y Pendones con el logotipo del Partido del Trabajo.
- Espectacular en el que se observa la leyenda "Partido del Trabajo", "El cambio verdadero está por venir", "López Obrador Precandidato", la imagen del referido ciudadano, así como el logotipo del Partido del Trabajo.

El cuatro de febrero de dos mil doce el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 15 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, acordó la admisión de la queja, asignándole el número de expediente JD15DF/QGAAG/001/2012.

Asimismo en la fecha antes referida, el Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 15 del Instituto Federal Electoral del Distrito Federal, a efecto de verificar los hechos denunciados, levantó acta circunstanciada en la cual se hizo constar la existencia de diversa propaganda que consta en mantas, pendones y un espectacular con las características detalladas en la denuncia y que se localizaron en distintos puntos del multicitado distrito electoral, de la Delegación Iztacalco.

El ocho de febrero de 2012, el Consejo Distrital 15 del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal resolvió el asunto de mérito, declarándolo fundado respecto de la colocación de propaganda en elementos del equipamiento urbano. Asimismo, respecto a la propaganda señaló: "la propaganda, busca promover el voto en la ciudadanía, ya que el emblema del Partido del Trabajo así como el lema insertado en los espectaculares 'el cambio verdadero está por venir' es el mismo que se encuentra colocado en las mantas colocadas en elementos del equipamiento urbano; y el emblema del Partido del Trabajo, es claramente visible en los pendones colocados en elementos del mobiliario urbano; por lo que es notoria la intención del referido instituto político de buscar la promoción del voto."

El veintitrés de febrero de 2012 el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal mediante resolución R33/DF/CL/23-02-12, resolvió el recurso de revisión antes citado, (...) mencionando que respecto a la propaganda colocada en elementos del equipamiento urbano: "cumple con las características de ser propaganda electoral porque aun cuando no existe un llamamiento al voto para sí y tampoco se presenta o promueve una candidatura o una plataforma para obtener el voto, vinculando todos los argumentos se actualiza la hipótesis de que el Partido del Trabajo difunde su imagen de Partido Político, con el objeto de posicionarse ante la ciudadanía."

Asimismo, en el punto Resolutivo Quinto de la misma, se da vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a efecto de que al tratarse de propaganda electoral, en su momento deberá ser reportada como gasto erogado por el partido político en el informe correspondiente.

Respecto a lo antes dicho es importante señalar que los artículos 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); y 84 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En ese orden de ideas le recuerdo que según lo previsto en lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 83, numeral 1, inciso c) , y 84, numeral 1, incisos a), y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 181, 224, 225, 339, 346, numeral 1; y 347, numeral 1; del Reglamento de Fiscalización, vigente a partir del primero de enero de dos mil doce, los partidos políticos deberán relacionar en los informes de precampaña la totalidad de los ingresos y gastos efectuados por cada uno de sus precandidatos dentro de los que se encuentran los relativos a la contratación de propaganda en espectaculares así como propaganda utilitaria, acompañando documentación original todos los egresos que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago.

Por lo anterior, en virtud de que la Unidad de Fiscalización se encuentra realizando los trabajos de revisión de los Informes de Precampaña de los partidos políticos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, solicito a ustedes presenten las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, la documentación comprobatoria y contable que se les requiere así como lo siguiente:

- El nombre del proveedor responsable de la elaboración y colocación de dicho espectacular.
- El nombre del proveedor responsable de la propaganda de pendones y mantas
- El monto pagado por la propaganda señalada distinguiendo el importe y el Importe al Valor Agregado.
- Número total de espectaculares contratados.
- Número total de pendones y mantas contratadas.
- Muestras de la propaganda o bien, fotografías de las mismas;
- El criterio de prorrateo en el caso de los pendones y las mantas.
- Ubicación en que se colocaron cada uno de los espectaculares contratados.
- Tiempo que permanecieron los espectaculares contratados.
- De los gastos que en su caso hubieran rebasado el monto equivalente a 100 día de salario mínimo general vigente para el Distrito federal, que en el 2012 equivale a \$6,233.00, se solicita copia del(de los) cheque(s) con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", o de la transferencia electrónica con el número de cuenta origen, banco de origen, ficha, nombre completo del titular y tipo de cuenta de origen, banco de destino, nombre completo del beneficiario y número de cuenta destino.
- La(s) póliza (s) en la que consten los registros contables, así como su respectivo soporte documental, facturas con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre el partido y el proveedor o prestadores de servicios debidamente firmados en los que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.

- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares en comento, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- El informe pormenorizado de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y k), 77, numeral 2; 83, numeral 1, inciso c), y 84, numeral 1, incisos a), y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65; 149, numeral 1; 178; 181, 224, 225, 339, 346, numeral 1; y 347, numeral 1; del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en sus Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En contestación a lo antes expuesto se indica lo siguiente:

- 1) **En lo referente a las mantas o lonas estas fueron hechas en nuestra imprenta y estas fueron prorrateadas en la Póliza de Diario 183 del mes de Enero del 2012, la cual se encuentra en poder de los Auditores de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.**
- 2) **En lo que se refiere a los pendones se indica que estos fueron realizados en nuestra imprenta y estas fueron prorrateadas en la Póliza de Diario 185 y 186 del mes de Enero del 2012, la cual se encuentra en poder de los Auditores de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.**
- 3) **En referente a los espectaculares se señala que estos fueron registrados en la cuenta 5263 "Gastos en Espectaculares", subcuenta 526301 "Presidente" indicando que las pólizas con su documentación soporte se encuentra en poder de los Auditores de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.**

Cabe a bien señalar que el proceso de auditoría en lo referente a los Gastos de Precampaña a nuestro Instituto político, todavía se encuentra en proceso de revisión por parte de la Unidad de Fiscalización, la cual cuenta con todos los elementos y documentación que se menciono anteriormente

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS
PARTIDO DEL TRABAJO**



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5725/12

ASUNTO: Solicitud de aclaración de proveedores no localizados derivado de las Circularizaciones de los Informe de Precampaña Proceso Electoral 2011-2012.

México, D.F., a 11 de Junio 2012

**MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
PRESENTES**



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) y, 216, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; de igual forma, para proponer al Consejo General del Instituto Federal Electoral las reglas simplificadas y los procedimientos expeditos para la presentación y revisión de los Informes de ingresos y gastos de Precampaña de los precandidatos.

A efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes de ingresos y gastos de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Así, de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, el Reglamento de Fiscalización entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, excepto para los gastos de los procesos de selección interna de precandidatos, en consecuencia, el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se regirá por dicho ordenamiento, no obstante haya iniciado el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

Al respecto y en términos del artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su partido político presentó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

[Handwritten signature]
LFFyC/RMUH/SBL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5725/12

ASUNTO: Solicitud de aclaración de proveedores no localizados derivado de las Circularizaciones de los Informe de Precampaña Proceso Electoral 2011-2012.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código referido; 274; 339; 346, numeral 1; 347, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, así como en apego a los términos y plazos establecidos en el Acuerdo 20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero del mismo año, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes, y del Acuerdo CG197/2012 por el que se determinó el inicio de los procedimientos expeditos de revisión de los informes de precampaña, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, aprobado por el Consejo General en su sesión extraordinaria del treinta y uno de marzo de dos mil doce, se hace de su conocimiento que, de la revisión a los informes citados, así como del oficio de errores y omisiones de primera vuelta, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Derivado de la revisión de dichos informes, esta Unidad de Fiscalización solicitó a diversos proveedores, información y documentación relacionada con las operaciones que en su carácter de tercero realizaron con el Partido del Trabajo, por los periodo de Precampaña Proceso Electoral Federal de 2011-2012, sin embargo, al efectuarse la compulsión correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichos pagos, se encontraron las siguientes dificultades:

NO. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
UF-DA/1617/12	Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	Emilio Carranza No. 104 Col. Santa Lucia C.P. 71228 Santa Lucia del Camino, Oax.	En el domicilio señalado no conocen al destinatario
UF-DA/1621/12	Silvia Cruz Paseño	[REDACTED]	El domicilio pertenece a otra Negociación.
UF-DA/3740/12	Estructuras de Acero y Construcción, S.A de C.V.	Ave. Plutarco Elías Calles Sur 203 Col. Magisterial C.P. 3235 Cd. Juárez Chihuahua.	El domicilio pertenece a otra Negociación.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por el partido con los proveedores referenciados en los oficios señalados y de los cuales se anexa copia, se le solicita que presente la siguiente documentación:

LFFyC/RMUH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5725/12

ASUNTO: Solicitud de aclaración de proveedores no localizados derivado de las Circularizaciones de los Informe de Precampaña Proceso Electoral 2011-2012.

1. Nombre y/o denominación social.
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono.
3. Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Copia fotostática del acta constitutiva como persona moral, en la cual se aprecie el sello de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
5. Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondientes dirigido al proveedor mencionado, solicitándole que den respuesta al oficio respectivo; señalando en su respuesta los siguientes datos:
 - Los montos facturados (distinguiendo el importe y el Impuesto al Valor Agregado),
 - La descripción detallada de los conceptos,
 - La(s) fecha(s) de la factura(s),
 - El(los) número(s) de factura(s),
 - La fecha de entrega o prestación de los bienes o servicios,
 - El lugar en donde fueron entregados o efectuados los bienes o servicios,
 - El número de cheque o de transferencia de pago, en su caso, y
 - La(s) fecha(s) del(los) pago(s), en su caso.
6. Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 339; 346, numeral 1; 347, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en sus Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.


 HFFyC/RMUH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5725/12

ASUNTO: Solicitud de aclaración de proveedores no localizados derivado de las Circularizaciones de los Informe de Precampaña Proceso Electoral 2011-2012.

En términos del artículo 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 346, párrafo 1 del Reglamento de la materia, así como del Acuerdo CG20/2012, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria el 25 de enero de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero del mismo año, tienen ustedes un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, no omito indicarles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el plazo mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.
Anexos.

[Handwritten signature]
LFFyC/RMUH/SPL



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

TODO EL PODER AL PUEBLO !

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN

México, D.F. a 26 de Junio de 2012

28 JUN 2012 con letra
 RECIBIDO
 FIRMA Alejandra Gdz
 HORA 16:24

PT/IFE/A004/12
 IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 26 JUN 2012
 RECIBIDO
 FIRMA

C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
 PRESENTE:

En atención a su oficio Núm., UF-DA/5725/12, en apego a los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Derivado de la revisión de dichos informes, esta Unidad de Fiscalización solicitó a diversos proveedores, información y documentación relacionada con las operaciones que en su carácter de tercero realizaron con el Partido del Trabajo, por los período de Precampaña Proceso Electoral Federal de 2011-2012, sin embargo, al efectuarse la compulsión correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichos pagos, se encontraron las siguientes dificultades:

NO. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
UF-DA/1617/12	Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	Emilio Carranza No. 104 Col. Santa Lucia C.P. 71228 Santa Lucia del Camino, Oax.	En el domicilio señalado no conocen al destinatario
UF-DA/1621/12	Silvia Cruz Paseño	[REDACTED]	El domicilio pertenece a otra Negociación.
UF-DA/3740/12	Estructuras de Acero y Construcción, S.A de C.V.	Ave. Plutarco Elías Calles Sur 203 Col. Magisterial C.P. 3235 Cd. Juárez Chihuahua.	El domicilio pertenece a otra Negociación.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por el partido con los proveedores referenciados en los oficios señalados y de los cuales se anexa copia, se le solicita que presente la siguiente documentación:

- Nombre y/o denominación social.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono.
- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Copia fotostática del acta constitutiva como persona moral, en la cual se aprecie el sello de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

15. Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondientes dirigido al proveedor mencionado, solicitándole que den respuesta al oficio respectivo; señalando en su respuesta los siguientes datos:

- Los montos facturados (distinguiendo el importe y el Impuesto al Valor Agregado),

- La descripción detallada de los conceptos,
- La(s) fecha(s) de la factura(s),
- El(los) número(s) de factura(s),
- La fecha de entrega o prestación de los bienes o servicios,
- El lugar en donde fueron entregados o efectuados los bienes o servicios,
- El número de cheque o de transferencia de pago, en su caso, y
- La(s) fecha(s) del(los) pago(s), en su caso.

En Respuesta a la observación se da contestación, entregado los escritos con la firma autógrafa en los cuales se solicita, que confirmen las operaciones realizadas con el partido del trabajo, a la autoridad fiscalizadora; de las siguientes personas,

NO. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	OFICIO DE RECIBIDO
UF-DA/1621/12	Silvia Cruz Paseño	[REDACTED]	✓
UF-DA/3740/12	Estructuras de Acero y Construcción, S.A de C.V.	Ave. Plutarco Elías Calles Sur 203 Col. Magisterial C.P. 3235 Cd. Juárez Chihuahua.	✓

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE


 LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

México, D.F., a 12 de junio 2012

ACUSE

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
PRESENTES

PT PARTIDO DEL TRABAJO NACIONAL

RECIBIDO
12 JUN 2012

E.P. Octavio Mendoza Quez

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

A efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes de ingresos y gastos de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Así, de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, el Reglamento de Fiscalización entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, excepto para los gastos de los procesos de selección interna de precandidatos, en consecuencia, el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se regirá por dicho ordenamiento, no obstante haya iniciado el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

Al respecto y en términos del artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su partido político presentó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código referido; 274, 334, 339, 346, numeral 1; 347, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, así como en apego a los términos y plazos establecidos en el

[Handwritten signature]
LFFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

Acuerdo 20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero del mismo año, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de los informes de precampaña, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, se hace de su conocimiento que, de la revisión a los informes citados, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de esta notificación presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Formatos
Presidente

- De la revisión efectuada al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica, se observó que no contiene la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, toda vez que carece de lo que a continuación se detalla:

PRECANDIDATO	FORMATO "IPR-P"								
	I. IDENTIFICACIÓN DE LA PRECAMPAÑA		II. IDENTIFICACIÓN DEL PRECANDIDATO		III. IDENTIFICACIÓN DEL PRECANDIDATO SUPLENTE				
	LEMA PUBLICITARIO DE LA PRECAMPAÑA	NOMBRE O NÚMERO DE FÓRMULA	TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO OFICINA	NOMBRE	R.C.F.	DOMICILIO PARTICULAR	TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO OFICINA
Andrés Manuel López Obrador	X	X	X	X	X	X	X	X	X

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia, de forma impresa y en medio magnético, (en hoja de cálculo de Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 224, 272, 274, numerales 1 y 2, 315, 317 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- Al verificar las cifras reportadas en el formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica, cuadros IV, Origen y Monto de Recursos de Campaña Interna (Ingresos), punto 1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional en Especie y, V. Destino de los Recursos de Promoción de Campaña Interna (Egresos), incisos A) Gastos de

LEFYC/FFR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

Propaganda de campaña interna específicamente en el rubro de espectaculares y C) Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna, contra la balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012, se observó que no coinciden, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	SEGÚN			DIFERENCIA
	INFORME DE PRECAMPAÑA "IPR-P"	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11	BALANZA DE COMPROBACIÓN ACUMULADA AL 30-04-12	
IV ORIGEN Y MONTO DE RECURSOS DE CAMPAÑA INTERNA (INGRESOS)				
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional				
En Especie	\$14,583,155.72	\$1,435,500.00	\$13,379,268.10	\$231,612.38
V DESTINO DE LOS RECURSOS DE PROMOCIÓN DE CAMPAÑA INTERNA (EGRESOS)				
A. Gastos de Propaganda de campaña interna				
Espectaculares	\$7,847,126.87	\$1,435,500.00	\$8,267,239.25	\$1,855,612.38
C. Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna	1,690,450.50	0.00	66,450.50	1,624,000.00

Cabe señalar que las cifras reflejadas en la balanza de comprobación y lo reportado en los Informes de Precampaña deben coincidir, toda vez que la información plasmada en dichos documentos provienen de la propia contabilidad elaborada por su partido.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Realicen las correcciones que procedan al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincida con la contabilidad debiéndolos proporcionar en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las pólizas contables, auxiliares contables, balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012 a último nivel, donde se reflejen las correcciones efectuadas a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o), 83 numeral 1, inciso c), fracción I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como; 65, 80, 149, numeral 1, 179, 181, 272, 273, numeral 1, inciso a) 316, incisos a) y b), 317 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Formato Único

De la verificación al "Formato Único" Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargos de Elección Popular, se observó que no contiene la totalidad de los datos que señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, a continuación se detallan los datos faltantes:


LEEYC/PPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

PRECANDIDATO	FORMATO ÚNICO		
	SECCIÓN 1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL	SECCIÓN 3 DECLARACIONES FIRMAS	SECCIÓN 4 CARTA PROTESTA PARA LOS PARTIDOS
	OCUPACIÓN	FIRMA DEL PRECANDIDATO	
Andrés Manuel López Obrador	X	X	NO PRESENTÓ

Adicionalmente, el partido omitió presentar la copia fotostática de la credencial de elector del precandidato el C. Andrés Manuel López Obrador.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El Formato Único con la totalidad de los datos señalados en el Reglamento de Fiscalización.
- La sección 3 del Formato Único: Firma del Precandidato.
- La sección 4 del Formato Único: Carta Protesta para los Partidos debidamente requisitado y con las firmas y con las firmas correspondientes.
- La copia fotostática de la credencial de elector del precandidato a presidente de la República.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 316, numeral 1, incisos a), b) c) y l) del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

Gastos de Propaganda en Páginas de Internet

De la revisión a la cuenta "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuenta "Gastos de Prop. Pag. de Internet", se observó un registro contable el cual carece de la póliza, así como de la documentación soporte correspondiente. La póliza en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-10/02-12	\$812,000.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- De los gastos que rebasaron la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presenten las copias

LEFFyC/FFPR/RM/UMH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta de beneficiarios" o, de las transferencias bancarias con las que se efectuaron los pagos.

- En su caso la relación impresa y en medios magnéticos que contenga la siguiente información:
 - La empresa con la que se contrató la colocación;
 - Las fechas en las que se colocó la propaganda;
 - Las direcciones electrónicas y los dominios en los que se colocó la propaganda;
 - El valor unitario de cada tipo de propaganda contratada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada una de ellos;
 - El candidato, y la campaña beneficiada con la propaganda colocada, y
 - El material y muestras del contenido de la propaganda colocada en las páginas de internet.
- El contrato celebrado entre el partido y el proveedor, debidamente firmados en el que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o), 77, numerales 2 y 3; 83, numeral 1, inciso c), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 155, 154, 156 numeral 1, inciso b), 184, 198, 316, numeral 1 inciso j); y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos de Propaganda en Espectaculares

1. De la revisión a la cuenta de "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuenta "Gastos en Espectaculares", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de renta de espectaculares; sin embargo, el partido omitió presentar la documentación que se detalla en la columna "Documentación Faltante".

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
PD-25/01-12	592	23-01-12	Buspublicidad S.A. de C.V.	48 Camiones con publicidad integral en Monterrey P/U \$8,500	\$1,200,000.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado. Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de merito en forma impresa y en medio magnético. Muestras. No presentó la copia del o los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con los que se efectuó el pago.

[Handwritten signature]
LFEYC/FPF/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/5831/12
ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
PD-309/02-12	377	02-02-12	Vieworld Advertising S.A. de C.V.	Renta de 141 carteleras exteriores del periodo del 15 de enero del 2012 al 14 de febrero de 2012	2,261,420.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado. Muestras No presentó la copia del o los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con los que se efectuó el pago. (1)
PD-310/02-12	363	02-02-12	OOH Media Services, S.A. de C.V.	Exhibición en anuncios espectaculares correspondientes a campaña 2012. 1 Paquete de 20 anuncios espectaculares campaña 2012. Periodo de exhibición: Del 15 de enero al 14 de febrero. Medidas: Varias	295,800.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado. Muestras. No presentó la copia del o los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con los que se efectuó el pago. (1)
PD-412/12-11	583	13-12-11	Buspublicidad, S.A. de C.V.	Primera de dos facturas por servicios profesionales de 25 camiones con publicidad en el D.F y 25 camiones con publicidad en rutas metropolitanas vigencia a partir del 18 de diciembre p/u \$8,200	\$1,435,500.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado. Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de merito en forma impresa y en medio magnético. Muestras.
PD-311/02-12	470	02-02-12	Gestiones Múltiples Regionales, S.A. de C.V.	39 Renta de cartelera exterior conforme a la solicitud del cliente del 15 de enero al 15 febrero del presente año	678,600.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado. Muestras. (1)
TOTAL					\$5,871,320.00	

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos realizados por las facturas que amparan las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuaron los pagos.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparan las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.

EEFYC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

- Los informes pormenorizados de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las muestras consistentes en fotografías legibles anexas a sus pólizas
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro que antecede, debidamente firmados en los cuales se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156, numeral 1, inciso b), 158, 181, numerales 1, incisos a) y c), 3, 4 y 5, 198, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. Asimismo, por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (1) del cuadro que antecede, aun cuando el partido presentó las hojas membretadas, no reúnen la totalidad de los requisitos que señala el Reglamento de la materia, toda vez que carecen de lo que a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO	HOJAS MEMBRETADAS							
						DATOS FALTANTES							
						NOMBRE DEL PARTIDO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	VALOR UNITARIO DE CADA ESPECTACULAR	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	PERIODO DE PERMANENCIA	EN SU CASO, LOS DATOS DEL TAXI MICROBÚS O AUTOBÚS	MEDIDAS DE CADA ESPECTACULAR	DETALLE DEL CONTENIDO
PD-309/02-12	377	02-02-12	Viewworld Advertising S.A. de C.V.	Renta de 141 carteleras exteriores del periodo del 15 de enero del 2012 al 14 de febrero de 2012	\$2,261,420.00	x	x	x	x	x	x	x	x
PD-310/02-12	363	02-02-12	OOH Media Services S.A. de C.V.	Exhibición en anuncios espectaculares correspondientes a campaña 2012. 1 Paquete de 20 anuncios espectaculares campaña 2012. Periodo de exhibición: Del 15 de enero al 14 de febrero Medidas: Varias	295,800.00	x	✓	x	x	x	x	x	x
PD-311/02-12	470	02-02-12	Gestiones Múltiples Regionales, S.A. de C.V.	39 Renta de cartelera exterior conforme a la solicitud del cliente del 15 de enero al 15 febrero del presente año	678,600.00	x	✓	x	x	x	x	x	x
TOTAL					\$3,235,820.00								

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

[Handwritten signature]
 LFFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparan las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 181 numeral 3 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos de Promoción de Campaña Interna

Gastos de propaganda

1. De la revisión a la cuenta "Gastos de Prom. de Camp. Interna", subcuenta "Gastos de Propaganda", se observaron registros contables que carecen de la póliza de registro contable y de la documentación soporte correspondiente. La referencia de las pólizas en comento se detallan a continuación: 7/

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-144/01-12	\$4,362.23
PD-156/01-12	825.58
PD-168/01-12	1,153.03
PD-240/02-12	2,399.04
PD-248/02-12	810.15
TOTAL	\$9,550.03

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte, facturas, kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén debidamente llenadas, estas últimas deberán especificar las campañas políticas beneficiadas.
- Las muestras de propaganda correspondientes anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos de Prom. de Camp. Interna", subcuenta "Gastos de Propaganda", se observó que el partido efectuó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental notas de salidas de almacén de materia prima, sin embargo, dichas notas no corresponden a la propaganda utilitaria entregada al precandidato. A continuación se detallan los casos en comento: 8/

LEFYC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**
Oficio Núm. UF-DA/5831/12
ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-49/01-12	Transferencias del CEN	\$2,399.04
PD-51/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-53/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-55/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-126/01-12	Transferencias del CEN	35,376.12
PD-89/01-12	Transferencias del CEN	2,820.82
PD-162/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-91/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-101/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-104/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-108/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-110/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-112/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-116/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-118/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-152/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-154/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-57/01-12	Transferencias del CEN	4,797.90
PD-59/01-12	Transferencias del CEN	4,797.90
PD-61/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-63/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-81/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-156/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-174/01-12	Transferencias del CEN	4,054.84
PD-69/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-146/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-160/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-176/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-73/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-77/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-79/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-95/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-106/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-128/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-130/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-132/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-136/01-12	Transferencias del CEN	26,107.88
PD-138/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-140/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-142/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de
Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica,
Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-144/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-148/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-150/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-168/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-178/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-29/01-12	Transferencias del CEN	43,235.77
PD-82/02-12	Transferencias del CEN	1,592.50
PD-130/02-12	Transferencias del CEN	79,238.43
PD-226/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-228/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-240/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-242/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-244/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-246/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-248/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-250/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-252/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-254/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-256/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-258/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-260/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-262/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-264/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-266/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-268/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-270/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-272/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-274/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-276/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-278/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-280/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-282/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-284/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-286/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-288/02-12	Transferencias del CEN	37,204.80
PD-290/02-12	Transferencias del CEN	24,091.70
PD-292/02-12	Transferencias del CEN	34,262.55
PD-72/02-12	Transferencias del CEN	2,518.82
PD-74/02-12	Transferencias del CEN	2,367.10
PD-78/02-12	Transferencias del CEN	1,566.41

UFFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-80/02-12	Transferencias del CEN	1,566.41
PD-84/02-12	Transferencias del CEN	2,644.58
PD-86/02-12	Transferencias del CEN	2,367.09
PD-88/02-12	Transferencias del CEN	2,367.09
PD-30/02-12	Transferencias del CEN	517.92
PD-34/02-12	Transferencias del CEN	3,757.56
PD-38/02-12	Transferencias del CEN	1,542.13
PD-116/02-12	Transferencias del CEN	1,690.52
PD-134/02-12	Transferencias del CEN	1,281.87
PD-136/02-12	Transferencias del CEN	1,281.87
PD-138/02-12	Transferencias del CEN	1,281.87
PD-140/02-12	Transferencias del CEN	2,397.31
PD-148/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-150/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-152/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-154/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-156/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-158/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-160/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-162/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-164/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-166/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-172/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-174/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-176/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-178/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-180/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-182/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-184/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-186/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-200/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-202/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-204/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-126/02-12	Transferencias del CEN	25,107.85
PD-128/02-12	Transferencias del CEN	52,204.67
PD-42/02-12	Transferencias del CEN	1,144.47
PD-118/02-12	Transferencias del CEN	1,395.69
PD-120/02-12	Transferencias del CEN	1,395.69
PD-24/02-12	Transferencias del CEN	7,247.68
PD-122/02-12	Transferencias del CEN	2,990.85

LFE/C/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/5831/12
ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-124/02-12	Transferencias del CEN	2,990.85
PD-48/02-12	Transferencias del CEN	1,509.38
TOTAL		\$603,447.43

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén de la propaganda utilitaria, debidamente llenadas, estas últimas deberán especificar las precampañas políticas beneficiadas, anexas a sus respectivas pólizas.
- En el caso de que las pólizas apliquen a varias precampañas, su criterio de prorrateo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 178, 204, 205, 206, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.


3. De la revisión a la cuenta "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuenta "Propaganda", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura que excede el monto equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en 2012 equivale a \$6,233.00; sin embargo, no se localizaron las copias de los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con el que se pagó, el contrato de prestación de servicios y la muestra. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-316/02-12	43161	15-01-12	Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	5,000,000 Diario revolución 49 grs. 35.5X29 2X3	\$1,624,000.00

Cabe señalar que el Reglamento es claro al establecer que en los casos que la edición impresa o su reimpresión tenga un costo mayor de un mil doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, un funcionario designado por la Unidad de Fiscalización corroborara la existencia del tiraje; sin embargo, el partido omitió presentar copia del escrito por el cual la Unidad de Fiscalización efectuó la verificación del tiraje.

Asimismo, se observó que la factura corresponde a artículos que son susceptibles de inventariarse; sin embargo, no se registró en la cuenta contable 105 denominada "Gastos por Amortizar", aunado a que no se controló a través de notas de entrada y salida; y no presentó el kardex.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:


LEFYC/PPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

- Las copias de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuó el pago de la factura en comento.
- El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado y en el que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- La documentación soporte anexa a la póliza en comento consistente en kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén debidamente llenadas, estas últimas deberán especificar las campañas políticas beneficiadas.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las muestras correspondientes a la propaganda anexas a la póliza.
- Copia del escrito con el que su partido informó a la Unidad de Fiscalización la verificación del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156 numeral 1, inciso b), 198, 204, 206, 301, numeral 3, incisos c), d) y e), 302, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos Operativos de Campaña Interna

1. De la revisión a la cuenta "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuenta "Gtos Operativos de Campaña", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de publicidad en espectaculares, que debió ser registrada en la cuenta "Gastos de Propaganda en Espectaculares". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA DE RECLASIFICACIÓN
D-303/02-12	309427	20-03-12	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V	Publicidad de espectaculares en la vía pública de pre-campaña	\$205,038.81	Gastos de Propaganda en Espectaculares

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que la factura detallada en el cuadro anterior sea registrada en la cuenta del gasto

LEFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

correspondiente, apegándose al catálogo de cuentas anexo al Reglamento de Fiscalización.

- Las pólizas de reclasificación, los auxiliares contables y la balanza de comprobación, a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 198, 273, numeral 1, inciso a), 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. Asimismo, se observaron dos facturas anexas a la póliza PD-303/02-12 por concepto de impresión de lonas de las que no se localizó su registro contable, adicionalmente no se localizó el contrato de prestación de servicios, las muestras o fotografía, así como copia del cheque con el que se efectuaron los pagos respectivos. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-303/02-12	308163	22-02-12	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V	Impresión de una lona en Guadalajara e impresión de 2 lonas en León.	\$82,307.87
	307021	26-01-12		Impresión de 40 lonas suc Monterrey.	151,320.38
TOTAL					\$233,628.25

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que las facturas detalladas en el cuadro anterior queden registradas en la cuenta correspondiente al gasto, apegándose al catálogo de cuentas anexo al Reglamento de Fiscalización.
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte, los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos realizados por las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de las transferencias bancaria con las que se efectuaron los pagos.
- El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado en el que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.

JFFyC/EPR/RM/UH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

- En su caso, realicen las correcciones que procedan al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincida con la contabilidad debiéndolos proporcionar en forma impresa y en medio magnético.
- Las muestras, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156 numeral 1, inciso b), 181, numerales 1, 2, 3, 4 y 5, 198, 272, 273, 301 numeral 3, incisos c), d) y e) 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuentas "Gtos Operativos de Campaña", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental facturas por concepto de consumo de gasolina; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación de la precampaña del precandidato, no se observó el registro de equipo de transporte. A continuación se detalla la póliza en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Gastos Operativos de Campaña	PD-312/02-12	ESE 0000015872	20-12-11	Estación de Servicio Estadio, S.A. de C.V.	Consumo de gasolina	\$600.00
		CB151775	21-12-11	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.		1,635.00
		CB151740	21-12-11			500.00
		256674	21-12-11	Servicio Mérida, S.A. de C.V.		1,000.02
		CB152155	23-12-11	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.		580.00
		CB152493	23-12-11			500.00
		CB151868	22-12-11			360.00
		CB154474	10-01-12			1,000.00
		CB154475	10-01-12			1,100.00
TOTAL						\$7,275.02

Cabe señalar que si el equipo de transporte no es propiedad del partido, debe otorgarse en comodato, lo que representaría un ingreso que debe ser reportado como una aportación en especie del precandidato, militante o simpatizante, según el caso.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/5831/12
ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad del partido, proporcione:
 - Las pólizas con la respectiva documentación soporte (factura original con la totalidad de los requisitos fiscales) que acredite la propiedad del vehículo.
 - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro del equipo de transporte correspondiente.
 - La relación de inventario de Activo Fijo en el cual se identifiquen los bienes en cuestión.
- Si el automóvil fue entregado al partido en comodato, proporcionen :
 - El contrato de comodato respectivo debidamente firmado, en el que se pueda cotejar los datos de identificación del vehículo, así como de la persona que lo otorgó en comodato;
 - Las pólizas contables en las que se refleje el registro respectivo, con los recibos "RM-CI" Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales y del Precandidato Interno anexos a la misma, según sea el caso, así como las cotizaciones que ampara la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato;
 - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden;
 - El control de folios formato "CF-RM-CI" Control de folios de los recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales Campañas Internas, así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacione el monto y los datos del aportante del vehículo en comodato;
 - El inventario de Activo Fijo, en el que se relacione el vehículo.
- En su caso, realicen las correcciones que procedan al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincida con la contabilidad debiéndolos proporcionar en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos a), k) y o), 77, párrafos 2 y 3 y 84-A, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 65, 79, 80, 81, 84, 86, 105, 106, 107, 149, numeral 1, 248, 249, 237, 261, 262, 272, 273, 315, numeral 1, inciso i), 334 numeral 1 inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a la cuenta "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuenta "Gtos Operativos de Campaña", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte

LFE/C/FP/RM/UM/MEX



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

documental boletos de avión; sin embargo, no se localizó la documentación que demostrara la justificación de los gastos realizados, así como la relación que guardan las personas que viajaron con el partido. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	PROVEEDOR	NOMBRE DEL PASAJERO	ORIGEN	DESTINO	IMPORTE
PD-313/02-12	12-01-12	Aeromar	Cesar Yáñez	México City	Saltillo	6,346.00
	12-01-12		Nicolás Mollinedo	México City	Saltillo	6,346.00
	12-01-12		José Ramón López	México City	Saltillo	6,114.00
	12-01-12		José Ramón López	Cargo por expedición		232.00
	12-01-12		Audomaro Martínez	México City	Saltillo	6,404.00
	12-01-12		Audomaro Martínez	Cargo por expedición		232.00
	12-01-12		Beatriz Gutiérrez	México City	Saltillo	6,404.00
	12-01-12		Beatriz Gutiérrez	Cargo por expedición		232.00
	12-01-12		Cesar Yáñez	México City	Manzanillo	3,699.00
PD-313/02-12	12-01-12	Aeromar	Nicolás Mollinedo	México City	Manzanillo	3,699.00
	12-01-12		José Ramón López	México City	Manzanillo	3,323.00
	12-01-12		José Ramón López	México City	Manzanillo	232.00
	12-01-12		Audomaro Martínez	México City	Manzanillo	3,323.00
	12-01-12		Audomaro Martínez	México City	Manzanillo	232.00
	25-01-12	Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.	Cesar Yáñez	La Paz Mx, México	México City, México	3,078.00
	25-01-12		Nicolás Mollinedo	La Paz Mx, México	México City, México	3,078.00
	25-01-12		Audomaro Martínez	La Paz Mx, México	México City, México	3,078.00
	25-01-12		José Ramón López	La Paz Mx, México	México City, México	3,633.00
	11-01-12	Interjet	José Ramón López y Audomaro Martínez	Tijuana	México, D.F.	4,518.00
	19-01-12	Aeroméxico	Cesar Yáñez	México City, México	Ciudad Juárez, México	2,606.00
	19-01-12		Nicolás Mollinedo	México City, México	Ciudad Juárez, México	2,606.00
	19-01-12		José Ramón López	México City, México	Ciudad Juárez, México	2,606.00
	19-01-12		Audomaro Martínez	México City, México	Ciudad Juárez, México	2,606.00
	19-01-12		Cesar Yáñez	México City, México	Zacatecas, México	2,767.00
	19-01-12		Nicolás Mollinedo	México City, México	Zacatecas, México	2,767.00
	19-01-12		Audomaro Martínez	México City, México	Zacatecas, México	2,767.00
	19-01-12		José Ramón López	México City, México	Zacatecas, México	2,767.00
	25-01-12		Cesar Yáñez	México City, México	La paz Mx, México	2,527.00
	25-01-12		Nicolás Mollinedo	México City, México	La paz Mx, México	2,527.00
	25-01-12		Audomaro Martínez	México City, México	La paz Mx, México	2,527.00
	25-01-12		José Ramón López	México City, México	La paz Mx, México	2,527.00
	25-01-12		José Ramón López	México City, México	San Luis Potosí, México	8,235.00
	25-01-12			Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México	
25-01-12			Monterrey Mx Mty, México	México City, México		



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	PROVEEDOR	NOMBRE DEL PASAJERO	ORIGEN	DESTINO	IMPORTE	
PD-313/02-12	25-01-12	Aeroméxico	Audomaro Martínez	México City, México	San Luis Potosí, México	8,235.00	
	25-01-12			Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México		
	25-01-12			Monterrey Mx Mty, México	México City, México		
	25-01-12		Cesar Yáñez /		México City, México	San Luis Potosí, México	8,235.00
	25-01-12				Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México	
	25-01-12				Monterrey Mx Mty, México	México City, México	
	25-01-12		Nicolás Mollinero		México City, México	San Luis Potosí, México	8,235.00
	25-01-12				Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México	
	25-01-12				Monterrey Mx Mty, México	México City, México	
	25-01-12	Corpoviajes, S.A. de C.V.		20 Piezas Expedición de ETK efectivo		5,200.05	
	24-01-12	Interjet	Cesar Yáñez y Nicolás Mollinero	Cd. Juárez	México, D.F.	5,202.93	
	PD-313/02-12	04-02-12	Aeroméxico	Cesar Yáñez	México City, México	San Luis Potosí, México	2,500.00
04-02-12		Tampico, México			Monterrey Mx Mty, México		
04-02-12		Monterrey Mx Mty, México			Culiacán, Mex.		
04-02-12		Nicolás Mollinero		México City, México	San Luis Potosí, México	2,500.00	
04-02-12				Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México		
04-02-12				Monterrey Mx Mty, México	Culiacán, Mex.		
04-02-12		Audomaro Martínez		México City, México	San Luis Potosí, México	2,500.00	
04-02-12				Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México		
04-02-12				Monterrey Mx Mty, México	Culiacán, Mex.		
04-02-12		José Ramón López		México City, México	San Luis Potosí, México	2,500.00	
04-02-12				Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México		
04-02-12				Monterrey Mx Mty, México	Culiacán, Mex.		
01-02-12			Cesar Yáñez /	México City, México	Mazatlán, México	2,469.00	
01-02-12			Nicolás Mollinero /	México City, México	Mazatlán, México	2,469.00	
01-02-12			Audomaro Martínez /	México City, México	Mazatlán, México	2,469.00	
01-02-12			José Ramón López /	México City, México	Mazatlán, México	2,469.00	
14-02-12			Cesar Yáñez /	México City, México	Morelia, México	2,801.00	
14-02-12			Nicolás Mollinero /	México City, México	Morelia, México	2,801.00	
14-02-12			Audomaro Martínez /	México City, México	Morelia, México	2,801.00	
14-02-12			José Ramón López /	México City, México	Morelia, México	2,801.00	
08-02-12		Aeromar		Cesar Yáñez /	Acapulco	México City	1,984.00
08-02-12				Nicolás Mollinero /	Acapulco	México City	1,984.00
08-02-12				Audomaro Martínez /	Acapulco	México City	1,984.00
08-02-12				Audomaro Martínez /	Cargo por expedición		232.00
08-02-12				José Ramón López /	Acapulco	México City	1,984.00

LEF/C/FP/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de
Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República,
Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	PROVEEDOR	NOMBRE DEL PASAJERO	ORIGEN	DESTINO	IMPORTE	
PD-313/02-12	08-02-12	Aeromar	José Ramón López ✓	Cargo por expedición		232.00	
	29-01-12	Volaris	Cesar Yáñez y Nicolás Mollinero	Hermosillo	Ciudad de México	5,636.00	
	29-01-12	Volaris	Audomaro Martínez	Hermosillo	Ciudad de México	2,055.00	
	25-01-12	Aeroméxico	Cesar Yáñez ✓	México City, México	Durango	3,057.00	
	29-01-12	Volaris	José Ramón López	Hermosillo	Ciudad de México	2,055.00	
	25-01-12		Nicolás Mollinero ✓	México City, México	Durango	3,057.00	
	25-01-12		Audomaro Martínez	México City, México	Durango	3,057.00	
	25-01-12		José Ramón López ✓	México City, México	Durango	3,057.00	
	12-01-12	Interjet	Cesar Yáñez, Nicolás Mollinero, Audomaro Martínez y José Ramón López	México, D.F.	Villahermosa	8,455.30	
	23-01-12		Cesar Yáñez y Nicolás Mollinero	México, D.F.	Tampico	9,113.58	
	23-01-12		Audomaro Martínez ✓	México, D.F.	Tampico	3,138.78	
	23-01-12		José Ramón López ✓	México, D.F.	Tampico	3,037.86	
	SUBTOTAL						\$224,345.60
	PD-314/02-12	10-01-12		Cesar Yáñez, Nicolás Mollinero y Audomar Martínez	Tijuana Mex	Ciudad de México	\$9,372.00
10-01-12		Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V.	Cesar Yáñez ✓	Tijuana Mex	Ciudad de México	2,343.00	
10-01-12			Nicolás Mollinero ✓	Tijuana Mex	Ciudad de México	2,343.00	
10-01-12			Audomaro Martínez ✓	Tijuana Mex	Ciudad de México	2,343.00	
13-01-12		Aeroméxico	José Ramón López ✓	Villahermosa	México City, México	4,517.00	
10-01-12		Concesionaria Vuela Compañía De Aviación, S.A.P.I. De C.V.	José Ramón López ✓	Tijuana Mex	México City, México	2,284.00	
20-01-12			Aeromar	Cesar Yáñez ✓	Aguascalientes	México City, México	3,215.00
20-01-12		Nicolás Mollinero ✓		Aguascalientes	México City, México	3,215.00	
20-01-12		Audomaro Martínez ✓		Aguascalientes	México City, México	3,215.00	
20-01-12		José Ramón López ✓		Aguascalientes	México City, México	3,215.00	
20-01-12		Cesar Yáñez ✓		México City, México	Tepic, México	3,624.00	
20-01-12		Nicolás Mollinero ✓		México City, México	Tepic, México	3,624.00	
20-01-12		Audomaro Martínez ✓		México City	Tepic, México	3,185.00	
20-01-12		José Ramón López ✓		México City	Tepic, México	3,185.00	
20-01-12		José Ramón López ✓		Cargo por expedición			232.00
23-01-12		Aeroméxico		Cesar Yáñez ✓	Guadalajara México	Ciudad Obregón México	4,053.00
23-01-12			Nicolás Mollinero ✓	Guadalajara México	Ciudad Obregón México	4,053.00	
23-01-12			Audomaro Martínez ✓	Guadalajara México	Ciudad Obregón México	4,053.00	
23-01-12			José Ramón López ✓	Guadalajara México	Ciudad Obregón México	4,053.00	
23-01-12		Corpoviajes, S.A. de C.V.		6,00 Piezas Expedición de ETK efectivo		1,560.01	
27-01-12	Interjet	Cesar Yáñez y Nicolás Mollinero	México, D.F.	Cd. Obregón	7,002.42		



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	PROVEEDOR	NOMBRE DEL PASAJERO	ORIGEN	DESTINO	IMPORTE
PD-314/02-12	19-01-12	Abc Aerolíneas, S.A. de C.V.	Audomaro Martínez	Mex (Mex)	Cen (Cen)	2,334.14
	19-01-12		José Ramón López	Mex (Mex)	Cen (Cen)	2,334.14
	19-01-12	Aeroméxico	Cesar Yáñez	Guadalajara México	México City, México	2,361.00
	19-01-12		Nicolás Mollinedo	Guadalajara México	México City, México	2,361.00
	19-01-12		Audomaro Martínez	Guadalajara México	México City, México	2,361.00
	19-01-12		José Ramón López	Guadalajara México	México City, México	2,361.00
SUBTOTAL						\$88,798.71
GRAN TOTAL						\$313,144.21

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La documentación comprobatoria que demuestre la justificación del motivo por el cual el partido realizó la erogación antes señalada, misma que deberá corresponder al objeto partidista de los viajes realizados, así como la relación que tuvieron las personas que viajaron con la precampaña del candidato a la Presidencia de la Republica Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Nombre y cargo de las personas que realizaron los viajes, así como la actividad que realizaron, lugar y fecha de los eventos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 165 y 339, del Reglamento de Fiscalización.

Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión

1. De la revisión a la cuenta "Gtos. Produc Radio y Tele", subcuenta "López Obrador Andrés M DF", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de producción de mensajes de radio y televisión, que excede el importe equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en 2012 equivale a \$6,233.00; sin embargo, no se localizó la copia de los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con las que fue pagada, adicionalmente el partido omitió el contrato de prestación de servicios y las muestras correspondientes. A continuación se detalla el caso en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-317/02-12	A-097	18-01-12	Azotea Post, S.C.	Periodo de Precampaña spots de Niños por venir, spot de María Rojo y spot de Bonilla	\$1,610,660.00

FFyC/EP/RMUH/MELC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos realizados por la factura detallada en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de las transferencias bancarias con la que se efectuó su pago.
- El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado en el que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las muestras de las distintas versiones de los promocionales en radio y televisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156, numeral 1, inciso b), 180, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Monitoreo de Prensa

De conformidad con el artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 81, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 227 del Reglamento de la materia, así como con lo estipulado en el punto 189 del Calendario Integral de Proceso Electoral Federal (Monitoreo en medios impresos de la propaganda de las precampañas y campañas de los candidatos y Partidos Políticos), y en el punto 5.4.8.2 del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 201-2012 (Monitorear en medios impresos la propaganda de las precampañas y campañas de los candidatos y Partidos Políticos).

Al efectuar la compulsa correspondiente, se constató lo siguiente:

1. Se observaron 26 desplegados (se anexan testigos) que promocionaron al precandidato Precandidatos a la Presidencia de la Republica, el C. Andrés Manuel López Obrador, los cuales no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan los casos en comentarios:

NO.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO
1	Durango	DGO00117	El Sol de Durango	26/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
2	Durango	DGO00118	El Siglo de Durango	26/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
3	Durango	DGO00119	Órale!! Qué Chiquito	26/01/2012	8	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
4	Durango	DGO00120	El Siglo de Durango	27/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
5	Durango	DGO00121	El Sol de Durango	27/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
6	Durango	DGO00122	Órale!! Qué Chiquito	27/01/2012	8	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
7	Durango	DGO00123	El Siglo de Durango	28/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
8	Durango	DGO00124	El Sol de Durango	28/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
9	Durango	DGO00125	Órale!! Qué Chiquito	28/01/2012	8	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
10	Durango	DGO00126	Órale!! Qué Chiquito	29/01/2012	8	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
11	Durango	DGO00127	El Sol de Durango	29/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
12	Durango	DGO00128	Contacto Hoy (Vespertino)	29/01/2012	L1	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
13	Durango	DGO00129	El Siglo de Durango	29/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos

LFF/C/FP/R/MUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

NO.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO
14	Durango	DGO00135	El Siglo de Durango	31/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
15	Durango	DGO00136	Órale!! Qué Chiquito	01/02/2012	2 y 63	"El mal no se combate con el mal, la violencia no se combate con más violencia, vamos a rescatar a la juventud garantizándoles empleo digno y buena educación": López Obrador.
16	Durango	DGO00137	El Siglo de Durango	01/02/2012	2B	"El mal no se combate con el mal, la violencia no se combate con más violencia, vamos a rescatar a la juventud garantizándoles empleo digno y buena educación": López Obrador.
17	Durango	DGO00138	El Sol de Durango	01/02/2012	2A	"El mal no se combate con el mal, la violencia no se combate con más violencia, vamos a rescatar a la juventud garantizándoles empleo digno y buena educación": López Obrador.
18	Durango	DGO00139	Contacto Hoy (Vespertino)	01/02/2012	L12	También me sumo al entusiasmo de los Duranguenses por el XIV Aniversario del Periódico Contacto Hoy.
19	Oaxaca	OAX00451	Noticias	12/02/2012	17A	Invitamos al Foro temático: Pueblos Indígenas
20	Oaxaca	OAX00458	Noticias	13/02/2012	2A	Invitamos al Foro temático: Pueblos Indígenas
21	Oaxaca	OAX00461	Noticias	13/02/2012	16A	Invitamos al Foro temático: Pueblos Indígenas
22	Sonora	SON00075	El Imparcial	27/01/2012	5	Andrés Manuel López Obrador en Sonora
23	Durango	DGO00141	El Siglo de Durango	05/02/2012	2	Discurso y programa de Acción de Gobierno expuesto por Andrés Manuel López Obrador "El cambio Verdadero está por Venir"
24	Durango	DGO00142	Órale!! Qué Chiquito	05/02/2012	2 y 63	Discurso y programa de Acción de Gobierno expuesto por Andrés Manuel López Obrador "El cambio Verdadero está por Venir"
25	Durango	DGO00143	El Sol de Durango	05/02/2012	2A	Discurso y programa de Acción de Gobierno expuesto por Andrés Manuel López Obrador "El cambio Verdadero está por Venir"
26	Nuevo León	NL00006	El Norte	10/02/2012	6	El cambio verdadero está por venir

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal manera que reflejen los gastos correspondientes a los desplegados en comento.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presenten las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda "Inserción Pagada".

UFF/C/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precise los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna "CF-RSES-CI", así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, , 105, 107, 149 numeral 1, 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

Genéricos Federales

Se identificaron 132 desplegados (se anexan testigos) que promocionaron a dos precandidatos federales (Genérico Federal), que no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. Los casos en comento de detallan a continuación:

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
1	Morelos	MOR00005	El Regional del Sur	28/01/12	5	No todo los Políticos somos iguales	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Iragorri Montoya
2	Morelos	MOR00008	El Regional del Sur	31/01/12	9	No todo los Políticos somos iguales	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Iragorri Montoya
3	Morelos	MOR00009	El Regional del Sur	01/02/12	9	No todo los Políticos somos iguales	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Iragorri Montoya
4	Oaxaca	OAX00001	Noticias	18-12-11	7A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
5	Oaxaca	OAX00002	El Imparcial	18-12-11	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho

UFFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
6	Oaxaca	OAX00009	El Imparcial	19-12-11	16A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
7	Oaxaca	OAX00010	Noticias	19-12-11	7A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
8	Oaxaca	OAX00014	Noticias	20-12-11	7A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
9	Oaxaca	OAX00015	El Imparcial	20-12-11	4A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
10	Oaxaca	OAX00019	El Imparcial	21-12-11	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
11	Oaxaca	OAX00087	Noticias	04-01-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
12	Oaxaca	OAX00114	El Imparcial	08-01-12	4A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
13	Oaxaca	OAX00119	Noticias	08-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
14	Oaxaca	OAX00121	El Imparcial	09-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
15	Oaxaca	OAX00123	Noticias	09-01-12	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
16	Oaxaca	OAX00131	Noticias	10-01-12	6A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
17	Oaxaca	OAX00134	Noticias	10-01-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
18	Oaxaca	OAX00135	El Imparcial	10-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
19	Oaxaca	OAX00137	Noticias	11-01-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
20	Oaxaca	OAX00143	El Imparcial	11-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
21	Oaxaca	OAX00146	Noticias	13-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho

CLFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
									Bolaños Cacho
22	Oaxaca	OAX00148	El Imparcial	13-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
23	Oaxaca	OAX00152	Noticias	14-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
24	Oaxaca	OAX00155	El Imparcial	12-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
25	Oaxaca	OAX00159	Noticias	12-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
26	Oaxaca	OAX00171	El Imparcial	14-01-12	08A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
27	Oaxaca	OAX00174	Noticias	15-01-12	9A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
28	Oaxaca	OAX00178	El Imparcial	15-01-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
29	Oaxaca	OAX00180	El Imparcial	15-01-12	08A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
30	Oaxaca	OAX00182	Noticias	16-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
31	Oaxaca	OAX00183	El Imparcial	16-01-12	09A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
32	Oaxaca	OAX00190	Noticias	17-01-12	17A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
33	Oaxaca	OAX00191	Noticias	17-01-12	17A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
34	Oaxaca	OAX00196	El Imparcial	17-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
35	Oaxaca	OAX00202	Noticias	18-01-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
36	Oaxaca	OAX00203	El Imparcial	18-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho

FEYC/FFR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
37	Oaxaca	OAX00206	Noticias	19-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
38	Oaxaca	OAX00213	El Imparcial	20-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
39	Oaxaca	OAX00217	Noticias	20-01-12	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
40	Oaxaca	OAX00218	Noticias	20-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
41	Oaxaca	OAX00225	Noticias	21-01-12	6A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
42	Oaxaca	OAX00229	El Imparcial	22-01-12	08A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
43	Oaxaca	OAX00231	Noticias	22-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
44	Oaxaca	OAX00244	El Imparcial	23-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
45	Oaxaca	OAX00258	Noticias	25-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
46	Oaxaca	OAX00268	Noticias	26-01-12	16A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
47	Oaxaca	OAX00273	El Imparcial	26-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
48	Oaxaca	OAX00279	Noticias	27-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
49	Oaxaca	OAX00285	El Imparcial	27-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
50	Oaxaca	OAX00289	Noticias	28-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
51	Oaxaca	OAX00295	El Imparcial	28-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
52	Oaxaca	OAX00300	Noticias	29-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl

EFYC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
									Bolaños Cacho
53	Oaxaca	OAX00304	Noticias	29-01-12	6A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
54	Oaxaca	OAX00312	Noticias	30-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
55	Oaxaca	OAX00314	Noticias	30-01-12	7A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
56	Oaxaca	OAX00321	Noticias	31-01-12	7A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
57	Oaxaca	OAX00322	Noticias	31-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
58	Oaxaca	OAX00327	El Imparcial	31-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
59	Oaxaca	OAX00332	Noticias	01-02-12	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
60	Oaxaca	OAX00336	Noticias	01-02-12	7A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
61	Oaxaca	OAX00340	Noticias	02-02-12	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
62	Oaxaca	OAX00347	Noticias	02-02-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
63	Oaxaca	OAX00351	El Imparcial	03-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
64	Oaxaca	OAX00361	Noticias	03-02-12	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
65	Oaxaca	OAX00363	Noticias	03-02-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho

LEF/C/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
66	Oaxaca	OAX00371	Noticias	04-02-12	17A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
67	Oaxaca	OAX00374	El Imparcial	04-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
68	Oaxaca	OAX00389	Noticias	05-02-12	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
69	Oaxaca	OAX00394	Noticias	05-02-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
70	Oaxaca	OAX00397	El Imparcial	06-02-12	4A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
71	Oaxaca	OAX00402	Noticias	06-02-12	6A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
72	Oaxaca	OAX00405	Noticias	06-02-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
73	Oaxaca	OAX00421	Noticias	09-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
74	Oaxaca	OAX00431	Noticias	10-02-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
75	Oaxaca	OAX00442	Noticias	11-02-12	17A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
76	Oaxaca	OAX00468	El Imparcial	14-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
77	Oaxaca	OAX00474	Noticias	14-02-12	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
78	Oaxaca	OAX00475	Noticias	14-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
79	Oaxaca	OAX00479	Noticias	15-02-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
80	Oaxaca	OAX00486	Noticias	15-02-12	19A	Movimiento Progresista José	Genérica	Presidente y	Andrés Manuel López Obrador y José Soto

FFyC/FP/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
						Soto Precandidato Senador de la República	Federal	Senador	Martínez
81	Oaxaca	OAX00452	Noticias	12/02/12	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
82	Oaxaca	OAX00453	Noticias	12/02/12	19A	Oaxaca, Nuestra causa Común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
83	Oaxaca	OAX00457	El Imparcial	12/02/12	08A	Oaxaca, Nuestra causa Común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
84	Oaxaca	OAX00459	Noticias	13/02/12	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
85	Oaxaca	OAX00462	Noticias	13/02/12	6A	Oaxaca, Nuestra causa Común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
86	Oaxaca	OAX00463	El Imparcial	13/02/12	8A	Oaxaca, Nuestra causa Común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
87	Oaxaca	OAX00020	Noticias	21-12-11	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
88	Oaxaca	OAX00022	Noticias	22-12-11	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
89	Oaxaca	OAX00027	El Imparcial	22-12-11	4A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
90	Oaxaca	OAX00032	Noticias	23-12-11	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
91	Oaxaca	OAX00036	El Imparcial	23-12-11	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
92	Oaxaca	OAX00039	Noticias	24-12-11	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
93	Oaxaca	OAX00042	El Imparcial	24-12-11	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
94	Oaxaca	OAX00045	Noticias	25-12-11	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
95	Oaxaca	OAX00047	El Imparcial	25-12-11	5A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl

JEE/C/FPR/RMU/HMELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
									Bolaños Cacho
96	Oaxaca	OAX00048	El Imparcial	27-12-11	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
97	Oaxaca	OAX00052	Noticias	27-12-11	19A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
98	Oaxaca	OAX00054	Noticias	28-12-11	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
99	Oaxaca	OAX00055	El Imparcial	28-12-11	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
100	Oaxaca	OAX00058	El Imparcial	29-12-11	5A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
101	Oaxaca	OAX00060	Noticias	29-12-11	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
102	Oaxaca	OAX00064	Noticias	30-12-11	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
103	Oaxaca	OAX00079	El Imparcial	30-12-11	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
104	Oaxaca	OAX00070	El Imparcial	31-12-11	5A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
105	Oaxaca	OAX00072	El Imparcial	01-01-12	4A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
106	Oaxaca	OAX00075	Noticias	01-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
107	Oaxaca	OAX00081	Noticias	03-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
108	Oaxaca	OAX00082	El Imparcial	03-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
109	Oaxaca	OAX00091	El Imparcial	04-01-12	5A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
110	Oaxaca	OAX00095	El Imparcial	05-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
111	Oaxaca	OAX00097	Noticias	05-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho

LFFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de
Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República,
Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
112	Oaxaca	OAX00098	El Imparcial	06-01-12	15A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
113	Oaxaca	OAX00100	Noticias	06-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
114	Oaxaca	OAX00109	Noticias	07-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
115	Oaxaca	OAX00112	El Imparcial	07-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
116	Oaxaca	OAX00124	Noticias	09-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
117	Oaxaca	OAX00211	El Imparcial	19-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
118	Oaxaca	OAX00226	Noticias	21-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
119	Oaxaca	OAX00239	Noticias	23-01-12	19A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
120	Oaxaca	OAX00245	El Imparcial	24-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
121	Oaxaca	OAX00248	Noticias	24-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
122	Oaxaca	OAX00263	El Imparcial	25-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
123	Oaxaca	OAX00306	El Imparcial	29-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
124	Oaxaca	OAX00308	El Imparcial	30-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
125	Oaxaca	OAX00338	El Imparcial	01-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
126	Oaxaca	OAX00349	El Imparcial	02-02-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
127	Oaxaca	OAX00380	Noticias Voz e Imagen de Oaxaca	04-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
128	Oaxaca	OAX00385	El Imparcial	05-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
									Bolaños Cacho
129	Oaxaca	OAX00409	El Imparcial	07-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
130	Oaxaca	OAX00418	El Imparcial	08-02-12	08A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
131	Oaxaca	OAX00427	El Imparcial	09-02-12	08A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
132	Oaxaca	OAX00443	Noticias Voz e Imagen de Oaxaca	11-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables de los candidatos que se beneficiaron con la publicidad de los desplegados en comento.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presenten las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precise los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna "CF-RSES-CI", así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables de los candidatos que se beneficiaron con la publicidad de los desplegados en comento, considerando los porcentajes de prorrateo para campañas federales y locales señalados en el oficio UF-DA/1309/12 del 9 de marzo de 2012 recibido por el partido el 13 del mismo mes y año, por el que se establecieron los criterios de prorrateo de los gastos realizados por los partidos políticos y coaliciones que benefician a campañas electorales federales y locales.
- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1, 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

Genéricos Mixtos

Se observaron 3 desplegados que promocionaron en forma combinada a precandidatos federales y locales (Genérico Mixto), que no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan los casos en comento:

NÓ.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE PRECAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
1	Morelos	MOR00007	La Jornada Morelos	31-01-12	9	2 Proyectos Unidos por el Cambio en Morelos	Genérica Mixta	Presidente y Gobernador	Andrés Manuel López Obrador y Graco Ramírez Abreu
2	Morelos	MOR00010	La Jornada Morelos	02-02-12	9	2 Proyectos Unidos por el Cambio en Morelos	Genérica Mixta	Presidente y Gobernador	Andrés Manuel López Obrador y Graco Ramírez Abreu
3	Morelos	MOR00014	La Jornada Morelos	04-02-12	9	2 Proyectos Unidos por el Cambio en Morelos	Genérica Mixta	Presidente y Gobernador	Andrés Manuel López Obrador y Graco Ramírez Abreu

Adicionalmente, por tratarse de propaganda genérica mixta esta autoridad electoral en uso de sus facultades dará aviso de los desplegados detallados en el cuadro que antecede al Instituto Estatal Electoral de Morelos, para que en el ámbito de su comparecencia, determine lo que en derecho procede.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.

IFE/FC/FP/RRMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables de los candidatos que se beneficiaron con la publicidad de los desplegados en comento, considerando los porcentajes de prorrateo para campañas federales y locales señalados en el oficio UF-DA/1309/12 del 9 de marzo de 2012 recibido por el partido el 13 del mismo mes y año, por el que se establecieron los criterios de prorrateo de los gastos realizados por los partidos políticos y coaliciones que benefician a campañas electorales federales y locales.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presenten las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precise los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna "CF-RSES-CI", así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1, 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

LFCY/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5831/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

Operaciones no Correspondidas entre el Partido y los Proveedores Circularizados.

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre el partido y los proveedores y prestadores de servicios.

Ahora bien, como resultado de la información y documentación proporcionada por los proveedores, relativa a las operaciones que en su carácter de tercero celebraron con el partido por el período comprendido el 18 de diciembre de 2011 al 15 de febrero de 2012 se observó que no se localizaron en los registros contables del partido la siguiente operación:

NÚMERO DE OFICIO	PROVEEDOR	FACTURA			
		NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
UF-DA/2164/11	Buspublicidad S.A. de C.V.	591	18-01-12	Segunda de dos facturas por: 25 camiones con publicidad en D.F. 25 camiones con publicidad en área metropolitana.	\$1,435,500.00

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido y el proveedor de servicios señalado en el cuadro que antecede, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual su partido no registró contablemente la operación reportada por el proveedor.
- Realice las correcciones que procedan a sus registros contables
- La póliza con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos que establecen las disposiciones fiscales.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel en los cuales se reflejen las correcciones correspondientes.
- La copia fotostática del cheque correspondiente al pago realizado por la factura detallada en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuó el pago.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparan la factura detallada en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- El informe pormenorizado de la contratación, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las muestras consistentes en fotografías legibles anexas a sus pólizas
- El contrato celebrado entre el partido y el proveedor detallado en el cuadro que antecede, debidamente firmado en el cual se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.


 LFFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/5831/12
ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la República, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156, numeral 1, inciso b), 158, 181, numerales 1, incisos a) y c), 3 y 5, 198, 334, numeral 1, inciso a) y 339, del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Código Fiscal de la Federación vigente.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanza de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en sus Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 346, párrafo 1 del Reglamento de la materia, tienen ustedes un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, no omito indicarles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el plazo mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
 Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
 Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
 Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
 Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
 C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 OFICINA DE FISCALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN
 290 JAS ORIGINALS
 28 JUN 2012
 RECIBIDO
 FIRMA Alejandra Gdz
 HORA 11:27

OFICIO NUMERO:PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACION 5831/2012
 México, D.F., a 26 de Junio 2012

C.P.C Alfredo Cristalin Kaulitz
 Director General de la Unidad
 De Fiscalización de los Recursos
 De los Partidos Políticos

IFE
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 26 JUN 2012
 RECIBIDO
 Kaulitz

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 347 del Reglamento de Fiscalización se hace entrega en tiempo y forma de la información siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

A efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes de ingresos y gastos de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Así, de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, el Reglamento de Fiscalización entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, excepto para los gastos de los procesos de selección interna de precandidatos, en consecuencia, el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se regirá por dicho ordenamiento, no obstante haya iniciado el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

Al respecto y en términos del artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su partido político presentó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código referido; 274, 334, 339, 346, numeral 1; 347, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, así como en apego a los términos y plazos establecidos en el Acuerdo 20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria

celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero del mismo año, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de los informes de precampaña, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, se hace de su conocimiento que, de la revisión a los informes citados, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de esta notificación presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Formatos

Presidente

1. De la revisión efectuada al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica, se observó que no contiene la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, toda vez que carece de lo que a continuación se detalla:

PRECANDIDATO	FORMATO "IPR-P"								
	I. IDENTIFICACIÓN DE LA PRECAMPAÑA		II. IDENTIFICACIÓN DEL PRECANDIDATO		III. IDENTIFICACIÓN DEL PRECANDIDATO SUPLENTE				
	LEMA PUBLICITARIO DE LA PRECAMPAÑA	NOMBRE O NÚMERO DE FORMULA	TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO OFICINA	NOMBRE	R.C.F.	DOMICILIO PARTICULAR	TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO OFICINA
Andrés Manuel López Obrador	X	X	X	X	X	X	X	X	X

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia, de forma impresa y en medio magnético, (en hoja de cálculo de Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 224, 272, 274, numerales 1 y 2, 315, 317 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En contestación a lo antes solicitado se señala que se hace entrega del Formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica con la totalidad de los datos solicitados por la autoridad electoral.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS
PARTIDO DEL TRABAJO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5832/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña Para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA
 TESOREROS Y RESPONSABLES DEL
 ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL
 PARTIDO DEL TRABAJO
 PRESENTES

México, D.F., a 12 de junio 2012
PT PARTIDO DEL
 TRABAJO NACIONAL

R 12 JUN 2012 **O**
RECIBIDO
 P. DORAZO LEONDOZA QLEZ

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

A efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes de ingresos y gastos de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Así, de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, el Reglamento de Fiscalización entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, excepto para los gastos de los procesos de selección interna de precandidatos, en consecuencia, el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se registró por dicho ordenamiento, no obstante haya iniciado el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

Al respecto y en términos del artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su partido político presentó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código referido; 274, 334, 339, 346, numeral 1; 347, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, así como en apego a los términos y plazos establecidos en el

LEF/C/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5832/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña Para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

Acuerdo 20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero del mismo año, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de los informes de precampaña, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, se hace de su conocimiento que, de la revisión a los informes citados, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de esta notificación presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Formatos

- De la revisión efectuada al formato "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se observó que 22 casos no contienen la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, toda vez que carecen de lo que a continuación se detalla:

ENTIDAD	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	I. IDENTIFICACIÓN DE LA PRECAMPAÑA			II. IDENTIFICACIÓN DEL PRECANDIDATO			VII. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VIII. NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO
		CABECERA	LEMA PUBLICITARIO	NOMBRE O NÚMERO DE FÓRMULA	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	DOMICILIO PARTICULAR	FIRMA	FIRMA
Aguascalientes	Medina Olivares Carlos	x	x	x	x	x	x	✓	x
	Rangel De Lira J. Jesús	x	x	x	x	✓	✓	✓	x
Colima	Salgado Aguilar Gabriel	x	x	x	x	x	x	✓	x
Chihuahua	Aguilar Gil Lilia	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x
Guerrero	Vázquez Flores Genaro	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x
Jalisco	Morales González Amilcar Rafael	x	x	x	x	✓	✓	✓	x
Estado De México	González Yáñez Oscar	x	x	x	✓	✓	✓	✓	✓
Michoacán	Solórzano Fraga José Alfonso Pascual	x	x	x	x	x	x	✓	x
Morelos	Iragorri Montoya Raúl	x	x	x	x	x	x	✓	x
	Rodríguez Ruiz Tania Valentina	x	x	x	x	x	x	✓	x
Nuevo León	Vázquez González Pedro	x	x	x	✓	✓	✓	✓	✓
Oaxaca	Esteva Salinas Alberto	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x
	Soto Martínez José	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x
	Bolaños Cacho Guzmán Raúl	x	x	x	✓	✓	✓	x	✓
Puebla	Bracamonte González Mario	x	x	x	x	x	x	✓	x
Quintana Roo	Villatoro Barrios Hemán	x	x	x	✓	✓	✓	✓	✓
	García Villanueva Beatriz	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x

LFFyC/FP/RMUH/MENO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5832/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña Para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	I. IDENTIFICACIÓN DE LA PRECAMPAÑA			II. IDENTIFICACIÓN DEL PRECANDIDATO			VII. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VIII. NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO
		CABECERA	LEMA PUBLICITARIO	NOMBRE O NÚMERO DE FÓRMULA	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	DOMICILIO PARTICULAR	FIRMA	FIRMA
Sinaloa	Murillo Monce Mercedes	x	x	x	x	x	x	✓	x
Tamaulipas	Fernández Canales Emiliano A	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x
	Vera García Armando	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x
Tlaxcala	Palafox Gutiérrez Martha	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Amaro Corona Alberto	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia, de forma impresa y en medio magnético, (en hoja de cálculo de Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 224, 272, 274, numerales 1 y 2, 315, 316, numeral 1, inciso a), 317 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a los formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Diputados Federales, se observaron diferencias en los nombres de los precandidatos respecto de los que se encuentran registrados en los archivos que obran en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. Los precandidatos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE DE LOS PRECANDIDATOS SEGÚN	
	PARTIDO	PÁGINA DEL IFE "CONOCE A TU PRECANDIDATO"
Michoacán	Solórzano Fraga José Alfonso Pascual	Solorsano Fraga José Alfonso Pascual
Sinaloa	Murillo Monce Mercedes	Murillo Monge Mercedes
Tamaulipas	Fernández Canales Emiliano A	Fernández Canales Emiliano

Adicionalmente, el partido omitió presentar las copias de la credencial de elector de los precandidatos Solórzano Fraga José Alfonso Pascual y Murillo Monce Mercedes.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

LEFyC/FPR/RMÚH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5832/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña Para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

- Los formatos IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales del precandidato antes señalado, con el nombre del precandidato correcto, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- Respecto de los precandidatos Solórzano Fraga José Alfonso Pascual y Murillo Monce Mercedes, presente la copia de la credencial de elector. En medio magnético
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 272, 274, numerales 1 y 2, 315, 316, numeral 1, inciso a) y l) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Formato Único

De la verificación al "Formato Único" Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargos de Elección Popular, se observó que no reúnen la totalidad de los datos que señala la normatividad, a continuación se detallan los datos faltantes:

3

ENTIDAD	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	SECCIÓN 1: DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL							SECCIÓN 2: ORIGEN DE LOS RECURSOS APLICADOS A PRECAMPAÑAS	SECCIÓN 3: DECLARACIONES Y FIRMAS	SECCIÓN 4: CARTA PROTESTA	REFERENCIA
		LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN	CLAVE DE ELECTOR	CARGO DE POSTULACIÓN	RFC	CURP	DOMICILIO	APORTANTE	FIRMAS	CARTA PROTESTA	
Aguascalientes	Medina Olivares Carlos	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
	Rangel de Lira J Jesús	✓	x	✓	✓	x	x	✓	N/A	x	x	(1)
Colima	Salgado Aguilar Gabriel	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Chihuahua	Aguilar Gil Lilia	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
Guerrero	Vázquez Flores Genaro	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
Jalisco	Morales González Amilcar, Rafael	✓	x	✓	✓	x	x	x	✓	x	x	(1)
Estado de México	González Yáñez Oscar	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	
Michoacán	Solórzano Fraga José Alfonso Pascual	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Morelos	Iragorri Montoya Raúl	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
	Rodríguez Ruiz Tania Valentina	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Nuevo León	Vázquez González Pedro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	

[Handwritten signature]
D. LFFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5832/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña Para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	SECCIÓN 1: DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL							SECCIÓN 2: ORIGEN DE LOS RECURSOS APLICADOS A PRECAMPAÑAS	SECCIÓN 3: DECLARACIONES Y FIRMAS	SECCIÓN 4: CARTA PROTESTA	REFERENCIA
		LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN	CLAVE DE ELECTOR	CARGO DE POSTULACIÓN	RFC	CURP	DOMICILIO				
Oaxaca	Esteva Salinas Alberto	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
	Soto Martínez José	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
	Bolaños Cacho Guzmán Raúl	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	
Puebla	Bracamonte González Mario	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Quintana Roo	Villatoro Barrios Hernán	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	
	García Villanueva Beatriz	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
Sinaloa	Murillo Monce Mercedes	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Tamaulipas	Fernández Canales Emiliano A	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
	Vera García Armando	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
Tlaxcala	Amaro Corona Alberto	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	

Adicionalmente, por lo que se refiere a los precandidatos señalados con (1) del cuadro que antecede, el partido omitió presentar la copia fotostática de la credencial de elector.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los Formatos Únicos con la totalidad de los datos señalados en el Reglamento de la Materia.
- La sección 4 del Formato Único: Carta Protesta para los Partidos.
- Las copias fotostáticas de las credenciales de elector
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 272, 274, 316, numeral 1, incisos a), b) c) y l) del Reglamento de Fiscalización.

LEFyC/FPB/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5832/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña Para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

Gastos de Promoción de Campaña Interna
Gastos de propaganda

1. De la revisión a la cuenta "Gastos de Prom. de Camp. Interna", subcuenta "Gastos de Propaganda", se observó que el partido efectuó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental notas de salidas de almacén de materia prima, sin embargo, dichas notas no corresponden a la propaganda utilitaria entregada al precandidato. A continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
Guerrero	Genaro Vásquez Flores	PD-49-01-12	\$2,299.04	Transferencia del CEN
		PD-116/01-12	4,362.33	Transferencia del CEN
		PD-276/02-12	810.16	Transferencia del CEN
		PD-34/02-12	3,757.56	Transferencia del CEN
		PD-38/02-12	1,542.13	Transferencia del CEN
		PD-202/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
Quintana Roo	Eran Villatoro Barrios	PD-134/02-12	1,281.86	Transferencia del CEN
		PD-172/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén de la propaganda utilitaria, debidamente llenadas, estas últimas deberán especificar las precampañas políticas beneficiadas, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las muestras en su caso de los conceptos a que hace referencia las notas de y salida.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 178, 204, 205, 206, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LFFyC/FFR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/5832/12
ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña Para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

Monitoreo de Prensa

De conformidad con el artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 81, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 227 del Reglamento de la materia, así como con lo estipulado en el punto 189 del Calendario Integral de Proceso Electoral Federal (Monitoreo en medios impresos de la propaganda de las precampañas y campañas de los candidatos y Partidos Políticos), y en el punto 5.4.8.2 del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 201-2012 (Monitorear en medios impresos la propaganda de las precampañas y campañas de los candidatos y Partidos Políticos).

Al efectuar la compulsa correspondiente, se constató lo siguiente:

- Se observaron 42 desplegados (se anexan testigos) que promocionaron al precandidato a senador el C. Alberto Esteva Salinas, los cuales no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan los casos en comentarios:

NO.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DEL DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	NOMBRE PRECANDIDATO
1	Oaxaca	OAX00154	Noticias	13/01/2012	2A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
2	Oaxaca	OAX00170	Noticias	14/01/2012	6A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
3	Oaxaca	OAX00173	Noticias	15/01/2012	9A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
4	Oaxaca	OAX00186	Noticias	16/01/2012	9A	Alberto Esteva Agenda de Seguridad 2012 - 2018 Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
5	Oaxaca	OAX00193	Noticias	17/01/2012	7A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
6	Oaxaca	OAX00194	Noticias	17/01/2012	5A	Alberto Esteva Agenda Social 2012 - 2018 Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
7	Oaxaca	OAX00199	Noticias	18/01/2012	15A	Alberto Esteva Agenda en Educación 2012 - 2018 Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
8	Oaxaca	OAX00200	Noticias	18/01/2012	8A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
9	Oaxaca	OAX00207	Noticias	19/01/2012	17A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
10	Oaxaca	OAX00223	Noticias	21/01/2012	2A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
11	Oaxaca	OAX00230	Noticias	22/01/2012	5A	¡Oaxaca deseo ser tu representante!	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
12	Oaxaca	OAX00233	Noticias	22/01/2012	8A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
13	Oaxaca	OAX00243	El Imparcial	23/01/2012	4A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
14	Oaxaca	OAX00249	Noticias	24/01/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Jóvenes 2012 - 2018 Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
15	Oaxaca	OAX00259	Noticias	25/01/2012	6A	Alberto Esteva.com Agenda Verde 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
16	Oaxaca	OAX00267	Noticias	26/01/2012	6A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
17	Oaxaca	OAX00269	Noticias	26/01/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Deporte 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
18	Oaxaca	OAX00281	Noticias	27/01/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Innovación 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/5832/12
ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña Para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

NO.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DEL DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	NOMBRE PRECANDIDATO
19	Oaxaca	OAXO0283	El Imparcial	27/01/2012	16A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
20	Oaxaca	OAXO0291	Noticias	28/01/2012	17A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
21	Oaxaca	OAXO0299	Noticias	29/01/2012	5A	¡Oaxaca deseo ser tu representante!!! No te fallare!!! Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
22	Oaxaca	OAXO0303	Noticias	29/01/2012	6A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
23	Oaxaca	OAXO0309	El Imparcial	30/01/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
24	Oaxaca	OAXO0313	Noticias	30/01/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
25	Oaxaca	OAXO0315	Noticias	30/01/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Seguridad 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
26	Oaxaca	OAXO0320	Noticias	31/01/2012	6A	Alberto Esteva.com Agenda Social 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
27	Oaxaca	OAXO0334	Noticias	01/02/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda en Educación 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
28	Oaxaca	OAXO0335	Noticias	01/02/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
29	Oaxaca	OAXO0341	Noticias	02/02/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
30	Oaxaca	OAXO0346	Noticias	02/02/2012	17A	Alberto Esteva.com Agenda en Turismo 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
31	Oaxaca	OAXO0350	El Imparcial	03/02/2012	6A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
32	Oaxaca	OAXO0358	Noticias	03/02/2012	17A	Alberto Esteva.com Agenda Desarrollo Económico 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
33	Oaxaca	OAXO0362	Noticias	03/02/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
34	Oaxaca	OAXO0400	Noticias	06/02/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Discapacidad 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
35	Oaxaca	OAXO0415	Noticias	08/02/2012	16A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
36	Oaxaca	OAXO0419	El Imparcial	08/02/2012	03A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
37	Oaxaca	OAXO0432	Noticias	10/02/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
38	Oaxaca	OAXO0433	Noticias	10/02/2012	17A	Alberto Esteva.com Agenda Deporte 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
39	Oaxaca	OAXO0436	Noticias	11/02/2012	6A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
40	Oaxaca	OAXO0450	Noticias	12/02/2012	6A	Precandidatos al Senado 2012-2018	Genérica	Alberto Esteva Salinas y Margarita García
41	Oaxaca	OAXO0471	Noticias	14/02/2012	4A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
42	Oaxaca	OAXO0477	Noticias	14/02/2012	14A	Alberto Esteva.com Agenda Migración 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.

LEF/C/FP/RMU/H/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/5832/12
ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña Para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal manera que reflejen los gastos correspondientes a los desplegados en comentario.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presenten las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comentario con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precise los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna "CF-RSES-CI", así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1; 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

LPFyC/FP/RMUH/MEX



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/5832/12
ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña Para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en sus Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 346, párrafo 1 del Reglamento de la materia, tienen ustedes un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, no omito indicarles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el plazo mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
 Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
 Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
 Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
 Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
 C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

LFFyC/FFPR/RMUH/MELO



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !



26 de junio de 2012.

PT/IFE/13/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio UF-DA/5832/12, en el que se nos solicita dar solución a las observaciones del proceso de precampañas federales 2012; en cabal cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de la materia, se expone lo siguiente:

1. Dando solución a su observación referente a que 22 formatos "IPR-S-D" no contienen la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia; **se hace entrega de 12 formatos en cuestión en los que se señalan los datos que hicieron falta en la primer entrega de estos.**
2. En referencia a los formatos "IPR-S-D" que presentas diferencia en los nombres de los precandidatos vs los que se encuentran registrados en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; **se hace entrega de los formatos solicitados con los nombres de los precandidatos correctos.**

Por lo que respecta a la copia fotostática de las credenciales de elector de los precandidatos Solórzano Fraga José Alfonso Pascual y Murillo Monce Mercedes; **se hace entrega de la copia de la credencial de elector de Solórzano Fraga José Alfonso Pascual.**

Formato único

En atención a su observación respecto algunos formatos únicos de precandidatos no se cumplió con la totalidad de los datos señalados en la Normatividad de la materia; **se hace entrega de dichos formatos con la totalidad de los datos que en su momento hicieron falta, el anexo 4 de cada uno de estos y las copias fotostáticas de las credenciales de elector de los precandidatos correspondientes.**

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAEMNTE

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5833/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

★
PT PARTIDO DEL TRABAJO NACIONAL
 México, D.F. a 17 de Junio de 2012

RECIBIDO
 12 JUN 2012
 P.P. *David Leadoza Quesada*

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA
 TESOREROS Y RESPONSABLES DEL
 ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL
 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESENTES

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

A efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes de ingresos y gastos de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Así, de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, el Reglamento de Fiscalización entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, excepto para los gastos de los procesos de selección interna de precandidatos, en consecuencia, el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se registró por dicho ordenamiento, no obstante haya iniciado el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

Al respecto y en términos del artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su partido político presentó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código referido; 274; 339; 346, numeral 1; 347, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, así como en apego a los términos y plazos establecidos en el Acuerdo 20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero del mismo año, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de

[Firma]
 DFEYC/FPR/BIUH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/5833/12
ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

los informes de precampaña, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, se hace de su conocimiento que, de la revisión a los informes citados, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de esta notificación presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Diputados
Revisión de Formatos

- De la verificación a los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se observaron 30 formatos que no reúnen la totalidad de los requisitos señalados el formato anexo al Reglamento de la materia; los casos en comento, se identifican con "X" en el **Anexo 1** del presente oficio.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales con la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, detallados en el **Anexo 1** del presente oficio, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 224, 272, 274, numerales 1 y 2, 315, 316 y 339, numerales 1 y 2 del Reglamento de la materia.

- De la verificación a los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se observaron formatos de precandidatos cuyo número de distrito electoral es diferente al que obra en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, así como en la balanza de comprobación al 30 de marzo de 2012 presentada por el partido. Los precandidatos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	DISTRITO ELECTORAL SEGÚN		
		"IPR-S-D"	ARCHIVOS DEL IFE	BALANZA DE COMPROBACION
Distrito Federal	Enciso Sánchez Rodrigo Javier	20	18	18 /
México	Mata Macías Carlos Alberto	12	17	17 /
México	Ruvalcaba Ruvalcaba J. Jesús	23	31	31 /
México	Varela González Isafas	25	26	26 /

DFE/C/FPR/RI/UM/S/L



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5833/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	DISTRITO ELECTORAL SEGÚN		
		"IPR-S-D"	ARCHIVOS DEL IFE	BALANZA DE COMPROBACION
Morelos	Orihuela García Javier	02	02	12 ✓
Puebla	Alvarado Madrigal Eduardo	07	05	05 ✓

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los formato "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales de los precandidatos antes señalado, con el distrito electoral correcto, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- La balanza de comprobación al 31 de marzo de 2012 con la corrección correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 274, numerales 1 y 2, 315 y 339, numerales 1 y 2 del Reglamento de la materia.

3. De la verificación a los formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Diputados Federales, se observaron diferencias en los nombres de los precandidatos respecto de los que se encuentran registrados en los archivos que obran en la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. Los precandidatos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DE LOS PRECANDIDATOS SEGÚN		
		IPR-S-D	ARCHIVOS DEL IFE	CREDECIAL DE ELECTOR
D.F.	26	Agurre Álvarez Cesar	Agurre Álvarez Cesar	No presentó
México	18	Ramos Arzate Prudencia Ricardo	Ramos Arzate Prudencio Ricardo	Ramos Arzate Prudencio Ricardo
México	33	Coba Luna Hilario Armando	Coba Luna Hilarino Armando	Coba Luna Hilarino Armando
México	34	Velarde Gonzales Sergio	Velarde González Sergio	Velarde González Sergio

Adicionalmente, por lo que hace al precandidato Aguirre Álvarez Cesar no se localizó la copia de su credencial para votar.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

IFEyC/EP/RRM/HS/SEL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5833/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

- Los formatos IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales del precandidato antes señalado, con el nombre del precandidato correcto, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- Respecto del precandidato **Aguirre Álvarez Cesar**, presente copia de la credencial de elector.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 272, 274, , 315, 316, numeral 1, inciso a) y l) y 339 del Reglamento de la materia.

Formato Único

4. De la verificación al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular, se observó que no reúnen la totalidad de los datos que la normatividad establece; los casos en comento se identifican con "X" en el **Anexo 2** del presente oficio.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular detallados en el **Anexo 2**, del presente oficio debidamente requisitados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 316, numeral 1, incisos a), b), c) y l) del Reglamento de la materia.

Contabilidad

5. Al verificar las cifras reportadas en el formato formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales", contra las cifras de la balanza de comprobación al 31 de marzo de 2012, se observó que no coincide, como a continuación se detalla:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	PRECANDIDATO	CONCEPTO	SEGÚN		DIFERENCIA
				INFORME DE PRECAMPANA "IPR-P"	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30-04-12	
Distrito Federal	13	Benito Bahena y Lome	Transferencias del CEN en especie	\$13,282.39	\$15,681.43	\$2,399.04
Puebla	11	Laura Esmít Gómez Salgado	Transferencias del CEN en especie	0.00	4,557.92	4,557.92

[Handwritten signature]
LEFyC/FPR/RMLH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5833/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

			CONCEPTO	SEGÚN		DIFERENCIA
			Gastos de Propaganda Otros	0.00	4,557.92	4,557.92
			TOTAL	\$13,282.39	\$24,797.27	\$11,514.88

Cabe señalar que las cifras reflejadas en la balanza de comprobación y lo reportado en los Informes de Precampaña deben coincidir, toda vez que la información plasmada en dichos documentos provienen de la propia contabilidad elaborada por su partido.

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Realicen las correcciones que procedan al formato "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales" y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincida con la contabilidad.
- Presenten los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales" y el Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas debidamente corregido en forma impresa y en medio magnético, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincida con la contabilidad.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables, las balanzas de comprobación a último nivel y la balanza consolidada al 31 de marzo de 2012 donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 80, 149, 272, 273, numeral 1, inciso b) 317 y 339 del Reglamento de la materia

Egresos
Gastos de Promoción de Campaña Interna

6. De la revisión a la cuenta "Gastos de Promoción de Campaña Interna", subcuenta "Gastos de Propaganda", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental notas de salidas de almacén de materia prima, sin embargo, dichas notas no corresponden a la propaganda utilitaria entregada al precandidato. A continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
Chiapas	09	Robledo Gordillo Héctor Hugo	PD-82/02-12	\$1,592.51	Transferencia del CEN

LEFyC/FPR/RMUH/SDP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5833/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
	09	Robledo Gordillo Héctor Hugo	PD-86/02-12	2,367.09	Transferencia del CEN ✓
Distrito Federal	07	Cuevas Irala María Isabel	PD-67/01-12	9,595.81	Transferencia del CEN ✓
	07	Cuevas Irala María Isabel	PD-93/01-12	2,306.07	Transferencia del CEN ✓
	07	Cuevas Irala María Isabel	PD-124/01-12	8,724.46	Transferencia del CEN ✓
	07	Cuevas Irala María Isabel	PD-142/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN ✓
	07	Cuevas Irala María Isabel	PD-226/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
	07	Cuevas Irala María Isabel	PD-286/02-12	810.16	Transferencia del CEN ✓
Distrito Federal	07	Meneses Murillo Luis	PD-79/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
	07	Meneses Murillo Luis	PD-106/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN ✓
	07	Meneses Murillo Luis	PD-140/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN ✓
	07	Meneses Murillo Luis	PD-148/01-12	825.58	Transferencia del CEN ✓
	07	Meneses Murillo Luis	PD-150/01-12	825.58	Transferencia del CEN ✓
	07	Meneses Murillo Luis	PD-138/02-12	1,281.86	Transferencia del CEN ✓
	07	Meneses Murillo Luis	PD-140/02-12	2,397.31	Transferencia del CEN ✓
Distrito Federal	24	Vallarino Heredia Alfredo	PD-160/01-12	1,153.04	Transferencia del CEN ✓
	24	Vallarino Heredia Alfredo	PD-75/01-12	4,798.08	Transferencia del CEN ✓
	24	Vallarino Heredia Alfredo	PD-132/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN ✓
	24	Vallarino Heredia Alfredo	PD-274/02-12	810.16	Transferencia del CEN ✓
Distrito Federal	21	López Aguilar Narciso	PD-77/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
	21	López Aguilar Narciso	PD-95/01-12	1,153.04	Transferencia del CEN ✓
	21	López Aguilar Narciso	PD-138/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN ✓
	21	López Aguilar Narciso	PD-284/02-12	810.16	Transferencia del CEN ✓
	21	López Aguilar Narciso	PD-204/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
Distrito Federal	13	Bahena y Lome Benito	PD-81/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
	13	Bahena y Lome Benito	PD-146/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN ✓
	13	Bahena y Lome Benito	PD-178/01-12	1,153.04	Transferencia del CEN ✓

LFE/C/FPR/RMUH/SBL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/5833/12
ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
	13	Bahena y Lome Benito	PD-240/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
	13	Bahena y Lome Benito	PD-278/02-12	810.16	Transferencia del CEN ✓
Guanajuato	02	Escalante Santillán Daniela	PD-244/02-12	810.16	Transferencia del CEN ✓
	02	Escalante Santillán Daniela	PD-164/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
Guanajuato	03	Miranda López Alejandra	PD-254/02-12	810.16	Transferencia del CEN ✓
	03	Miranda López Alejandra	PD-162/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
Guanajuato	05	Villegas Moran María Yesenia	PD-252/02-12	810.16	Transferencia del CEN ✓
	05	Villegas Moran María Yesenia	PD-148/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
Guanajuato	06	Bustos Martínez Alejandro	PD-266/02-12	810.16	Transferencia del CEN ✓
	06	Bustos Martínez Alejandro	PD-152/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
Guanajuato	07	Marmolejo Ramos Karla Berenice	PD-270/02-12	810.16	Transferencia del CEN ✓
	07	Marmolejo Ramos Karla Berenice	PD-154/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
Guanajuato	10	Calderón Carmona Marisela	PD-256/02-12	810.16	Transferencia del CEN ✓
	10	Calderón Carmona Marisela	PD-150/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
Guanajuato	11	Moreno Rodríguez Rosaura	PD-242/02-12	810.16	Transferencia del CEN ✓
	11	Moreno Rodríguez Rosaura	PD-156/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
Guanajuato	12	Chaurano Martínez Antonio	PD-246/02-12	810.16	Transferencia del CEN ✓
	12	Chaurano Martínez Antonio	PD-158/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
Guanajuato	13	Ledesma Corona María de los Ángeles	PD-250/02-12	810.16	Transferencia del CEN ✓
	13	Ledesma Corona María de los Ángeles	PD-160/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
Guerrero	07	Segura Salazar Noé	PD-51/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
	07	Segura Salazar Noé	PD-118/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN ✓
	07	Segura Salazar Noé	PD-154/01-12	825.58	Transferencia del CEN ✓
	07	Segura Salazar Noé	PD-280/02-12	810.16	Transferencia del CEN ✓

[Handwritten signature]
 LEFYC/FPR/RMUH/SEL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5833/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
	07	Segura Salazar Noé	PD-200/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN /
Hidalgo	02	Charrez Pedraza Pascual	PD-120/02-12	1,395.69	Transferencia del CEN /
	02	Charrez Pedraza Pascual	PD-124/02-12	2,990.86	Transferencia del CEN /
Hidalgo	04	Olvera Guzmán Fernando	PD-118/02-12	1,395.69	Transferencia del CEN /
	04	Olvera Guzmán Fernando	PD-122/02-12	2,990.86	Transferencia del CEN /
Hidalgo	07	Martínez Gutiérrez Osbella	PD-30/02-12	517.92	Transferencia del CEN /
Oaxaca	04	López Pinos Noé	PD-162/01-12	1,153.04	Transferencia del CEN /
	04	López Pinos Noé	PD-69/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN /
	04	López Pinos Noé	PD-128/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN /
	04	López Pinos Noé	PD-262/02-12	810.16	Transferencia del CEN /
	04	López Pinos Noé	PD-186/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN /
Puebla	03	Macip Ríos Jesús	PD-112/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN /
	03	Macip Ríos Jesús	PD-61/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN /
	03	Macip Ríos Jesús	PD-174/01-12	4,054.85	Transferencia del CEN /
	03	Macip Ríos Jesús	PD-264/02-12	810.16	Transferencia del CEN /
	03	Macip Ríos Jesús	PD-182/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN /
Puebla	04	Sosa y Sosa José María Heraclio	PD-104/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN /
	04	Sosa y Sosa José María Heraclio	PD-152/01-12	825.58	Transferencia del CEN /
	04	Sosa y Sosa José María Heraclio	PD-59/01-12	4,797.91	Transferencia del CEN /
	04	Sosa y Sosa José María Heraclio	PD-268/02-12	810.16	Transferencia del CEN /
	04	Sosa y Sosa José María Heraclio	PD-176/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN /
Puebla	08	Fernández Patricio Karina	PD-91/01-12	825.58	Transferencia del CEN /
	08	Fernández Patricio Karina	PD-108/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN /
	08	Fernández Patricio Karina	PD-57/01-12	4,797.91	Transferencia del CEN /



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5833/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
	08	Fernández Patricio Karina	PD-272/02-12	810.16	Transferencia del CEN ✓
	08	Fernández Patricio Karina	PD-178/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
Puebla	10	Báez López Ma. Rosalba	PD-53/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
	10	Báez López Ma. Rosalba	PD-101/01-12	825.58	Transferencia del CEN ✓
	10	Báez López Ma. Rosalba	PD-110/01-12	825.58	Transferencia del CEN ✓
	10	Báez López Ma. Rosalba	PD-258/02-12	4,362.23	Transferencia del CEN ✓
	10	Báez López Ma. Rosalba	PD-184/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
Puebla	11	Tapia Cortés Alejandro	PD-55/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
	11	Tapia Cortés Alejandro	PD-260/02-12	810.16	Transferencia del CEN ✓
	11	Tapia Cortés Alejandro	PD-180/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
Puebla	15	López Rojas Nazario Atanasio	PD-72/02-12	2,518.82	Transferencia del CEN ✓
	15	López Rojas Nazario Atanasio	PD-42/02-12	1,144.47	Transferencia del CEN ✓
Quintana Roo	02	Morales Beiza Mauricio	PD-136/02-12	1,281.86	Transferencia del CEN ✓
	02	Morales Beiza Mauricio	PD-174/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
Tabasco	01	De La Cruz Cruz Rogelio	PD-176/01-12	1,153.04	Transferencia del CEN ✓
	01	De La Cruz Cruz Rogelio	PD-73/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN ✓
	01	De La Cruz Cruz Rogelio	PD-130/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN ✓
	01	De La Cruz Cruz Rogelio	PD-80/02-12	1,566.41	Transferencia del CEN ✓
	01	De La Cruz Cruz Rogelio	PD-84/02-12	2,644.58	Transferencia del CEN ✓
Zacatecas	04	Bañuelos De La Torre Geovanna Del Carmen	PD-78/02-12	1,566.41	Transferencia del CEN ✓
	04	Bañuelos De La Torre Geovanna Del Carmen	PD-88/02-12	2,367.09	Transferencia del CEN ✓
		TOTAL		\$222,312.97	

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén de la propaganda utilitaria, debidamente llenadas, estas últimas deberán especificar las precampañas políticas beneficiadas, anexas a sus respectivas pólizas.

SEFYC/FPR/RMU/HSP/L



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/5833/12
ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo.

- Las muestras en su caso de los conceptos a que hace referencia las notas de salida;
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1; 178, 204, 205, 206, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de la materia.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en sus Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 346, párrafo 1 del Reglamento de la materia, tienen ustedes un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, no omito indicarles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el plazo mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante de I Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

EFFyC/F/PR/RMUH/BPL



IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN
 5 Hojas anexas 20 registros
 28 JUN 2012
 Alacra
RECIBIDO
 FIRMA Alejandro Badz
 HORA 16:28

PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
TODO EL PODER AL PUEBLO!

IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 México, D.F. a 26 de junio de 2012.
 PT/IFE/12/12
 26 JUN 2012
RECIBIDO
 FIRMA [Firma]

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
 PRESENTE.

En respuesta a su oficio UF-DA/5833/12, en el que se nos solicita dar solución a las observaciones del proceso de precampañas federales 2012; en cabal cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de la materia, se expone lo siguiente:

Diputados Revisión de formatos

1. En respuesta a su observación respecto a de 30 formatos "IPR-S-D" que no reúnen la totalidad de los requisitos señalados en el reglamento de la materia; **se hace entrega del anexo 1 que contiene los formatos en cuestión, mismos que reúnen la totalidad de los requisitos solicitados.**
2. Dando solución a su observación referente a la diferencia en el número de distrito electoral que señalan los formatos "IPR-S-D" vs la que obra en poder de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como en la balanza de comprobación al 30 de marzo de 2012 presentada por el partido; **se hace entrega de cada uno de los formatos "IPR-S-D" en cuestión señalando el número de distrito electoral correcto, así como de la balanza de comprobación al 31 de marzo 2012 con las correcciones correspondientes, relacionados en el anexo 2.**
3. Debido a la diferencia en los nombres de los precandidatos que se observa en los formatos "IPR-S-D" vs los registros que obran en el archivo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; **se hace entrega de los cuatro formatos descritos en el cuadro de referencia en el oficio que nos ocupa, con las corrección necesarias., relacionados en el anexo 3.**

En el caso particular del precandidato Aguirre Alvarez Cesar, se hace entrega de la copia de la credencial de elector, formando parte del anexo 3.

Formato Único

4. Dando solución a su observación respecto a que el formato único no reúne la totalidad de los datos que la Normatividad establece, **se hace entrega de cada uno de los formatos en cuestión con la totalidad de los datos requeridos por la Normatividad de la materia. Se hace la aclaración de que los formatos únicos forman parte del anexo 1 del presente; por lo que respecta a la carta y credencial de elector, se localizan en el anexo 4.**

Contabilidad

5. En respuesta a su observación referente a la diferencia existente en las cifras reportadas en los formatos "IPR-S-D" y la balanza de comprobación al 31 de marzo de 2012, como se detalla en el cuadro de referencia en el oficio que nos ocupa; se realizaron las correcciones pertinentes en los formatos "IPR-S-D", así como en el formato único de cada precandidato que presentaba la misma desigualdad, corrigiendo también la sección 2 correspondiente.

En consecuencia de lo anterior, se hace entrega de las correcciones en los formatos "IPR-S-D", formato único y sección 2; en los que lo reportado en cada uno de estos coincide con lo reportado en la contabilidad. Anexando a estos las pólizas contables corregidas, así como los auxiliares contables de las cuentas afectadas y la balanza de comprobación al 31 de marzo 2012 correspondiente, relacionados en el anexo 5.

Egresos

Gastos de promoción de campaña interna

6. Dando solución a su observación respecto a que las notas de entradas y salidas de almacén que se presentan como soporte documental de las pólizas que integran la cuenta "Gastos de Propaganda", no corresponden a la propaganda utilitaria entregada al precandidato; se hace entrega de las pólizas detalladas en el cuadro de referencia en el oficio que nos ocupa, anexas a los kardex con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén de la propaganda utilitaria debidamente llenadas y señalando las precampañas políticas beneficiadas, así como de las muestras correspondientes, relacionados en el anexo 6.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5847/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo del seguimiento ordenado por el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango dentro del Expediente Q-UFRPP/06-12.

México, D.F., a 12 de junio 2012

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA
 TESOREROS Y RESPONSABLES DEL
 ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL
 PARTIDO DEL TRABAJO
 PRESENTES



Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante, Código de la materia), la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

A efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes de ingresos y gastos de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Así, de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, el Reglamento de Fiscalización entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, excepto para los gastos de los procesos de selección interna de precandidatos, en consecuencia, el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se regirá por dicho ordenamiento, no obstante haya iniciado el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

Al respecto y en términos del artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su partido político presentó los Informes de

FFyC/FFR/RMUH/SPC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/5847/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo del seguimiento ordenado por el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango dentro del Expediente Q-UFRPP/06-12.

Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código referido; 274, 339, 346, numeral 1; 347, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión a los informes citados, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

El 8 de febrero de 2012, la C. Alba Aurora Barrera Blanco, en su carácter de representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Distrital 04 en Durango del Instituto Federal Electoral, presentó escrito en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, entonces precandidato al cargo de Presidente de la República, por los Partidos Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por la presunta comisión de actos anticipados de campaña a través de la colocación de anuncios espectaculares, así como pinta de bardas, en distintos puntos del Estado de Durango, publicidad en la que se observa la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, así como el logotipo del Partido del Trabajo y las siguientes leyendas: "El cambio", "verdadero" "está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente" "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo", propaganda que a decir de la quejosa fue observada el 24 de enero de 2012, que decir de la quejosa dichos gastos deben ser contabilizados y sumados a los montos que involucre su eventual participación en el proceso electoral como candidato de la coalición "Movimiento Progresista".

En la misma fecha el Consejero Presidente del 04 Consejo Distrital en el estado de Durango, emitió el acuerdo de recepción del escrito de queja, al que se le asignó el número de expediente JD/PE/PVEM/JD04/DGO/04/2012.

Posteriormente, el 12 de febrero de 2012, al desahogarse la audiencia de pruebas y alegatos en el procedimiento de mérito el representante suplente de su partido, manifestó que la propaganda denunciada cumplía con los requisitos que marca el Código de la materia, dado que en todo momento se manifiesta que el denunciado es un precandidato y la misma, contiene la leyenda de que va dirigida a órganos nacionales y militantes del Partido del Trabajo. Asimismo, señaló que al estar corriendo el periodo de precampaña, el gasto que el precandidato genere en la misma, sería informado en su oportunidad a la autoridad correspondiente para efectos de fiscalización, en el respectivo informe de gastos de precampaña.

El 9 de febrero de 2012, mediante oficio P.C.D.030/12, el Consejero Presidente del 04 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Durango, determinó dar vista a la Unidad de

LFFyC/FPR/RM/HS/SL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/5847/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo del seguimiento ordenado por el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango dentro del Expediente Q-UFRPP/06-12.

Fiscalización, toda vez que del análisis al escrito de queja se desprende que la quejosa, manifestó que derivado de la colocación de anuncios espectaculares, así como de la pinta de bardas, se configura un beneficio material, que constituye un gasto que esta autoridad, en ejercicio de sus atribuciones, debe evaluar y contabilizar, remitiendo al efecto, copia certificada del escrito de denuncia, así como del acta circunstanciada levantada el 8 de febrero de 2012 en la que se hizo constar la existencia de diversos espectaculares y bardas con características similares a las denunciadas.

El 16 de febrero de 2012, esta Unidad de Fiscalización acordó tener por recibido el escrito de queja referido en el antecedente 4; integrar el expediente respectivo, asignarle el número Q-UFRPP 06/12, registrarlo en el libro de gobierno y notificar de ello al Secretario del Consejo General.

Consecuentemente, el 28 de febrero de 2012, esta Unidad de Fiscalización determinó mediante Acuerdo, desechar la queja de mérito en virtud de que consideró que a esa fecha no era posible, jurídica ni materialmente, la revisión de eventuales irregularidades en el uso de recursos que deberán ser reportados en los informes correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012, toda vez que, se encontraba corriendo el plazo a cargo de los Partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática para su presentación; y una vez que esto sucediera, la autoridad fiscalizadora procedería a la revisión de los mismos; siendo hasta ese momento que esta Unidad estaría en posibilidades de determinar si se acredita o no una infracción en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos nacionales.

Por otro lado, en el resolutivo Segundo, en términos del considerando 3 del referido Acuerdo, y en virtud de que se acreditó la existencia de diversos espectaculares y bardas con las características similares a las denunciadas y que se localizaron en distintos puntos del Estado de Durango, se ordenó dar seguimiento de las posibles erogaciones señaladas, para que en el marco de la revisión de los Informes de precampaña se verificara que los gastos en comento se hubieren reportados debidamente y en caso de actualizarse alguna falta, se procediera a proponer las sanciones a los mismos en términos de la normatividad aplicable.

Al respecto conforme a lo dispuesto en los artículos; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); y 84 del Código de la materia, la Unidad de Fiscalización es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

A mayor abundamiento conforme a lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 83, numeral 1, inciso c), y 84, numeral 1, incisos a), y b), del Código de la materia; 181, 224, 225, 339, 346 numeral 1; y 347, numeral 1; del Reglamento de Fiscalización, los partidos políticos deberán relacionar en los informes de precampaña la totalidad de los ingresos y gastos efectuados por cada

UFFY/C/FFR/RMUH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5847/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo del seguimiento ordenado por el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango dentro del Expediente Q-UFRPP/06-12.

uno de sus precandidatos dentro de los que se encuentran los relativos a la contratación de propaganda en espectaculares así como bardas acompañando documentación original todos los egresos que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago.

En este sentido, es menester señalar los espectaculares y bardas respecto de los cuales se acreditó su existencia mismos que a continuación se detallan:

UBICACIÓN	SERVICIO CONTRATADO	CARACTERÍSTICAS
Blvd. Armando del Castillo Franco, en Turismo Batres, cerca de la CTM	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Blvd. Armando del Castillo Franco, en la Colonia Santa María	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Blvd. Armando del Castillo Franco, frente a la guardería del ISSSTE	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Blvd. Dolores del Río frente a la Unidad Deportiva Félix Torres Cadena	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Blvd. Dolores del Río, una cuadra después de calle Nazas	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Blvd. Felipe Pescador, en los arcos de la central camionera	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Calle Nazas entre calles Tepehuanes y Canatlán	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Colonia del Maestro, antes del Monumento a Francisco Villa	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López

LEFyC/FPR/RMUH/SPC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5847/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo del seguimiento ordenado por el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango dentro del Expediente Q-UFRPP/06-12.

UBICACIÓN	SERVICIO CONTRATADO	CARACTERÍSTICAS
		<i>Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"</i>
Calle Everardo Gámiz, casi esquina con Heroico Colegio Militar	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Av. 20 de Noviembre (frente al Soriana-Centro)	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo rojo, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Av. Jesús García, Colonia Francisco Zarco	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente",
Av. Jesús García, esquina con Parque del Recreo	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente",
Av. Blvd. Dolores del Río, una cuadra después de Av. Lázaro Cárdenas	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente",
Blvd. Domingo Arrieta a un lado de oficinas del PT	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente",
Blvd. Francisco Villa frente a la central camionera	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente",
Calle Tezozómoc y Boulevard Dolores del río, colonia Azcapotzalco.	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente",

Por lo anterior, en virtud de que la Unidad de Fiscalización se encuentra realizando los trabajos de revisión de los Informes de Precampaña de los partidos políticos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, solicito a ustedes que presenten lo siguiente:

- El nombre del proveedor responsable de la elaboración y colocación de los espectaculares en comento.

UFFyC/FFPR/RMUH/SP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5847/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo del seguimiento ordenado por el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango dentro del Expediente Q-UFRPP/06-12.

- El nombre del o de los proveedores responsables de la pinta de bardas.
- La relación de las bardas en la cual se detalle la ubicación, medidas, datos de la autorización para su fijación, identificación del precandidato, costos, y en su caso detalle de prorateo.
- El monto pagado por la propaganda señalada distinguiendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Número total de espectaculares contratados.
- Número total de bardas.
- Muestras de la propaganda o bien, fotografías de las mismas;
- Ubicación en que se colocaron cada uno de los espectaculares contratados.
- Señale el día en que los espectaculares contratados fueron colocados y el día en se retiraron.
- De los gastos que en su caso hubieran rebasado el monto equivalente a 100 día de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2012 equivale a \$6,233.00, se solicita copia del(de los) cheque(s) con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", o de la transferencia electrónica con el número de cuenta origen, banco de origen, ficha, nombre completo del titular y tipo de cuenta de origen, banco de destino, nombre completo del beneficiario y número de cuenta destino.
- La(s) póliza (s) en la que consten los registros contables, así como su respectivo soporte documental, tales como facturas con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre el partido y el proveedor o prestadores de servicios debidamente firmados en los que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares en comento, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- El informe pormenorizado de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o), 77, numerales 2 y 3; 83, numeral 1, inciso c), y 84, numeral 1, incisos a), y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65; 149, numeral 1; 178; 181, 182, 224, 225, 339, 346, numeral 1; y 347, numeral 1; del Reglamento de Fiscalización.


LFE/C/FP/RMUH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5847/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo del seguimiento ordenado por el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango dentro del Expediente Q-UFRPP/06-12.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en sus Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código de la materia, 346, párrafo 1 del Reglamento de Fiscalización, usted un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, no omito indicarles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el plazo mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

Alfredo Cristalinas Kaulitz
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

[Signature]
DEFYC/FFPR/RMUH/SPL

Admón



PARTIDO DEL TRABAJO

**UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**

México, D.F. a 26 de junio de 2012.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS.
P R E S E N T E.

	IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GIROS		PT/IFE/13/12-7
<i>17 ga original le carta.</i>		
28 JUN 2012		
RECIBIDO		
FIRMA	<i>Alejandra Gale</i>	
HORA	16:22	

En respuesta a su oficio UF-DA/5847/12, en el que se nos solicita dar solución a las observaciones del proceso de precampañas federales 2012; en cabal cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de la materia, se expone lo siguiente:

En virtud de que al momento de presentar los informes de precampaña ante la unidad de fiscalización del Instituto Federal Electoral, no se tenía conocimiento de la existencia de los anuncios espectaculares que se señalan en el cuadro del oficio que nos ocupa; nos hemos dado a la tarea de investigar en que condiciones se colocaron cada uno de estos.

Por lo anterior, se le solicita el tiempo razonable para que se resuelva este problema y estemos en condiciones de emitir una respuesta y solución veraz.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.

	IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS		
26 JUN 2012		
RECIBIDO		
FIRMA	<i>[Handwritten signature]</i>	

[Handwritten signature]



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4658/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Segunda Vuelta.

México, D.F., a 22 de mayo de 2012

**MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL
PARTIDO DEL TRABAJO
PRESENTES**



Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); y 84, numeral 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

A efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes de ingresos y gastos de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Así, de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, el Reglamento de Fiscalización entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, excepto para los gastos de los procesos de selección interna de precandidatos, en consecuencia, el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se registró por dicho ordenamiento, no obstante haya iniciado el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

Al respecto y en términos del artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su partido político presentó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.


LFFyC/PPR/RM/UM/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4658/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Segunda Vuelta.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código referido; 274; 339; 346, numeral 1; 347, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión a los informes citados, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Monitoreo de espectaculares

En cumplimiento al artículo 227 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Unidad de Fiscalización realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreos en diarios, revistas y otros medios impresos, así como anuncios espectaculares colocados en la vía pública, se realizó el monitoreo en base al Sistema Integral de Monitoreo (SIM), del cual se obtuvieron muestras de propaganda electoral colocada en anuncios espectaculares y por pinta de bardas en las 32 entidades federativas del país, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra la propaganda electoral en espectaculares reportada y registrada por los partidos políticos y las coaliciones durante el Proceso Electoral Federal de 2011-2012.

1. En consecuencia, al efectuar la compulsión correspondiente, se observó que algunos anuncios espectaculares no fueron reportados en el Informe de Precampaña "IPR-P" Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, así como en los Informes "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales. Los casos en comento se detallaron en el Anexo 1 del Oficio UF-DA/3376/12.

En consecuencia, se les solicitó presentaran lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las muestras de la publicidad colocada en la vía pública.
- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel en los cuales se reflejaran las correcciones efectuadas.
- En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasaran los 100 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal.
- El formato "IPR-P" Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, así como los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad vigente, en medio impreso y magnético.
- El contrato de prestación de bienes o servicios celebrado con el proveedor, en original y debidamente firmado, en el cual se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el


 LFFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4658/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Segunda Vuelta.

objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas y fechas de pago, características del bien o servicio, vigencia del contrato, impuestos, penalizaciones y

- todas las demás condiciones a las que se hubiesen comprometido, anexo a su respectiva póliza.
- Las hojas membretadas del proveedor, así como un resumen de las mismas en hoja de cálculo electrónica, con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso a) y 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 65, 81, 98, 106, 149, 153, 181, 224, 227, 229, 231, 248, 249, 260, 262, 272, 273 incisos a) y b), 315 y 339 del Reglamento de la materia Reglamento de Fiscalización, así como con los numerales 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A, numerales primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/3376/12, del 16 de abril de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 004/CONTESTACION 3376/2012, del 28 de abril de 2012 recibido en la misma fecha, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

En respuesta al monitoreo presentado en el Anexo 1 de la Autoridad Electoral, con el cual se concilio con el registro contable, con lo nuestro partido político presento y entero en los informes "IPR-S-D" de Precampaña, por lo cual se indica en la siguiente tabla en que póliza se encuentra contabilizados dichos espectaculares:

<i>Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares</i>	<i>Entidad</i>	<i>Calle</i>	<i>Colonia</i>	<i>Delegación</i>	<i>Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.</i>
1377	México Distrito Federal	Antonio Delfin Madrigal no.110	Pedregal de Santo Domingo	Coyoacán	D-27 ENE/2012, la hoja membretada, contrato y muestras
829	México Distrito Federal	Alta Tensión. No.162	Minas de Cristo	Álvaro Obregón	D-27 ENE/2012
615	México Distrito Federal	Mariano Escobedo No 550	Anzures	Miguel Hidalgo	D-27 ENE/2012
878	México Distrito Federal	Av. Viaducto Tlalpan No 30	San Lorenzo Huijpalco	Tlalpan	D-27 ENE/2012
954	México Distrito	Circuito Interior y	Aguiles Serda	Venustiano Carranza	D-27 ENE/2012

LFFyC/FFR/RM/CH/MELO/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4658/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Segunda Vuelta.

<i>Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares</i>	<i>Entidad</i>	<i>Calle</i>	<i>Colonia</i>	<i>Delegación</i>	<i>Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.</i>
	Federal	Rioz Consulado y Rupiaz 90			
355	México Distrito Federal	Eje Lázaro Cárdenas 181	Doctores	Cuauhtémoc	D-27 ENE/2012
381	México Distrito Federal	Eje 8 Ermita No 354	Cocama	Iztapalapa	D-27 ENE/2012
1002	México Distrito Federal	Boulevard Aeropuerto y Oriente 33	Peñon de los Baños	Venustiano Carranza	D-27 ENE/2012
609	México Distrito Federal	Av. Barranca del Muerto y Alpes 25	Los Alpes	Álvaro Obregón	D-27 ENE/2012
317	México Distrito Federal	Plutarco Eliás Calles 1810 Esq Eje 7 Sur	Banjidal	Iztapalapa	D-27 ENE/2012
845	México Distrito Federal	Av. Congreso de la Unión 5136	Tablas de San Agustín	Gustavo A. Madero	D-27 ENE/2012
817	México Distrito Federal	Eje 3 Oriente Eduardo Molina No 1721	Nueva atzacoalco	Gustavo A. Madero	D-27 ENE/2012

Se indica que los espectaculares antes descritos fueron contratados con el Proveedor Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V., por lo cual se hace entrega de copia de las muestras fotográficas de los espectaculares colocados por dicho proveedor las cuales coinciden con los "Id Exurvey" del "Reporte de Monitoreo de Espectaculares" realizado por la Unidad de Fiscalización. Se entrega Póliza de Diario 27 de Enero del 2012

<i>Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares</i>	<i>Entidad</i>	<i>Calle</i>	<i>Colonia</i>	<i>Municipio</i>	<i>Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.</i>
1548	Oaxaca de Juárez	Porfirio Díaz s/n	Reforma	Oaxaca de Juárez	I-1060 Febrero del 2012
2865	Oaxaca de Juárez	Carretera Internación al No 26	Pueblo Nuevo	Oaxaca de Juárez	I-1060 Febrero del 2012
3391	Oaxaca de Juárez	Carretera al aeropuerto	s/n	Oaxaca de Juárez	I-1060 Febrero del 2012

LFFyC/FPR/RMUH/MELO/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4658/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Segunda Vuelta.

En este caso se indica que estos espectaculares fueron pagadas directamente con recurso del Precandidato Raúl Bolaños Cacho Guzmán por lo cual se hace entrega de la Póliza de Ingresos número 1060 del mes de Febrero del 2012 en la cual se registra contablemente la aportación en especie del precandidato, de igual forma se hace entrega de la documentación que a continuación se enlista:

- 1) Copia Factura 0929 del Proveedor Guzmán Vargas Alejandro por el Servicio de Propaganda y Publicidad.
- 2) Muestra Fotográfica de dicho Servicio
- 3) Prepuesto del Proveedor Guzmán Vargas Alejandro
- 4) Copia Factura 0623 del Proveedor Bicentenario Publicidad, S.A. de C.V. la cual ampara anuncios espectaculares.
- 5) Copia del contrato de arrendamiento de espacio publicitario entre Bicentenario Publicidad, S.A. de C.V. y Lic. Raúl Bolaños Cacho Guzmán.
- 6) Muestras fotográficas de los espectaculares prestados por el proveedor Bicentenario Publicidad, S.A. de C.V.
- 7) Originales de los Formatos "RM-CI" Recibo de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales y del Candidato Interno folios 0001 y 0002 en los cuales se indica la aportación del Precandidato Raúl Bolaños Cacho Guzmán anexados a la póliza de ingresos 1060 de febrero.

Continuando se le comenta a la autoridad. En referencia a estos espectaculares se indica que fueron contratados con nuestro proveedor Vendor Publicidad Exterior, S de R.L. de C.V., a través de la factura 309429, anexada a la póliza de diario 301 de febrero la cual se hace entrega como se describe en el cuadro siguiente.

Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares	Entidad	Calle	Colonia	Municipio	Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.
3337	Puebla	Prolongación Reforma Sur No 116	Ampliación Reforma Sur	Puebla	Diario 301 de Febrero del 2012
3335	Puebla	55 Poniente		Puebla	Diario 301 de Febrero del 2012

Continuando se le comenta a la autoridad. En referencia a estos espectaculares se indica que fueron contratados con nuestro proveedor Vendor Publicidad Exterior, S de R.L. de C.V., a través de la factura 309427, anexada a la póliza de diario 303 de febrero la cual se hace entrega como se describe en el cuadro siguiente.

Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares	Entidad	Calle	Colonia	Municipio	Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.
2516	Jalisco	Av. Manuel Ávila Camacho No 1632	San Miguel Mezquitán	Guadalajara	Diario 303 febrero del 2012, la hoja membretada, contrato y muestras
3372	Jalisco	Blvd. Gral.	Obrera	Guadalajara	Diario 303 febrero del 2012

LFFyC/PPR/RMUH/MELO/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4658/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Segunda Vuelta.

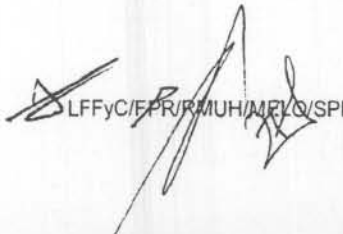
<i>Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares</i>	<i>Entidad</i>	<i>Calle</i>	<i>Colonia</i>	<i>Municipio</i>	<i>Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.</i>
		García Barragán No 505			
2514	Jalisco	Av. Vallarta	Puente del Ganado	Zapopan	Diario 303 febrero del 2012
3382	Jalisco	Av. Federalismo No 3506	Unidad González Ortega	Zapopan	Diario 303 febrero del 2012
3359	Jalisco	Av. Solidaridad Iberoamericana No 400ª	Las Liebres	Tlaquepaqu e	Diario 303 febrero del 2012

En referencia a estos espectaculares se indica que fueron contratados con nuestro proveedor *Vendor Publicidad Exterior, S de R.L. de C.V.*, en el Estado de Monterrey que a través de la factura 309433, registrado contablemente se hace entrega de la póliza de diario 20 del mes de marzo 2012, como se describe en el siguiente cuadro.

<i>Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares</i>	<i>Entidad</i>	<i>CALLE</i>	<i>COLONIA</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.</i>
3197	NUEVO LEON	Madero #3103 PTE.	MITRAS CENTRO	MONTERREY	D-20 MZO/2012, la hoja membretada, contrato y muestras
3219	NUEVO LEON	FIDEL VELAZQUES	HOGARES F.F.C.C.	MONTERREY	D-20 MZO/2012
3223	NUEVO LEON	GOZALITO 105	MITLA CENTRO	MONTERREY	D-20 MZO/2012
3213	NUEVO LEON	AV. CUAUHTEMOC 190	CENTRO	MONTERREY	D-20 MZO/2012

En referencia a este espectacular se indica que fue contratado por el candidato el cual, en el Estado de Chiapas por el Precandidato en aportación a su precampaña, por el cual se procedió a reconocer el gasto en la póliza de ingresos 1083 de febrero 2012, se hace entrega, como se describe en el siguiente cuadro.

<i>Id Exurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares</i>	<i>Entidad</i>	<i>CALLE</i>	<i>COLONIA</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.</i>
	TUXTLA GUTIERREZ		CENTRO	CHIAPAS	I-1083 FEB/2012 y El formato "IPR- S-D" de Precampaña


LFFyC/EPR/RMUH/MELO/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4658/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Segunda Vuelta.

En referencia a este espectacular se indica que fue contratado por el candidato el cual, en el Estado de Puebla, por el Precandidato en aportación a su precampaña, por lo cual se procedió a reconocer el gasto en la póliza de ingresos 1084 de febrero 2012, se hace entrega, como se describe en el siguiente cuadro.

Id Excurvey Del Reporte de Monitoreo de Espectaculares	Entidad	CALLE	COLONIA	MUNICIPIO	Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.
	PUEBLA			PUEBLA	I-1084 FEB/2012 y El formato "IPR-S-D" de Precampaña

De la revisión a la documentación presentada se determinó lo que a continuación se detalla:

- Se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de espectaculares que exceden los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en 2012 equivale a \$6,233.00; sin embargo, no se localizó la copia de los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con los cuales fueron pagadas; adicionalmente el partido omitió presentar la documentación que se detalla en la columna "Documentación Faltante" del cuadro siguiente:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-301/02-12	3609429	20-03-12	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	Publicidad en Espectaculares	\$210,000.45	
PD-303/02-12	309427	20-03-12		Publicidad en Espectaculares	205,038.91	Informe Pormenorizado
PD-20/03-12	309433	20-03-12		Publicidad en Espectaculares	352,156.79	Informe Pormenorizado
TOTAL					\$767,196.15	

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos de las facturas que amparan las pólizas referenciadas en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o, de las transferencias con la que se efectuaron los pagos.
- Los informes pormenorizados de la contratación faltantes con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o); 77, numeral 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 155, 181, numerales 1, inciso c), 3 y 5; y 339 del Reglamento de Fiscalización.



LFFyC/FFPR/RMUH/MELO/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4658/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Segunda Vuelta.

2. Se observó el registro de dos pólizas que presentan como soporte documental recibos de "Aportaciones en Especie del Precandidato" por concepto de aportaciones de pintura de bardas; sin embargo, carecen de lo que a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RM-IC"					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	
PI-1083/02-12	0056	22-02-12	Roblero Gordillo Héctor Hugo	Pinta de bardas	\$1,500.00	La relación que detalle la ubicación y las medidas exactas de cada una de las bardas utilizadas. - El contrato de la aportación que señala el artículo 81 del Reglamento de materia. -Las fotografías de cada una de las bardas -Las autorizaciones correspondientes para la pintura de bardas.
PI-1084/02-12	0057	09-02-12	Báez López Ma. Rosalba	Pinta de bardas	835.20	
TOTAL					\$2,335.20	

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos de la donación con los requisitos que señala el Reglamento de Fiscalización.
- La relación que detalle la ubicación y las medidas exactas de cada una de las bardas utilizadas.
- La autorización para su fijación en el inmueble.
- Las muestras y/o fotografías de las bardas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) y 77, numeral 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 81,182 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. Se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental recibos de "Aportaciones en Especie del Precandidato" por concepto de espectaculares, medios impresos, propaganda utilitaria y gastos operativos; sin embargo, carecen de la documentación que a continuación se detalla:



LFFyC/FFR/RMUH/MELO/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4658/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Segunda Vuelta.

NOMBRE DEL PRECANDIDATO	RECIBO "RM-IC"						DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	
Andrés Manuel López Obrador	PI-1060/02-12	0002	29-02-12	Bolaños Cacho Guzmán	Espectaculares \$150,254.75, Medios impresos \$66,450.50 Propaganda utilitaria \$28,449.68	\$245,154.93	Las páginas completas en original de los ejemplares de las publicaciones con a leyenda "Inserción Pagada". La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad. El contrato de la aportación que señala el artículo 81 del Reglamento de materia.
Bolaños Cacho Guzmán		0001	29-02-12		Espectaculares \$150,254.75, Medios impresos \$66,450.50 Propaganda utilitaria \$28,449.68 Gastos Operativos \$355.00	245,509.93	Las páginas completas en original de los ejemplares de las publicaciones con a leyenda "Inserción Pagada". La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad. El contrato de la aportación que señala el artículo 81 del Reglamento de materia.
TOTAL						\$490,664.86	

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones con la leyenda "Inserción pagada", anexas a su póliza.
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.


LFFyC/FFPR/RM/UH/MELO/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4658/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Segunda Vuelta.

- Los contratos de la donación con los requisitos que señala el Reglamento de Fiscalización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) y 77 numeral 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 81, 179 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. Por lo que se refiere a las "Aportaciones de Espectaculares" registrados en la póliza de ingresos número 1060 del mes de febrero de 2012, es preciso hacer de su conocimiento que la norma es clara al establecer que la publicidad considerada como espectaculares en vía pública solo podrá ser contratada a través de los partidos políticos. A continuación se detallan las facturas que soportan la aportación de los espectaculares:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO (ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR)	IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO A SENADOR (RAÚL BOLAÑOS CACHO GUZMÁN)
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PI-1060/02-12	8045 (1)	17-01-12	Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	20 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones de la Ciudad de Oaxaca. 5 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones en el Istmo. 5 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones en la Costa.	\$54,500.00	\$27,250.00	\$27,250.00
	8162 (1)	15-02-12	Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	20 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones de la Ciudad de Oaxaca. 5 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones en el Istmo. 5 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones en la Costa.	38,000.00	19,000.00	19,000.00
PI-1060/02-12	0929 (2)	05-01-12	Alejandro Guzmán Vargas	Servicio de propaganda y publicidad por concepto de renta de pantallas ubicadas en Plaza Oaxaca colonia Reforma y 5 señores por	30,000.00	15,000.00	15,000.00

[Handwritten signature]
LFFyC/FPR/RMUH/MELO/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4658/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO (ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR)	IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO A SENADOR (RAÚL BOLAÑOS CACHO GUZMÁN)
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
				transmisión de spot. Fecha del 5 de enero al 5 de febrero			
PI-1060/02-12	0623 (3)	28-12-11	Bicentenario Publicidad S.A. de C.V.	Renta correspondiente dos meses de exhibición por los siguientes anuncios. Anuncio espectacular ubicado en el acceso al aeropuerto de la Ciudad de Oaxaca incluye impresión, instalación y retiro de publicidad. Anuncio espectacular ubicado en carretera internacional México-Oaxaca incluye impresión instalación y retiro de publicidad.	86,842.24	43,421.12	43,421.12
TOTAL					\$209,342.24	\$104,671.12	\$104,671.12

Adicionalmente, por lo que se refiere a las facturas señaladas con (1) del cuadro que antecede, el partido omitió presentar las hojas membretadas, el informe pormenorizado, las muestras y el contrato de prestación de servicios celebrados entre el partido y los proveedores, debidamente firmados, en los cuales se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y contratación pactada.

Por lo que se refiere a la factura señalada con (2) del cuadro que antecede, el partido omitió presentar el contrato de prestación de servicios celebrados entre el partido y los proveedores, debidamente firmados, en los cuales se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y contratación pactada.

Asimismo, la factura señalada con (3) del cuadro que antecede, el partido omitió presentar hojas membretadas y el informe pormenorizado.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las hojas membretadas de las empresas que prestaron los servicios, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.


LFFyC/FR/RMUH/MELO/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4658/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Segunda Vuelta.

- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores, debidamente firmados, en los cuales se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y contratación pactada.
- Las muestras y/o fotografías de la publicidad utilizada en el anuncio espectacular.
- Los informes pormenorizados de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) y 83, párrafo 1, inciso c) fracciones I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 181 numerales 1, incisos a) y c); 3 y 5 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

5. Asimismo, se observó que la suma del total de las facturas anexas a la póliza PI-1060/02-12 proporcionada por el partido por concepto de espectaculares, no coincide con lo registrado contablemente, como a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	TOTAL DEL REGISTRO CONTABLE POR CONCEPTO DE ESPECTACULARES	TOTAL DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DIFERENCIA
PI-1060/02-12	\$300,509.50	\$209,342.24	\$91,167.26

Nota: Cabe señalar que el total de la póliza es de \$490,664.86 por concepto de aportaciones, la cual fue prorrateada con senador de Oaxaca

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- En su caso realice las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal manera que el valor del total de la documentación coincida con lo registrado contablemente.
- La totalidad de la documentación soporte de la póliza de ingresos número 1060 de febrero de 2012; consistente en facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales a nombre del partido, anexa a su respectiva póliza.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presenten las copias de los cheques o, de las transferencias bancarias con las que se efectuaron los pagos.
- En su caso presenten los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se refleje el registro contable de la totalidad de los gastos.
- Las hojas membretadas de las empresas que prestaron los servicios, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.

LFFyC/EPR/RMUH/MELO/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4658/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Segunda Vuelta.

- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores, debidamente firmados, en los cuales se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y contratación pactada.
- Las muestras y/o fotografías de la publicidad utilizada en el anuncio espectacular.
- Los informes pormenorizados de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) y 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 98, 105, 107, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 158, 181 numerales 1, 3 y 5, 186, 198, 272, 273, numeral 1, inciso a), 321, numeral 1, inciso b) 334 numeral 1 inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero, segundo y tercero párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

6. Asimismo, aun cuando el partido dio contestación al oficio UF-DA/3376/12 de fecha 16 de abril de 2012; omitió presentar documentación o aclaración alguna referente a 119 espectaculares que se detallan en el **(Anexo A)** del presente oficio. Razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, toda vez que los 119 anuncios espectaculares no fueron reportados en el Informe de Precampaña "IPR-P" Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, así como en los Informes "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las muestras de la publicidad colocada en la vía pública.
- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel en los cuales se reflejen las correcciones efectuadas.
- En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasen los 100 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal o, de las transferencias bancarias con las que se efectuaron los pagos.


LFFyC/FPR/RMUH/MELO/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4658/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Segunda Vuelta.

- El formato "IPR-P" Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, así como los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad vigente, en medio impreso y magnético.
- Los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores, en original y debidamente firmado, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas y fechas de pago, características del bien o servicio, vigencia del contrato, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido, anexo a su respectiva póliza.
- Las hojas membretadas del proveedor, el informe pormenorizado así como, un resumen de las mismas en hoja de cálculo electrónica, con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso a) y 77, numeral 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 65, 80, 81, 98, 106, 149 numeral 1, 153, 181, numeral 1, incisos a), b) y c), 2, 3 y 4, 224, 227, 229, 231, 248, 249, 260, 262, 272, 273 incisos a) y b), 315 y 339 del Reglamento de Fiscalización, así como con los numerales 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, primero, segundo y tercer párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

7. Adicionalmente, se observaron anuncios espectaculares a nombre de la coalición "Movimiento Progresista", que no fueron reportados en los Informes de Precampaña "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales. Los casos en comento se detallaron en el Anexo 3 del Oficio UF-DA/3376/12.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las muestras de la publicidad colocada en la vía pública.
- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel en los cuales se reflejaran las correcciones efectuadas.
- En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasaron los 100 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal o, de las transferencias bancarias con las que se efectuaron los pagos.



LFFyC/EPR/EMUH/MELO/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4658/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Segunda Vuelta.

- El formato "IPR-P" Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad vigente, en medio impreso y magnético.
- El contrato de prestación de bienes o servicios celebrado con el proveedor, en original y debidamente firmado, en el cual se detallaron las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas y fechas de pago, características del bien o servicio, vigencia del contrato, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubiesen comprometido, anexo a su respectiva póliza.
- Las hojas membretadas del proveedor, así como un resumen de las mismas en hoja de cálculo electrónica, con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso a) y 77, numeral 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 65, 80, 81, 98, 106, 107, 149 numeral 1, 153, 181, numeral 1, incisos a), b) y c), 2, 3 y 4, 224, 227, 229, 231, 248, 249, 260, 262, 272, 273 incisos a) y b), 315 y 339 del Reglamento de Fiscalización, así como con los numerales 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, primer, segundo y tercer párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/3376/12, del 16 de abril de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 004/CONTESTACION 3376/2012, del 28 de abril de 2012, recibido, en la misma fecha, el partido dió contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna. Razón, por la cual, la observación quedó no subsanada; los casos en comento se detallan a continuación:

NÚMERO	IDMONITOREO ESPECTACULAR	ID EXURVEY	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRE DE CANDIDATO	ENTIDAD	TIPO ANUNCIO	VERSIÓN
1	360	689	Senador	Alberto Amaro Corona	Tlaxcala	Panorámicos	Sumate al Proyecto Alternativo de Nación
2	361	691	Senador	Alberto Amaro Corona	Tlaxcala	Panorámicos	Sumate al Proyecto Alternativo de Nación
3	366	698	Senador	Alberto Amaro Corona	Tlaxcala	Panorámicos	Sumate al Proyecto Alternativo de Nación
4	367	700	Senador	Alberto Amaro Corona	Tlaxcala	Panorámicos	Sumate al Proyecto Alternativo de Nación
5	368	701	Senador	Alberto Amaro Corona	Tlaxcala	Panorámicos	Sumate al Proyecto Alternativo de Nación

LFFyC/FPR/RMUH/MELO/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

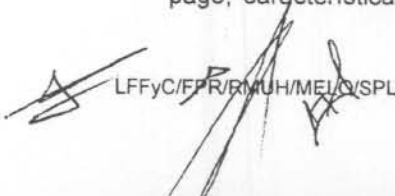
Oficio Núm. UF-DA/4658/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Segunda Vuelta.

NÚMERO	ID MONITOREO ESPECTACULAR	ID EXURVEY	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRE DE CANDIDATO	ENTIDAD	TIPO ANUNCIO	VERSIÓN
6	1029	1683	Senador	Alberto Amaro Corona	Tlaxcala	Mantas	Unete al Proyecto Alternativo de Nación
7	1034	1690	Senador	Alberto Amaro Corona	Tlaxcala	Muros	Sumate al Proyecto Alternativo de Nación
8	1540	2371	Senador	Alberto Amaro Corona	Tlaxcala	Mantas	sumate al Proyecto Alternativo
9	1541	2372	Senador	Alberto Amaro Corona	Tlaxcala	Muros	sumate al Proyecto Alternativo
10	1559	2397	Senador	Alberto Amaro Corona	Tlaxcala	Muros	sumate al Proyecto Alternativo
11	1589	2437	Senador	Alberto Amaro Corona	Tlaxcala	Muros	sumate al Proyecto Alternativo
12	1879	1689	Senador	Alberto Amaro Corona	Tlaxcala	Muros	Sumate al Proyecto Alternativo de Nación
13	1880	1692	Senador	Alberto Amaro Corona	Tlaxcala	Muros	Sumate al Proyecto Alternativo de Nación

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las muestras de la publicidad colocada en la vía pública.
- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel en los cuales se reflejen las correcciones efectuadas.
- En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasaron los 100 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal o, de las transferencias bancarias con las que se efectuaron los pagos.
- El formato "IPR-P" Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad vigente, en medio impreso y magnético.
- Los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores, en original y debidamente firmado, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas y fechas de pago, características del bien o servicio, vigencia del contrato, impuestos, penalizaciones y



LFFyC/FPR/RMUH/MELO/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/4658/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a Espectaculares no reportados por el Partido del Trabajo correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012 de Precampaña. Segunda Vuelta.

todas las demás condiciones a las que se hubieran comprometido, anexo a su respectiva póliza.

- Las hojas membretadas del proveedor, el informe pormenorizado, así como un resumen de las mismas en hoja de cálculo electrónica, con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso a) y 77, numeral 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 65, 81, 98, 106, 149, 153, 181, numeral 1, incisos a), b) y c), 2, 3 y 4, 224, 227, 229, 231, 248, 249, 260, 262, 272, 273 incisos a) y b), 315 y 339 del Reglamento de Fiscalización, así como con los numerales 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, primero, segundo y tercer párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 349 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de **5 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, no omito indicarle que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el plazo mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

[Firma manuscrita]
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

[Firma manuscrita]
LFFyC/EPR/RMUH/MELO/SPL



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 COMISIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 REVISIÓN DE INFORMES DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2011-2012



RELACIÓN DE ESPECTACULARES MONITOREADOS NO CONCILIADOS VS. PARTIDO POLÍTICO

Anexo A

NÚMERO	ID MONITOREO ESPECTACULAR	ID EXURVEY	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRE DE CANDIDATO	ENTIDAD	TIPO ANUNCIO	VERSIÓN
1	68	273	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MORELOS	Panorámicos	gira por morelos
2	69	274	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, RAUL IRAGORRI MONTOYA	MORELOS	Panorámicos	honestidad probada y por que no todos los politicos somos iguales
3	70	276	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, RAUL IRAGORRI MONTOYA	MORELOS	Panorámicos	honestidad probada y por que no todos los politicos somos iguales
4	124	357	Presidente	ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir
5	176	429	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	solo el pueblo puede salvar al pueblo
6	177	431	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	Solo el pueblo puede salvar al pueblo.
7	184	442	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	Solo el pueblo puede salvar al pueblo.
8	185	443	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	solo el pueblo puede salvar al pueblo
9	188	448	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir. lopez obrador precandidato
10	201	465	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	solo el pueblo puede salvar al pueblo
11	203	468	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	solo el pueblo puede salvar al pueblo
12	204	469	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	solo el pueblo puede salvar al pueblo
13	240	522	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	solo el pueblo puede salvar al pueblo
14	262	557	Presidente		DURANGO	Muros	EL CAMBIO VERDADERO ESTA POR VENIR
15	278	578	Diputado	ALEJANDRA CUIEL PAREDES	MEXICO	Mantas	ninguno
16	293	598	Diputado	JOEL CRUZ CANSECO	MEXICO	Vallas	JUNTOS POR ZINACANTEPEC
17	295	600	Diputado	ISAÍAS VARELA GONZÁLEZ	MEXICO	Mantas	NINGUNO
18	296	601	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MEXICO	Mantas	MORENA
19	297	602	Diputado	ISAÍAS VARELA GONZÁLEZ	MEXICO	Mantas	ninguno
20	310	622	Diputado	LUIS MENESES MURILLO	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	Recuerda que solo el pueblo puede salvar al pueblo.
21	425	787	Presidente		DURANGO	Muros	el CAMBIO VERDADERO ESTA por venir
22	445	814	Presidente		DURANGO	Muros	el CAMBIO VERDADERO ESTA por venir
23	446	815	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
24	451	823	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
25	483	867	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir.
26	529	936	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
27	530	937	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
28	531	938	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
29	536	946	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
30	538	949	Diputado	ERNESTO ORTÍZ CRUZ	DISTRITO FEDERAL	Mantas	En tlaipan educacion, seguridad, trabajo.
31	539	950	Diputado	ERNESTO ORTÍZ CRUZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	en tlaipan la prioridad es educacion, seguridad, trabajo
32	549	963	Diputado	FERNANDO GONZÁLEZ BOLAÑOS	MEXICO	Muros	un mejor horizonte nos espera
33	553	969	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
34	554	970	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	el cambio verdadero esta por venir
35	562	980	Presidente		DURANGO	Marquesinas	el cambio verdadero esta por venir
36	563	981	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
37	753	1248	Diputado	FERNANDO GONZÁLEZ BOLAÑOS	MEXICO	Muros	un mejor horizonte nos espera
38	754	1249	Diputado	FERNANDO GONZÁLEZ BOLAÑOS	MEXICO	Muros	un mejor horizonte nos espera
39	827	1387	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	el CAMBIO VERDADERO ESTA por venir
40	844	1410	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
41	851	1422	Genérico Federal	JOSE LUIS BARRADAS RODRIGUEZ	MEXICO	Muros	na
42	858	1495	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
43	910	1497	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	el cambio verdadero esta por venir
44	911	1498	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 COMISIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 REVISIÓN DE INFORMES DE PRECampaña PROCESO ELECTORAL 2011-2012



RELACIÓN DE ESPECTACULARES MONITOREADOS NO CONCILIADOS VS. PARTIDO POLÍTICO

Anexo A

NÚMERO	ID MONITOREO ESPECTACULAR	ID EXURVEY	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRE DE CANDIDATO	ENTIDAD	TIPO ANUNCIO	VERSIÓN
45	912	1499	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
46	913	1501	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
47	914	1502	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
48	915	1504	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
49	916	1505	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	el cambio verdadero esta por venir
50	917	1507	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	el cambio verdadero esta por venir
51	918	1508	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
52	919	1510	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
53	920	1511	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
54	921	1513	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
55	922	1514	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	El cambio verdadero esta por venir
56	923	1515	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	El cambio verdadero esta por venir
57	924	1516	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir
58	925	1517	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir
59	926	1518	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	El cambio verdadero esta por venir
60	927	1519	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir
61	928	1521	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir
62	929	1522	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	El cambio verdadero esta por venir.
63	930	1524	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir.
64	931	1525	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir.
65	936	1533	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir.
66	937	1534	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir.
67	1061	1726	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Panorámicos	NOS TOCA DECIDIR
68	1220	1943	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE	ZACATECAS	Muros	sin lema
69	1234	1962	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir.
70	1265	2003	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
71	1360	2129	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MORELOS	Muros	presidencia
72	1361	2131	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MORELOS	Muros	presidencia
73	1561	2400	Diputado	JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	trabajo y compromiso
74	1580	2426	Presidente		TLAXCALA	Carteleras	movimiento regeneración nacional
75	1666	2540	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	TLAXCALA	Carteleras	movimiento regeneración nacional
76	1678	2557	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir
77	1685	2566	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MEXICO	Mantas	sin lema
78	1715	272	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MORELOS	Panorámicos	gira por morelos
79	1716	275	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, RAUL IRÁGORRI MONTOYA	MORELOS	Panorámicos	honestidad probada y por que no todos los políticos somos iguales
80	1736	444	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	solo el pueblo puede salvar al pueblo
81	1738	464	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	solo el pueblo puede salvar al pueblo
82	1829	1234	Diputado	FERNANDO GONZÁLEZ BOLAÑOS	MEXICO	Muros	un mejor horizonte nos espera
83	1845	1397	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	el cambio verdadero esta por venir
84	1853	1460	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
85	1857	1500	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
86	1858	1503	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
87	1859	1506	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
88	1860	1520	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir
89	1861	1523	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir
90	1862	1526	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 REVISIÓN DE INFORMES DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2011-2012



RELACION DE ESPECTACULARES MONITOREADOS NO CONCILIADOS VS. PARTIDO POLÍTICO

Anexo A

NÚMERO	IDMONITOREO ESPECTACULAR	ID EXURVEY	DESCRIPCIÓN CARGO	NOMBRE DE CANDIDATO	ENTIDAD	TIPO ANUNCIO	VERSIÓN
91	1935	2130	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MORELOS	Muros	presidencia
92	2025	470	Diputado	HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ	DISTRITO FEDERAL	Panorámicos	solo el pueblo puede salvar al pueblo
93	2028	490	Genérico Federal	ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR, RAUL IRAGORRI MONTOYA	MORELOS	Panorámicos	honestidad probada y por que no todos los políticos somos iguales
94	2067	822	Presidente		DURANGO	Muros	el cambio verdadero esta por venir
95	2135	1423	Genérico Federal	JOSE LUIS BARRADAS RODRIGUEZ	MEXICO	Muros	na
96	2145	1509	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	el cambio verdadero esta por venir
97	2146	1512	Presidente		DURANGO	Muebles urbanos de publicidad	el cambio verdadero esta por venir
98	2146	1532	Presidente		DURANGO	Muros	El cambio verdadero esta por venir.
99	2159	1632	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Mantas	en estos tiempos ya es tiempo del pt
100	2170	1738	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MORELOS	Muros	andres manuel lopez obrador
101	2172	1758	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Panorámicos	YA ES TIEMPO
102	2252	2422	Diputado		TLAXCALA	Carteleras	para darle voz y solución a las demandas de los t
103	2312	2636	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Panorámicos	un nuevo proyecto, o los mismos de siempre
104	2314	2638	Presidente		DURANGO	Muros	EL CAMBIO VERDADERO ESTA POR VENIR
105	2333	2657	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	MEXICO	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir
106	2340	2664	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Carteleras	en estos tiempos ya es tiempo de
107	2341	2665	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Carteleras	en estos tiempos ya es tiempo
108	2462	2786	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, DAVID MONREAL AVILA	ZACATECAS	Mantas	amor con amor se paga
109	2565	2889	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Carteleras	un nuevo proyecto de nacion nos toca decidir
110	2589	2913	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JOSE LUIS MONTALVO LUNA	MEXICO	Mantas	el cambio verdadero
111	2590	2914	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JOSE LUIS MONTALVO LUNA	MEXICO	Mantas	el cambio verdadero
112	2591	2915	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JOSE LUIS MONTALVO LUNA	MEXICO	Mantas	el cambio verdadero
113	2613	2937	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JOSE LUIS MONTALVO LUNA	MEXICO	Mantas	el cambio verdadero
114	2780	3104	Genérico Federal	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Panorámicos	NOS TOCA DECIDIR
115	2846	3170	Diputado	GENARO VAZQUEZ FLORES	GUERRERO	Muros	YA ES TIEMPO DEL PT
116	2933	3257	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	NUEVO LEON	Panorámicos	el cambio verdadero esta por venir
117	3011	3335	Presidente	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR	PUEBLA	Panorámicos	El cambio verdadero esta por venir
118	3069	3393	Diputado	Oswaldo Garcia Jarquin	OAXACA	Panorámicos	Oaxaca nos une
119	3075	3399	Genérico Federal	RAUL BOLAÑOS CACHO GUZMAN	OAXACA	Panorámicos	Oaxaca, nuestra causa comun



PARTIDO DEL TRABAJO

**UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS.
P R E S E N T E:

México, D.F. a 21 de Mayo de 2012



En atención al oficio numero UF/DRN/4658/2012, de fecha 22 de mayo del año en curso, en el cual se señala el efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los informes de ingresos y gastos de Precampaña al proceso Electoral Federal 2011-2012 mediante el acuerdo CG20/2011, aprobado por el consejo general, se hace llegar de la siguiente documentación para su acreditación a las observaciones de la autoridad fiscalizadora.

Se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de espectaculares que exceden los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en 2012 equivale a \$6,233.00; sin embargo, no se localizó la copia de los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con los cuales fueron pagadas; adicionalmente el partido omitió presentar la documentación que se detalla en la columna "Documentación Faltante" del cuadro siguiente:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-301/02-12	3609429	20-03-12	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	Publicidad en Espectaculares	\$210,000.45	
PD-303/02-12	309427	20-03-12		Publicidad en Espectaculares	205,038.91	Informe Pormenorizado
PD-20/03-12	309433	20-03-12		Publicidad en Espectaculares	352,156.79	Informe Pormenorizado
TOTAL					\$767,196.15	

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos de las facturas que amparan las pólizas referenciadas en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o, de las transferencias con la que se efectuaron los pagos.

- Los informes pormenorizados de la contratación faltantes con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Dando respuesta se hace entrega de la reimpresión de la póliza de egresos núm., 312 de enero 2012, anexado la copia fotostática de la transferencia que se realizó como anticipo de la contratación de los espectaculares.

El informe pormenorizado de la contratación, con la totalidad de los requisitos que establece reglamento, relacionas en el anexo 1

1. Se observó el registro de dos pólizas que presentan como soporte documental recibos de "Aportaciones en Especie del Precandidato" por concepto de aportaciones de pinta de bardas; sin embargo, carecen de lo que a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RM-IC"					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	
PI-1083/02-12	0056	22-02-12	Roblero Gordillo Héctor Hugo	Pinta de bardas	\$1,500.00	La relación que detalle la ubicación y las medidas exactas de cada una de las bardas utilizadas. - El contrato de la aportación que señala el artículo 81 del Reglamento de materia. -Las fotografías de cada una de las bardas -Las autorizaciones correspondientes para la pinta de bardas.
PI-1084/02-12	0057	09-02-12	Báez López Ma. Rosalba	Pinta de bardas	835.20	
TOTAL					\$2,335.20	

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos de la donación con los requisitos que señala el Reglamento de Fiscalización.
- La relación que detalle la ubicación y las medidas exactas de cada una de las bardas utilizadas.
- La autorización para su fijación en el inmueble.
- Las muestras y/o fotografías de las bardas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Atendiendo la observación se hace entrega de la siguiente documentación, la cual se relaciona en anexo 2

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RM-IC"					DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RM-IC"					DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	
PI-1083/02-12	0056	22-02-12	Roblero Gordillo Héctor Hugo	Pinta de bardas	\$1,500.00	La relación que detalle la ubicación y las medidas exactas de cada una de las bardas utilizadas. -Las fotografías de cada una de las bardas -Las autorizaciones correspondientes para la pinta de bardas.
PI-1084/02-12	0057	09-02-12	Báez López Ma. Rosalba	Pinta de bardas	835.20	
TOTAL					\$2,335.20	

A lo que respecta a los contratos de donación, como lo señalado en el artículo 81 del reglamento de la materia, nos habla de las aportaciones que se reciban en especie, no cuando se solicita el permiso para pintar ya que el material o el servicio lo paga el precandidato. Como se puede analizar el artículo 81, que a la letra dice:

Artículo 81.

1. Las aportaciones que reciban en especie los partidos, las coaliciones, las agrupaciones y las organizaciones de ciudadanos, deberán documentarse en contratos escritos que cumplan con las formalidades que para su existencia y validez exija la ley aplicable de acuerdo a su naturaleza, mismos que además deberán contener, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza y con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones

2. Se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental recibos de "Aportaciones en Especie del Precandidato" por concepto de espectaculares, medios impresos, propaganda utilitaria y gastos operativos; sin embargo, carecen de la documentación que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PRECANDIDATO	RECIBO "RM-IC"						DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	
Andrés Manuel López Obrador	PI-1060/02-12	0002	29-02-12	Bolaños Cacho Guzmán	Espectaculares \$150,254.75, Medios impresos \$66,450.50 Propaganda utilitaria \$28,449.68	\$245,154.93	Las páginas completas en original de los ejemplares de las publicaciones con a leyenda "Inserción Pagada". La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad. El contrato de la aportación que señala el artículo 81 del Reglamento de materia.

NOMBRE DEL PRECANDIDATO	RECIBO "RM-IC"						DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	
Bolaños Cacho Guzmán		0001	29-02-12		Espectaculares \$150,254.75, Medios impresos\$66,450.50 Propaganda utilitaria \$28,449.68 Gastos Operativos \$355.00	245,509.93	Las páginas completas en original de los ejemplares de las publicaciones con a leyenda "Inserción Pagada". La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad. El contrato de la aportación que señala el artículo 81 del Reglamento de materia.
TOTAL						\$490,664.86	

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones con la leyenda "Inserción pagada", anexas a su póliza.
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- Los contratos de la donación con los requisitos que señala el Reglamento de Fiscalización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Se hace entrega de de la documentación siguientes relaciona en el anexo 3

NOMBRE DEL PRECANDIDATO	RECIBO "RM-IC"						DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
	REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	
Andrés Manuel López Obrador	PI-1060/02-12	0002	29-02-12	Bolaños Cacho Guzmán	Espectaculares \$150,254.75, Medios impresos\$66,450.50 Propaganda utilitaria \$28,449.68	\$245,154.93	página completa en original del ejemplar de la publicación con a leyenda "Inserción Pagada". La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.

NOMBRE DEL PRECANDIDATO	RECIBO "RM-IC"						DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
	REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE	
Bolaños Cacho Guzmán		0001	29-02-12		Espectaculares \$150,254.75, Medios impresos \$66,450.50 Propaganda utilitaria \$28,449.68 Gastos Operativos \$355.00	245,509.93	página completa en original del ejemplar de la publicación con a leyenda "Inserción Pagada". La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
TOTAL						\$490,664.86	

En lo que respecta al contrato de donación en este caso no aplicaría ya que es aportación directa del precandidato.

- Por lo que se refiere a las "Aportaciones de Espectaculares" registrados en la póliza de ingresos número 1060 del mes de febrero de 2012, es preciso hacer de su conocimiento que la norma es clara al establecer que la publicidad considerada como espectaculares en vía pública solo podrá ser contratada a través de los partidos políticos. A continuación se detallan las facturas que soportan la aportación de los espectaculares:

REFERENCIA A CONTABLE	FACTURA					IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO (ANDRÉS MANUEL LOPÉZ OBRADOR)	IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO O A SENADOR (RAÚL BOLAÑOS CACHO GUZMÁN)
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PI-1060/02-12	8045 (1)	17-01-12	Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	20 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones de la Ciudad de Oaxaca. 5 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones en el Istmo. 5 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones en la Costa.	\$54,500.00	\$27,250.00	\$27,250.00
	8162 (1)	15-02-12	Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	20 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones de la Ciudad de Oaxaca. 5 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones en el Istmo. 5 Renta de espacios publicitarios en medallones de	38,000.00	19,000.00	19,000.00

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO (ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR)	IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO O A SENADOR (RAÚL BOLAÑOS CACHO GUZMÁN)
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
				camiones en la Costa.			
PI-1060/02-12	0929 (2)	05-01-12	Alejandro Guzmán Vargas	Servicio de propaganda y publicidad por concepto de renta de pantallas ubicadas en Plaza Oaxaca colonia Reforma y 5 señores por transmisión de spot. Fecha del 5 de enero al 5 de febrero	30,000.00	15,000.00	15,000.00
PI-1060/02-12	0623 (3)	28-12-11	Bicentenario Publicidad S.A. de C.V.	Renta correspondiente dos meses de exhibición por los siguientes anuncios. Anuncio espectacular ubicado en el acceso al aeropuerto de la Ciudad de Oaxaca incluye impresión, instalación y retiro de publicidad. Anuncio espectacular ubicado en carretera internacional México-Oaxaca incluye impresión instalación y retiro de publicidad.	86,842.24	43,421.12	43,421.12
TOTAL					\$209,342.24	\$104,671.12	\$104,671.12

Adicionalmente, por lo que se refiere a las facturas señaladas con (1) del cuadro que antecede, el partido omitió presentar las hojas membretadas, el informe pormenorizado, las muestras y el contrato de prestación de servicios celebrados entre el partido y los proveedores, debidamente firmados, en los cuales se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y contratación pactada.

Por lo que se refiere a la factura señalada con (2) del cuadro que antecede, el partido omitió presentar el contrato de prestación de servicios celebrados entre el partido y los proveedores, debidamente firmados, en los cuales se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y contratación pactada.

Asimismo, la factura señalada con (3) del cuadro que antecede, el partido omitió presentar hojas membretadas y el informe pormenorizado.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las hojas membretadas de las empresas que prestaron los servicios, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores, debidamente firmados, en los cuales se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y contratación pactada.

- Las muestras y/o fotografías de la publicidad utilizada en el anuncio espectacular.
- Los informes pormenorizados de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Dando respuesta se hace entrega de la siguiente documentación relaciona en el anexo 4

REFERENCI A CONTABLE	FACTURA					IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDAT O (ANDRÉS MANUEL LOPÉZ OBRADOR)	IMPORTE APLICADO AL PRECANDID ATO A SENADOR (RAÚL BOLAÑOS CACHO GUZMÁN)	DOCUMETACION ENTERGADA
	NUM ERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
PI-1060/02- 12	8045 (1)	17-01- 12	Comercializad ora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	20 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones de la Ciudad de Oaxaca. 5 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones en el Istmo. 5 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones en la Costa.	\$54,500.00	\$27,250.00	\$27,250.00	CONTRATO REALIZADO POR EL PARTIDO Y PRESTADOR DE SERVICIOS, LA HOJA MEMBRETADA, EL INFORME PORMENORIZADO, FOTOGRAFIAS
	8162 (1)	15-02- 12	Comercializad ora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	20 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones de la Ciudad de Oaxaca. 5 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones en el Istmo. 5 Renta de espacios publicitarios en medallones de camiones en la Costa.	38,000.00	19,000.00	19,000.00	CONTRATO REALIZADO POR EL PARTIDO Y PRESTADOR DE SERVICIOS, LA HOJA MEMBRETADA, EL INFORME PORMENORIZADO, FOTOGRAFIAS
PI-1060/02- 12	0929 (2)	05-01- 12	Alejandro Guzmán Vargas	Servicio de propaganda y publicidad por concepto de renta de pantallas ubicadas en Plaza Oaxaca colonia Reforma y 5 señores por transmisión de spot. Fecha del 5 de enero al 5 de febrero	30,000.00	15,000.00	15,000.00	CONTRATO REALIZADO POR EL PARTIDO Y PRESTADOR DE SERVICIOS

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO (ANDRÉS MANUEL LOPEZ OBRADOR)	IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO A SENADOR (RAÚL BOLAÑOS CACHO GUZMÁN)	DOCUMENTACION ENTREGADA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
PI-1060/02-12	0623 (3)	28-12-11	Bicentenario Publicidad S.A. de C.V.	Renta correspondiente a dos meses de exhibición por los siguientes anuncios. Anuncio espectacular ubicado en el acceso al aeropuerto de la Ciudad de Oaxaca incluye impresión, instalación y retiro de publicidad. Anuncio espectacular ubicado en carretera internacional México-Oaxaca incluye impresión, instalación y retiro de publicidad.	86,842.24	43,421.12	43,421.12	LA HOJA MEMBRETADA, EL INFORME PORMENORIZADO
TOTAL					\$209,342.24	\$104,671.12	\$104,671.12	

4. Asimismo, se observó que la suma del total de las facturas anexas a la póliza PI-1060/02-12 proporcionada por el partido por concepto de espectaculares, no coincide con lo registrado contablemente, como a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	TOTAL DEL REGISTRO CONTABLE POR CONCEPTO DE ESPECTACULARES	TOTAL DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DIFERENCIA
PI-1060/02-12	\$300,509.50	\$209,342.24	\$91,167.26

Nota: Cabe señalar que el total de la póliza es de \$490,664.86 por concepto de aportaciones, la cual fue prorrateada con senador de Oaxaca

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- En su caso realice las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal manera que el valor del total de la documentación coincida con lo registrado contablemente.

- La totalidad de la documentación soporte de la póliza de ingresos número 1060 de febrero de 2012; consistente en facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales a nombre del partido, anexa a su respectiva póliza.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presenten las copias de los cheques o, de las transferencias bancarias con las que se efectuaron los pagos.
- En su caso presenten los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se refleje el registro contable de la totalidad de los gastos.
- Las hojas membretadas de las empresas que prestaron los servicios, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores, debidamente firmados, en los cuales se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y contratación pactada.
- Las muestras y/o fotografías de la publicidad utilizada en el anuncio espectacular.
- Los informes pormenorizados de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Dando respuesta a la observación se procedió a realizar las correcciones pertinentes, por lo que a continuación se hace entrega de lo siguiente: relacionada en el anexo 5

REFERENCIA CONTABLE	REGISTRO CONTABLE POR CONCEPTO DE ESPECTACULARES	TOTAL DE DOCUMENTACIÓN POR CONCEPTO ESPECTACULARES	
PD-399/02-12	AUXILIAR CONTABLE, SUBCTA. 526301001, 52603401, 52603501 Y 526102001	\$260,509.52	

5. Asimismo, aun cuando el partido dio contestación al oficio UF-DA/3376/12 de fecha 16 de abril de 2012; omitió presentar documentación o aclaración alguna referente a 119 espectaculares que se detallan en el (**Anexo A**) del presente oficio. Razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, toda vez que los 119 anuncios espectaculares no fueron reportados en el Informe de Precampaña "IPR-P" Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, así como en los Informes "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.

- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las muestras de la publicidad colocada en la vía pública.
- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel en los cuales se reflejen las correcciones efectuadas.
- En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasen los 100 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal o, de las transferencias bancarias con las que se efectuaron los pagos.
- El formato "IPR-P" Informe de Precampaña para el cargo de Presidente de la República Mexicana, así como los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad vigente, en medio impreso y magnético.
- Los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores, en original y debidamente firmado, en los que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas y fechas de pago, características del bien o servicio, vigencia del contrato, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido, anexo a su respectiva póliza.
- Las hojas membretadas del proveedor, el informe pormenorizado así como, un resumen de las mismas en hoja de cálculo electrónica, con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Dando respuesta a las peticiones, se hace entrega de la siguiente información la cual se relaciona en el anexo 6

<i>Id Exurvey Espectaculares</i>	<i>Entidad</i>	<i>Calle</i>	<i>Colonia</i>	<i>Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.</i>
578	EDO. DE MEX.			I-1090 FEB/2012,
598	EDO. DE MEX.			I-1089 FEB/2012,
600 Y 602	EDO. DE MEX.			I-1088 FEB/2012,
601 Y 2566	EDO. DE MEX.			I-1093 FEB/2012
963, 1248, 1249 Y 1234	EDO. DE MEX.			I-1100 FEB/2012
1422 Y 1423	EDO. DE MEX.			I-1092 FEB/2012
2913, 2914, 2915 Y 2937	EDO. DE MEX.			I-1091 FEB/2012
1943 Y 2786	ZACATECAS			I-1099 FEB/2012
557,787,814,815, 823,936,937,938, 946,969,981,149 5,1498,1499,150 1,1502,1504	DURANGO			I-1094 FEB/2012
1508,1510,1511, 1513,1516,1517, 1519,1521,1524, 1525,1533,1534, 1962,1500,1503, 1506,1520,1523,	DURANGO			I-1094 FEB/2012

<i>Id Exurvey Espectaculares</i>	<i>Entidad</i>	<i>Calle</i>	<i>Colonia</i>	<i>Póliza Contable en la cual el Partido del Trabajo realizo el registro contable de dicho Espectacular.</i>
1526,822,1532,2 638				
980,1507 Y 970	DURANGO			I-1095 FEB/2012
1522	DURANGO			I-1098 FEB/2012
1515	DURANGO			I-1097 FEB/2012
1497,1397 1512	Y DURANGO			I-1098 FEB/2012
3257	NUEVO LEON			D/20 MZO/2012

NOMBRE	formato "IPR-P" Informe	formatos "IPR-S-D Calle	BALANZA	AUXILIAR CONTABLE
CURIEL PAREDES ALEJANDRA		✓	✓	✓
MONTALVO LUNA JOSE LUIS		✓	✓	✓
CRUZ CANSECO JOEL		✓	✓	✓
GONZALEZ BOLAÑOS FERNANDO		✓	✓	✓
VARELA GONZALEZ ISAIAS		✓	✓	✓
BARRADAS RODRIGUEZ JOSE LUIS		✓	✓	✓
BAÑUELOS DE LA TORRE GEOVANA DEL CAMEN		✓	✓	✓
MONREAL AVILA DAVID		✓	✓	✓

Sin más por el momento, envió un cordial saludo, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAEMITE

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

México, D.F., a 17 de julio 2012

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA
 TESOREROS Y RESPONSABLES DEL
 ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL
 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESENTES



PARTIDO DEL TRABAJO
 UNIDAD NACIONAL
 TODO EL PODER AL PUEBLO!

17 JUL. 2012

RECIBIDO

RECEPCIÓN
 OFICINAS NACIONALES

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, incisos a) y c) y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

A efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes de ingresos y gastos de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Así, de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, el Reglamento de Fiscalización entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, excepto para los gastos de los procesos de selección interna de precandidatos, en consecuencia, el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se regirá por dicho ordenamiento, no obstante haya iniciado el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

Al respecto y en términos del artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su partido político presentó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código referido; 274, 334, 339, 347, numeral 1; 349 del Reglamento de Fiscalización, así como en apego a los términos y plazos establecidos en el Acuerdo 20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós

LFFVC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

de febrero del mismo año, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de los informes de precampaña, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, se hace de su conocimiento que, de la revisión a los informes citados, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de esta notificación presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Formatos

Presidente

- De la revisión efectuada al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica, se observó que no contenía la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, toda vez que carecía de lo que a continuación se detalla:

PRECANDIDATO	FORMATO "IPR-P"								
	I. IDENTIFICACIÓN DE LA PRECAMPAÑA		II. IDENTIFICACIÓN DEL PRECANDIDATO		III. IDENTIFICACIÓN DEL PRECANDIDATO SUPLENTE				
	LEMA PUBLICITARIO DE LA PRECAMPAÑA	NOMBRE O NÚMERO DE FORMULA	TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO OFICINA	NOMBRE	R.C.F.	DOMICILIO PARTICULAR	TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO OFICINA
Andrés Manuel López Obrador	X	X	X	X	X	X	X	X	X

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho conviniéran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 224, 272, 274, numerales 1 y 2, 315, 317 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

[Handwritten signature]
LFFVC/FPR/RMUH/MELC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó el formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

2. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica, cuadros IV, Origen y Monto de Recursos de Campaña Interna (Ingresos), punto 1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional en Especie y, V. Destino de los Recursos de Promoción de Campaña Interna (Egresos), incisos A) Gastos de Propaganda de campaña interna específicamente en el rubro de espectaculares y C) Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna, contra la balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012, se observó que no coinciden, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	SEGÚN			DIFERENCIA
	INFORME DE PRECAMPAÑA "IPR-P"	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11	BALANZA DE COMPROBACIÓN ACUMULADA AL 30-04-12	
IV ORIGEN Y MONTO DE RECURSOS DE CAMPAÑA INTERNA (INGRESOS)				
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional				
En Especie	\$14,583,155.72	\$1,435,500.00	\$13,379,268.10	\$231,612.38
V DESTINO DE LOS RECURSOS DE PROMOCIÓN DE CAMPAÑA INTERNA (EGRESOS)				
A. Gastos de Propaganda de campaña interna				
Espectaculares	\$7,847,126.87	\$1,435,500.00	\$8,267,239.25	\$1,855,612.38
C. Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna	1,690,450.50	0.00	66,450.50	1,624,000.00

Fue preciso hacerles de su conocimiento que las cifras reflejadas en la balanza de comprobación y lo reportado en los Informes de Precampaña debían coincidir, toda vez que la información plasmada en dichos documentos provienen de la propia contabilidad elaborada por su partido.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Realizaran las correcciones que procedieran al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincidiera con la contabilidad, debiéndolos proporcionar en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las pólizas contables, auxiliares contables, balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012 a último nivel, donde se reflejaran las correcciones efectuadas a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o), 83 numeral 1, inciso c), fracción I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como; 65, 80, 149, numeral 1, 179, 181, 272, 273, numeral 1, inciso a) 316, incisos a) y b), 317 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, aun cuando el partido dio contestación al oficio en comento y presentó el formato IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica, la respuesta se consideró insatisfactoria toda vez que no realizó las correcciones ni presentó las pólizas contables, auxiliares contables, balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012 a último nivel, donde se reflejaran las correcciones efectuadas a su contabilidad; razón por la cual, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Realicen las correcciones que procedan al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincida con la contabilidad debiéndolos proporcionar en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las pólizas contables, auxiliares contables, balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012 a último nivel, donde se reflejen las correcciones efectuadas a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o), 83 numeral 1, inciso c), fracción I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como; 65, 80, 149, numeral 1, 179, 181, 272, 273, numeral 1, inciso a); 316, incisos a) y b), 317 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Formato Único

De la verificación al "Formato Único" Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargos de Elección Popular, se observó que no contiene la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, a continuación se detallan los datos faltantes:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

PRECANDIDATO	FORMATO ÚNICO		
	SECCIÓN 1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL	SECCIÓN 3 DECLARACIONES FIRMAS	SECCIÓN 4 CARTA PROTESTA PARA LOS PARTIDOS
	OCUPACIÓN	FIRMA DEL PRECANDIDATO	
Andrés Manuel López Obrador	X	X	NO PRESENTÓ

Adicionalmente, el partido omitió presentar la copia fotostática de la credencial de elector del precandidato el C. Andrés Manuel López Obrador.

En consecuencia, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El Formato Único con la totalidad de los datos señalados en el Reglamento de Fiscalización.
- La sección 3 del Formato Único: Firma del Precandidato.
- La sección 4 del Formato Único: Carta Protesta para los Partidos debidamente requisitado y con las firmas y con las firmas correspondientes.
- La copia fotostática de la credencial de elector del precandidato a presidente de la República.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 316, numeral 1, incisos a), b) c) y l) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El Formato Único con la totalidad de los datos señalados en el Reglamento de Fiscalización.
- La sección 3 del Formato Único: Firma del Precandidato.
- La sección 4 del Formato Único: Carta Protesta para los Partidos debidamente requisitado y con las firmas y con las firmas correspondientes.

LFFV/FFPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

- La copia fotostática de la credencial de elector del precandidato a presidente de la República.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 316, numeral 1, incisos a), b) c) y l) del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

Gastos de Propaganda en Páginas de Internet

De la revisión a la cuenta "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuenta "Gastos de Prop. Pag. de Internet", se observó un registro contable el cual carecía de la póliza, así como de la documentación soporte correspondiente. La póliza en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-10/02-12	\$812,000.00

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- De los gastos que rebasaron la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presentaran las copias de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o, de las transferencias bancarias con las que se efectuaron los pagos.
- En su caso la relación impresa y en medio magnético con la siguiente información:
 - La empresa con la que se contrató la colocación;
 - Las fechas en las que se colocó la propaganda;
 - Las direcciones electrónicas y los dominios en los que se colocó la propaganda;
 - El valor unitario de cada tipo de propaganda contratada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada una de ellos;
 - El candidato, y la campaña beneficiada con la propaganda colocada, y
 - El material y muestras del contenido de la propaganda colocada en las páginas de internet.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

- El contrato celebrado entre el partido y el proveedor, debidamente firmado en el que se precisaran los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o), 77, numerales 2 y 3; 83, numeral 1, inciso c), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 155, 154, 156 numeral 1, inciso b), 184, 198, 316, numeral 1 inciso j); y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- De los gastos que rebasaron la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presenten las copias de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta de beneficiarios" o, de las transferencias bancarias con las que se efectuaron los pagos.
- En su caso la relación impresa y en medios magnéticos que contenga la siguiente información:
 - La empresa con la que se contrató la colocación;
 - Las fechas en las que se colocó la propaganda;
 - Las direcciones electrónicas y los dominios en los que se colocó la propaganda;
 - El valor unitario de cada tipo de propaganda contratada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada una de ellos;
 - El candidato, y la campaña beneficiada con la propaganda colocada, y
 - El material y muestras del contenido de la propaganda colocada en las páginas de internet.
- El contrato celebrado entre el partido y el proveedor, debidamente firmados en el que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

IFE/UC/FPR/RMUH/ME/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o), 77, numerales 2 y 3; 83, numeral 1, inciso c), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 155, 154, 156 numeral 1, inciso b), 184, 198, 316, numeral 1 inciso j); y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos de Propaganda en Espectaculares

- De la revisión a la cuenta de "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuenta "Gastos en Espectaculares", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de renta de espectaculares; sin embargo, el partido omitió presentar la documentación que se detalla en la columna "Documentación Faltante".

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
PD-25/01-12	592	23-01-12	Buspublicidad S.A. de C.V.	48 Camiones con publicidad integral en Monterrey P/U \$8,500	\$1,200,000.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado. Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de merito en forma impresa y en medio magnético. Muestras. No presentó la copia del o los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con los que se efectuó el pago.
PD-309/02-12	377	02-02-12	Viewworld Advertising S.A. de C.V.	Renta de 141 carteleras exteriores del periodo del 15 de enero del 2012 al 14 de febrero de 2012	2,261,420.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado. Muestras No presentó la copia del o los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con los que se efectuó el pago. (1)
PD-310/02-12	363	02-02-12	OOH Media Services, S.A. de C.V.	Exhibición en anuncios espectaculares correspondientes a campaña 2012. 1 Paquete de 20 anuncios espectaculares campaña 2012. Periodo de exhibición: Del 15 de enero al 14 de febrero Medidas: Varias	295,800.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado. Muestras. No presentó la copia del o los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con los que se efectuó el pago. (1)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
PD-412/12-11	583	13-12-11	Buspublicidad, S.A. de C.V.	Primera de dos facturas por servicios profesionales de 25 camiones con publicidad en el D.F. y 25 camiones con publicidad en rutas metropolitanas vigencia a partir del 18 de diciembre p/u \$8,200	\$1,435,500.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado. Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de merito en forma impresa y en medio magnético. Muestras.
PD-311/02-12	470	02-02-12	Gestiones Múltiples Regionales, S.A. de C.V.	39 Renta de cartelera exterior conforme a la solicitud del cliente del 15 de enero al 15 febrero del presente año	678,600.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado. Muestras. (1)
TOTAL					\$5,871,320.00	

En consecuencia se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos realizados por las facturas que amparaban las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuaron los pagos.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparaban las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- Los informes pormenorizados de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las muestras consistentes en fotografías legibles anexas a sus pólizas
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro que antecede, debidamente firmados en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156, numeral 1, inciso b), 158, 181, numerales 1, incisos a) y c), 3, 4 y 5, 198, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

[Handwritten signature]
LFFV/C/FPR/RMÚH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos realizados por las facturas que amparan las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuaron los pagos.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparan las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- Los informes pormenorizados de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las muestras consistentes en fotografías legibles anexas a sus pólizas
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro que antecede, debidamente firmados en los cuales se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156, numeral 1, inciso b), 158, 181, numerales 1, incisos a) y c), 3, 4 y 5, 198, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. Asimismo, por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (1) del cuadro que antecede, aun cuando el partido había presentado las hojas membretadas, estas no reúnen la totalidad de los requisitos que señala el Reglamento de la materia, toda vez que carecen de lo que a continuación se detalla:

EFFY/C/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	No. DC FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO	HOJAS MEMBRETADAS							
						DATOS FALTANTES							
						NOMBRE DEL PARTIDO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	VALOR UNITARIO DE CADA ESPECTACULAR	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	PERIODO DE PERMANENCIA	EN SU CASO, LOS DATOS DEL TAXI MICROBÚS O AUTOBÚS	MEDIDAS DE CADA ESPECTACULAR	DETALLE DEL CONTENIDO
PD-309/02-12	377	02-02-12	Vieworld Advertising S.A. de C.V.	Renta de 141 carteleras exteriores del periodo del 15 de enero del 2012 al 14 de febrero de 2012	\$2,261,420.00	x	x	x	x	x	x	x	x
PD-310/02-12	363	02-02-12	OOH Media Services S.A. de C.V.	Exhibición en anuncios espectaculares correspondientes a campaña 2012. 1 Paquete de 20 anuncios espectaculares campaña 2012. Periodo de exhibición: Del 15 de enero al 14 de febrero Medidas: Varias	295,800.00	x	✓	x	x	x	x	x	x
PD-311/02-12	470	02-02-12	Gestiones Múltiples Regionales, S.A. de C.V.	39 Renta de cartelera exterior conforme a la solicitud del cliente del 15 de enero al 15 febrero del presente año	678,600.00	x	✓	x	x	x	x	x	x
TOTAL					\$3,235,820.00								

En consecuencia se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparaban las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 181 numeral 3 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

[Handwritten signature]
LFFyC/FP/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

En consecuencia se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparan las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 181 numeral 3 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos de Promoción de Campaña Interna

Gastos de propaganda

1. De la revisión a la cuenta "Gastos de Prom. de Camp. Interna", subcuenta "Gastos de Propaganda", se observaron registros contables que carecen de la póliza de registro contable y de la documentación soporte correspondiente. La referencia de las pólizas en comentario se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-144/01-12	\$4,362.23
PD-156/01-12	825.58
PD-168/01-12	1,153.03
PD-240/02-12	2,399.04
PD-248/02-12	810.15
TOTAL	\$9,550.03

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte, facturas, kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén debidamente llenadas, estas últimas deberían especificar las campañas políticas beneficiadas.
- Las muestras de propaganda correspondientes anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte, facturas, kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén debidamente llenadas, estas últimas deberán especificar las campañas políticas beneficiadas.
- Las muestras de propaganda correspondientes anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos de Prom. de Camp. Interna", subcuenta "Gastos de Propaganda", se observó que el partido efectuó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental notas de salidas de almacén de materia prima, sin embargo, dichas notas no corresponden a la propaganda utilitaria entregada al precandidato. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-49/01-12	Transferencias del CEN	\$2,399.04
PD-51/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-53/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-55/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-126/01-12	Transferencias del CEN	35,376.12
PD-89/01-12	Transferencias del CEN	2,820.82
PD-162/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-91/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-101/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-104/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-108/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-110/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-112/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-116/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-118/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-152/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-154/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-57/01-12	Transferencias del CEN	4,797.90
PD-59/01-12	Transferencias del CEN	4,797.90
PD-61/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-63/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-81/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-156/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-174/01-12	Transferencias del CEN	4,054.84
PD-69/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-146/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-160/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-176/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-73/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-77/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-79/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-95/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-106/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-128/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-130/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-132/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-136/01-12	Transferencias del CEN	26,107.88
PD-138/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-140/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-142/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-144/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-148/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-150/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-168/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-178/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-29/01-12	Transferencias del CEN	43,235.77
PD-82/02-12	Transferencias del CEN	1,592.50
PD-130/02-12	Transferencias del CEN	79,238.43
PD-226/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-228/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-240/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-242/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-244/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-246/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-248/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-250/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-252/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-254/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-256/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-258/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-260/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-262/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-264/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-266/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-268/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-270/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-272/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-274/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-276/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-278/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-280/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-282/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-284/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-286/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-288/02-12	Transferencias del CEN	37,204.80
PD-290/02-12	Transferencias del CEN	24,091.70
PD-292/02-12	Transferencias del CEN	34,262.55
PD-72/02-12	Transferencias del CEN	2,518.82
PD-74/02-12	Transferencias del CEN	2,367.10
PD-78/02-12	Transferencias del CEN	1,566.41
PD-80/02-12	Transferencias del CEN	1,566.41
PD-84/02-12	Transferencias del CEN	2,644.58
PD-86/02-12	Transferencias del CEN	2,367.09
PD-88/02-12	Transferencias del CEN	2,367.09
PD-30/02-12	Transferencias del CEN	517.92
PD-34/02-12	Transferencias del CEN	3,757.56
PD-38/02-12	Transferencias del CEN	1,542.13
PD-116/02-12	Transferencias del CEN	1,690.52
PD-134/02-12	Transferencias del CEN	1,281.87
PD-136/02-12	Transferencias del CEN	1,281.87



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-138/02-12	Transferencias del CEN	1,281.87
PD-140/02-12	Transferencias del CEN	2,397.31
PD-148/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-150/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-152/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-154/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-156/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-158/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-160/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-162/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-164/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-166/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-172/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-174/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-176/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-178/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-180/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-182/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-184/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-186/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-200/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-202/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-204/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-126/02-12	Transferencias del CEN	25,107.85
PD-128/02-12	Transferencias del CEN	52,204.67
PD-42/02-12	Transferencias del CEN	1,144.47
PD-118/02-12	Transferencias del CEN	1,395.69
PD-120/02-12	Transferencias del CEN	1,395.69
PD-24/02-12	Transferencias del CEN	7,247.68
PD-122/02-12	Transferencias del CEN	2,990.85
PD-124/02-12	Transferencias del CEN	2,990.85
PD-48/02-12	Transferencias del CEN	1,509.38
TOTAL		\$603,447.43

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén de la propaganda utilitaria, debidamente llenadas, estas últimas deberían especificar las precampañas políticas beneficiadas, anexas a sus respectivas pólizas.

A.F.F.V.C./F.P.R./R.M.U.H./M.E.L.O.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

- En el caso de que las pólizas aplicaran a varias precampañas, su criterio de prorrateo.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 178, 204, 205, 206, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén de la propaganda utilitaria, debidamente llenadas, estas últimas deberán especificar las precampañas políticas beneficiadas, anexas a sus respectivas pólizas.
- En el caso de que las pólizas apliquen a varias precampañas, su criterio de prorrateo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 178, 204, 205, 206, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuenta "Propaganda", se observó el registro contable de una póliza que presentó como soporte documental una factura que excedió el monto equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en 2012 equivale a \$6,233.00; sin embargo, no se localizaron las copias de los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con el que se pagó, el contrato de prestación de servicios y la muestra. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-316/02-12	43161	15-01-12	Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	5,000,000 Diario revolución 49 grs. 35.5X29 2X3	\$1,624,000.00

Fue preciso hacerles de su conocimiento que el Reglamento es claro al establecer que en los casos que la edición impresa o su reimpresión tenga un costo mayor de un mil doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, un funcionario designado por la

UFFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

Unidad de Fiscalización corroborara la existencia del tiraje; sin embargo, el partido omitió presentar copia del escrito por el cual dio aviso a la Unidad de Fiscalización del tiraje.

Asimismo, se observó que la factura correspondía a artículos que son susceptibles de inventariarse; sin embargo, no se registró en la cuenta contable 105 denominada "Gastos por Amortizar", aunado a que no se controló a través de notas de entrada y salida; y no presentó el kardex.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las copias de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuó el pago de la factura en comento.
- El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado y en el que se precisaran los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- La documentación soporte anexa a la póliza en comento consistente en kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén debidamente llenadas, estas últimas deberían especificar las campañas políticas beneficiadas.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las muestras correspondientes a la propaganda anexas a la póliza.
- Copia del escrito con el que su partido informó a la Unidad de Fiscalización la verificación del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156 numeral 1, inciso b), 198, 204, 206, 301, numeral 3, incisos c), d) y e), 302, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

JEFFY/PPR/RMUH/MEL/O



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las copias de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuó el pago de la factura en comento.
- El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado y en el que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- La documentación soporte anexa a la póliza en comento consistente en kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén debidamente llenadas, estas últimas deberán especificar las campañas políticas beneficiadas.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las muestras correspondientes a la propaganda anexas a la póliza.
- Copia del escrito con el que su partido informó a la Unidad de Fiscalización la verificación del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156 numeral 1, inciso b), 198, 204, 206, 301, numeral 3, incisos c), d) y e), 302, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos Operativos de Campaña Interna

1. De la revisión a la cuenta "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuenta "Gtos Operativos de Campaña", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de publicidad en espectaculares, que debió ser registrada en la cuenta "Gastos de Propaganda en Espectaculares". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA DE RECLASIFICACIÓN
D-303/02-12	309427	20-03-12	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V	Publicidad de espectaculares en la vía pública de pre-campaña	\$205,038.81	Gastos de Propaganda en Espectaculares



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Realizaran las correcciones que procedieran a sus registros contables, de tal forma que la factura detallada en el cuadro anterior fuera registrada en la cuenta del gasto correspondiente, apegándose al catálogo de cuentas anexo al Reglamento de Fiscalización.
- Las pólizas de reclasificación, los auxiliares contables y la balanza de comprobación, a último nivel, en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 198, 273, numeral 1, inciso a), 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que la factura detallada en el cuadro anterior sea registrada en la cuenta del gasto correspondiente, apegándose al catálogo de cuentas anexo al Reglamento de Fiscalización.
- Las pólizas de reclasificación, los auxiliares contables y la balanza de comprobación, a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 198, 273, numeral 1, inciso a), 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. Asimismo, se observaron dos facturas anexas a la póliza PD-303/02-12 por concepto de impresión de lonas de las que no se localizó su registro contable, adicionalmente no se localizó el contrato de prestación de servicios, las muestras o fotografía, así como copia del cheque con el que se efectuaron los pagos respectivos. A continuación se detallan los casos en comento:

LFFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-303/02-12	308163	22-02-12	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V	Impresión de una lona en Guadalajara e impresión de 2 lonas en León.	\$82,307.87
	307021	26-01-12		Impresión de 40 lonas suc Monterrey.	151,320.38
TOTAL					\$233,628.25

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Realizaran las correcciones que procedieran a sus registros contables, de tal forma que las facturas detalladas en el cuadro anterior quedaran registradas en la cuenta correspondiente al gasto, apegándose al catálogo de cuentas anexo al Reglamento de Fiscalización.
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte, los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos realizados por las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de las transferencias bancarias con las que se efectuaron los pagos.
- El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado en el que se precisaran los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- En su caso, realizaran las correcciones que procedieran al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincidiera con la contabilidad debiéndolos proporcionar en forma impresa y en medio magnético.
- Las muestras, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156 numeral 1, inciso b), 181, numerales 1, 2, 3, 4 y 5, 198, 272, 273, 301 numeral 3, incisos c), d) y e); 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que las facturas detalladas en el cuadro anterior queden registradas en la cuenta correspondiente al gasto, apegándose al catálogo de cuentas anexo al Reglamento de Fiscalización.
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte, los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos realizados por las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de las transferencias bancaria con las que se efectuaron los pagos.
- El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado en el que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- En su caso, realicen las correcciones que procedan al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular, Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincida con la contabilidad debiéndolos proporcionar en forma impresa y en medio magnético.
- Las muestras, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156 numeral 1, inciso b), 181, numerales 1, 2, 3, 4 y 5, 198, 272, 273, 301 numeral 3, incisos c), d) y e) 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuentas "Gtos Operativos de Campaña", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

documental facturas por concepto de consumo de gasolina; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación de la precampaña del precandidato, no se observó el registro de equipo de transporte. A continuación se detalla la póliza en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Gastos Operativos de Campaña	PD-312/02-12	ESE 0000015872	20-12-11	Estación de Servicio Estadio, S.A. de C.V.	Consumo de gasolina	\$600.00
		CB151775	21-12-11	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.		1,635.00
		CB151740	21-12-11			500.00
		256674	21-12-11	Servicio Mérida, S.A. de C.V.		1,000.02
		CB152155	23-12-11	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.		580.00
		CB152493	23-12-11			500.00
		CB151868	22-12-11			360.00
		CB154474	10-01-12			1,000.00
		CB154475	10-01-12			1,100.00
TOTAL						\$7,275.02

Fue preciso hacerles de su conocimiento si el equipo de transporte no es propiedad del partido, debió otorgarse en comodato, lo que representaría un ingreso que debía ser reportado como una aportación en especie del precandidato, militante o simpatizante, según el caso.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad del partido, proporcionarán:
 - Las pólizas con la respectiva documentación soporte (factura original con la totalidad de los requisitos fiscales) que acreditara la propiedad del vehículo.
 - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran el registro del equipo de transporte correspondiente.
 - La relación de inventario de Activo Fijo en el cual se identificaran los bienes en cuestión.
- Si el automóvil fue entregado al partido en comodato, proporcionarán:

LFFVC/FPR/RMUH/MEYO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

- El contrato de comodato respectivo debidamente firmado, en el que se pudiera cotejar los datos de identificación del vehículo, así como de la persona que lo otorgó en comodato;
- Las pólizas contables en las que se reflejaran el registro respectivo, con los recibos "RM-CI" Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales y del Precandidato Interno anexos a la misma, según sea el caso, así como las cotizaciones que amparaban la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato;
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejara el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden;
- El control de folios formato "CF-RM-CI" Control de folios de los recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales Campañas Internas, así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionara el monto y los datos del aportante del vehículo en comodato;
- El inventario de Activo Fijo, en el que se relacionara el vehículo.
- En su caso, realizaran las correcciones que procedieran al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincidiera con la contabilidad debiéndolos proporcionar en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos a), k) y o), 77, párrafos 2 y 3 y 84-A, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 65, 79, 80, 81, 84, 86, 105, 106, 107, 149, numeral 1, 248, 249, 237, 261, 262, 272, 273, 315, numeral 1, inciso i), 334 numeral 1 inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad del partido, proporcione:
 - Las pólizas con la respectiva documentación soporte (factura original con la totalidad de los requisitos fiscales) que acredite la propiedad del vehículo.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro del equipo de transporte correspondiente.
- La relación de inventario de Activo Fijo en el cual se identifiquen los bienes en cuestión.
- Si el automóvil fue entregado al partido en comodato, proporcionen :
 - El contrato de comodato respectivo debidamente firmado, en el que se pueda cotejar los datos de identificación del vehículo, así como de la persona que lo otorgó en comodato;
 - Las pólizas contables en las que se refleje el registro respectivo, con los recibos "RM-CI" Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales y del Precandidato Interno anexos a la misma, según sea el caso, así como las cotizaciones que ampara la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato;
 - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden;
 - El control de folios formato "CF-RM-CI" Control de folios de los recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales Campañas Internas, así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacione el monto y los datos del aportante del vehículo en comodato;
 - El inventario de Activo Fijo, en el que se relacione el vehículo.
- En su caso, realicen las correcciones que procedan al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincida con la contabilidad debiéndolos proporcionar en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos a), k) y o), 77, párrafos 2 y 3 y 84-A, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 65, 79, 80, 81, 84, 86, 105, 106, 107, 149, numeral 1, 248, 249, 237, 261, 262, 272, 273, 315, numeral 1, inciso i), 334 numeral 1 inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a la cuenta "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuenta "Gtos Operativos de Campaña", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental boletos de avión; sin embargo, no se localizó la documentación que demostrara la justificación de los gastos realizados, así como la relación que guardaban las personas que viajaron con el partido. A continuación se detallan los casos en comento:

FFVC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/8692/12
ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	PROVEEDOR	NOMBRE DEL PASAJERO	ORIGEN	DESTINO	IMPORTE	
PD-313/02-12	12-01-12	Aeromar	Cesar Yáñez	México City	Saltillo	6,346.00	
	12-01-12		Nicolás Mollinedo	México City	Saltillo	6,346.00	
	12-01-12		José Ramón López	México City	Saltillo	6,114.00	
	12-01-12		José Ramón López	Cargo por expedición		232.00	
	12-01-12		Audomaro Martínez	México City	Saltillo	6,404.00	
	12-01-12		Audomaro Martínez	Cargo por expedición		232.00	
	12-01-12		Beatriz Gutiérrez	México City	Saltillo	6,404.00	
	12-01-12		Beatriz Gutiérrez	Cargo por expedición		232.00	
	12-01-12		Cesar Yáñez	México City	Manzanillo	3,699.00	
	12-01-12		Nicolás Mollinedo	México City	Manzanillo	3,699.00	
	12-01-12		José Ramón López	México City	Manzanillo	3,323.00	
	12-01-12		José Ramón López	México City	Manzanillo	232.00	
	12-01-12		Audomaro Martínez	México City	Manzanillo	3,323.00	
	12-01-12		Audomaro Martínez	México City	Manzanillo	232.00	
	25-01-12		Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.	Cesar Yáñez	La Paz Mx, México	México City, México	3,078.00
	25-01-12			Nicolás Mollinedo	La Paz Mx, México	México City, México	3,078.00
	25-01-12			Audomaro Martínez	La Paz Mx, México	México City, México	3,078.00
	25-01-12			José Ramón López	La Paz Mx, México	México City, México	3,633.00
	11-01-12		Interjet	José Ramón López y Audomaro Martínez	Tijuana	México, D.F.	4,518.00
	19-01-12		Aeroméxico	Cesar Yáñez	México City, México	Ciudad Juárez, México	2,606.00
19-01-12	Nicolás Mollinedo	México City, México		Ciudad Juárez, México	2,606.00		
19-01-12	José Ramón López	México City, México		Ciudad Juárez, México	2,606.00		
19-01-12	Audomaro Martínez	México City, México		Ciudad Juárez, México	2,606.00		
19-01-12	Cesar Yáñez	México City, México		Zacatecas, México	2,767.00		
19-01-12	Nicolás Mollinedo	México City, México		Zacatecas, México	2,767.00		
19-01-12	Audomaro Martínez	México City, México		Zacatecas, México	2,767.00		
19-01-12	José Ramón López	México City, México		Zacatecas, México	2,767.00		
25-01-12	Cesar Yáñez	México City, México		La paz Mx, México	2,527.00		
25-01-12	Nicolás Mollinedo	México City, México		La paz Mx, México	2,527.00		
25-01-12	Audomaro Martínez	México City, México		La paz Mx, México	2,527.00		
25-01-12	José Ramón López	México City, México		La paz Mx, México	2,527.00		
25-01-12	José Ramón López			México City, México	San Luis Potosí, México	8,235.00	
25-01-12				Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México		
25-01-12				Monterrey Mx Mty, México	México City, México		
25-01-12				Audomaro Martínez	México City, México		San Luis Potosí, México



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	PROVEEDOR	NOMBRE DEL PASAJERO	ORIGEN	DESTINO	IMPORTE	
PD-313/02-12	25-01-12	Aeroméxico		Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México		
	25-01-12			Monterrey Mx Mty, México	México City, México		
	25-01-12		Cesar Yánez	México City, México	San Luis Potosí, México	8,235.00	
	25-01-12				Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México	
	25-01-12				Monterrey Mx Mty, México	México City, México	
	25-01-12		Nicolás Mollinero	México City, México	San Luis Potosí, México	8,235.00	
	25-01-12				Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México	
	25-01-12				Monterrey Mx Mty, México	México City, México	
	25-01-12		Corpoviajes, S.A. de C.V.		20 Piezas Expedición de ETK efectivo		5,200.05
	24-01-12		Interjet	Cesar Yánez y Nicolás Mollinero	Cd. Juárez	México, D.F.	5,202.93
	04-02-12	Aeroméxico	Cesar Yánez	México City, México	San Luis Potosí, México	2,500.00	
	04-02-12				Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México	
	04-02-12				Monterrey Mx Mty, México	Culiacán, Mex.	
	04-02-12		Nicolás Mollinero	México City, México	San Luis Potosí, México	2,500.00	
	04-02-12				Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México	
	04-02-12				Monterrey Mx Mty, México	Culiacán, Mex.	
	04-02-12		Audomaro Martínez	México City, México	San Luis Potosí, México	2,500.00	
	04-02-12				Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México	
	04-02-12				Monterrey Mx Mty, México	Culiacán, Mex.	
	04-02-12		José Ramón López	México City, México	San Luis Potosí, México	2,500.00	
	04-02-12				Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México	
	04-02-12				Monterrey Mx Mty, México	Culiacán, Mex.	
	01-02-12			Cesar Yánez	México City, México	Mazatlán, México	2,469.00
	01-02-12			Nicolás Mollinero	México City, México	Mazatlán, México	2,469.00
	01-02-12			Audomaro Martínez	México City, México	Mazatlán, México	2,469.00
	01-02-12			José Ramón López	México City, México	Mazatlán, México	2,469.00
	14-02-12			Cesar Yánez	México City, México	Morelia, México	2,801.00
	14-02-12			Nicolás Mollinero	México City, México	Morelia, México	2,801.00
	14-02-12		Audomaro Martínez	México City, México	Morelia, México	2,801.00	
	14-02-12		José Ramón López	México City, México	Morelia, México	2,801.00	
	08-02-12	Aeromar	Cesar Yánez	Acapulco	México City	1,984.00	
	08-02-12		Nicolás Mollinero	Acapulco	México City	1,984.00	
	08-02-12		Audomaro Martínez	Acapulco	México City	1,984.00	
08-02-12	Audomaro Martínez		Cargo por expedición		232.00		
08-02-12	José Ramón López		Acapulco	México City	1,984.00		



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	PROVEEDOR	NOMBRE DEL PASAJERO	ORIGEN	DESTINO	IMPORTE
PD-313/02-12	08-02-12	Aeromar	José Ramón López	Cargo por expedición		232.00
	29-01-12	Volaris	Cesar Yáñez y Nicolás Mollinero	Hermosillo	Ciudad de México	5,636.00
	29-01-12	Volaris	Audomaro Martínez	Hermosillo	Ciudad de México	2,055.00
	25-01-12	Aeroméxico	Cesar Yáñez	México City, México	Durango	3,057.00
	29-01-12	Volaris	José Ramón López	Hermosillo	Ciudad de México	2,055.00
	25-01-12		Nicolás Mollinero	México City, México	Durango	3,057.00
	25-01-12		Audomaro Martínez	México City, México	Durango	3,057.00
	25-01-12		José Ramón López	México City, México	Durango	3,057.00
	12-01-12	Interjet	Cesar Yáñez, Nicolás Mollinero, Audomaro Martínez y José Ramón López	México, D.F.	Villahermosa	8,455.30
	23-01-12		Cesar Yáñez y Nicolás Mollinero	México, D.F.	Tampico	9,113.58
	23-01-12		Audomaro Martínez	México, D.F.	Tampico	3,138.78
	23-01-12		José Ramón López	México, D.F.	Tampico	3,037.86
	SUBTOTAL					
PD-314/02-12	10-01-12		Cesar Yáñez, Nicolás Mollinero y Audomar Martínez	Tijuana Mex	Ciudad de México	\$9,372.00
	10-01-12	Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V.	Cesar Yáñez	Tijuana Mex	Ciudad de México	2,343.00
	10-01-12		Nicolás Mollinero	Tijuana Mex	Ciudad de México	2,343.00
	10-01-12		Audomaro Martínez	Tijuana Mex	Ciudad de México	2,343.00
	13-01-12	Aeroméxico	José Ramón López	Villahermosa	México City, México	4,517.00
	10-01-12	Concesionaria Vuela Compañía De Aviación, S.A.P.I. De C.V.	José Ramón López	Tijuana Mex	México City, México	2,284.00
	20-01-12	Aeromar	Cesar Yáñez	Aguascalientes	México City, México	3,215.00
	20-01-12		Nicolás Mollinero	Aguascalientes	México City, México	3,215.00
	20-01-12		Audomaro Martínez	Aguascalientes	México City, México	3,215.00
	20-01-12		José Ramón López	Aguascalientes	México City, México	3,215.00
	20-01-12		Cesar Yáñez	México City, México	Tepic, México	3,624.00
	20-01-12		Nicolás Mollinero	México City, México	Tepic, México	3,624.00
	20-01-12		Audomaro Martínez	México City	Tepic, México	3,185.00
	20-01-12		José Ramón López	México City	Tepic, México	3,185.00
	20-01-12		José Ramón López	Cargo por expedición		232.00
	23-01-12	Aeroméxico	Cesar Yáñez	Guadalajara México	Ciudad Obregón México	4,053.00
	23-01-12		Nicolás Mollinero	Guadalajara México	Ciudad Obregón México	4,053.00
	23-01-12		Audomaro Martínez	Guadalajara México	Ciudad Obregón México	4,053.00
	23-01-12		José Ramón López	Guadalajara México	Ciudad Obregón México	4,053.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	PROVEEDOR	NOMBRE DEL PASAJERO	ORIGEN	DESTINO	IMPORTE
PD-314/02-12	23-01-12	Corpoviajes, S.A. de C.V.		6,00 Piezas Expedición de ETK efectivo		1,560.01
	27-01-12	Interjet	Cesar Yáñez y Nicolás Mollinedo	México, D.F.	Cd. Obregón	7,002.42
	19-01-12	Abc Aerolíneas, S.A. de C.V.	Aúdomaro Martínez	Mex (Mex)	Cen (Cen)	2,334.14
	19-01-12		José Ramón López	Mex (Mex)	Cen (Cen)	2,334.14
	19-01-12	Aeroméxico	Cesar Yáñez	Guadalajara México	México City, México	2,361.00
	19-01-12		Nicolás Mollinedo	Guadalajara México	México City, México	2,361.00
	19-01-12		Audomaro Martínez	Guadalajara México	México City, México	2,361.00
	19-01-12		José Ramón López	Guadalajara México	México City, México	2,361.00
SUBTOTAL						\$88,798.71
GRAN TOTAL						\$313,444.21

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La documentación comprobatoria que demostrara la justificación del motivo por el cual el partido realizó la erogación antes señalada, misma que debería corresponder al objeto partidista de los viajes realizados, así como la relación que tuvieron las personas que viajaron con la precampaña del candidato a la Presidencia de la Republica Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Nombre y cargo de las personas que realizaron los viajes, así como la actividad que realizaron, lugar y fecha de los eventos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 165 y 339, del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La documentación comprobatoria que demuestre la justificación del motivo por el cual el partido realizó la erogación antes señalada, misma que deberá corresponder al objeto partidista de los viajes realizados, así como la relación que tuvieron las personas que viajaron con la precampaña del candidato a la Presidencia de la Republica Proceso Electoral Federal 2011-2012.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

- Nombre y cargo de las personas que realizaron los viajes, así como la actividad que realizaron, lugar y fecha de los eventos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 165 y 339, del Reglamento de Fiscalización.

Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión

1. De la revisión a la cuenta "Gtos. Produc Radio y Tele", subcuenta "López Obrador Andrés M DF", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de producción de mensajes de radio y televisión, que excedió el importe equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en 2012 equivale a \$6,233.00; sin embargo, no se localizó la copia de los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con las que fue pagada, adicionalmente el partido omitió el contrato de prestación de servicios y las muestras correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-317/02-12	A-097	18-01-12	Azotea Post, S.C.	Periodo de Precampaña spots de Niños por venir, spot de María Rojo y spot de Bonilla.	\$1,610,660.00

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos realizados por la factura detallada en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de las transferencias bancarias con la que se efectuó su pago.
- El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado en el que se precisaran los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las muestras de las distintas versiones de los promocionales en radio y televisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156, numeral 1, inciso b), 180, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LFY/C/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos realizados por la factura detallada en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de las transferencias bancarias con la que se efectuó su pago.
- El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado en el que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las muestras de las distintas versiones de los promocionales en radio y televisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156, numeral 1, inciso b), 180, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Monitoreo de Prensa

De conformidad con el artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 81, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 227 del Reglamento de la materia, así como con lo estipulado en el punto 189 del Calendario Integral de Proceso Electoral Federal (Monitoreo en medios impresos de la propaganda de las precampañas y campañas de los candidatos y Partidos Políticos), y en el punto 5.4.8.2 del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 201-2012 (Monitorear en medios impresos la propaganda de las precampañas y campañas de los candidatos y Partidos Políticos).

Al efectuar la compulsa correspondiente, se constató lo siguiente:

1. Se observaron 26 desplegados (se anexaron testigos) que promocionaron al precandidato a la Presidencia de la Republica, el C. Andrés Manuel López Obrador, los cuales no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan los casos en comento:

IFE/C/FPR/RMUH/MFLO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

NO.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO
1	Durango	DGO00117	El Sol de Durango	26/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
2	Durango	DGO00118	El Siglo de Durango	26/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
3	Durango	DGO00119	Órale!! Qué Chiquito	26/01/2012	8	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
4	Durango	DGO00120	El Siglo de Durango	27/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
5	Durango	DGO00121	El Sol de Durango	27/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
6	Durango	DGO00122	Órale!! Qué Chiquito	27/01/2012	8	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
7	Durango	DGO00123	El Siglo de Durango	28/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
8	Durango	DGO00124	El Sol de Durango	28/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
9	Durango	DGO00125	Órale!! Qué Chiquito	28/01/2012	8	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
10	Durango	DGO00126	Órale!! Qué Chiquito	29/01/2012	8	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
11	Durango	DGO00127	El Sol de Durango	29/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
12	Durango	DGO00128	Contacto Hoy (Vespertino)	29/01/2012	L1	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
13	Durango	DGO00129	El Siglo de Durango	29/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
14	Durango	DGO00135	El Siglo de Durango	31/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
15	Durango	DGO00136	Órale!! Qué Chiquito	01/02/2012	2 y 63	"El mal no se combate con el mal, la violencia no se combate con más violencia, vamos a rescatar a la juventud garantizándoles empleo digno y buena educación". López Obrador.
16	Durango	DGO00137	El Siglo de Durango	01/02/2012	2B	"El mal no se combate con el mal, la violencia no se combate con más violencia, vamos a rescatar a la juventud garantizándoles empleo digno y buena educación". López Obrador.
17	Durango	DGO00138	El Sol de Durango	01/02/2012	2A	"El mal no se combate con el mal, la violencia no se combate con más violencia, vamos a rescatar a la juventud garantizándoles empleo digno y buena educación". López Obrador.
18	Durango	DGO00139	Contacto Hoy (Vespertino)	01/02/2012	L12	También me sumo al entusiasmo de los Duranguenses por el XIV Aniversario del Periódico Contacto Hoy.
19	Oaxaca	OAX00451	Noticias	12/02/2012	17A	Invitamos al Foro temático: Pueblos Indígenas
20	Oaxaca	OAX00458	Noticias	13/02/2012	2A	Invitamos al Foro temático: Pueblos Indígenas
21	Oaxaca	OAX00461	Noticias	13/02/2012	16A	Invitamos al Foro temático: Pueblos Indígenas
22	Sonora	SON00075	El Imparcial	27/01/2012	5	Andrés Manuel López Obrador en Sonora
23	Durango	DGO00141	El Siglo de Durango	05/02/2012	2	Discurso y programa de Acción de Gobierno expuesto por Andrés Manuel López Obrador "El cambio Verdadero está por Venir"
24	Durango	DGO00142	Órale!! Qué Chiquito	05/02/2012	2 y 63	Discurso y programa de Acción de Gobierno expuesto por Andrés Manuel López Obrador "El cambio Verdadero está por Venir"
25	Durango	DGO00143	El Sol de Durango	05/02/2012	2A	Discurso y programa de Acción de Gobierno expuesto por Andrés Manuel López Obrador "El cambio Verdadero está por Venir"
26	Nuevo León	NL00006	El Norte	10/02/2012	6	El cambio verdadero está por venir

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realizaran las correcciones que procedieran a sus registros contables, de tal manera que reflejaran los gastos correspondientes a los desplegados en comentario.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presentaran las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejaran los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna "CF-RSES-CI", así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, , 105, 107, 149 numeral 1, 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

OLEFVC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal manera que reflejen los gastos correspondientes a los desplegados en comentario.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presenten las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comentario con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precise los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna "CF-RSES-CI", así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, , 105, 107, 149 numeral 1, 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

Genéricos Federales

Se identificaron 132 desplegados (se anexaron testigos) que promocionaron a dos precandidatos federales (Genérico Federal), que no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. Los casos en comento de detallan a continuación:

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
1	Morelos	MOR00005	El Regional del Sur	28/01/12	5	No todo los Políticos somos iguales	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Iragorri Montoya
2	Morelos	MOR00008	El Regional del Sur	31/01/12	9	No todo los Políticos somos iguales	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Iragorri Montoya
3	Morelos	MOR00009	El Regional del Sur	01/02/12	9	No todo los Políticos somos iguales	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Iragorri Montoya
4	Oaxaca	OAX00001	Noticias	18-12-11	7A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
5	Oaxaca	OAX00002	El Imparcial	18-12-11	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
6	Oaxaca	OAX00009	El Imparcial	19-12-11	16A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
7	Oaxaca	OAX00010	Noticias	19-12-11	7A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
8	Oaxaca	OAX00014	Noticias	20-12-11	7A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
9	Oaxaca	OAX00015	El Imparcial	20-12-11	4A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
10	Oaxaca	OAX00019	El Imparcial	21-12-11	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
11	Oaxaca	OAX00087	Noticias	04-01-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
12	Oaxaca	OC:AX00114	El Imparcial	08-01-12	4A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
13	Oaxaca	OAX00119	Noticias	08-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
									Bolaños Cacho
14	Oaxaca	OAX00121	El Imparcial	09-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
15	Oaxaca	OAX00123	Noticias	09-01-12	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
16	Oaxaca	OAX00131	Noticias	10-01-12	6A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
17	Oaxaca	OAX00134	Noticias	10-01-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
18	Oaxaca	OAX00135	El Imparcial	10-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
19	Oaxaca	OAX00137	Noticias	11-01-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
20	Oaxaca	OAX00143	El Imparcial	11-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
21	Oaxaca	OAX00146	Noticias	13-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
22	Oaxaca	OAX00148	El Imparcial	13-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
23	Oaxaca	OAX00152	Noticias	14-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
24	Oaxaca	OAX00155	El Imparcial	12-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
25	Oaxaca	OAX00159	Noticias	12-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
26	Oaxaca	OAX00171	El Imparcial	14-01-12	08A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
27	Oaxaca	OAX00174	Noticias	15-01-12	9A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
28	Oaxaca	OAX00178	El Imparcial	15-01-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
29	Oaxaca	OAX00180	El Imparcial	15-01-12	08A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
30	Oaxaca	OAX00182	Noticias	16-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
31	Oaxaca	OAX00183	El Imparcial	16-01-12	09A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
32	Oaxaca	OAX00190	Noticias	17-01-12	17A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
33	Oaxaca	OAX00191	Noticias	17-01-12	17A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
34	Oaxaca	OAX00196	El Imparcial	17-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
35	Oaxaca	OAX00202	Noticias	18-01-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
36	Oaxaca	OAX00203	El Imparcial	18-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
37	Oaxaca	OAX00206	Noticias	19-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
38	Oaxaca	OAX00213	El Imparcial	20-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
39	Oaxaca	OAX00217	Noticias	20-01-12	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
40	Oaxaca	OAX00218	Noticias	20-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
41	Oaxaca	OAX00225	Noticias	21-01-12	6A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
42	Oaxaca	OAX00229	El Imparcial	22-01-12	08A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
									Bolaños Cacho
43	Oaxaca	OAX00231	Noticias	22-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
44	Oaxaca	OAX00244	El Imparcial	23-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
45	Oaxaca	OAX00258	Noticias	25-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
46	Oaxaca	OAX00268	Noticias	26-01-12	16A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
47	Oaxaca	OAX00273	El Imparcial	26-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
48	Oaxaca	OAX00279	Noticias	27-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
49	Oaxaca	OAX00285	El Imparcial	27-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
50	Oaxaca	OAX00289	Noticias	28-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
51	Oaxaca	OAX00295	El Imparcial	28-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
52	Oaxaca	OAX00300	Noticias	29-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
53	Oaxaca	OAX00304	Noticias	29-01-12	6A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
54	Oaxaca	OAX00312	Noticias	30-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
55	Oaxaca	OAX00314	Noticias	30-01-12	7A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
56	Oaxaca	OAX00321	Noticias	31-01-12	7A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
57	Oaxaca	OAX00322	Noticias	31-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
58	Oaxaca	OAX00327	El Imparcial	31-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
59	Oaxaca	OAX00332	Noticias	01-02-12	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
60	Oaxaca	OAX00336	Noticias	01-02-12	7A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
61	Oaxaca	OAX00340	Noticias	02-02-12	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
62	Oaxaca	OAX00347	Noticias	02-02-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
63	Oaxaca	OAX00351	El Imparcial	03-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
64	Oaxaca	OAX00361	Noticias	03-02-12	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
65	Oaxaca	OAX00363	Noticias	03-02-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
66	Oaxaca	OAX00371	Noticias	04-02-12	17A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
67	Oaxaca	OAX00374	El Imparcial	04-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
68	Oaxaca	OAX00389	Noticias	05-02-12	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
69	Oaxaca	OAX00394	Noticias	05-02-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
70	Oaxaca	OAX00397	El Imparcial	06-02-12	4A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl

LFFyC/PPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
									Bolaños Cacho
71	Oaxaca	OAX00402	Noticias	06-02-12	6A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
72	Oaxaca	OAX00405	Noticias	06-02-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
73	Oaxaca	OAX00421	Noticias	09-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
74	Oaxaca	OAX00431	Noticias	10-02-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
75	Oaxaca	OAX00442	Noticias	11-02-12	17A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
76	Oaxaca	OAX00468	El Imparcial	14-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
77	Oaxaca	OAX00474	Noticias	14-02-12	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
78	Oaxaca	OAX00475	Noticias	14-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
79	Oaxaca	OAX00479	Noticias	15-02-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
80	Oaxaca	OAX00486	Noticias	15-02-12	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
81	Oaxaca	OAX00452	Noticias	12/02/12	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
82	Oaxaca	OAX00453	Noticias	12/02/12	19A	Oaxaca, Nuestra causa Común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
83	Oaxaca	OAX00457	El Imparcial	12/02/12	08A	Oaxaca, Nuestra causa Común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho

IFE/C/FPR/RMJH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
84	Oaxaca	OAX00459	Noticias	13/02/12	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
85	Oaxaca	OAX00462	Noticias	13/02/12	6A	Oaxaca, Nuestra causa Común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
86	Oaxaca	OAX00463	El Imparcial	13/02/12	8A	Oaxaca, Nuestra causa Común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
87	Oaxaca	OAX00020	Noticias	21-12-11	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
88	Oaxaca	OAX00022	Noticias	22-12-11	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
89	Oaxaca	OAX00027	El Imparcial	22-12-11	4A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
90	Oaxaca	OAX00032	Noticias	23-12-11	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
91	Oaxaca	OAX00036	El Imparcial	23-12-11	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
92	Oaxaca	OAX00039	Noticias	24-12-11	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
93	Oaxaca	OAX00042	El Imparcial	24-12-11	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
94	Oaxaca	OAX00045	Noticias	25-12-11	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
95	Oaxaca	OAX00047	El Imparcial	25-12-11	5A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
96	Oaxaca	OAX00048	El Imparcial	27-12-11	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
97	Oaxaca	OAX00052	Noticias	27-12-11	19A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
98	Oaxaca	OAX00054	Noticias	28-12-11	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
99	Oaxaca	OAX00055	El Imparcial	28-12-11	9A	Oaxaca, nuestra	Genérica	Presidente y	Andrés Manuel López Obrador y Raúl



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
						causa común	Federal	Senador	Bolaños Cacho
100	Oaxaca	OAX00058	El Imparcial	29-12-11	5A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
101	Oaxaca	OAX00060	Noticias	29-12-11	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
102	Oaxaca	OAX00064	Noticias	30-12-11	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
103	Oaxaca	OAX00079	El Imparcial	30-12-11	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
104	Oaxaca	OAX00070	El Imparcial	31-12-11	5A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
105	Oaxaca	OAX00072	El Imparcial	01-01-12	4A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
106	Oaxaca	OAX00075	Noticias	01-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
107	Oaxaca	OAX00081	Noticias	03-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
108	Oaxaca	OAX00082	El Imparcial	03-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
109	Oaxaca	OAX00091	El Imparcial	04-01-12	5A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
110	Oaxaca	OAX00095	El Imparcial	05-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
111	Oaxaca	OAX00097	Noticias	05-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
112	Oaxaca	OAX00098	El Imparcial	06-01-12	15A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
113	Oaxaca	OAX00100	Noticias	06-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
114	Oaxaca	OAX00109	Noticias	07-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
115	Oaxaca	OAX00112	El Imparcial	07-01-12	8A	Oaxaca, nuestra	Genérica	Presidente y	Andrés Manuel López Obrador y Raúl

LFFyC/FPR/RM/H/M/L/O



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLIEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
						causa común	Federal	Senador	Bolaños Cacho
116	Oaxaca	OAX00124	Noticias	09-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
117	Oaxaca	OAX00211	El Imparcial	19-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
118	Oaxaca	OAX00226	Noticias	21-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
119	Oaxaca	OAX00239	Noticias	23-01-12	19A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
120	Oaxaca	OAX00245	El Imparcial	24-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
121	Oaxaca	OAX00248	Noticias	24-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
122	Oaxaca	OAX00263	El Imparcial	25-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
123	Oaxaca	OAX00306	El Imparcial	29-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
124	Oaxaca	OAX00308	El Imparcial	30-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
125	Oaxaca	OAX00338	El Imparcial	01-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
126	Oaxaca	OAX00349	El Imparcial	02-02-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
127	Oaxaca	OAX00380	Noticias Voz e Imagen de Oaxaca	04-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
128	Oaxaca	OAX00385	El Imparcial	05-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
129	Oaxaca	OAX00409	El Imparcial	07-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
130	Oaxaca	OAX00418	El Imparcial	08-02-12	08A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
131	Oaxaca	OAX00427	El Imparcial	09-02-12	08A	Oaxaca, nuestra	Genérica	Presidente y	Andrés Manuel López Obrador y Raúl



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/8692/12
ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
						causa común	Federal	Senador	Bolaños Cacho
132	Oaxaca	OAX00443	Noticias Voz e Imagen de Oaxaca	11-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realizaran las correcciones que procedieran a sus registros contables de los candidatos que se beneficiaron con la publicidad de los desplegados en comento.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presentaran las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejaran los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna "CF-RSES-CI", así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

- Realizaran las correcciones que procedieran a sus registros contables de los candidatos que se beneficiaron con la publicidad de los desplegados en comento, considerando los porcentajes de prorrateo para campañas federales y locales señalados en el oficio UF-DA/1309/12 del 9 de marzo de 2012 recibido por el partido el 13 del mismo mes y año, por el que se establecieron los criterios de prorrateo de los gastos realizados por los partidos políticos y coaliciones que beneficien a campañas electorales federales y locales.
- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1, 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables de los candidatos que se beneficiaron con la publicidad de los desplegados en comento.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presenten las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos realizados.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precise los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna "CF-RSES-CI", así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables de los candidatos que se beneficiaron con la publicidad de los desplegados en comento, considerando los porcentajes de prorrateo para campañas federales y locales señalados en el oficio UF-DA/1309/12 del 9 de marzo de 2012 recibido por el partido el 13 del mismo mes y año, por el que se establecieron los criterios de prorrateo de los gastos realizados por los partidos políticos y coaliciones que benefician a campañas electorales federales y locales.
- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1, 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

Genéricos Mixtos

Se observaron 3 desplegados que promocionaron en forma combinada a precandidatos federales y locales (Genérico Mixto), que no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan los casos en comento:

ALFEyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

NO.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE PRECAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
1	Morelos	MOR00007	La Jornada Morelos	31-01-12	9	2 Proyectos Unidos por el Cambio en Morelos	Genérica Mixta	Presidente y Gobernador	Andrés Manuel López Obrador y Graco Ramírez Abreu
2	Morelos	MOR00010	La Jornada Morelos	02-02-12	9	2 Proyectos Unidos por el Cambio en Morelos	Genérica Mixta	Presidente y Gobernador	Andrés Manuel López Obrador y Graco Ramírez Abreu
3	Morelos	MOR00014	La Jornada Morelos	04-02-12	9	2 Proyectos Unidos por el Cambio en Morelos	Genérica Mixta	Presidente y Gobernador	Andrés Manuel López Obrador y Graco Ramírez Abreu

Adicionalmente, por tratarse de propaganda genérica mixta esta autoridad electoral en uso de sus facultades dio aviso de los desplegados detallados en el cuadro que antecede al Instituto Estatal Electoral de Morelos mediante oficio UF-DA/7693/12, del 5 julio de 2012, para que en el ámbito de su comparecencia, determinara lo que en derecho procedía.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realizaran las correcciones que procedieran a sus registros contables de los candidatos que se beneficiaron con la publicidad de los desplegados en comento, considerando los porcentajes de prorrateo para campañas federales y locales señalados en el oficio UF-DA/1309/12 del 9 de marzo de 2012 recibido por el partido el 13 del mismo mes y año, por el que se establecieron los criterios de prorrateo de los gastos realizados por los partidos políticos y coaliciones que benefician a campañas electorales federales y locales.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presentaran las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejaran los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna "CF-RSES-CI", así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1, 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables de los candidatos que se beneficiaron con la publicidad de los desplegados en comento, considerando los porcentajes de prorrateo para campañas federales y locales señalados en el oficio UF-DA/1309/12 del 9 de marzo de 2012 recibido por el partido el 13 del mismo mes y año, por el que se establecieron los criterios de prorrateo de los gastos realizados por los partidos políticos y coaliciones que benefician a campañas electorales federales y locales.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presenten las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precise los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna "CF-RSES-CI", así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1, 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente

Operaciones no Correspondidas entre el Partido y los Proveedores Circularizados.

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre el partido y los proveedores y prestadores de servicios.

Ahora bien, como resultado de la información y documentación proporcionada por los proveedores, relativa a las operaciones que en su carácter de tercero celebraron con el partido por el período



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

comprendido el 18 de diciembre de 2011 al 15 de febrero de 2012 se observó que no se localizó en los registros contables del partido las siguientes operaciones:

NÚMERO DE OFICIO	PROVEEDOR	FACTURA			
		NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
UF-DA/2164/11	Buspublicidad S.A. de C.V.	591	18-01-12	Segunda de dos facturas por: 25 camiones con publicidad en D.F. 25 camiones con publicidad en área metropolitana.	\$1,435,500.00
		307988	17-02-12	Exhibición de 4 espectacular en Zacatecas	309,517.81
		308256	24-02-12	Exhibición de 1 espectacular en Zacatecas	7,003.15
		309425	20-03-12	Exhibición de 22 espectaculares en Jalisco	464,421.97
		309430	20-03-12	Exhibición de 21 espectaculares en Puebla	548,334.48
		309435	20-03-12	Exhibición de 40 espectaculares en Nuevo León	640,944.43
		309438	20-03-12	Exhibición de 5 espectaculares en Morelos	140,614.11
		309440	20-03-12	Exhibición de 4 espectaculares en Tabasco	56,538.88
		309442	20-03-12	Exhibición de 18 espectaculares en Veracruz	313,478.50
		309444	20-03-12	Exhibición de 10 espectaculares en Yucatán	166,376.55
		309446	20-03-12	Exhibición de 12 espectaculares en Campeche	183,368.58
		309448	20-03-12	Exhibición de 20 espectaculares en San Luis Potosí	369,452.48
		309450	20-03-12	Exhibición de 25 espectaculares en Zacatecas	369,698.50
		309452	20-03-12	Exhibición de 2 espectaculares en Nuevo León	23,322.50
		309454	20-03-12	Exhibición de 29 espectaculares en Coahuila	454,128.53
		309457	20-03-12	Exhibición de 27 espectaculares en Sonora	353,937.54
		309458	20-03-12	Exhibición de 26 espectaculares en Tamaulipas	372,096.94
		309460	20-03-12	Exhibición de 17 espectaculares en el Distrito Federal	385,927.15
		309462	20-03-12	Exhibición de 2 espectaculares en Distrito Federal	92,561.28
		309426	20-03-12	Exhibición de 22 espectaculares en Jalisco	105,169.92
		309431	20-03-12	Exhibición de 21 espectaculares en Puebla	116,665.86
		309436	20-03-12	Exhibición de 2 espectaculares en Nuevo León	2,741.79
		309439	20-03-12	Exhibición de 5 espectaculares en Morelos	55,659.75
309441	20-03-12	Exhibición de 4 espectaculares en Tabasco	22,379.97		
309443	20-03-12	Exhibición de 18 espectaculares en Veracruz	129,290.72		



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

NÚMERO DE OFICIO	PROVEEDOR	FACTURA				
		NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
UF-DA/3455/12	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	309445	20-03-12	Exhibición de 10 espectaculares en Yucatán	68,514.33	
		309447	20-03-12	Exhibición de 12 espectaculares en Campeche	74,304.77	
		309449	20-03-12	Exhibición de 20 espectaculares en San Luis Potosí	164,868.10	
		309451	20-03-12	Exhibición de 25 espectaculares en Zacatecas	173,724.42	
		309453	20-03-12	Exhibición de 2 espectaculares en Nuevo León	9,231.81	
		309455	20-03-12	Exhibición de 29 espectaculares en Coahuila	185,022.83	
		309456	20-03-12	Exhibición de 27 espectaculares en Sonora	163,896.50	
		309459	20-03-12	Exhibición de 25 espectaculares en Tamaulipas	151,708.33	
		309461	20-03-12	Exhibición de 17 espectaculares en Estado de México y Distrito Federal	184,502.56	
		SUBTOTAL				\$6,859,405.04
		309503	21-03-12	Impresión de Lonas en León y Tampico	\$76,777.81	
		307989	17-02-12	Impresión de lonas	17,734.08	
		308112	22-02-12	Impresión de lonas	21,946.17	
		308114	22-02-12	Impresión de lonas	14,276.35	
		308117	22-02-12	Impresión de lonas	28,186.09	
		308120	22-02-12	Impresión de lonas en Mérida y Tabasco	38,073.98	
		308123	22-02-12	Impresión de lonas en Monterrey y Tampico.	93,782.81	
		308124	22-02-12	Impresión de Lonas en León y Tampico	76,777.81	
		308126	22-02-12	Impresión de lonas	75,629.36	
		308128	22-02-12	Impresión de lonas	8,024.18	
		308130	22-02-12	Impresión de lonas	68,452.83	
		308134	22-02-12	Impresión de lonas en Monterrey y Torreón	92,972.85	
		308135	22-02-12	Impresión de lonas	72,869.61	
		308164	22-02-12	Impresión de lonas	93,034.91	
		308165	22-02-12	Impresión de lonas	151,320.32	
		308168	22-02-12	Impresión de lonas en Plaza Veracruz, Tampico, Plaza Tabasco.	59,240.46	
		SUBTOTAL				\$989,099.62
		TOTAL				\$7,848,504.66

IFEYC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido y los proveedores de servicios señalados en el cuadro que antecede, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Indicarán el motivo por el cual su partido no registró contablemente las operaciones reportadas por los proveedores (se anexan facturas).
- Realizarán las correcciones que procedieran a sus registros contables
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos que establecen las disposiciones fiscales.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel en los cuales se reflejarán las correcciones correspondientes.
- Las copias fotostáticas del cheque o los cheques correspondiente al pago realizado por las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuó el pago.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparan las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- Los informes pormenorizados de la contratación, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las muestras consistentes en fotografías legibles anexas a sus pólizas
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro que antecede, debidamente firmado en el cual se precisaran los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- El formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica, o en su caso los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales,
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156, numeral 1, inciso b), 158, 181, numerales 1, incisos a) y c), 3 y 5, 198, 334, numeral 1, inciso a) y 339, del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Código Fiscal de la Federación vigente.

LEFYC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8692/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5831/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/PRECAMPAÑA 001/CONTESTACIÓN 5831/2012, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido y el proveedor de servicios señalado en el cuadro que antecede, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual su partido no registró contablemente las operaciones reportadas por los proveedores.
- Realice las correcciones que procedan a sus registros contables
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos que establecen las disposiciones fiscales.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel en los cuales se reflejen las correcciones correspondientes.
- Las copias fotostáticas del cheque o cheques correspondiente al pago realizado por las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuó el pago.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparan las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- Los informes pormenorizados de la contratación, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las muestras consistentes en fotografías legibles anexas a sus pólizas
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro que antecede, debidamente firmado en el cual se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- El formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica, o en su caso los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales,
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/8692/12
ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones del Informe de Precampaña Para Candidato a la Presidencia de la Republica, Proceso Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo, Segunda Vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 153, 154, 155, 156, numeral 1, inciso b), 158, 181, numerales 1, incisos a) y c), 3 y 5, 198, 334, numeral 1, inciso a) y 339, del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Código Fiscal de la Federación vigente.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanza de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en sus Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 349 del Reglamento de la materia, tienen ustedes un plazo improrrogable de **5 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, no omito indicarles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el plazo mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
 Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
 Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
 Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
 Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
 C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.


 AEFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL

PARTIDO DEL TRABAJO

32 Fojas originales
2012 JUL 25 PM 7:16

UNIDAD NACIONAL

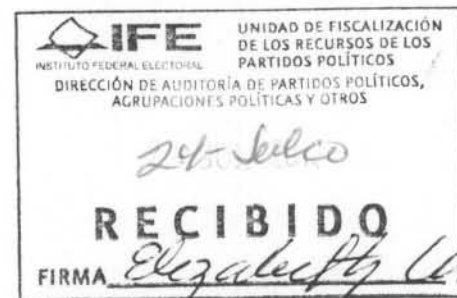
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

Oficina de Partes
de la U.F.R.P.P.

México, D.F. a 24 de Julio 2012

PT/PRE/A001/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS.
P R E S E N T E.



En atención a su oficio Núm. UF-DA/8692/12; se da contestación a las solicitudes y aclaraciones con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

A efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes de ingresos y gastos de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la

Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Así, de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, el Reglamento de Fiscalización entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, excepto para los gastos de los procesos de selección interna de precandidatos, en consecuencia, el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se regirá por dicho ordenamiento, no obstante haya iniciado el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

Al respecto y en términos del artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su partido político presentó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código referido; 274, 334, 339, 346, numeral 1; 347, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, así como en apego a los términos y plazos establecidos en el Acuerdo 20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero del mismo año, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de los informes de precampaña, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, se hace de su conocimiento que, de la revisión a los informes citados, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de esta notificación presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Formatos

Presidente

1. De la revisión efectuada al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República, se observó que no contiene la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, toda vez que carece de lo que a continuación se detalla:

PRECANDIDATO	FORMATO "IPR-P"								
	I. IDENTIFICACIÓN DE LA PRECAMPAÑA		II. IDENTIFICACIÓN DEL PRECANDIDATO		III. IDENTIFICACIÓN DEL PRECANDIDATO SUPLENTE				
	LEMA PUBLICITARIO DE LA PRECAMPAÑA	NOMBRE O NÚMERO DE FÓRMULA	TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO OFICINA	NOMBRE	R.C.F.	DOMICILIO PARTICULAR	TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO OFICINA
Andrés Manuel López Obrador	X	X	X	X	X	X	X	X	X

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia, de forma impresa y en medio magnético, (en hoja de cálculo de Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Dando contestación a la petición se hace entrega del formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia el cual se relaciona en el anexo 1

2. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República, recuadros IV, Origen y Monto de Recursos de Campaña Interna (Ingresos), punto 1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional en Especie y, V. Destino de los Recursos de Promoción de Campaña Interna (Egresos), incisos A) Gastos de Propaganda de campaña interna específicamente en el rubro de

espectaculares y C) Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna, contra la balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012, se observó que no coinciden, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	SEGÚN			DIFERENCIA
	INFORME DE PRECAMPAÑA "IPR-P"	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11	BALANZA DE COMPROBACIÓN ACUMULADA AL 30-04-12	
IV ORIGEN Y MONTO DE RECURSOS DE CAMPAÑA INTERNA (INGRESOS)				
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional				
En Especie	\$14,583,155.72	\$1,435,500.00	\$13,379,268.10	\$231,612.38
V DESTINO DE LOS RECURSOS DE PROMOCIÓN DE CAMPAÑA INTERNA (EGRESOS)				
A. Gastos de Propaganda de campaña interna				
Espectaculares	\$7,847,126.87	\$1,435,500.00	\$8,267,239.25	\$1,855,612.38
C. Gastos en diarios, revistas y medios impresos de campaña interna	1,690,450.50	0.00	66,450.50	1,624,000.00

Cabe señalar que las cifras reflejadas en la balanza de comprobación y lo reportado en los Informes de Precampaña deben coincidir, toda vez que la información plasmada en dichos documentos provienen de la propia contabilidad elaborada por su partido.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Realicen las correcciones que procedan al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincida con la contabilidad debiéndolos proporcionar en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las pólizas contables, auxiliares contables, balanza de comprobación acumulada al 30 de abril de 2012 a último nivel, donde se reflejen las correcciones efectuadas a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta, el formato "IPR-P", que se entrega como contestación en el punto anterior, cuenta con los datos pasmados, los cuales coincidiendo con la balanza al 31 de abril del año en curso.

Formato Único

De la verificación al "Formato Único" Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargos de Elección Popular, se observó que no contiene la totalidad de los datos que señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, a continuación se detallan los datos faltantes:

PRECANDIDATO	FORMATO ÚNICO		
	SECCIÓN 1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL	SECCIÓN 3 DECLARACIONES FIRMAS	SECCIÓN 4 CARTA PROTESTA PARA LOS PARTIDOS
	OCUPACIÓN	FIRMA DEL PRECANDIDATO	
Andrés Manuel López Obrador	X	X	NO PRESENTÓ

Adicionalmente, el partido omitió presentar la copia fotostática de la credencial de elector del precandidato el C. Andrés Manuel López Obrador.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El Formato Único con la totalidad de los datos señalados en el Reglamento de Fiscalización.
- La sección 3 del Formato Único: Firma del Precandidato.
- La sección 4 del Formato Único: Carta Protesta para los Partidos debidamente requisitada y con las firmas y con las firmas correspondientes.
- La copia fotostática de la credencial de elector del precandidato a presidente de la República.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la observación se hace entrega del formato único con la totalidad de requisitos, solicitados en las cuatro secciones, adicionalmente la carta protesta con la firma correspondiente y copia fotostática de la credencial de elector del precandidato, relacionado en el anexo 2 ✓
Egresos

Gastos de Propaganda en Páginas de Internet

De la revisión a la cuenta "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuenta "Gastos de Prop. Pag. de Internet", se observó un registro contable el cual carece de la póliza, así como de la documentación soporte correspondiente. La póliza en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-10/02-12	\$812,000.00 ✓

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- De los gastos que rebasaron la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presenten las copias de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta de beneficiarios" o, de las transferencias bancarias con las que se efectuaron los pagos.
- En su caso la relación impresa y en medios magnéticos que contenga la siguiente información:
 - La empresa con la que se contrató la colocación;
 - Las fechas en las que se colocó la propaganda;
 - Las direcciones electrónicas y los dominios en los que se colocó la propaganda;
 - El valor unitario de cada tipo de propaganda contratada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada una de ellos;
 - El candidato, y la campaña beneficiada con la propaganda colocada, y
 - El material y muestras del contenido de la propaganda colocada en las páginas de internet.
- El contrato celebrado entre el partido y el proveedor, debidamente firmados en el que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la observación se entrega la póliza diario 10 de febrero 2012 con la documentación original como soporte a nombre del partido y las muestras correspondientes, asimismo la póliza de egresos 135 de diciembre del 2011 con la documentación en original en el cual se refleja el monto de anticipo para el pago de la factura, los auxiliares contables, el contrato celebrado entre el partido y el proveedor, un informe pormenorizado, el cual contiene lo siguiente:

- Las fechas en las que se colocó la propaganda;
- Las direcciones electrónicas y los dominios en los que se colocó la propaganda; (anexas a la póliza de diario)
- El valor unitario de cada tipo de propaganda contratada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada una de ellos;
- El candidato, y la campaña beneficiada con la propaganda colocada, y
- El material y muestras del contenido de la propaganda colocada en las páginas de internet. (anexas a la póliza de diario)

Esta documentación se encuentra relacionada en el anexo 3 ✓

Gastos de Propaganda en Espectaculares

1. De la revisión a la cuenta de "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuenta "Gastos en Espectaculares", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de renta de espectaculares; sin embargo, el partido omitió presentar la documentación que se detalla en la columna "Documentación Faltante".

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
PD-25/01-12	592	23-01-12	Buspublicidad S.A. de C.V.	48 Camiones con publicidad integral en Monterrey P/U \$8,500	\$1,200,000.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado. Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de merito en forma impresa y en medio magnético. Muestras. No presentó la copia del o los cheques o en su caso, de las transferencias bancanas con los que se efectuó el pago.
PD-309/02-12	377	02-02-12	Viewworld Advertising S.A. de C.V.	Renta de 141 carteleras exteriores del periodo del 15 de enero del 2012 al 14 de febrero de 2012	2,261,420.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado. Muestras No presentó la copia del o los cheques o en su caso, de las transferencias bancanas con los que se efectuó el pago. (1)
PD-310/02-12	363	02-02-12	OOH Media Services, S.A. de C.V.	Exhibición en anuncios espectaculares correspondientes a campaña 2012. 1 Paquete de 20 anuncios espectaculares campaña 2012. Periodo de exhibición: Del 15 de enero al 14 de febrero Medidas: Varias	295,800.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado. Muestras. No presentó la copia del o los cheques o en su caso, de las transferencias bancanas con los que se efectuó el pago. (1)

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
PD-412/12-11	583	13-12-11	Buspublicidad, S A de C.V.	Primera de dos facturas por servicios profesionales de 25 camiones con publicidad en el D.F y 25 camiones con publicidad en rutas metropolitanas vigencia a partir del 18 de diciembre p/u \$8,200.	\$1,435,500.00	Contrato de prestación de servicios Informe pormenorizado Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de merito en forma impresa y en medio magnético. Muestras.
PD-311/02-12	470	02-02-12	Gestiones Múltiples Regionales, S.A de C.V.	39 Renta de cartelera exterior conforme a la solicitud del cliente del 15 de enero al 15 febrero del presente año	678,600.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado Muestras. (1)
TOTAL					\$5,871,320.00	

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos realizados por las facturas que amparan las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuaron los pagos.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparan las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- Los informes pormenorizados de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las muestras consistentes en fotografías legibles anexas a sus pólizas
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro que antecede, debidamente firmados en los cuales se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Dando respuesta se hace entrega de la siguiente documentación relacionada en el anexo 4

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
PD-25/01-12	592	23-01-12	Buspublicidad S.A. de C.V.	48 Camiones con publicidad integral en Monterrey P/U \$8,500	\$1,200,000.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado en Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos forma impresa Muestras. PE-318/01-2012 anexo la transferencia bancaria con el que se efectuó el pago.

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
PD-309/02-12	377	02-02-12	Viewworld Advertising S.A. de C.V.	Renta de 141 carteleras exteriores del periodo del 15 de enero del 2012 al 14 de febrero de 2012	2,261,420.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado en Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos forma impresa ✓ Muestras. ✓ PE-133/02-2012 anexado la copia fotostática del cheque núm. 40049 con el que se efectuó el pago ✓
PD-310/02-12	363	02-02-12	OOH Media Services, S.A. de C.V.	Exhibición en anuncios espectaculares correspondientes a campaña 2012. 1 Paquete de 20 anuncios espectaculares campaña 2012. Periodo de exhibición: Del 15 de enero al 14 de febrero Medidas: Varias	295,800.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado en Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos forma impresa ✓ Muestras. ✓ PE-136/02-2012 anexado la copia fotostática del cheque núm. 40052 con el que se efectuó el pago ✓
PD-412/12-11	583	13-12-11	Buspublicidad, S.A. de C.V.	Primera de dos facturas por servicios profesionales de 25 camiones con publicidad en el D.F y 25 camiones con publicidad en rutas metropolitanas vigencia a partir del 18 de diciembre p/u \$8,200	\$1,435,500.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado, Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos forma impresa ✓ Muestras. ✓ PE-138/12-2011 anexado la transferencia bancaria con el que se efectuó el pago ✓
PD-311/02-12	470	02-02-12	Gestiones Múltiples Regionales, S.A. de C.V.	39 Renta de cartelera exterior conforme a la solicitud del cliente del 15 de enero al 15 febrero del presente año	678,600.00	Contrato de prestación de servicios. Informe pormenorizado en Hojas membretadas con la totalidad de los requisitos forma impresa ✓ Muestras. ✓ PE-101/02-2012 anexado la copia fotostática del cheque núm. 40034 con el que se efectuó el pago ✓
TOTAL					\$5,871,320.00	

2. Asimismo, por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (1) del cuadro que antecede, aun cuando el partido presentó las hojas membretadas, no reúnen la totalidad de los requisitos que señala el Reglamento de la materia, toda vez que carecen de lo que a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO	HOJAS MEMBRETADAS
						DATOS FALTANTES

						NOMBRE DEL PARTIDO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	VALOR UNITARIO DE CADA ESPECTACULAR	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	PERIODO DE PERMANENCIA	EN SU CASO, LOS DATOS DEL TAXI MICROBUS O AUTOBUS	MEDIDAS DE CADA ESPECTACULAR	DETALLE DEL CONTENIDO
PD-309/02-12	377	02-02-12	Viewworld Advertising S.A. de C.V	Renta de 141 carteleras exteriores del periodo del 15 de enero del 2012 al 14 de febrero de 2012	\$2,261,420.00	x	x	x	x	x	x	x	x
PD-310/02-12	363	02-02-12	OOH Media Services S.A de C.V	Exhibición en anuncios espectaculares correspondientes a campaña 2012. 1 Paquete de 20 anuncios espectaculares campaña 2012. Periodo de exhibición: Del 15 de enero al 14 de febrero Medidas: Varias	295,800.00	x	✓	x	x	x	x	x	x
PD-311/02-12	470	02-02-12	Gestiones Múltiples Regionales, S.A. de C.V	39 Renta de cartelera exterior conforme a la solicitud del cliente del 15 de enero al 15 febrero del presente año	678,600.00	x	✓	x	x	x	x	x	x
TOTAL					\$3,235,820.00								

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparan las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En contestación a la observación, se le comenta a la autoridad que esta documentación solicitada se entregó en el punto anterior como parte respuesta, relacionada en el anexo 4 ✓

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO	HOJAS MEMBRETADAS							
						DATOS FALTANTES							
						NOMBRE DEL PARTIDO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	VALOR UNITARIO DE CADA ESPECTACULAR	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	PERIODO DE PERMANENCIA	EN SU CASO, LOS DATOS DEL TAXI MICROBUS O AUTOBUS	MEDIDAS DE CADA ESPECTACULAR	DETALLE DEL CONTENIDO
PD-309/02-12	377	02-02-12	Viewworld Advertising S.A. de C.V.	Renta de 141 carteleras exteriores del periodo del 15 de enero del 2012 al 14 de febrero de 2012	\$2,261,420.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PD-310/02-12	363	02-02-12	OOH Media Services S.A. de C.V.	Exhibición en anuncios espectaculares correspondientes a campaña 2012. 1 Paquete de 20 anuncios espectaculares campaña 2012. Periodo de exhibición: Del 15 de enero al 14 de febrero Medidas: Varias	295,800.00		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE APLICADO AL PRECANDIDATO	HOJAS MEMBRETADAS							
						DATOS FALTANTES							
						NOMBRE DEL PARTIDO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	VALOR UNITARIO DE CADA ESPECTACULAR	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	PERIODO DE PERMANENCIA	EN SU CASO, LOS DATOS DEL TAXI MICROBUS O AUTOBUS	MEDIDAS DE CADA ESPECTACULAR	DETALLE DEL CONTENIDO
PD-311/02-12	470	02-02-12	Gestiones Múltiples Regionales, S.A. de C.V.	39 Renta de cartelera exterior conforme a la solicitud del cliente del 15 de enero al 15 febrero del presente año	678,600.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TOTAL					53,235,820.00								

Gastos de Promoción de Campaña Interna

Gastos de propaganda

1. De la revisión a la cuenta "Gastos de Prom. de Camp. Interna", subcuenta "Gastos de Propaganda", se observaron registros contables que carecen de la póliza de registro contable y de la documentación soporte correspondiente. La referencia de las pólizas en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-144/01-12	\$4,362.23
PD-156/01-12	825.58
PD-168/01-12	1,153.03
PD-240/02-12	2,399.04
PD-248/02-12	810.15
TOTAL	\$9,550.03

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte, facturas, kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén debidamente llenadas, estas últimas deberán especificar las campañas políticas beneficiadas.
- Las muestras de propaganda correspondientes anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En contestación a la petición se hace entrega del kardex, notas de entradas y salida de almacén y las pólizas siguientes con su soporte documental, con sus respectivas muestras de propaganda, relacionado en el anexo 5

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-144/01-12 ✓	\$4,362.23
PD-156/01-12 ✓	825.58
PD-168/01-12 ✓	1,153.03
PD-240/02-12 ✓	2,399.04
PD-248/02-12 ✓	810.15
TOTAL	\$9,550.03

2. De la revisión a la cuenta "Gastos de Prom. de Camp. Interna", subcuenta "Gastos de Propaganda", se observó que el partido efectuó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental notas de salidas de almacén de materia prima, sin embargo, dichas notas no corresponden a la propaganda utilitaria entregada al precandidato. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-49/01-12	Transferencias del CEN	\$2,399.04
PD-51/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-53/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-55/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-126/01-12	Transferencias del CEN	35,376.12
PD-89/01-12	Transferencias del CEN	2,820.82
PD-162/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-91/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-101/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-104/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-108/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-110/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-112/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-116/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-118/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-152/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-154/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-57/01-12	Transferencias del CEN	4,797.90
PD-59/01-12	Transferencias del CEN	4,797.90
PD-61/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-63/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-81/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-156/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-174/01-12	Transferencias del CEN	4,054.84
PD-69/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-146/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-160/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-176/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-73/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-77/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-79/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-95/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-106/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-128/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-130/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-132/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-136/01-12	Transferencias del CEN	26,107.88
PD-138/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-140/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-142/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-144/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-148/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-150/01-12	Transferencias del CEN	825.58

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-168/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-178/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-29/01-12	Transferencias del CEN	43,235.77
PD-82/02-12	Transferencias del CEN	1,592.50
PD-130/02-12	Transferencias del CEN	79,238.43
PD-226/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-228/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-240/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-242/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-244/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-246/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-248/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-250/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-252/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-254/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-256/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-258/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-260/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-262/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-264/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-266/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-268/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-270/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-272/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-274/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-276/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-278/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-280/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-282/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-284/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-286/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-288/02-12	Transferencias del CEN	37,204.80
PD-290/02-12	Transferencias del CEN	24,091.70
PD-292/02-12	Transferencias del CEN	34,262.55
PD-72/02-12	Transferencias del CEN	2,518.82
PD-74/02-12	Transferencias del CEN	2,367.10
PD-78/02-12	Transferencias del CEN	1,566.41
PD-80/02-12	Transferencias del CEN	1,566.41
PD-84/02-12	Transferencias del CEN	2,644.58
PD-86/02-12	Transferencias del CEN	2,367.09
PD-88/02-12	Transferencias del CEN	2,367.09
PD-30/02-12	Transferencias del CEN	517.92
PD-34/02-12	Transferencias del CEN	3,757.56
PD-38/02-12	Transferencias del CEN	1,542.13
PD-116/02-12	Transferencias del CEN	1,690.52
PD-134/02-12	Transferencias del CEN	1,281.87
PD-136/02-12	Transferencias del CEN	1,281.87
PD-138/02-12	Transferencias del CEN	1,281.87
PD-140/02-12	Transferencias del CEN	2,397.31
PD-148/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-150/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-152/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-154/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-156/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-158/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-160/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-162/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-164/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-166/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-172/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-174/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-176/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-178/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-180/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-182/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-184/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-186/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-200/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-202/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-204/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-126/02-12	Transferencias del CEN	25,107.85
PD-128/02-12	Transferencias del CEN	52,204.67
PD-42/02-12	Transferencias del CEN	1,144.47
PD-118/02-12	Transferencias del CEN	1,395.69
PD-120/02-12	Transferencias del CEN	1,395.69
PD-24/02-12	Transferencias del CEN	7,247.68
PD-122/02-12	Transferencias del CEN	2,990.85
PD-124/02-12	Transferencias del CEN	2,990.85
PD-48/02-12	Transferencias del CEN	1,509.38
TOTAL		\$603,447.43

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén de la propaganda utilitaria, debidamente llenadas, estas últimas deberán especificar las precampañas políticas beneficiadas, anexas a sus respectivas pólizas.
- En el caso de que las pólizas apliquen a varias precampañas, su criterio de prorrateo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la observación se le informa a la autoridad fiscalizadora que las siguientes pólizas fueron entregadas en contestación al oficio número 5833, en el oficio de entrega núm. PT/IFE/12/12 de fecha de recibido 26 de junio 2012, las cuales se relacionaron en el anexo 6 del mismo escrito de contestación, donde la autoridad lo da por subsanada la observación

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-51/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-53/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-55/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-162/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-91/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-101/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-104/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-108/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-110/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-112/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-118/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-152/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-154/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-57/01-12	Transferencias del CEN	4,797.90
PD-59/01-12	Transferencias del CEN	4,797.90
PD-61/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-81/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-174/01-12	Transferencias del CEN	4,054.84
PD-69/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-146/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-160/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-176/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-73/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-77/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-79/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-95/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-106/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-128/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-130/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-132/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-138/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-140/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-142/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-148/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-150/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-178/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-82/02-12	Transferencias del CEN	1,592.50
PD-226/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-240/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-242/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-244/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-246/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-250/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-252/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-254/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-256/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-258/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-260/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-262/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-264/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-266/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-268/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-270/02-12	Transferencias del CEN	810.15

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-272/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-274/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-278/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-280/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-284/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-286/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-72/02-12	Transferencias del CEN	2,518.82
PD-78/02-12	Transferencias del CEN	1,566.41
PD-80/02-12	Transferencias del CEN	1,566.41
PD-84/02-12	Transferencias del CEN	2,644.58
PD-88/02-12	Transferencias del CEN	2,367.09
PD-136/02-12	Transferencias del CEN	1,281.87
PD-138/02-12	Transferencias del CEN	1,281.87
PD-140/02-12	Transferencias del CEN	2,397.31
PD-148/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-150/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-152/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-154/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-156/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-158/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-160/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-162/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-164/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-174/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-176/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-178/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-180/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-182/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-184/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-186/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-200/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-204/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-42/02-12	Transferencias del CEN	1,144.47
PD-118/02-12	Transferencias del CEN	1,395.69
PD-120/02-12	Transferencias del CEN	1,395.69
PD-122/02-12	Transferencias del CEN	2,990.85
PD-124/02-12	Transferencias del CEN	2,990.85
TOTAL		\$603,447.43

En lo que respecta al resto de las pólizas solicitadas se hacen entrega así como el kardex con sus respectivas entradas y salidas de almacén, los cuales se relacionan en el anexo 6

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-49/01-12	Transferencias del CEN	\$2,399.04
PD-126/01-12	Transferencias del CEN	35,376.12
PD-89/01-12	Transferencias del CEN	2,820.82
PD-116/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-63/01-12	Transferencias del CEN	2,399.04

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-156/01-12	Transferencias del CEN	825.58
PD-136/01-12	Transferencias del CEN	26,107.88
PD-144/01-12	Transferencias del CEN	4,362.23
PD-168/01-12	Transferencias del CEN	1,153.03
PD-29/01-12	Transferencias del CEN	43,235.77
PD-130/02-12	Transferencias del CEN	79,238.43
PD-228/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-248/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-276/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-282/02-12	Transferencias del CEN	810.15
PD-288/02-12	Transferencias del CEN	37,204.80
PD-290/02-12	Transferencias del CEN	24,091.70
PD-292/02-12	Transferencias del CEN	34,262.55
PD-74/02-12	Transferencias del CEN	2,367.10
PD-86/02-12	Transferencias del CEN	2,367.09
PD-30/02-12	Transferencias del CEN	517.92
PD-34/02-12	Transferencias del CEN	3,757.56
PD-38/02-12	Transferencias del CEN	1,542.13
PD-116/02-12	Transferencias del CEN	1,690.52
PD-134/02-12	Transferencias del CEN	1,281.87
PD-166/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-172/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-202/02-12	Transferencias del CEN	2,399.04
PD-126/02-12	Transferencias del CEN	25,107.85
PD-128/02-12	Transferencias del CEN	52,204.67
PD-24/02-12	Transferencias del CEN	7,247.68
PD-48/02-12	Transferencias del CEN	1,509.38
TOTAL		\$603,447.43

3. De la revisión a la cuenta "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuenta "Propaganda", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura que excede el monto equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en 2012 equivale a \$6,233.00; sin embargo, no se localizaron las copias de los cheques o en su caso, de las transferencias bancarias con el que se pagó, el contrato de prestación de servicios y la muestra. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-316/02-12	43161	15-01-12	Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	5,000,000 Diario revolución 49 grs. 35.5X29 2X3	\$1,624,000.00

Cabe señalar que el Reglamento es claro al establecer que en los casos que la edición impresa o su reimpresión tenga un costo mayor de un mil doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, un funcionario designado por la Unidad de Fiscalización corroborara la existencia del tiraje; sin embargo, el partido omitió presentar copia del escrito por el cual la Unidad de Fiscalización efectuó la verificación del tiraje.

Asimismo, se observó que la factura corresponde a artículos que son susceptibles de inventariarse; sin embargo, no se registró en la cuenta contable 105 denominada "Gastos por Amortizar", aunado a que no se controló a través de notas de entrada y salida; y no presentó el kardex.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las copias de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuó el pago de la factura en comento.
- El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado y en el que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- La documentación soporte anexa a la póliza en comento consistente en kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén debidamente llenadas, estas últimas deberán especificar las campañas políticas beneficiadas.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las muestras correspondientes a la propaganda anexas a la póliza.
- Copia del escrito con el que su partido informó a la Unidad de Fiscalización la verificación del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la observación, se hace entrega de la siguiente documentación: que se relaciona con el anexo 7

Las copias de las pólizas con su respectiva documentación soporte como las transferencias bancarias con las que se efectuó el pago de la factura.

El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado y en el que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados. ✓

Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel.

La muestra correspondiente de la propaganda anexa a la póliza. ✓

Gastos Operativos de Campaña Interna

1. De la revisión a la cuenta "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuenta "Gtos Operativos de Campaña", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de publicidad en espectaculares, que debió ser registrada en la cuenta "Gastos de Propaganda en Espectaculares". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA DE RECLASIFICACIÓN
D-303/02-12	309427	20-03-12	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L.	Publicidad de espectaculares en la vía pública de pre-	\$205,038.81	Gastos de Propaganda en Espectaculares

			de C.V	campana		
--	--	--	--------	---------	--	--

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que la factura detallada en el cuadro anterior sea registrada en la cuenta del gasto correspondiente, apegándose al catálogo de cuentas anexo al Reglamento de Fiscalización.
- Las pólizas de reclasificación, los auxiliares contables y la balanza de comprobación, a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la observación se entrega a la autoridad fiscalizadora la siguiente documentación en anexo 8.

Póliza de reclasificación en DR 403 Feb.12 y los auxiliares contables, en los cuales se reflejan las correcciones realizadas.

2. Asimismo, se observaron dos facturas anexas a la póliza PD-303/02-12 por concepto de impresión de lonas de las que no se localizó su registro contable, adicionalmente no se localizó el contrato de prestación de servicios, las muestras o fotografía, así como copia del cheque con el que se efectuaron los pagos respectivos. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-303/02-12	308163	22-02-12	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V	Impresión de una lona en Guadalajara e impresión de 2 lonas en León.	\$82,307.87
	307021	26-01-12		Impresión de 40 lonas suc Monterrey.	151,320.38
TOTAL					\$233,628.25

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que las facturas detalladas en el cuadro anterior queden registradas en la cuenta correspondiente al gasto, apegándose al catálogo de cuentas anexo al Reglamento de Fiscalización.
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte, los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos realizados por las facturas detalladas en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de las transferencias bancaria con las que se efectuaron los pagos.

- El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado en el que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- En su caso, realicen las correcciones que procedan al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la República y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincida con la contabilidad debiéndolos proporcionar en forma impresa y en medio magnético.
- Las muestras, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En contestación a la observación se entrega a la autoridad fiscalizadora las siguientes pólizas en el anexo 9.

Copia de la transferencia bancaria con la que se efectuó el pago en PE-312 de Mar/12 y los auxiliares contables.

El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado en el que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados, asimismo las copias fotostáticas de fotografía como muestras correspondientes.

3. De la revisión a la cuenta "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuentas "Gtos Operativos de Campaña", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental facturas por concepto de consumo de gasolina; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación de la precampaña del precandidato, no se observó el registro de equipo de transporte. A continuación se detalla la póliza en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Gastos Operativos de Campaña	PD-312/02-12	ESE 0000015872	20-12-11	Estación de Servicio Estadio, S.A. de C.V.	Consumo de gasolina	\$600.00
		CB151775	21-12-11	Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.		1,635.00
		CB151740	21-12-11			500.00
		256674	21-12-11	Servicio Mérida, S.A. de C.V.		1,000.02
		CB152155	23-12-11	Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.		580.00
		CB152493	23-12-11			500.00
		CB151868	22-12-11			360.00
		CB154474	10-01-12			1,000.00
		CB154475	10-01-12			1,100.00
		TOTAL				

Cabe señalar que si el equipo de transporte no es propiedad del partido, debe otorgarse en comodato, lo que representaría un ingreso que debe ser reportado como una aportación en especie del precandidato, militante o simpatizante, según el caso.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad del partido, proporcione:
 - Las pólizas con la respectiva documentación soporte (factura original con la totalidad de los requisitos fiscales) que acredite la propiedad del vehículo.
 - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro del equipo de transporte correspondiente.
 - La relación de inventario de Activo Fijo en el cual se identifiquen los bienes en cuestión.
- Si el automóvil fue entregado al partido en comodato, proporcionen :
 - El contrato de comodato respectivo debidamente firmado, en el que se pueda cotejar los datos de identificación del vehículo, así como de la persona que lo otorgó en comodato;
 - Las pólizas contables en las que se refleje el registro respectivo, con los recibos "RM-CI" Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales y del Precandidato Interno anexos a la misma, según sea el caso, así como las cotizaciones que ampara la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato;
 - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden;
 - El control de folios formato "CF-RM-CI" Control de folios de los recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales Campañas Internas, así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacione el monto y los datos del aportante del vehículo en comodato;
 - El inventario de Activo Fijo, en el que se relacione el vehículo.
- En su caso, realicen las correcciones que procedan al formato "IPR-P" Informe de Precampaña para Precandidatos a la Presidencia de la Republica y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincida con la contabilidad debiéndolos proporcionar en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta se le informa a la autoridad fiscalizadora que son propiedad del Partido del Trabajo, estos vehículos, los cuales dos fueron adquiridos en el año 2009, cuando este partido hizo coalición con convergencia en ese entonces, razón que las tarjetas están a nombre de convergencia, la dos más recientes fueron adquiridas en el ejercicio 2012 las cuales está a nombre de este instituto político, por lo tanto se anexan copias de las tarjetas de circulación de los vehículos, auxiliar contable donde se reflejan los registro; relacionados con el anexo 10

4. De la revisión a la cuenta "Gtos de Prom de Cam Inter", subcuenta "Gtos Operativos de Campaña", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental boletos de avión; sin embargo, no se localizó la documentación que demostrara la justificación de los gastos realizados, así como la relación que guardan

las personas que viajaron con el partido. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	PROVEEDOR	NOMBRE DEL PASAJERO	ORIGEN	DESTINO	IMPORTE
PD-313/02-12	12-01-12	Aeromar	Cesar Yáñez	México City	Saltillo	6,346.00
	12-01-12		Nicolás Mollinedo	México City	Saltillo	6,346.00
	12-01-12		José Ramón López	México City	Saltillo	6,114.00
	12-01-12		José Ramón López	Cargo porexpedición		232.00
	12-01-12		Audomaro Martínez	México City	Saltillo	6,404.00
	12-01-12		Audomaro Martínez	Cargo porexpedición		232.00
	12-01-12		Beatriz Gutiérrez	México City	Saltillo	6,404.00
	12-01-12		Beatriz Gutiérrez	Cargo porexpedición		232.00
	12-01-12		Cesar Yáñez	México City	Manzanillo	3,699.00
PD-313/02-12	12-01-12	Aeromar	Nicolás Mollinedo	México City	Manzanillo	3,699.00
	12-01-12		José Ramón López	México City	Manzanillo	3,323.00
	12-01-12		José Ramón López	México City	Manzanillo	232.00
	12-01-12		Audomaro Martínez	México City	Manzanillo	3,323.00
	12-01-12		Audomaro Martínez	México City	Manzanillo	232.00
	25-01-12	Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.	Cesar Yáñez	La Paz Mx, México	México City, México	3,078.00
	25-01-12		Nicolás Mollinedo	La Paz Mx, México	México City, México	3,078.00
	25-01-12		Audomaro Martínez	La Paz Mx, México	México City, México	3,078.00
	25-01-12		José Ramón López	La Paz Mx, México	México City, México	3,633.00
	11-01-12	Interjet	José Ramón López y Audomaro Martínez	Tijuana	México, D.F	4,518.00
	19-01-12	Aeroméxico	Cesar Yáñez	México City, México	Ciudad Juárez, México	2,606.00
	19-01-12		Nicolás Mollinedo	México City, México	Ciudad Juárez, México	2,606.00
	19-01-12		José Ramón López	México City, México	Ciudad Juárez, México	2,606.00
	19-01-12		Audomaro Martínez	México City, México	Ciudad Juárez, México	2,606.00
	19-01-12		Cesar Yáñez	México City, México	Zacatecas, México	2,767.00
	19-01-12		Nicolás Mollinedo	México City, México	Zacatecas, México	2,767.00
	19-01-12		Audomaro Martínez	México City, México	Zacatecas, México	2,767.00
	19-01-12		José Ramón López	México City, México	Zacatecas, México	2,767.00
	25-01-12		Cesar Yáñez	México City, México	La paz Mx, México	2,527.00
	25-01-12		Nicolás Mollinedo	México City, México	La paz Mx, México	2,527.00
	25-01-12		Audomaro Martínez	México City, México	La paz Mx, México	2,527.00
	25-01-12		José Ramón López	México City, México	La paz Mx, México	2,527.00
	25-01-12		José Ramón López	México City, México	San Luis Potosí, México	8,235.00
	25-01-12				Tampico, México	
25-01-12	Monterrey Mx Mty, México					
PD-313/02-12	25-01-12		Aeroméxico	Audomaro Martínez	México City, México	San Luis Potosí, México
	25-01-12	Tampico, México			Monterrey Mx Mty, México	
	25-01-12	Monterrey Mx Mty, México			México City, México	
	25-01-12	Cesar Yáñez	México City, México	San Luis Potosí, México	8,235.00	
	25-01-12			Tampico, México		Monterrey Mx Mty, México
	25-01-12			Monterrey Mx Mty, México		México City, México
	25-01-12	Nicolás Mollinero	México City, México	San Luis Potosí, México	8,235.00	
	25-01-12			Tampico, México		Monterrey Mx Mty, México

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	PROVEEDOR	NOMBRE DEL PASAJERO	ORIGEN	DESTINO	IMPORTE
	25-01-12			Monterrey Mx Mty, México	México City, México	
	25-01-12	Corpoviajes, S.A. de C.V.		20 Piezas Expedición de ETK efectivo		5,200.05
	24-01-12	Interjet	Cesar Yáñez y Nicolás Mollinero	Cd. Juárez	México, D.F.	5,202.93
PD-313/02-12	04-02-12	Aeroméxico	Cesar Yáñez	México City, México	San Luis Potosi, México	2,500.00
	04-02-12			Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México	
	04-02-12			Monterrey Mx Mty, México	Culiacán, Mex.	
	04-02-12		Nicolás Mollinero	México City, México	San Luis Potosi, México	2,500.00
	04-02-12			Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México	
	04-02-12			Monterrey Mx Mty, México	Culiacán, Mex.	
	04-02-12		Audomaro Martínez	México City, México	San Luis Potosi, México	2,500.00
	04-02-12			Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México	
	04-02-12			Monterrey Mx Mty, México	Culiacán, Mex.	
	04-02-12		José Ramón López	México City, México	San Luis Potosi, México	2,500.00
	04-02-12			Tampico, México	Monterrey Mx Mty, México	
	04-02-12			Monterrey Mx Mty, México	Culiacán, Mex.	
	01-02-12		Cesar Yáñez	México City, México	Mazatlán, México	2,469.00
	01-02-12		Nicolás Mollinero	México City, México	Mazatlán, México	2,469.00
	01-02-12		Audomaro Martínez	México City, México	Mazatlán, México	2,469.00
	01-02-12		José Ramón López	México City, México	Mazatlán, México	2,469.00
	14-02-12		Cesar Yáñez	México City, México	Morelia, México	2,801.00
	14-02-12		Nicolás Mollinero	México City, México	Morelia, México	2,801.00
	14-02-12		Audomaro Martínez	México City, México	Morelia, México	2,801.00
	14-02-12		José Ramón López	México City, México	Morelia, México	2,801.00
	08-02-12	Aeromar	Cesar Yáñez	Acapulco	México City	1,984.00
	08-02-12		Nicolás Mollinedo	Acapulco	México City	1,984.00
	08-02-12		Audomaro Martínez	Acapulco	México City	1,984.00
	08-02-12		Audomaro Martínez	Cargo porexpedición		232.00
	08-02-12		José Ramón López	Acapulco	México City	1,984.00
PD-313/02-12	08-02-12	Aeromar	José Ramón López	Cargo porexpedición		232.00
	29-01-12	Volaris	Cesar Yáñez y Nicolás Mollinero	Hermosillo	Ciudad de México	5,636.00
	29-01-12	Volaris	Audomaro Martínez	Hermosillo	Ciudad de México	2,055.00
	25-01-12	Aeroméxico	Cesar Yáñez	México City, México	Durango	3,057.00
	29-01-12	Volaris	José Ramón López	Hermosillo	Ciudad de México	2,055.00
	25-01-12		Nicolás Mollinedo	México City, México	Durango	3,057.00
	25-01-12		Audomaro Martínez	México City, México	Durango	3,057.00
	25-01-12		José Ramón López	México City, México	Durango	3,057.00
	12-01-12	Interjet	Cesar Yáñez, Nicolás Mollinero, Audomaro Martínez y José Ramón López	México, D.F.	Villahermosa	8,455.30
	23-01-12		Cesar Yáñez y Nicolás Mollinero	México, D.F.	Tampico	9,113.58
	23-01-12		Audomaro Martínez	México, D.F.	Tampico	3,138.78
	23-01-12		José Ramón López	México, D.F.	Tampico	3,037.86
SUBTOTAL						\$224,345.50
PD-314/02-12	10-01-12		Cesar Yáñez, Nicolás Mollinero y Audomar Martínez	Tijuana Mex	Ciudad de México	\$9,372.00
	10-01-12	Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V.	Cesar Yáñez	Tijuana Mex	Ciudad de México	2,343.00
	10-01-12		Nicolás Mollinero	Tijuana Mex	Ciudad de México	2,343.00

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	PROVEEDOR	NOMBRE DEL PASAJERO	ORIGEN	DESTINO	IMPORTE
	10-01-12		Audomaro Martinez	Tijuana Mex	Ciudad de México	2,343.00
	13-01-12	Aeroméxico	José Ramón López	Villahermosa	México City, México	4,517.00
	10-01-12	Concesionaria Vuela Compañía De Aviación, S.A.P.I. De C.V.	José Ramón López	Tijuana Mex	México City, México	2,284.00
	20-01-12	Aeromar	Cesar Yáñez	Aguascalientes	México City, México	3,215.00
	20-01-12		Nicolás Mollinero	Aguascalientes	México City, México	3,215.00
	20-01-12		Audomaro Martinez	Aguascalientes	México City, México	3,215.00
	20-01-12		José Ramón López	Aguascalientes	México City, México	3,215.00
	20-01-12		Cesar Yáñez	México City, México	Tepic, México	3,624.00
	20-01-12		Nicolás Mollinero	México City, México	Tepic, México	3,624.00
	20-01-12		Audomaro Martinez	México City	Tepic, México	3,185.00
	20-01-12		José Ramón López	México City	Tepic, México	3,185.00
	20-01-12		José Ramón López	Cargo porexpedición		232.00
	23-01-12	Aeroméxico	Cesar Yáñez	Guadalajara México	Ciudad Obregón México	4,053.00
	23-01-12		Nicolás Mollinero	Guadalajara México	Ciudad Obregón México	4,053.00
	23-01-12		Audomaro Martinez	Guadalajara México	Ciudad Obregón México	4,053.00
	23-01-12		José Ramón López	Guadalajara México	Ciudad Obregón México	4,053.00
	23-01-12	Corpoviajes, S.A. de C.V.		6,00 Piezas Expedición de ETK efectivo		1,560.01
	27-01-12	Interjet	Cesar Yáñez y Nicolás Mollinedo	México, D.F.	Cd. Obregón	7,002.42
PD-314/02-12	19-01-12	Abc Aerolíneas, S.A. de C.V.	Audomaro Martinez	Mex (Mex)	Cen (Cen)	2,334.14
	19-01-12		José Ramón López	Mex (Mex)	Cen (Cen)	2,334.14
	19-01-12	Aeroméxico	Cesar Yáñez	Guadalajara México	México City, México	2,361.00
	19-01-12		Nicolás Mollinedo	Guadalajara México	México City, México	2,361.00
	19-01-12		Audomaro Martinez	Guadalajara México	México City, México	2,361.00
	19-01-12		José Ramón López	Guadalajara México	México City, México	2,361.00
SUBTOTAL						\$88,798.71
GRAN TOTAL						\$313,144.21

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La documentación comprobatoria que demuestre la justificación del motivo por el cual el partido realizó la erogación antes señalada, misma que deberá corresponder al objeto partidista de los viajes realizados, así como la relación que tuvieron las personas que viajaron con la precampaña del candidato a la Presidencia de la República Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Nombre y cargo de las personas que realizaron los viajes, así como la actividad que realizaron, lugar y fecha de los eventos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la solicitud, se le informa a la autoridad que las personas que a continuación se relacionan, son parte del equipo del candidato precandidato a Presidente:

Nombre del Pasajero

Cargo /Actividad

Cesar Yáñez Centeno
Nicolás Mollinedo Bastar
José Ramón López Obrador
Audomaro Martínez Zapata
Beatriz Gutiérrez

Coordinador de Comunicación Social
Coordinador de Logística
Acompañante
Coordinador de Seguridad
Acompañante

Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión

- De la revisión a la cuenta "Gtos. Produc Radio y Tele", subcuenta "López Obrador Andrés M DF", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de producción de mensajes de radio y televisión, que excede el importe equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en 2012 equivale a \$6,233.00; sin embargo, no se localizó la copia de los cheques en su caso, de las transferencias bancarias con las que fue pagada, adicionalmente el partido omitió el contrato de prestación de servicios y las muestras correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-317/02-12	A-097	18-01-12	Azotea Post, S.C.	Periodo de Precampaña spots de Niños por venir, spot de María Rojo y spot de Bonilla	\$1,610,660.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos realizados por la factura detallada en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de las transferencias bancarias con la que se efectuó su pago.
- El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado en el que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las muestras de las distintas versiones de los promocionales en radio y televisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la observación, se hace entrega de la siguiente documentación; relacionado con el anexo 11

Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos realizados por la factura detallada en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de las transferencias bancarias con la que se efectuó su pago.

El contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor debidamente firmado en el que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.

Las muestras de las distintas versiones de los promocionales en radio y televisión.

Monitoreo de Prensa

De conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 81, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 227 del Reglamento de la materia, así como con lo estipulado en el punto 189 del Calendario Integral de Proceso Electoral Federal (Monitoreo en medios impresos de la propaganda de las precampañas y campañas de los candidatos y Partidos

Políticos), y en el punto 5.4.8.2 del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 201-2012 (Monitorear en medios impresos la propaganda de las precampañas y campañas de los candidatos y Partidos Políticos).

Al efectuar la compulsas correspondiente, se constató lo siguiente:

1. Se observaron 26 desplegados (se anexan testigos) que promocionaron al precandidato Precandidatos a la Presidencia de la República, el C. Andrés Manuel López Obrador, los cuales no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan los casos en comentarios:

NO.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO
1	Durango	DGO00117	El Sol de Durango	26/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
2	Durango	DGO00118	El Siglo de Durango	26/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
3	Durango	DGO00119	Órale!! Qué Chiquito	26/01/2012	8	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
4	Durango	DGO00120	El Siglo de Durango	27/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
5	Durango	DGO00121	El Sol de Durango	27/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
6	Durango	DGO00122	Órale!! Qué Chiquito	27/01/2012	8	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
7	Durango	DGO00123	El Siglo de Durango	28/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
8	Durango	DGO00124	El Sol de Durango	28/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
9	Durango	DGO00125	Órale!! Qué Chiquito	28/01/2012	8	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
10	Durango	DGO00126	Órale!! Qué Chiquito	29/01/2012	8	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
11	Durango	DGO00127	El Sol de Durango	29/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
12	Durango	DGO00128	Contacto Hoy (Vespertino)	29/01/2012	L1	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
13	Durango	DGO00129	El Siglo de Durango	29/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
14	Durango	DGO00135	El Siglo de Durango	31/01/2012	2B	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
15	Durango	DGO00136	Órale!! Qué Chiquito	01/02/2012	2 y 63	"El mal no se combate con el mal, la violencia no se combate con más violencia, vamos a rescatar a la juventud garantizándoles empleo digno y buena educación". López Obrador.
16	Durango	DGO00137	El Siglo de Durango	01/02/2012	2B	"El mal no se combate con el mal, la violencia no se combate con más violencia, vamos a rescatar a la juventud garantizándoles empleo digno y buena educación". López Obrador.
17	Durango	DGO00138	El Sol de Durango	01/02/2012	2A	"El mal no se combate con el mal, la violencia no se combate con más violencia, vamos a rescatar a la juventud garantizándoles empleo digno y buena educación". López Obrador.
18	Durango	DGO00139	Contacto Hoy (Vespertino)	01/02/2012	L12	También me sumo al entusiasmo de los Duranguenses por el XIV Aniversario del Periódico Contacto Hoy.
19	Oaxaca	OAX00451	Noticias	12/02/2012	17A	Invitamos al Foro temático: Pueblos Indígenas
20	Oaxaca	OAX00458	Noticias	13/02/2012	2A	Invitamos al Foro temático: Pueblos Indígenas
21	Oaxaca	OAX00461	Noticias	13/02/2012	16A	Invitamos al Foro temático: Pueblos Indígenas
22	Sonora	SON00075	El Imparcial	27/01/2012	5	Andrés Manuel López Obrador en Sonora
23	Durango	DGO00141	El Siglo de Durango	05/02/2012	2	Discurso y programa de Acción de Gobierno expuesto por Andrés Manuel López Obrador "El cambio Verdadero está por Venir"
24	Durango	DGO00142	Órale!! Qué Chiquito	05/02/2012	2 y 63	Discurso y programa de Acción de Gobierno expuesto por Andrés Manuel López Obrador "El cambio Verdadero está por Venir"
25	Durango	DGO00143	El Sol de Durango	05/02/2012	2A	Discurso y programa de Acción de Gobierno expuesto por Andrés Manuel López Obrador "El cambio Verdadero está por Venir"
26	Nuevo León	NL00006	El Norte	10/02/2012	6	El cambio verdadero está por venir

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal manera que reflejen los gastos correspondientes a los desplegados en comentario.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presenten las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.

- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precise los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna "CF-RSES-CI", así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En contestación a su observación se hace entrega de la siguiente documentación:

Los ejemplares que a continuación se relacionan:

NO.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO
1	Durango	DGO00117	El Sol de Durango	26/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
5	Durango	DGO00121	El Sol de Durango	27/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
11	Durango	DGO00127	El Sol de Durango	29/01/2012	2A	Foro Nacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos
25	Durango	DGO00143	El Sol de Durango	05/02/2012	2A	Discurso y programa de Acción de Gobierno expuesto por Andrés Manuel López Obrador "El cambio Verdadero está por Venir"

Asimismo la póliza de Ingresos, 264 del mes de Enero 2012, en la cual es una transferencia en especie, del estado de Durango al Comité Ejecutivo Nacional, erogación realizada con recurso estatal que corresponden, aunado a esto los auxiliares contables; relacionado con el anexo 12

Genéricos Federales

Se identificaron 132 desplegados (se anexan testigos) que promocionaron a dos precandidatos federales (Genérico Federal), que no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. Los casos en comento de detallan a continuación:

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
1	Morelos	MOR00005	El Regional del Sur	28/01/12	5	No todo los Políticos somos iguales	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Iragorri Montoya
2	Morelos	MOR00008	El Regional del Sur	31/01/12	9	No todo los Políticos somos iguales	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Iragorri Montoya
3	Morelos	MOR00009	El Regional del Sur	01/02/12	9	No todo los Políticos somos iguales	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Iragorri Montoya
4	Oaxaca	OAX00001	Noticias	18-12-11	7A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
5	Oaxaca	OAX00002	El Imparcial	18-12-11	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
6	Oaxaca	OAX00009	El Imparcial	19-12-11	16A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPANA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
									Raúl Bolaños Cacho
7	Oaxaca	OAX00010	Noticias	19-12-11	7A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
8	Oaxaca	OAX00014	Noticias	20-12-11	7A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
9	Oaxaca	OAX00015	El Imparcial	20-12-11	4A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
10	Oaxaca	OAX00019	El Imparcial	21-12-11	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
11	Oaxaca	OAX00087	Noticias	04-01-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
12	Oaxaca	OAX00114	El Imparcial	08-01-12	4A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
13	Oaxaca	OAX00119	Noticias	08-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
14	Oaxaca	OAX00121	El Imparcial	09-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
15	Oaxaca	OAX00123	Noticias	09-01-12	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
16	Oaxaca	OAX00131	Noticias	10-01-12	6A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
17	Oaxaca	OAX00134	Noticias	10-01-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
18	Oaxaca	OAX00135	El Imparcial	10-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
19	Oaxaca	OAX00137	Noticias	11-01-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
20	Oaxaca	OAX00143	El Imparcial	11-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
21	Oaxaca	OAX00146	Noticias	13-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
22	Oaxaca	OAX00148	El Imparcial	13-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
23	Oaxaca	OAX00152	Noticias	14-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
24	Oaxaca	OAX00155	El Imparcial	12-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
25	Oaxaca	OAX00159	Noticias	12-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
26	Oaxaca	OAX00171	El Imparcial	14-01-12	08A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
27	Oaxaca	OAX00174	Noticias	15-01-12	9A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
28	Oaxaca	OAX00178	El Imparcial	15-01-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
29	Oaxaca	OAX00180	El Imparcial	15-01-12	08A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
30	Oaxaca	OAX00182	Noticias	16-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
31	Oaxaca	OAX00183	El Imparcial	16-01-12	09A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
32	Oaxaca	OAX00190	Noticias	17-01-12	17A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
33	Oaxaca	OAX00191	Noticias	17-01-12	17A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
34	Oaxaca	OAX00196	El Imparcial	17-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
35	Oaxaca	OAX00202	Noticias	18-01-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
36	Oaxaca	OAX00203	El Imparcial	18-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
37	Oaxaca	OAX00206	Noticias	19-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
38	Oaxaca	OAX00213	El Imparcial	20-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
39	Oaxaca	OAX00217	Noticias	20-01-12	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
40	Oaxaca	OAX00218	Noticias	20-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
41	Oaxaca	OAX00225	Noticias	21-01-12	6A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
42	Oaxaca	OAX00229	El Imparcial	22-01-12	08A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
43	Oaxaca	OAX00231	Noticias	22-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
44	Oaxaca	OAX00244	El Imparcial	23-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
45	Oaxaca	OAX00258	Noticias	25-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
46	Oaxaca	OAX00268	Noticias	28-01-12	16A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
47	Oaxaca	OAX00273	El Imparcial	28-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
48	Oaxaca	OAX00279	Noticias	27-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
49	Oaxaca	OAX00285	El Imparcial	27-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
50	Oaxaca	OAX00289	Noticias	28-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
51	Oaxaca	OAX00295	El Imparcial	28-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
52	Oaxaca	OAX00300	Noticias	29-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
53	Oaxaca	OAX00304	Noticias	29-01-12	6A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
54	Oaxaca	OAX00312	Noticias	30-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
55	Oaxaca	OAX00314	Noticias	30-01-12	7A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
56	Oaxaca	OAX00321	Noticias	31-01-12	7A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
57	Oaxaca	OAX00322	Noticias	31-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
58	Oaxaca	OAX00327	El Imparcial	31-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
59	Oaxaca	OAX00332	Noticias	01-02-12	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
60	Oaxaca	OAX00336	Noticias	01-02-12	7A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
61	Oaxaca	OAX00340	Noticias	02-02-12	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
62	Oaxaca	OAX00347	Noticias	02-02-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
63	Oaxaca	OAX00351	El Imparcial	03-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
64	Oaxaca	OAX00361	Noticias	03-02-12	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
65	Oaxaca	OAX00363	Noticias	03-02-12	6A	Oaxaca, nuestra	Genérica	Presidente y	Andrés Manuel

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
						causa común.	Federal	Senador	López Obrador y Raúl Balaños Cacho
66	Oaxaca	OAX00371	Noticias	04-02-12	17A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
67	Oaxaca	OAX00374	El Imparcial	04-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
68	Oaxaca	OAX00389	Noticias	05-02-12	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
69	Oaxaca	OAX00394	Noticias	05-02-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
70	Oaxaca	OAX00397	El Imparcial	06-02-12	4A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
71	Oaxaca	OAX00402	Noticias	06-02-12	6A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
72	Oaxaca	OAX00405	Noticias	06-02-12	2A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
73	Oaxaca	OAX00421	Noticias	09-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
74	Oaxaca	OAX00431	Noticias	10-02-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
75	Oaxaca	OAX00442	Noticias	11-02-12	17A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
76	Oaxaca	OAX00468	El Imparcial	14-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
77	Oaxaca	OAX00474	Noticias	14-02-12	8A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
78	Oaxaca	OAX00475	Noticias	14-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
79	Oaxaca	OAX00479	Noticias	15-02-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común.	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
80	Oaxaca	OAX00486	Noticias	15-02-12	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
81	Oaxaca	OAX00452	Noticias	12/02/12	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
82	Oaxaca	OAX00453	Noticias	12/02/12	19A	Oaxaca, Nuestra causa Común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
83	Oaxaca	OAX00457	El Imparcial	12/02/12	08A	Oaxaca, Nuestra causa Común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
84	Oaxaca	OAX00459	Noticias	13/02/12	19A	Movimiento Progresista José Soto Precandidato Senador de la República	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y José Soto Martínez
85	Oaxaca	OAX00462	Noticias	13/02/12	6A	Oaxaca, Nuestra causa Común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
86	Oaxaca	OAX00463	El Imparcial	13/02/12	8A	Oaxaca, Nuestra causa Común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
87	Oaxaca	OAX00020	Noticias	21-12-11	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
88	Oaxaca	OAX00022	Noticias	22-12-11	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
89	Oaxaca	OAX00027	El Imparcial	22-12-11	4A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
90	Oaxaca	OAX00032	Noticias	23-12-11	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
91	Oaxaca	OAX00036	El Imparcial	23-12-11	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho
92	Oaxaca	OAX00039	Noticias	24-12-11	2A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Balaños Cacho

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
									Raúl Bolaños Cacho
93	Oaxaca	OAX00042	El Imparcial	24-12-11	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
94	Oaxaca	OAX00045	Noticias	25-12-11	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
95	Oaxaca	OAX00047	El Imparcial	25-12-11	5A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
96	Oaxaca	OAX00048	El Imparcial	27-12-11	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
97	Oaxaca	OAX00052	Noticias	27-12-11	19A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
98	Oaxaca	OAX00054	Noticias	28-12-11	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
99	Oaxaca	OAX00055	El Imparcial	28-12-11	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
100	Oaxaca	OAX00058	El Imparcial	29-12-11	5A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
101	Oaxaca	OAX00060	Noticias	29-12-11	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
102	Oaxaca	OAX00064	Noticias	30-12-11	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
103	Oaxaca	OAX00079	El Imparcial	30-12-11	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
104	Oaxaca	OAX00070	El Imparcial	31-12-11	5A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
105	Oaxaca	OAX00072	El Imparcial	01-01-12	4A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
106	Oaxaca	OAX00075	Noticias	01-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
107	Oaxaca	OAX00081	Noticias	03-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
108	Oaxaca	OAX00082	El Imparcial	03-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
109	Oaxaca	OAX00091	El Imparcial	04-01-12	5A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
110	Oaxaca	OAX00095	El Imparcial	05-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
111	Oaxaca	OAX00097	Noticias	05-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
112	Oaxaca	OAX00098	El Imparcial	06-01-12	15A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
113	Oaxaca	OAX00100	Noticias	06-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
114	Oaxaca	OAX00109	Noticias	07-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
115	Oaxaca	OAX00112	El Imparcial	07-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
116	Oaxaca	OAX00124	Noticias	09-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
117	Oaxaca	OAX00211	El Imparcial	19-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
118	Oaxaca	OAX00226	Noticias	21-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
119	Oaxaca	OAX00239	Noticias	23-01-12	19A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
120	Oaxaca	OAX00245	El Imparcial	24-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
121	Oaxaca	OAX00248	Noticias	24-01-12	6A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
122	Oaxaca	OAX00263	El Imparcial	25-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
123	Oaxaca	OAX00306	El Imparcial	29-01-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
124	Oaxaca	OAX00308	El Imparcial	30-01-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
125	Oaxaca	OAX00338	El Imparcial	01-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
126	Oaxaca	OAX00349	El Imparcial	02-02-12	9A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
127	Oaxaca	OAX00380	Noticias Voz e Imagen de Oaxaca	04-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa común	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho

No.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	DESCRIPCIÓN DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	CANDIDATURA	NOMBRE PRECANDIDATO
128	Oaxaca	OAX00385	El Imparcial	05-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa comun	Genérica Federal	Presidente y Senador	Raúl Bolaños Cacho Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
129	Oaxaca	OAX00409	El Imparcial	07-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa comun	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
130	Oaxaca	OAX00418	El Imparcial	08-02-12	08A	Oaxaca, nuestra causa comun	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
131	Oaxaca	OAX00427	El Imparcial	09-02-12	08A	Oaxaca, nuestra causa comun	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho
132	Oaxaca	OAX00443	Noticias Voz e Imagen de Oaxaca	11-02-12	8A	Oaxaca, nuestra causa comun	Genérica Federal	Presidente y Senador	Andrés Manuel López Obrador y Raúl Bolaños Cacho

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables de los candidatos que se beneficiaron con la publicidad de los desplegados en comento.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presenten las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precise los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna "CF-RSES-CI", así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables de los candidatos que se beneficiaron con la publicidad de los desplegados en comento, considerando los porcentajes de prorrateo para campañas federales y locales señalados en el oficio UF-DA/1309/12 del 9 de marzo de 2012 recibido por el partido el 13 del mismo mes y año, por el que se establecieron los criterios de prorrateo de los gastos realizados por los partidos políticos y coaliciones que benefician a campañas electorales federales y locales.
- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la observación se le comenta, a la autoridad fiscalizadora que la relación de desplegados que se describen a continuación, fueron considerados y registrados contablemente, en el formatos "IPR-S-D", de informe de precampaña para Senadores y Diputados federales, el gasto erogado por este concepto fue aportación del Precandidato a Senador, del Lic. Raúl Bolaños Cacho, en el cual fue aportación a su precampaña misma, que reconoció en los registros contables con referencia, Pl. 1060-feb/2012, de la cual se hace entrega de impresión de la póliza mencionada como el auxiliar contable; relacionado con el anexo 13

Operaciones no Correspondidas entre el Partido y los Proveedores Circularizados.

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre el partido y los proveedores y prestadores de servicios.

Ahora bien, como resultado de la información y documentación proporcionada por los proveedores, relativa a las operaciones que en su carácter de tercero celebraron con el partido por el período comprendido el 18 de diciembre de 2011 al 15 de febrero de 2012 se observó que no se localizaron en los registros contables del partido la siguiente operación:

NÚMERO DE OFICIO	PROVEEDOR	FACTURA			
		NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
UF-DA/2164/11	Buspublicidad S.A. de C.V.	591	18-01-12	Segunda de dos facturas por: 25 camiones con publicidad en D.F. 25 camiones con publicidad en área metropolitana.	\$1,435,500.00

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido y el proveedor de servicios señalado en el cuadro que antecede, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual su partido no registró contablemente la operación reportada por el proveedor.
- Realice las correcciones que procedan a sus registros contables
- La póliza con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos que establecen las disposiciones fiscales.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel en los cuales se reflejen las correcciones correspondientes.
- La copia fotostática del cheque correspondiente al pago realizado por la factura detallada en el cuadro que antecede, con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso copia de la transferencia bancaria con la que se efectuó el pago.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares que amparan la factura detallada en el cuadro que antecede, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- El informe pormenorizado de la contratación, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las muestras consistentes en fotografías legibles anexas a sus pólizas
- El contrato celebrado entre el partido y el proveedor detallado en el cuadro que antecede, debidamente firmado en el cual se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta se comenta a la autoridad que la muestras solicitada referente a este prestador de servicios se entrego con anterioridad en la cual va relacionado en el anexo 4, y con la siguientes documentación se entrega relacionada en el anexo13.

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	FACTURA			
		NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PD 243/01/12	Buspublicidad S.A. de C.V.	591	18-01-12	Segunda de dos facturas por: 25 camiones con publicidad en D.F. 25 camiones con publicidad en área metropolitana.	\$1,435,500.00

El contrato celebrado entre el partido y el proveedor detallado en el cuadro que antecede, debidamente firmado en el cual se precisan los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.

Los auxiliares contables en los cuales se reflejen las correcciones correspondientes y copia de la transferencia bancaria con la que se efectuó el pago.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8693/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código referido; 274, 334, 339, 347, numeral 1 y 349 del Reglamento de Fiscalización, así como en apego a los términos y plazos establecidos en el Acuerdo 20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero del mismo año, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de los informes de precampaña, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, se hace de su conocimiento que, de la revisión a los informes citados, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de esta notificación presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Formatos

- De la revisión efectuada al formato "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se observó que 22 casos no contenían la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, toda vez que carecían de lo que a continuación se detalla:

ENTIDAD	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	I. IDENTIFICACIÓN DE LA PRECAMPAÑA			II. IDENTIFICACIÓN DEL PRECANDIDATO			VII. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VIII. NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA
		CABECERA	LEMA PUBLICITARIO	NOMBRE O NÚMERO DE FÓRMULA	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	DOMICILIO PARTICULAR	FIRMA	FIRMA	
Aguascalientes	Medina Olivares Carlos	x	x	x	x	x	x	✓	x	(2)
	Rangel De Lira J. Jesús	x	x	x	x	✓	✓	✓	x	
Colima	Salgado Aguilar Gabriel	x	x	x	x	x	x	✓	x	
Chihuahua	Aguilar Gil Lilia	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	
Guerrero	Vázquez Flores Genaro	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	
Jalisco	Morales González Amílcar Rafael	x	x	x	x	✓	✓	✓	x	
Estado De México	González Yáñez Oscar	x	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	

[Handwritten signature]
LEF/C/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8693/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	I. IDENTIFICACIÓN DE LA PRECAMPAÑA			II. IDENTIFICACIÓN DEL PRECANDIDATO			VII. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VIII. NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA
		CABECERA	LEMA PUBLICITARIO	NOMBRE O NÚMERO DE FÓRMULA	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	DOMICILIO PARTICULAR	FIRMA	FIRMA	
Michoacán	Solórzano Fraga José Alfonso Pascual	x	x	x	x	x	x	✓	x	
Morelos	Iragorri Montoya Raúl	x	x	x	x	x	x	✓	x	(2)
Morelos	Rodríguez Ruiz Tania Valentina	x	x	x	x	x	x	✓	x	
Nuevo León	Vázquez González Pedro	x	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	
Oaxaca	Ésteva Salinas Alberto	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	(2)
	Soto Martínez José	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	(2)
	Bolaños Cacho Guzmán Raúl	x	x	x	✓	✓	✓	x	✓	(2)
Puebla	Bracamonte González Mario	x	x	x	x	x	x	✓	x	(2)
Quintana Roo	Villatoro Barrios Hernán	x	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
	García Villanueva Beatriz	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	(2)
Sinaloa	Murillo Monce Mercedes	x	x	x	x	x	x	✓	x	(2)
Tamaulipas	Fernández Canales Emiliano A.	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	
	Vera García Armando	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	
Tlaxcala	Palafox Gutiérrez Martha	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Amaro Corona Alberto	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	(2)

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia, de forma impresa y en medio magnético, (en hoja de cálculo de Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

FLDFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/8693/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 224, 272, 274, numerales 1 y 2, 315, 316, numeral 1, inciso a), 317 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5832/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/13/12, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido señaló lo que a continuación se transcribe:

"Dando solución a su observación referente a que 22 formatos "IPR-S-D" no contienen la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia; se hace entrega de 12 formatos en cuestión en los que se señalan los datos que hicieron falta en la primer entrega de estos".

El partido presentó 12 formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales señalados con (1) en el cuadro que antecede con la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, razón por la cual la observación respecto a los 12 formatos quedó subsanada.

Por lo que se refiere a los 10 formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales señalados con (2) en el cuadro que antecede, aun cuando el partido dió contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales señalados con (2) en el cuadro que antecede con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia, de forma impresa y en medio magnético, (en hoja de cálculo de Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 224, 272, 274, numerales 1 y 2, 315, 316, numeral 1, inciso a), 317 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la verificación a los formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Diputados Federales, se observaron diferencias en los nombres de los precandidatos respecto de los que se encuentran registrados en los archivos que obran en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. Los precandidatos en comento se detallan a continuación:

DFE/C/FP/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8693/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

ENTIDAD	NOMBRE DE LOS PRECANDIDATOS SEGÚN	
	PARTIDO	PÁGINA DEL IFE "CONOCE A TU PRECANDIDATO"
Michoacán	Solórzano Fraga José Alfonso Pascual	Solorsano Fraga José Alfonso Pascual
Sinaloa	Murillo Monce Mercedes	Murillo Monge Mercedes
Tamaulipas	Fernández Canales Emiliano A	Fernández Canales Emiliano

Adicionalmente, el partido omitió presentar las copias de la credencial de elector de los precandidatos Solórzano Fraga José Alfonso Pascual y Murillo Monce Mercedes.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los formatos IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales del precandidato antes señalado, con el nombre del precandidato correcto, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- Respecto de los precandidatos Solórzano Fraga José Alfonso Pascual y Murillo Monce Mercedes, presentara la copia de la credencial de elector.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 272, 274, numerales 1 y 2, 315, 316, numeral 1, inciso a) y l) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5832/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/13/12, del 26 de junio de 2012, recibido el mismo día, el partido presentó los formatos IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales de los C. Solórzano Fraga José Alfonso Pascual y C. Fernández Canales Emiliano A., así como la copia de la credencial para votar, razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere al formato "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados de la C. Murillo Monce Mercedes; aun cuando el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

DEEFC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8693/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

- El formato IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales de la C. Murillo Monce Mercedes, con el nombre del precandidato correcto, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- Presente la copia de la credencial de elector. En medio magnético
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 272, 274, numerales 1 y 2, 315, 316, numeral 1, inciso a) y l) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Formato Único

De la verificación al "Formato Único" Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargos de Elección Popular, se observó que no reunían la totalidad de los datos que señala la normatividad, a continuación se detallan los datos faltantes:

ENTIDAD	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	SECCIÓN 1: DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL						SECCIÓN 2: ORIGEN DE LOS RECURSOS APLICADOS A PRECAMPAÑAS	SECCIÓN 3: DECLARACIONES Y FIRMAS	SECCIÓN 4: CARTA PROTESTA	REFERENCIA	
		LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN	CLAVE DE ELECTOR	CARGO DE POSTULACIÓN	RFC	CURP	DOMICILIO	APORTANTE	FIRMAS		CARTA PROTESTA
Aguascalientes	Medina Olivares Carlos	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
	Rangel de Lira J Jesús	✓	x	✓	✓	x	x	✓	N/A	x	x	(1)
Colima	Salgado Aguilar Gabriel	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Chihuahua	Aguilar Gil Lilia	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
Guerrero	Vázquez Flores Genaro	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
Jalisco	Morales González Amílcar Rafael	✓	x	✓	✓	x	x	x	✓	x	x	(1)
Estado de México	González Yáñez Oscar	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	
Michoacán	Solórzano Fraga José Alfonso Pascual	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Morelos	Iragorri Montoya Raúl	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
	Rodríguez Ruiz Tania Valentina	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Nuevo León	Vázquez González Pedro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	

LEFYC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8693/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	SECCIÓN 1: DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL							SECCIÓN 2: ORIGEN DE LOS RECURSOS APLICADOS A PRECAMPANAS	SECCIÓN 3: DECLARACIONES Y FIRMAS	SECCIÓN 4: CARTA PROTESTA	REFERENCIA
		LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN	CLAVE DE ELECTOR	CARGO DE POSTULACIÓN	RFC	CURP	DOMICILIO	APORTANTE	FIRMAS	CARTA PROTESTA	
Oaxaca	Ésteva Salinas Alberto	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
	Soto Martínez José	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
	Bolaños Cacho Guzmán Raúl	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	
Puebla	Bracamonte González Mario	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Quintana Roo	Villatoro Barrios Hernán	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	
	García Villanueva Beatriz	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
Sinaloa	Murillo Monce Mercedes	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Tamaulipas	Fernández Canales Emiliano A	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
	Vera García Armando	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
Tlaxcala	Amaro Corona Alberto	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	

Adicionalmente, por lo que se refiere a los precandidatos señalados con (1) del cuadro que antecede, el partido omitió presentar la copia fotostática de la credencial de elector.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los Formatos Únicos con la totalidad de los datos señalados en el Reglamento de la Materia.
- La sección 4 del Formato Único: Carta Protesta para los Partidos.
- Las copias fotostáticas de las credenciales de elector
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 272, 274, 316, numeral 1, incisos a), b) c) y l) del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8693/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5832/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/13/12, del 26 de junio de 2012, recibido el mismo día, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"En atención a su observación respecto algunos formatos únicos de precandidatos no se cumplió con la totalidad de los datos señalados en la Normatividad de la materia; se hace entrega de dichos formatos con la totalidad de los datos que en su momento hicieron falta, el anexo 4 de cada uno de estos y las copias fotostáticas de las credenciales de elector de los precandidatos correspondientes".

De la revisión a la documentación exhibida por el partido se determinó que los 10 formatos Únicos presentados contienen la totalidad de los datos señalados en el Reglamento de la Materia con sus respectivas Carta Protesta para los Partidos, los cuales se detallan a continuación:

CONSECUTIVO	ENTIDAD	NOMBRE DEL PRECANDIDATO
1	Aguascalientes	Rangel de Lira J Jesús
2	Colima	Salgado Aguilar Gabriel
3	Chihuahua	Aguilar Gil Lilia
4	Guerrero	Vázquez Flores Genaro
5	Jalisco	Morales González Amílcar Rafael
6	Estado de México	González Yáñez Oscar
7	Michoacán	Solórzano Fraga José Alfonso Pascual
8	Morelos	Rodríguez Ruiz Tania Valentina
9	Nuevo León	Vázquez González Pedro
10	Tamaulipas	Fernández Canales Emiliano A
11		Vera García Armando

Asimismo, el partido presentó las copias fotostáticas de las credenciales de elector de los C. Rangel de Lira J Jesús, Salgado Aguilar Gabriel, Morales González Amílcar Rafael, Solórzano Fraga José Alfonso Pascual, Rodríguez Ruiz Tania Valentina; razón por la cual la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere los 10 restantes; aun cuando el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual la observación no quedó subsanada, a continuación se detallan los casos en comento:

EEYC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8693/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	SECCIÓN 1: DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL							SECCIÓN 2: ORIGEN DE LOS RECURSOS APLICADOS A PRECAMPANAS	SECCIÓN 3: DECLARACIONES Y FIRMAS	SECCIÓN 4: CARTA PROTESTA	REFERENCIA
		LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN	CLAVE DE ELECTOR	CARGO DE POSTULACIÓN	RFC	CURP	DOMICILIO	DATOS FALTANTES			
								APORTANTE	FIRMAS	CARTA PROTESTA		
Aguascalientes	Medina Olivares Carlos	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Morelos	Iragorri Montoya Raúl	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Oaxaca	Esteva Salinas Alberto	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
	Soto Martínez José	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
	Bolaños Cacho Guzmán Raúl	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	
Puebla	Bracamonte González Mario	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Quintana Roo	Villatoro Barrios Hernán	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	
	García Villanueva Beatriz	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
Sinaloa	Murillo Monce Mercedes	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Tlaxcala	Amaro Corona Alberto	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	

Adicionalmente, por lo que se refiere a los precandidatos señalados con (1) del cuadro que antecede, el partido omitió presentar la copia fotostática de la credencial de elector.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los Formatos Únicos con la totalidad de los datos señalados en el Reglamento de la Materia.
- La sección 4 del Formato Único: Carta Protesta para los Partidos.
- Las copias fotostáticas de las credenciales de elector
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 272, 274, 316, numeral 1, incisos a), b) c) y l) del Reglamento de Fiscalización.

LEFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/8693/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

Gastos de Promoción de Campaña Interna
Gastos de propaganda

1. De la revisión a la cuenta "Gastos de Prom. de Camp. Interna", subcuenta "Gastos de Propaganda", se observó que el partido efectuó el registro contable de pólizas que presentaron como soporte documental notas de salidas de almacén de materia prima, sin embargo, dichas notas no corresponden a la propaganda utilitaria entregada al precandidato. A continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
Guerrero	Genaro Vásquez Flores	PD-49-01-12	\$2,299.04	Transferencia del CEN
		PD-116/01-12	4,362.33	Transferencia del CEN
		PD-276/02-12	810.16	Transferencia del CEN
		PD-34/02-12	3,757.56	Transferencia del CEN
		PD-38/02-12	1,542.13	Transferencia del CEN
		PD-202/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
Quintana Roo	Eran Villatoro Barrios	PD-134/02-12	1,281.86	Transferencia del CEN
		PD-172/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén de la propaganda utilitaria, debidamente llenadas, estas últimas deberían especificar las precampañas políticas beneficiadas, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las muestras en su caso de los conceptos a que hace referencia las notas de entrada y salida.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

LFFVC/FPR/RMUH/MEKO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8693/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 178, 204, 205, 206, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5832/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/13/12, del 26 de junio de 2012, recibido el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto; razón por la cual la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén de la propaganda utilitaria, debidamente llenadas, estas últimas deberán especificar las precampañas políticas beneficiadas, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las muestras en su caso de los conceptos a que hace referencia las notas de y salida.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 178, 204, 205, 206, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Monitoreo de Prensa

De conformidad con el artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 81, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 227 del Reglamento de la materia, así como con lo estipulado en el punto 189 del Calendario Integral de Proceso Electoral Federal (Monitoreo en medios impresos de la propaganda de las precampañas y campañas de los candidatos y Partidos Políticos), y en el punto 5.4.8.2 del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 201-2012 (Monitorear en medios impresos la propaganda de las precampañas y campañas de los candidatos y Partidos Políticos).

Al efectuar la compulsa correspondiente, se constató lo siguiente:

1. Se observaron 42 desplegados (se anexaron testigos al oficio UF-DA/5832/12 del 12 de junio de 2012) que promocionaron al precandidato a senador el C. Alberto Esteva Salinas, los cuales no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan los casos en comento:

LEFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8693/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

NO.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DEL DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	NOMBRE PRECANDIDATO
1	Oaxaca	OAX00154	Noticias	13/01/2012	2A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
2	Oaxaca	OAX00170	Noticias	14/01/2012	6A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
3	Oaxaca	OAX00173	Noticias	15/01/2012	9A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
4	Oaxaca	OAX00186	Noticias	16/01/2012	9A	Alberto Esteva Agenda de Seguridad 2012 - 2018 Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
5	Oaxaca	OAX00193	Noticias	17/01/2012	7A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
6	Oaxaca	OAX00194	Noticias	17/01/2012	5A	Alberto Esteva Agenda Social 2012 - 2018 Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
7	Oaxaca	OAX00199	Noticias	18/01/2012	15A	Alberto Esteva Agenda en Educación 2012 - 2018 Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
8	Oaxaca	OAX00200	Noticias	18/01/2012	8A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
9	Oaxaca	OAX00207	Noticias	19/01/2012	17A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
10	Oaxaca	OAX00223	Noticias	21/01/2012	2A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
11	Oaxaca	OAX00230	Noticias	22/01/2012	5A	Oaxaca deseo ser tu representante	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
12	Oaxaca	OAX00233	Noticias	22/01/2012	8A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
13	Oaxaca	OAX00243	El Imparcial	23/01/2012	4A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
14	Oaxaca	OAX00249	Noticias	24/01/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Jóvenes 2012 - 2018 Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
15	Oaxaca	OAX00259	Noticias	25/01/2012	6A	Alberto Esteva.com Agenda Verde 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
16	Oaxaca	OAX00267	Noticias	25/01/2012	6A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
17	Oaxaca	OAX00269	Noticias	26/01/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Deporte 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
18	Oaxaca	OAX00281	Noticias	27/01/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Innovación 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
19	Oaxaca	OAX00283	El imparcial	27/01/2012	16A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
20	Oaxaca	OAX00291	Noticias	28/01/2012	17A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
21	Oaxaca	OAX00299	Noticias	29/01/2012	5A	Oaxaca deseo ser tu representante ¡¡ No te fallare !! Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
22	Oaxaca	OAX00303	Noticias	29/01/2012	6A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
23	Oaxaca	OAX00309	El Imparcial	30/01/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
24	Oaxaca	OAX00313	Noticias	30/01/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
25	Oaxaca	OAX00315	Noticias	30/01/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Seguridad 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
26	Oaxaca	OAX00320	Noticias	31/01/2012	6A	Alberto Esteva.com Agenda Social 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
27	Oaxaca	OAX00334	Noticias	01/02/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda en	Genérica	Alberto Esteva Salinas

LFF/C/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8693/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

NO.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DEL DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	NOMBRE PRECANDIDATO
						Educación 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Federal	
28	Oaxaca	OAX00335	Noticias	01/02/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
29	Oaxaca	OAX00341	Noticias	02/02/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
30	Oaxaca	OAX00346	Noticias	02/02/2012	17A	Alberto Esteva.com Agenda en Turismo 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
31	Oaxaca	OAX00350	El Imparcial	03/02/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
32	Oaxaca	OAX00358	Noticias	03/02/2012	17A	Alberto Esteva.com Agenda Desarrollo Económico 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
33	Oaxaca	OAX00362	Noticias	03/02/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
34	Oaxaca	OAX00400	Noticias	06/02/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Discapacidad 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
35	Oaxaca	OAX00415	Noticias	08/02/2012	16A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
36	Oaxaca	OAX00419	El Imparcial	08/02/2012	03A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
37	Oaxaca	OAX00432	Noticias	10/02/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
38	Oaxaca	OAX00433	Noticias	10/02/2012	17A	Alberto Esteva.com Agenda Deporte 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
39	Oaxaca	OAX00436	Noticias	11/02/2012	6A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
40	Oaxaca	OAX00450	Noticias	12/02/2012	6A	Precandidatos al Senado 2012-2018	Genérica	Alberto Esteva Salinas y Margarita García
41	Oaxaca	OAX00471	Noticias	14/02/2012	4A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
42	Oaxaca	OAX00477	Noticias	14/02/2012	14A	Alberto Esteva.com Agenda Migración 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realizaran las correcciones que procedieran a sus registros contables, de tal manera que reflejaran los gastos correspondientes a los desplegados en comentario.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presentaran las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.

LFFVC/FPR/RMUH/MZIC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8693/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejaran los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna "CF-RSES-CI", así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1; 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5832/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/13/12, del 26 de junio de 2012, recibido el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal manera que reflejen los gastos correspondientes a los desplegados en comento.

UFFyG/FPFR/AMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8693/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presenten las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precise los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna "CF-RSES-CI", así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1; 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

IFFyC/PPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8693/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión del Informe de Precampaña para Candidatos a Senador Proceso Electoral Federal 2011-2012. Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en sus Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 349 del Reglamento de la materia, tienen ustedes un plazo improrrogable de **5 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, no omito indicarles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el plazo mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.



INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL

PARTIDO DEL TRABAJO

12 Fojas originales

UNIDAD NACIONAL

¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

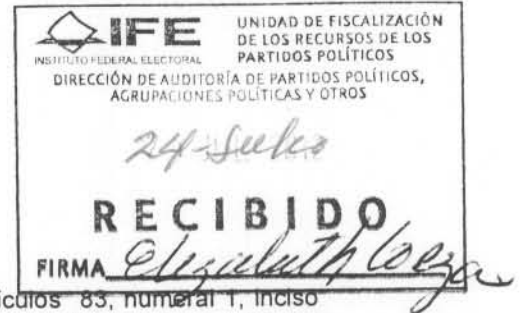
2012 JUL 25 PM 7:15

México, D.F. a 18 de Julio de 2012

Oficialía de Partes
de la U.F.R.P.P.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E:

PT/IFE/B013/12



En atención a su oficio Núm., UF-DA/8693/12, en apego a los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Revisión de Formatos

- De la revisión efectuada al formato "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se observó que 22 casos no contenían la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, toda vez que carecían de lo que a continuación se detalla:

ENTIDAD	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	I. IDENTIFICACIÓN DE LA PRECAMPAÑA			II. IDENTIFICACIÓN DEL PRECANDIDATO			VII. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VIII. NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA
		CABECERA	LEMA PUBLICITARIO	NOMBRE O NÚMERO DE FÓRMULA	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	DOMICILIO PARTICULAR	FIRMA	FIRMA	
Aguascalientes	Medina Olivares Carlos	x	x	x	x	x	x	✓	x	(2)
	Rangel De Lira J. Jesús	x	x	x	x	✓	✓	✓	x	
Colima	Salgado Aguilar Gabriel	x	x	x	x	x	x	✓	x	
Chihuahua	Aguilar Gil Lilia	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	
Guerrero	Vázquez Flores Genaro	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	
Jalisco	Morales González Amílcar Rafael	x	x	x	x	✓	✓	✓	x	
Estado De México	González Yáñez Oscar	x	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	
Michoacán	Solórzano Fraga José Alfonso Pascual	x	x	x	x	x	x	✓	x	
Morelos	Iragorri Montoya Raúl	x	x	x	x	x	x	✓	x	(2)
Morelos	Rodríguez Ruiz Tania Valentina	x	x	x	x	x	x	✓	x	
Nuevo León	Vázquez González Pedro	x	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	
Oaxaca	Esteva Salinas Alberto	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	(2)
	Soto Martínez José	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	(2)
	Bolaños Cacho Guzmán Raúl	x	x	x	✓	✓	✓	x	✓	(2)
Puebla	Bracamonte González Mario	x	x	x	x	x	x	✓	x	(2)
Quintana Roo	Villatoro Barrios Hernán	x	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	(2)
	García Villanueva Beatriz	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	(2)
Sinaloa	Murillo Monce Mercedes	x	x	x	x	x	x	✓	x	(2)

ENTIDAD	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	I. IDENTIFICACIÓN DE LA PRECAMPANA			II. IDENTIFICACIÓN DEL PRECANDIDATO			VII. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VIII. NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA
		CABECERA	LEMA PUBLICITARIO	NOMBRE O NÚMERO DE FÓRMULA	R.F.C.	CLAVE DE ELECTOR	DOMICILIO PARTICULAR	FIRMA	FIRMA	
Tamaulipas	Fernández Canales Emiliano A	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	
	Vera García Armando	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	
Tlaxcala	Palafox Gutiérrez Martha	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Amaro Corona Alberto	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	(2)

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia, de forma impresa y en medio magnético, (en hoja de cálculo de Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 224, 272, 274, numerales 1 y 2, 315, 316, numeral 1, inciso a), 317 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5832/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/13/12, del 26 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido señaló lo que a continuación se transcribe:

"Dando solución a su observación referente a que 22 formatos "IPR-S-D" no contienen la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia; se hace entrega de 12 formatos en cuestión en los que se señalan los datos que hicieron falta en la primer entrega de estos".

El partido presentó 12 formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales señalados con (1) en el cuadro que antecede con la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, razón por la cual la observación respecto a los 12 formatos quedó subsanada.

Por lo que se refiere a los 10 formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales señalados con (2) en el cuadro que antecede, aun cuando el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales señalados con (2) en el cuadro que antecede con la totalidad de los datos que establece el Reglamento de la materia, de forma impresa y en medio magnético, (en hoja de cálculo de Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En atención de la petición solicitada por la autoridad de los 10 formatos faltantes "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales con la totalidad de los datos señalados en el reglamento de la materia, se entrega formatos los con la totalidad de los datos, los cuales se proporcionan a la autoridad fiscalizadora para su verificación que se cumpla con lo señalado en el reglamento de fiscalización de la materia; los cuales se relación en el anexo 1 ✓

FORMATOS IPR- S-D

ENTIDAD	CANDIDATO
AGUASCALIENTES	MEDINA OLIVARES CARLOS
MORELOS	IRAGORRI MONTOYA RAUL
OAXACA	ESTEVA SALINAS ALBERTO
OAXACA	SOTO MARTINEZ JOSE
OAXACA	BOLAÑOS CACHO GUZMAN RAUL
PUEBLA	BRACAMONTE GONZALEZ MARIO
QUINTANA ROO	VILLATORO BARRIOS HERNAN
QUINTANA ROO	GARCIA VILLANUEVA BEATRIZ
SINALOA	MURILLO MONGE MERCEDES
TLAXCALA	AMARO CORONA ALBERTO

2. De la verificación a los formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Diputados Federales, se observaron diferencias en los nombres de los precandidatos respecto de los que se encuentran registrados en los archivos que obran en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. Los precandidatos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE DE LOS PRECANDIDATOS SEGÚN	
	PARTIDO	PÁGINA DEL IFE "CONOCE A TU PRECANDIDATO"
Michoacán	Solórzano Fraga José Alfonso Pascual	Solorsano Fraga José Alfonso Pascual
Sinaloa	Murillo Monce Mercedes	Murillo Monge Mercedes
Tamaulipas	Fernández Canales Emilliano A	Fernández Canales Emilliano

Adicionalmente, el partido omitió presentar las copias de la credencial de elector de los precandidatos Solórzano Fraga José Alfonso Pascual y Murillo Monce Mercedes.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los formatos IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales del precandidato antes señalado, con el nombre del precandidato correcto, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- Respecto de los precandidatos Solórzano Fraga José Alfonso Pascual y Murillo Monce Mercedes, presentara la copia de la credencial de elector.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 272, 274, numerales 1 y 2, 315, 316, numeral 1, inciso a) y l) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5832/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/13/12, del 26 de junio de 2012, recibido el mismo día, el partido presentó los formatos IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales de los C. Solórzano Fraga José Alfonso Pascual y C. Fernández Canales Emiliano A., así como la copia de la credencial para votar, razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere al formato "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados de la C. Murillo Monce Mercedes; aun cuando el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El formato IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales de la C. Murillo Monce Mercedes, con el nombre del precandidato correcto, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- Presente la copia de la credencial de elector. En medio magnético
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se le informa a la autoridad que el formato "IPR-S-D" se entrega en el punto anterior como respuesta en cual se encuentra relacionado en el anexo1, asimismo se hace llegar la copia fotostática de la credencial de elector relacionada con anexo 2 ✓

Formato Único

De la verificación al "Formato Único" Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargos de Elección Popular, se observó que no reunían la totalidad de los datos que señala la normatividad, a continuación se detallan los datos faltantes:

ENTIDAD	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	SECCIÓN 1: DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL							SECCIÓN 2: ORIGEN DE LOS RECURSOS APLICADOS A PRECAMPANAS	SECCIÓN 3: DECLARACIONES Y FIRMAS	SECCIÓN 4: CARTA PROTESTA	REFERENCIA
		LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN	CLAVE DE ELECTOR	CARGO DE POSTULACIÓN	RFC	CURP	DOMICILIO	APORTANTE	FIRMAS	CARTA PROTESTA	
Aguascalientes	Medina Olivares Carlos	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
	Rangel de Lira J Jesús	✓	x	✓	✓	x	x	✓	N/A	x	x	(1)
Colima	Salgado Aguilar Gabriel	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Chihuahua	Aguilar Gil Lilia	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
Guerrero	Vázquez Flores Genaro	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
Jalisco	Morales González Amilcar Rafael	✓	x	✓	✓	x	x	x	✓	x	x	(1)

ENTIDAD	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	SECCIÓN 1: DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL							SECCIÓN 2: ORIGEN DE LOS RECURSOS APLICADOS A PRECAMPAÑAS	SECCIÓN 3: DECLARACIONES Y FIRMAS	SECCIÓN 4: CARTA PROTESTA	REFERENCIA
		LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN	CLAVE DE ELECTOR	CARGO DE POSTULACIÓN	RFC	CURP	DOMICILIO	DATOS FALTANTES			
									APORTANTE	FIRMAS	CARTA PROTESTA	
Estado de México	González Yáñez Oscar	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	
Michoacán	Solórzano Fraga José Alfonso Pascual	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Morelos	Iragorri Montoya Raúl	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
	Rodríguez Ruiz Tania Valentina	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Nuevo León	Vázquez González Pedro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	
Oaxaca	Esteva Salinas Alberto	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
	Soto Martínez José	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
	Bolaños Cacho Guzmán Raúl	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	
Puebla	Bracamonte González Mario	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Quintana Roo	Villatoro BarriosHernán	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	
	García Villanueva Beatriz	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
Sinaloa	Murillo Monce Mercedes	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Tamaulipas	Fernández Canales Emiliano A	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
	Vera García Armando	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
Tlaxcala	Amaro Corona Alberto	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	

Adicionalmente, por lo que se refiere a los precandidatos señalados con (1) del cuadro que antecede, el partido omitió presentar la copia fotostática de la credencial de elector.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los Formatos Únicos con la totalidad de los datos señalados en el Reglamento de la Materia.
- La sección 4 del Formato Único: Carta Protesta para los Partidos.
- Las copias fotostáticas de las credenciales de elector
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 272, 274, 316, numeral 1, incisos a), b) c) y l) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5832/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/13/12, del 26 de junio de 2012, recibido el mismo día, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"En atención a su observación respecto algunos formatos únicos de precandidatos no se cumplió con la totalidad de los datos señalados en la Normatividad de la materia; se hace entrega de dichos formatos con la totalidad de los datos que en su momento hicieron falta, el

anexo 4 de cada uno de estos y las copias fotostáticas de las credenciales de elector de los precandidatos correspondientes”.

De la revisión a la documentación exhibida por el partido se determinó que los 10 formatos Únicos presentados contienen la totalidad de los datos señalados en el Reglamento de la Materia con sus respectivas Carta Protesta para los Partidos, los cuales se detallan a continuación:

CONSECUTIVO	ENTIDAD	NOMBRE DEL PRECANDIDATO
1	Aguascalientes	Rangel de Lira J Jesús
2	Colima	Salgado Aguilar Gabriel
3	Chihuahua	Aguilar Gil Lilia
4	Guerrero	Vázquez Flores Genaro
5	Jalisco	Morales González Amilcar Rafael
6	Estado de México	González Yáñez Oscar
7	Michoacán	Solórzano Fraga José Alfonso Pascual
8	Morelos	Rodríguez Ruiz Tania Valentina
9	Nuevo León	Vázquez González Pedro
10	Tamaulipas	Fernández Canales Emiliano A
11		Vera García Armando

Asimismo, el partido presentó las copias fotostáticas de las credenciales de elector de los C. Rangel de Lira J Jesús, Salgado Aguilar Gabriel, Morales González Amilcar Rafael, Solórzano Fraga José Alfonso Pascual, Rodríguez Ruiz Tania Valentina; razón por la cual la observación se consideró subsanada.

Por lo que se refiere los 10 restantes; aun cuando el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual la observación no quedó subsanada, a continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	SECCIÓN 1: DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL							SECCIÓN 2: ORIGEN DE LOS RECURSOS APLICADOS A PRECAMPAÑAS	SECCIÓN 3: DECLARACIONES Y FIRMAS	SECCIÓN 4: CARTA PROTESTA	REFERENCIA
		LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN	CLAVE DE ELECTOR	CARGO DE POSTULACIÓN	RFC	CURP	DOMICILIO	APORTANTE	FIRMAS	CARTA PROTESTA	
Aguascalientes	Medina Olivares Carlos	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Morelos	Iragorri Montoya Raúl	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Oaxaca	Esteva Salinas Alberto	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
	Soto Martínez José	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	
	Bolaños Cacho Guzmán Raúl	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	
Puebla	Bracamonte González Mario	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Quintana Roo	Villatoro Barrios Hernán	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	
	García Villanueva Beatriz	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	

ENTIDAD	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	SECCIÓN 1: DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL							SECCIÓN 2: ORIGEN DE LOS RECURSOS APLICADOS A PRECampañas	SECCIÓN 3: DECLARACIONES Y FIRMAS	SECCIÓN 4: CARTA PROTESTA	REFERENCIA
		LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN	CLAVE DE ELECTOR	CARGO DE POSTULACIÓN	RFC	CURP	DOMICILIO	DATOS FALTANTES			
								APORTANTE	FIRMAS	CARTA PROTESTA		
Sinaloa	Murillo Monce Mercedes	x	x	x	✓	x	x	x	N/A	x	x	(1)
Tlaxcala	Amaro Corona Alberto	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	

Adicionalmente, por lo que se refiere a los precandidatos señalados con (1) del cuadro que antecede, el partido omitió presentar la copia fotostática de la credencial de elector.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los Formatos Únicos con la totalidad de los datos señalados en el Reglamento de la Materia.
- La sección 4 del Formato Único: Carta Protesta para los Partidos.
- Las copias fotostáticas de las credenciales de elector
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En atención de lo solicitado por la autoridad de los 10 formatos faltantes "UNICOS" con la totalidad de los datos señala el reglamento en la materia, se entrega los formatos con la totalidad de los datos, los cuales se proporcionan a la área fiscalizadora para su verificación que se cumpla con lo señalado en el reglamento de mencionado de la materia; los cuales se relación en el anexo 3

ENTIDAD	CANDIDATO	FORMATO UNICO	CARTA PROTESTA	CREDENCIAL ELECTOR
AGUASCALIENTES	MEDINA OLIVARES CARLOS	✓	✓	✓
MORELOS	IRAGORRI MONTOYA RAUL	✓	✓	✓
OAXACA	ESTEVA SALINAS ALBERTO	✓	✓	
OAXACA	SOTO MARTINEZ JOSE	✓	✓	
OAXACA	BOLAÑOS CACHO GUZMAN RAUL	✓	✓	
PUEBLA	BRACAMONTE GONZALEZ MARIO	✓	✓	✓
QUINTANA ROO	VILLATORO BARRIOS HERNAN	✓	✓	
QUINTANA ROO	GARCIA VILLANUEVA BEATRIZ	✓	✓	
SINALOA	MURILLO MONGE MERCEDES	✓	✓	✓
TLAXCALA	AMARO CORONA ALBERTO	✓	✓	✗

Gastos de Promoción de Campaña Interna**Gastos de propaganda**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos de Prom. de Camp. Interna", subcuenta "Gastos de Propaganda", se observó que el partido efectuó el registro contable de pólizas que presentaron como soporte documental notas de salidas de almacén de materia prima, sin embargo, dichas notas no corresponden a la propaganda utilitaria entregada al precandidato. A continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
Guerrero	Genaro Vásquez Flores	PD-49-01-12	\$2,299.04	Transferencia del CEN
		PD-116/01-12	4,362.33	Transferencia del CEN
		PD-276/02-12	810.16	Transferencia del CEN
		PD-34/02-12	3,757.56	Transferencia del CEN
		PD-38/02-12	1,542.13	Transferencia del CEN
		PD-202/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
Quintana Roo	Eran Villatoro Barrios	PD-134/02-12	1,281.86	Transferencia del CEN
		PD-172/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén de la propaganda utilitaria, debidamente llenadas, estas últimas deberían especificar las precampañas políticas beneficiadas, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las muestras en su caso de los conceptos a que hace referencia las notas de entrada y salida.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 178, 204, 205, 206, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5832/12, del 12 de

Junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/13/12, del 26 de junio de 2012, recibido el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto; razón por la cual la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén de la propaganda utilitaria, debidamente llenadas, estas últimas deberán especificar las precampañas políticas beneficiadas, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las muestras en su caso de los conceptos a que hace referencia las notas de y salida.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En atención a la petición por la autoridad se entrega las siguientes pólizas con su soporte documentación, asimismo el kardex, las notas de entrada y salida de almacén, y las muestras correspondientes, las cuales se relación en el anexo 4

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
Guerrero	Genaro Vásquez Flores	PD-49-01-12	\$2,299.04	Transferencia del CEN
		PD-116/01-12	4,362.33	Transferencia del CEN
		PD-276/02-12	810.16	Transferencia del CEN
		PD-34/02-12	3,757.56	Transferencia del CEN
		PD-38/02-12	1,542.13	Transferencia del CEN
		PD-202/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
Quintana Roo	Eran Villatoro Barrios	PD-134/02-12	1,281.86	Transferencia del CEN
		PD-172/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN

Monitoreo de Prensa

De conformidad con el artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 81, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 227 del Reglamento de la materia, así como con lo estipulado en el punto 189 del Calendario Integral de Proceso Electoral Federal (Monitoreo en medios impresos de la propaganda de las precampañas y campañas de los candidatos y Partidos Políticos), y en el punto 5.4.8.2 del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 201-2012 (Monitorear en medios impresos la propaganda de las precampañas y campañas de los candidatos y Partidos Políticos).

Al efectuar la compulsa correspondiente, se constató lo siguiente:

1. Se observaron 42 desplegados (se anexaron testigos al oficio UF-DA/5832/12 del 12 de junio de 2012) que promocionaron al precandidato a senador el C. Alberto Esteva Salinas, los cuales no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan los casos en comento:

NO.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DEL DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	NOMBRE PRECANDIDATO
1	Oaxaca	OAX00154	Noticias	13/01/2012	2A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
2	Oaxaca	OAX00170	Noticias	14/01/2012	6A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
3	Oaxaca	OAX00173	Noticias	15/01/2012	9A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
4	Oaxaca	OAX00186	Noticias	16/01/2012	9A	Alberto Esteva Agenda de Seguridad 2012 - 2018 Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
5	Oaxaca	OAX00193	Noticias	17/01/2012	7A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
6	Oaxaca	OAX00194	Noticias	17/01/2012	5A	Alberto Esteva Agenda Social 2012 - 2018 Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
7	Oaxaca	OAX00199	Noticias	18/01/2012	15A	Alberto Esteva Agenda en Educación 2012 - 2018 Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
8	Oaxaca	OAX00200	Noticias	18/01/2012	8A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas

NO.	ENTIDAD	FOLIO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DEL DESPLEGADO	TIPO DE CAMPAÑA	NOMBRE PRECANDIDATO
9	Oaxaca	OAX00207	Noticias	19/01/2012	17A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
10	Oaxaca	OAX00223	Noticias	21/01/2012	2A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
11	Oaxaca	OAX00230	Noticias	22/01/2012	5A	¡Oaxaca deseo ser tu representante!	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
12	Oaxaca	OAX00233	Noticias	22/01/2012	8A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
13	Oaxaca	OAX00243	El Imparcial	23/01/2012	4A	Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
14	Oaxaca	OAX00249	Noticias	24/01/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Jóvenes 2012 - 2018 Oaxaca Corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
15	Oaxaca	OAX00259	Noticias	25/01/2012	6A	Alberto Esteva.com Agenda Verde 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
16	Oaxaca	OAX00267	Noticias	26/01/2012	6A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
17	Oaxaca	OAX00269	Noticias	26/01/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Deporte 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
18	Oaxaca	OAX00281	Noticias	27/01/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Innovación 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
19	Oaxaca	OAX00283	El Imparcial	27/01/2012	16A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
20	Oaxaca	OAX00291	Noticias	28/01/2012	17A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
21	Oaxaca	OAX00299	Noticias	29/01/2012	5A	¡Oaxaca deseo ser tu representante ¡¡¡ No te fallare!!! Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
22	Oaxaca	OAX00303	Noticias	29/01/2012	6A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
23	Oaxaca	OAX00309	El Imparcial	30/01/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
24	Oaxaca	OAX00313	Noticias	30/01/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
25	Oaxaca	OAX00315	Noticias	30/01/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Seguridad 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
26	Oaxaca	OAX00320	Noticias	31/01/2012	6A	Alberto Esteva.com Agenda Social 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
27	Oaxaca	OAX00334	Noticias	01/02/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda en Educación 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
28	Oaxaca	OAX00335	Noticias	01/02/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
29	Oaxaca	OAX00341	Noticias	02/02/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
30	Oaxaca	OAX00346	Noticias	02/02/2012	17A	Alberto Esteva.com Agenda en Turismo 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
31	Oaxaca	OAX00350	El Imparcial	03/02/2012	6A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
32	Oaxaca	OAX00358	Noticias	03/02/2012	17A	Alberto Esteva.com Agenda Desarrollo Económico 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
33	Oaxaca	OAX00362	Noticias	03/02/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
34	Oaxaca	OAX00400	Noticias	06/02/2012	15A	Alberto Esteva.com Agenda Discapacidad 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
35	Oaxaca	OAX00415	Noticias	08/02/2012	16A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
36	Oaxaca	OAX00419	El Imparcial	08/02/2012	03A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
37	Oaxaca	OAX00432	Noticias	10/02/2012	8A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
38	Oaxaca	OAX00433	Noticias	10/02/2012	17A	Alberto Esteva.com Agenda Deporte 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
39	Oaxaca	OAX00436	Noticias	11/02/2012	6A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
40	Oaxaca	OAX00450	Noticias	12/02/2012	6A	Precandidatos al Senado 2012-2018	Genérica	Alberto Esteva Salinas y Margarita García
41	Oaxaca	OAX00471	Noticias	14/02/2012	4A	Alberto Esteva.com Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas
42	Oaxaca	OAX00477	Noticias	14/02/2012	14A	Alberto Esteva.com Agenda Migración 2012-2018 Oaxaca corazón de México	Genérica Federal	Alberto Esteva Salinas

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realizaran las correcciones que procedieran a sus registros contables, de tal manera que reflejaran los gastos correspondientes a los desplegados en comentario.

- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presentaran las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejaran los gastos realizados.
- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna "CF-RSES-CI", así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5832/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/13/12, del 26 de junio de 2012, recibido el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes a las inserciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Realicen las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal manera que reflejen los gastos correspondientes a los desplegados en comento.
- Las pólizas contables del registro de las inserciones observadas en el cuadro que antecede.
- Las facturas originales correspondientes a los gastos con la totalidad de los requisitos fiscales, anexas a sus respectivas pólizas.
- De los gastos que rebasaron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el 2012 equivale a \$6,233.00, presenten las copias de los cheques o, de las transferencias con las que se efectuaron los pagos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos realizados.

- La página completa en original del ejemplar de las publicaciones en comento con la leyenda "Inserción Pagada".
- La relación de las inserciones de propaganda en prensa con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los recibos de aportaciones en especie de simpatizantes campañas internas "RSES-CI", con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como su respectivo contrato en el cual se precise los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los controles de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie campaña interna "CF-RSES-CI", así como el registro centralizado, en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) y 77 numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 80, 81, 88, 105, 107, 149 numeral 1; 153, 162, 177, 179, 186, 237, 248, 249, 261, 262, 273, 317, 321 inciso a), y 339 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, primero y segundo párrafos, 29-A, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y IX, y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en sus Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 349 del Reglamento de la materia, tienen ustedes un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8694/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

México, D.F., a 17 de Julio de 2012

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA
 TESOREROS Y RESPONSABLES DEL
 ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL
 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESENTES



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

A efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes de ingresos y gastos de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Así, de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, el Reglamento de Fiscalización entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, excepto para los gastos de los procesos de selección interna de precandidatos, en consecuencia, el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se registró por dicho ordenamiento, no obstante haya iniciado el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

Al respecto y en términos del artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su partido político presentó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código referido; 274; 339; ; 347, numeral 1; y 349 del Reglamento de Fiscalización, así como en apego a los términos y plazos establecidos en el Acuerdo 20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero del mismo año, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas

LEFYC/FPR/RMOH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8694/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de los informes de precampaña, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, se hace de su conocimiento que, de la revisión a los informes citados, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de esta notificación presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Diputados
Revisión de Formatos

1. De la verificación a los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se observaron 155 formatos que no reúnen la totalidad de los requisitos señalados el formato anexo al Reglamento de la materia; los casos en comento, se identificaron con "X" en el **Anexo 1** del oficio UF-DA/5833/12 del 12 de junio de 2012.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales con la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, detallados en el **Anexo 1** del oficio UF-DA/5833, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 224, 272, 274, numerales 1 y 2, 315, 316 y 339, numerales 1 y 2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5833/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/12/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

"... se hace entrega de los formatos en cuestión, mismos que reúnen la totalidad de los requisitos solicitados

De la verificación a la documentación proporcionada por su partido, se observó que presentó 122 formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, los cuales reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento; por tal razón se consideró atendida la observación en cuanto a los 122 formatos.

Asimismo proporcionó 2 formatos de las precandidatas Araceli Torres Flores y Patricia Robles Nava; sin embargo de la verificación se observó que nuevamente carecen de la totalidad de los

IFFyC/FPR/RMUH/321



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8694/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

requisitos señalados el formato anexo al Reglamento de la materia; los casos en comento, se identifican con "X" en el **Anexo 1** del presente oficio.

Respecto de los 31 formatos restantes que no reúnen la totalidad de los requisitos señalados el formato anexo al Reglamento de la materia, su partido no los proporcionó ni presentó aclaración alguna al respecto. Los casos en comento, se identifican con "X" en el **Anexo 1** del presente oficio.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales con la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia respecto de los formatos de las precandidatas Araceli Torres Flores y Patricia Robles Nava y los 31 formatos restantes, detallados en el **Anexo 1** del presente oficio, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 224, 272, 274, numerales 1 y 2, 315, 316 y 339, numerales 1 y 2 del Reglamento de la materia.

2. De la verificación a los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se observaron formatos de precandidatos cuyo número de distrito electoral es diferente al que obra en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, así como en la balanza de comprobación al 30 de marzo de 2012 presentada por el partido. Los precandidatos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	DISTRITO ELECTORAL SEGÚN		
		"IPR-S-D"	ARCHIVOS DEL IFE	BALANZA DE COMPROBACION
Distrito Federal	Enciso Sánchez Rodrigo Javier	20	18	18
México	Mata Macías Carlos Alberto	12	17	17
México	Ruvalcaba Ruvalcaba J. Jesús	23	31	31
México	Varela González Isaías	25	26	26
Morelos	Orihuela García Javier	02	02	12
Puebla	Alvarado Madrigal Eduardo	07	05	05

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

IFE/C/FPR/RMUH/CP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8694/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

- Los formato IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales de los precandidatos antes señalados, con el distrito electoral correcto, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- La balanza de comprobación al 31 de marzo de 2012 con la corrección correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 274, numerales 1 y 2, 315 y 339, numerales 1 y 2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5833/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/12/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

"... se hace entrega de cada uno de los formatos "IPR-S-D" en cuestión señalando el numero de distrito electoral correcto, así como de la balanza de comprobación al 31 de marzo de 2012 con las correcciones correspondientes..."

De la verificación a la documentación presentada por su partido se observó lo siguiente:

Presentó 5 formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales del Estado de México, con las correcciones solicitadas, por lo tanto se considero atendida la observación en cuanto a estos formatos.

Respecto al precandidato Enciso Sánchez Rodrigo Javier, del Distrito Federal, su partido no proporcionó el formato ni realizó aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El formato IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales del precandidato Enciso Sánchez Rodrigo Javier, del Distrito Federal, con el distrito electoral correcto, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- La balanza de comprobación al 31 de marzo de 2012 con la corrección correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 274, numerales 1 y 2, 315 y 339, numerales 1 y 2 del Reglamento de la materia.

 LEFYO/FPR/RMUH/SBL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8694/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

3. De la verificación a los formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Diputados Federales, se observaron diferencias en los nombres de los precandidatos respecto de los que se encuentran registrados en los archivos que obran en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. Los precandidatos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DE LOS PRECANDIDATOS SEGUN		
		IPR-S-D	ARCHIVOS DEL IFE	CREDECIAL DE ELECTOR
D.F.	26	Aguirre Álvarez Cesar	Aguirre Álvarez Cesar	No presentó
México	18	Ramos Arzate Prudencia Ricardo	Ramos Arzate Prudencio Ricardo	Ramos Arzate Prudencio Ricardo
México	33	Coba Luna Hilario Armando	Coba Luna Hilarino Armando	Coba Luna Hilarino Armando
México	34	Velarde Gonzales Sergio	Velarde González Sergio	Velarde González Sergio

Adicionalmente, por lo que hace al precandidato Aguirre Álvarez Cesar no se localizó la copia de su credencial para votar.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales del precandidato antes señalado, con el nombre del precandidato correcto, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- Respecto del precandidato **Aguirre Álvarez Cesar**, presentara copia de la credencial de elector.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 272, 274, , 315, 316, numeral 1, inciso a) y l) y 339 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5833/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/12/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido presentó los cuatro formatos "IPR-S-D" con el nombre de los precandidatos correctos, proporciono la credencial de elector del precandidato Aguirre Álvarez Cesar, por lo tanto se considero atendida la observación.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8694/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

Formato Único

4. De la verificación al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular, se observó que no reúnen la totalidad de los datos que la normatividad establece; los casos en comento se identificaron con "X" en el Anexo 2 de oficio UF-DA/5833/12 del 12 de junio de 2012.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular detallados en el Anexo 2 de oficio UF-DA/5833/12 debidamente requisitados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 316, numeral 1, incisos a), b), c) y l) del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5833/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/12/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

"... se hace entrega de cada uno de los formatos en cuestión con la totalidad de los datos requeridos por la normatividad de la materia..."

De la verificación a la documentación presentada por su partido se observó lo siguiente:

Presentó 118 Formatos Únicos con los Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular debidamente requisitados; por lo tanto la observación se consideró atendida en cuanto a estos 118 formatos.

En cuanto a 32 Formatos Únicos con los Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular se observó que no reúnen la totalidad de los requisitos señalados el formato anexo al Reglamento de la materia; los cuales se identifican con "X" en el **Anexo 2** del presente oficio.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular detallados en el **Anexo 2** de presente oficio debidamente requisitados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8694/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 316, numeral 1, incisos a), b), c) y l) del Reglamento de la materia.

Contabilidad

5. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales", contra las cifras de la balanza de comprobación al 31 de marzo de 2012, se observó que no coincidían, como a continuación se detalla:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	PRECANDIDATO	CONCEPTO	SEGUN		DIFERENCIA
				INFORME DE PRECAMPAÑA "IPR-P"	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30-04-12	
Distrito Federal	13	Benito Bahena y Lome	Transferencias del CEN en especie	\$13,282.39	\$15,681.43	\$2,399.04
Puebla	11	Laura Esmil Gómez Salgado	Transferencias del CEN en especie	0.00	4,557.92	4,557.92
			Gastos de Propaganda Otros	0.00	4,557.92	4,557.92
			TOTAL	\$13,282.39	\$24,797.27	\$11,514.88

Fue importante señalar que las cifras reflejadas en la balanza de comprobación y lo reportado en los Informes de Precampaña deben coincidir, toda vez que la información plasmada en dichos documentos provienen de la propia contabilidad elaborada por su partido.

En consecuencia, se les solicitó lo siguiente:

- Realizara las correcciones que procedieran al formato "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales" y al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincidiera con la contabilidad.
- Presentara los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales" y el Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a Cargo de Elección Popular; Sección 2: Origen de los Recursos Aplicados a Pre-Campañas debidamente corregido en forma impresa y en medio magnético, con la finalidad de que lo reportado en los mismos coincida con la contabilidad.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables, las balanzas de comprobación a último nivel y la balanza consolidada al 31 de marzo de 2012 donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8694/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 80, 149, 272, 273, numeral 1, inciso b) 317 y 339 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5833/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/12/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido presentó los dos formatos "IPR-S-D", los cuales ya coinciden con lo registrado en la contabilidad; por lo tanto se considero atendida la observación.

Egresos
Gastos de Promoción de Campaña Interna

6. De la revisión a la cuenta "Gastos de Promoción de Campaña Interna", subcuenta "Gastos de Propaganda", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental notas de salidas de almacén de materia prima, sin embargo, dichas notas no corresponden a la propaganda utilitaria entregada al precandidato. A continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
Chiapas	09	Robledo Gordillo Héctor Hugo	PD-82/02-12	\$1,592.51	Transferencia del CEN
	09	Robledo Gordillo Héctor Hugo	PD-86/02-12	2,367.09	Transferencia del CEN
Distrito Federal	07	Cuevas Irala María Isabel	PD-67/01-12	9,595.81	Transferencia del CEN
	07	Cuevas Irala María Isabel	PD-93/01-12	2,306.07	Transferencia del CEN
	07	Cuevas Irala María Isabel	PD-124/01-12	8,724.46	Transferencia del CEN
	07	Cuevas Irala María Isabel	PD-142/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN
	07	Cuevas Irala María Isabel	PD-226/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	07	Cuevas Irala María Isabel	PD-286/02-12	810.16	Transferencia del CEN
	07	Meneses Murillo Luis	PD-79/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	07	Meneses Murillo Luis	PD-108/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN
	07	Meneses Murillo Luis	PD-140/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN
	07	Meneses Murillo Luis	PD-148/01-12	825.58	Transferencia del CEN
	Distrito Federal	07	Meneses Murillo Luis	PD-150/01-12	825.58

~~IEFyC/FPR/RMUH/BB~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8694/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
	07	Meneses Murillo Luis	PD-138/02-12	1,281.86	Transferencia del CEN
	07	Meneses Murillo Luis	PD-140/02-12	2,397.31	Transferencia del CEN
	24	Vallarino Heredia Alfredo	PD-160/01-12	1,153.04	Transferencia del CEN
	24	Vallarino Heredia Alfredo	PD-75/01-12	4,798.08	Transferencia del CEN
	24	Vallarino Heredia Alfredo	PD-132/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN
	24	Vallarino Heredia Alfredo	PD-274/02-12	810.16	Transferencia del CEN
	21	López Aguilar Narciso	PD-77/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	21	López Aguilar Narciso	PD-95/01-12	1,153.04	Transferencia del CEN
	21	López Aguilar Narciso	PD-138/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN
	21	López Aguilar Narciso	PD-284/02-12	810.16	Transferencia del CEN
	21	López Aguilar Narciso	PD-204/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
Distrito Federal	13	Bahena y Lome Benito	PD-81/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	13	Bahena y Lome Benito	PD-146/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN
	13	Bahena y Lome Benito	PD-178/01-12	1,153.04	Transferencia del CEN
	13	Bahena y Lome Benito	PD-240/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	13	Bahena y Lome Benito	PD-278/02-12	810.16	Transferencia del CEN
Guanajuato	02	Escalante Santillán Daniela	PD-244/02-12	810.16	Transferencia del CEN
	02	Escalante Santillán Daniela	PD-164/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	03	Miranda López Alejandra	PD-254/02-12	810.16	Transferencia del CEN
	03	Miranda López Alejandra	PD-162/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	05	Villegas Moran María Yesenia	PD-252/02-12	810.16	Transferencia del CEN
	05	Villegas Moran María Yesenia	PD-148/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	06	Bustos Martínez Alejandro	PD-266/02-12	810.16	Transferencia del CEN
	06	Bustos Martínez Alejandro	PD-152/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	07	Marmolejo Ramos Karla Berenice	PD-270/02-12	810.16	Transferencia del CEN
Guanajuato	07	Marmolejo Ramos Karla	PD-154/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8694/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
		Berenice			
	10	Calderón Carmona Marisela	PD-256/02-12	810.16	Transferencia del CEN
	10	Calderón Carmona Marisela	PD-150/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	11	Moreno Rodríguez Rosaura	PD-242/02-12	810.16	Transferencia del CEN
	11	Moreno Rodríguez Rosaura	PD-156/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	12	Chaurano Martínez Antonio	PD-246/02-12	810.16	Transferencia del CEN
	12	Chaurano Martínez Antonio	PD-158/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	13	Ledesma Corona María de los Angeles	PD-250/02-12	810.16	Transferencia del CEN
	13	Ledesma Corona María de los Angeles	PD-160/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
Guerrero	07	Segura Salazar Noé	PD-51/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	07	Segura Salazar Noé	PD-118/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN
	07	Segura Salazar Noé	PD-154/01-12	825.58	Transferencia del CEN
	07	Segura Salazar Noé	PD-280/02-12	810.16	Transferencia del CEN
	07	Segura Salazar Noé	PD-200/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
Hidalgo	02	Charrez Pedraza Pascual	PD-120/02-12	1,395.69	Transferencia del CEN
	02	Charrez Pedraza Pascual	PD-124/02-12	2,990.86	Transferencia del CEN
Hidalgo	04	Olvera Guzmán Fernando	PD-118/02-12	1,395.69	Transferencia del CEN
	04	Olvera Guzmán Fernando	PD-122/02-12	2,990.86	Transferencia del CEN
Hidalgo	07	Martínez Gutiérrez Osbella	PD-30/02-12	517.92	Transferencia del CEN
Oaxaca	04	López Pinos Noé	PD-162/01-12	1,153.04	Transferencia del CEN
	04	López Pinos Noé	PD-69/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	04	López Pinos Noé	PD-128/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN
	04	López Pinos Noé	PD-262/02-12	810.16	Transferencia del CEN
	04	López Pinos Noé	PD-186/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
Puebla	03	Macip Rios Jesús	PD-112/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN

LFF/C/EPR/RMUH/SM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8694/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
	03	Macip Ríos Jesús	PD-61/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	03	Macip Ríos Jesús	PD-174/01-12	4,054.85	Transferencia del CEN
	03	Macip Ríos Jesús	PD-264/02-12	810.16	Transferencia del CEN
	03	Macip Ríos Jesús	PD-182/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
Puebla	04	Sosa y Sosa José María Heracio	PD-104/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN
	04	Sosa y Sosa José María Heracio	PD-152/01-12	825.58	Transferencia del CEN
	04	Sosa y Sosa José María Heracio	PD-59/01-12	4,797.91	Transferencia del CEN
	04	Sosa y Sosa José María Heracio	PD-268/02-12	810.16	Transferencia del CEN
	04	Sosa y Sosa José María Heracio	PD-176/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
Puebla	08	Fernández Patricio Karina	PD-91/01-12	825.58	Transferencia del CEN
	08	Fernández Patricio Karina	PD-108/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN
	08	Fernández Patricio Kanna	PD-57/01-12	4,797.91	Transferencia del CEN
	08	Fernández Patricio Karina	PD-272/02-12	810.16	Transferencia del CEN
	08	Fernández Patricio Karina	PD-178/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	10	Báez López Ma. Rosalba	PD-53/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN
		Báez López Ma. Rosalba	PD-101/01-12	825.58	Transferencia del CEN
	10	Báez López Ma. Rosalba	PD-110/01-12	825.58	Transferencia del CEN
	10	Báez López Ma. Rosalba	PD-258/02-12	4,362.23	Transferencia del CEN
	10	Báez López Ma. Rosalba	PD-184/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	11	Tapia Cortés Alejandro	PD-55/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	11	Tapia Cortés Alejandro	PD-260/02-12	810.16	Transferencia del CEN
	11	Tapia Cortés Alejandro	PD-180/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
Puebla	15	López Rojas Nazario Atanasio	PD-72/02-12	2,518.82	Transferencia del CEN
	15	López Rojas Nazario Atanasio	PD-42/02-12	1,144.47	Transferencia del CEN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8694/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
Quintana Roo	02	Morales Beiza Mauricio	PD-136/02-12	1,281.86	Transferencia del CEN
	02	Morales Beiza Mauricio	PD-174/02-12	2,399.04	Transferencia del CEN
Tabasco	01	De La Cruz Cruz Rogelio	PD-176/01-12	1,153.04	Transferencia del CEN
	01	De La Cruz Cruz Rogelio	PD-73/01-12	2,399.04	Transferencia del CEN
	01	De La Cruz Cruz Rogelio	PD-130/01-12	4,362.23	Transferencia del CEN
	01	De La Cruz Cruz Rogelio	PD-80/02-12	1,566.41	Transferencia del CEN
	01	De La Cruz Cruz Rogelio	PD-84/02-12	2,644.58	Transferencia del CEN
Zacatecas	04	Bañuelos De La Torre Geovanna Del Carmen	PD-78/02-12	1,566.41	Transferencia del CEN
	04	Bañuelos De La Torre Geovanna Del Carmen	PD-88/02-12	2,367.09	Transferencia del CEN
		TOTAL		\$222,312.97	

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén de la propaganda utilitaria, debidamente llenadas, estas últimas que especificaran las precampañas políticas beneficiadas, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las muestras en su caso de los conceptos a que hace referencia las notas de salida;
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 149, numeral 1, 178, 204, 205, 206, 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5833/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/12/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido presentó los kardex, con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén de la propaganda utilitaria, debidamente llenadas, las cuales especifican las precampañas políticas

CFF/C/FPR/RMUH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS.POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8694/12

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones relativo a la revisión ordinaria de los Informe de Precampaña a Diputados Campaña Electoral Federal 2011-2012. Del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

beneficiadas, anexas a sus respectivas pólizas, asimismo presento las muestras correspondientes; por lo tanto se considero atendida la observación.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en sus Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 349 del Reglamento de la materia, tienen ustedes un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, no omito indicarles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el plazo mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

~~DLFE/C/FPR/RM/HH/SP~~



INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL

PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

2012 JUL 23 PM 6:49
[Handwritten signature]
 Oficina de Partes
de la U.F.R.P.P.

México, D.F. a 18 de Julio de 2012

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS.
P R E S E N T E:



En atención a su oficio Núm., UF-DA/8694/12, en apego a los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código referido; 274; 339; 346, numeral 1; 349 del Reglamento de Fiscalización, así como en apego a los términos y plazos establecidos en el Acuerdo 20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero del mismo año, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de los informes de precampaña, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, se hace de su conocimiento que, de la revisión a los informes citados, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de esta notificación presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Diputados

Revisión de Formatos

1. De la verificación a los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se observaron 155 formatos que no reúnen la totalidad de los requisitos señalados el formato anexo al Reglamento de la materia; los casos en comento, se identificaron con "X" en el **Anexo 1** del oficio UF-DA/5833/12 del 12 de junio de 2012.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales con la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, detallados en el **Anexo 1** del oficio UF-DA/5833, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5833/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/12/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

"... se hace entrega de los formatos en cuestión, mismos que reúnen la totalidad de los requisitos solicitados

De la verificación a la documentación proporcionada por su partido, se observó que presentó 122 formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, los cuales reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento; por tal razón se consideró atendida la observación en cuanto a los 122 formatos.

Asimismo proporcionó 2 formatos de las precandidatas Araceli Torres Flores y Patricia Robles Nava; sin embargo de la verificación se observó que nuevamente carecen de la totalidad de los requisitos señalados el formato anexo al Reglamento de la materia; los casos en comento, se identifican con "X" en el **Anexo 1** del presente oficio.

Respecto de los 31 formatos restantes que no reúnen la totalidad de los requisitos señalados el formato anexo al Reglamento de la materia, su partido no los proporcionó ni presentó aclaración alguna al respecto. Los casos en comento, se identifican con "X" en el **Anexo 1** del presente oficio.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales con la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia, detallados en el **Anexo 1** del presente oficio, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En atención de la petición solicitada por la autoridad de los 33 formatos faltantes "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales con la totalidad de los datos señalados en el reglamento de la materia, se entrega los 2 formatos de las precandidatas Araceli Torres Flores y Patricia Robles Nava; en los cuales se encuentra anexado el formato único, adicional 18 formatos los cuales cumple con la totalidad de los datos, los cuales se proporcionan a la autoridad fiscalizadora para su verificación que se cumpla con lo señalado en el reglamento de fiscalización de la materia; los cuales se relación en el anexo 1

Asimismo se comenta que los 13 restantes, formatos "IPR-S-D", se hacen llegar a la autoridad fiscalizadora, aun cuando no se cumpla con los datos como lo señala el reglamento, debido que los contenidos (Precandidatos), en su momento no entregaron toda la documentación correspondiente para armar el expediente correspondiente y a la fecha no se han podido localizar a las personas que participaron en la contienda interna para este partido, que ciertamente es responsabilidad de este instituto político, de solicitar toda la documentación correspondiente de los precandidatos para su expediente, motivo que nos lleva dar una aclaración con la finalidad de ser transparente en la rendición de cuentas y cumplir con lo solicitado por la autoridad fiscalizadora, los cuales se relacionan en el anexo 1A

ANEXO 1
FORMATOS IPR-S-D

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO
GUANAJUATO	6	BUSTOS MARTINEZ ALEJANDRO
	7	MARMOLEJO RAMOS KARLA BERENICE
	13	LEDESMA CORONA MARIA DE LOS ANGELES
JALISCO	1	FLORES RIVERA IBONNE DEL CARMEN

	4	ZEPEDA VILLASEÑOR CUAUHTEMOC
	18	PAEZ GUTIERREZ MARICELA
MICHOACAN	2	CAZAREZ TORRES GERARDO
	7	HERNANDEZ CARRANZA ROOSELVERT
OAXACA	6	LOPEZ MARTINEZ FLORENTINO
PUEBLA	6	RAZO SAFRA FABIOLA ESTRELLA
	6	OCHOA GARCIA MARIA EUGENIA
SAN LUIS POTOSI	4	TORRES MARTINEZ ALMA DELIA
SINALOA	1	BELTRAN MONTOYA REYES
	1	CAZAREZ CAZAREZ JOSE DE JESUS
	2	FLORES LEYVA MARIO HILARIO
	5	CAZARES RODRIGUEZ BIANCA CITLALY
	6	RAMIREZ TIRADO ELIZABETH
	7	ANGULO BASTIDAS JOSE RAMON
ESTADO DE MEXICO	5	TORRES FLORES ARACELI
	13	ROBLES NAVA PATRICIA

ANEXO 1A
FORMATOS IPR-S-D

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO
DISTRITO FEDERAL	3	HERNANDES ROJAS ISMAEL
	20	ENCISO SANCHEZ RODRIGO JAVIER
	20	PEREZ SILVA MARIA DE LOURDES
GUANAJUATO	2	ESCALANTE SANTILLAN DANIELA
	3	MIRANDA LOPEZ ALEJANDRA
	5	VILLEGAS MORAN MARIA YESENIA
	9	TELLEZ ALEGRIA MANUEL
MICHOACAN	5	VAZQUEZ ALATORRE TALIA DEL CARMEN
MORELOS	1	ORIHUELA GARCIA ALATORRE
PUEBLA	9	AVILA SOTO IGNACIA MICAELA
	3	BURGOS VERDUGO JOSE RAMON
SINALOA	4	CHAVEZ LOPEZ SILVIA MIRIAM
	2	DIAZ FIGUEROA RUBEN

2. De la verificación a los formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se observaron formatos de precandidatos cuyo número de distrito electoral es diferente al que obra en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, así como en la balanza de comprobación al 30 de marzo de 2012 presentada por el partido. Los precandidatos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	DISTRITO ELECTORAL SEGÚN		
		"IPR-S-D"	ARCHIVOS DEL IFE	BALANZA DE COMPROBACION
Distrito Federal	Enciso Sánchez Rodrigo Javier	20	18	18
México	Mata Macías Carlos Alberto	12	17	17
México	Ruvalcaba Ruvalcaba J. Jesús	23	31	31
México	Varela González Isaías	25	26	26
Morelos	Orihuela García Javier	02	02	12
Puebla	Alvarado Madrigal Eduardo	07	05	05

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los formato IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales de los precandidatos antes señalados, con el distrito electoral correcto, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- La balanza de comprobación al 31 de marzo de 2012 con la corrección correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 274, numerales 1 y 2, 315y 339, numerales 1 y 2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5833/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/12/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

"... se hace entrega de cada uno de los formatos "IPR-S-D" en cuestión señalando el número de distrito electoral correcto, así como de la balanza de comprobación al 31 de marzo de 2012 con las correcciones correspondientes..."

De la verificación a la documentación presentada por su partido se observó lo siguiente:

Presentó 5 formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales del Estado de México, con las correcciones solicitadas, por lo tanto se considero atendida la observación en cuanto a estos formatos.

Respecto al precandidato Enciso Sánchez Rodrigo Javier, del Distrito Federal, su partido no proporcionó el formato ni realizó aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El formato IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales del precandidato Enciso Sánchez Rodrigo Javier, del Distrito Federal, con el distrito electoral correcto, de forma impresa y en medio magnético (en hoja de cálculo de Excel).
- La balanza de comprobación al 31 de marzo de 2012 con la corrección correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta se comenta que se hace entrega del formato "IPR-S-D", como respuesta en el punto anterior. *anexo 1-A*

Formato Único

3. De la verificación al Formato Único: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular, se observó que no reúnen la totalidad de los datos que la normatividad establece; los casos en comento se identificaron con "X" en el Anexo 2 de oficio UF-DA/5833/12 del 12 de junio de 2012.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular detallados en el Anexo 2 de oficio UF-DA/5833/12 debidamente requisitados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 316, numeral 1, incisos a), b), c) y l) del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5833/12, del 12 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/12/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

"... se hace entrega de cada uno de los formatos en cuestión con la totalidad de los datos requeridos por la normatividad de la materia..."

De la verificación a la documentación presentada por su partido se observó lo siguiente:

Presentó 118 Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular debidamente requisitados; por lo tanto la observación se consideró atendida en cuanto a estos 118 formatos.

En cuanto a 32 Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular que no reúnen la totalidad de los requisitos señalados el formato anexo al Reglamento de la materia; los cuales se identifican con "X" en el **Anexo 2** del presente oficio, su partido no los proporcionó ni presentó aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular detallados en el **Anexo 2** de presente oficio debidamente requisitados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Dando respuesta a la observación se hace entrega de 19 formatos único los cuales cumple con la totalidad de los datos, que son proporcionados a la autoridad fiscalizadora para su verificación que se cumpla con lo señalado en el reglamento de fiscalización de la materia; los cuales se relación en el anexo 2.

Asimismo se comenta que los 14 restantes, formatos "UNICO", se hacen llegar a la autoridad fiscalizadora, aun cuando no se cumpla con los datos como lo señala el reglamento, debido

que los contendientes (Precandidatos), en su momento no entregaron toda la documentación correspondiente para armar el expediente correspondiente y a la fecha no se ha podido o localizar a las personas que participaron en la contienda interna para este partido, que ciertamente es responsabilidad de este instituto político, de solicitar toda la documentación correspondiente de los precandidatos para su expediente, motivo que nos lleva dar una aclaración con la finalidad de ser transparente en la rendición de cuentas y cumplir con lo solicitado por la autoridad fiscalizadora, los cuales se relacionan en el anexo 2A

FORMATOS UNICO

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FORMATO UNICO	CARTA	IDENTIFICACION
GUANAJUATO	6	BUSTOS MARTINEZ ALEJANDRO	✓	✓	✓
	7	MARMOLEJO RAMOS KARLA BERENICE	✓	✓	✓
	13	LEDESMA CORONA MARIA DE LOS ANGELES	✓	✓	✓
HIDALGO	2	CHARRERZ PEDRAZA PASCUA	✓		
JALISCO	1	FLORES RIVERA IBONNE DEL CARMEN	✓	✓	✓
	4	ZEPEDA VILLASEÑOR CUAUHEMOC	✓	✓	✓
	18	PAEZ GUTIERREZ MARICELA	✓	✓	✓
MICHOACAN	2	CAZAREZ TORRES GERARDO	✓	✓	✓
	7	HERNANDEZ CARRANZA ROOSELVERT	✓	✓	✓
OAXACA	6	LOPEZ MARTINEZ FLORENTINO	✓	✓	✓
PUEBLA	6	OCHOA GARCIA MARIA EUGENIA	✓	✓	✓
SAN LUIS POTOSI	4	TORRES MARTINEZ ALMA DELIA	✓	✓	✓
SINALOA	1	BELTRAN MONTOYA REYES	✓	✓	✓
	1	CAZAREZ CAZAREZ JOSE DE JESUS	✓	✓	✓
	2	FLORES LEYVA MARIO HILARIO	✓	✓	✓
	5	CAZARES RODRIGUEZ BIANCA CITLALY	✓	✓	✓
	6	RAMIREZ TIRADO ELIZABETH	✓	✓	✓
	7	ANGULO BASTIDAS JOSE RAMON	✓	✓	✓
ESTADO DE MEXICO	3	RIOS MONROY JOSE ANTONIO		✓	✓

ANEXO 2A
FORMATOS UNICO

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO
DISTRITO FEDERAL	3	HERNANDES ROJAS ISMAEL
	20	ENCISO SANCHEZ RODRIGO JAVIER
	20	PEREZ SILVA MARIA DE LOURDES
GUANAJUATO	2	ESCALANTE SANTILLAN DANIELA
	3	MIRANDA LOPEZ ALEJANDRA
	5	VILLEGAS MORAN MARIA YESENIA
	9	TELLEZ ALEGRIA MANUEL
	11	MORENO RODRIGUEZ ROSAURA
MICHOACAN	5	VAZQUEZ ALATORRE TALIA DEL CARMEN
MORELOS	1	ORIHUELA GARCIA ALATORRE
PUEBLA	9	AVILA SOTO IGNACIA MICAELA
	3	BURGOS VERDUGO JOSE RAMON
SINALOA	4	CHAVEZ LOPEZ SILVIA MIRIAM
	2	DIAZ FIGUEROA RUBEN

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8695/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo del seguimiento ordenado por el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango dentro del Expediente Q-UFRPP/06-12, segunda vuelta.

México, D.F., a 17 de julio 2012

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
 ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA
 TESOREROS Y RESPONSABLES DEL
 ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL
 PARTIDO DEL TRABAJO
 PRESENTES



Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, incisos a) y c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante, Código de la materia), la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

A efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes de ingresos y gastos de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Así, de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, el Reglamento de Fiscalización entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, excepto para los gastos de los procesos de selección interna de precandidatos, en consecuencia, el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se regirá por dicho ordenamiento, no obstante haya iniciado el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

Al respecto y en términos del artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su partido político presentó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código referido; 274, 339; 347, numeral 1 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión a los informes citados, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de cinco días

LFFV/C/FP/R/MUH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8695/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo del seguimiento ordenado por el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango dentro del Expediente Q-UFRPP/06-12, segunda vuelta.

hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

El 8 de febrero de 2012, la C. Alba Aurora Barrera Blanco, en su carácter de representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Distrital 04 en Durango del Instituto Federal Electoral, presentó escrito en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, entonces precandidato al cargo de Presidente de la República, por los Partidos Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por la presunta comisión de actos anticipados de campaña a través de la colocación de anuncios espectaculares, así como pinta de bardas, en distintos puntos del Estado de Durango, publicidad en la que se observa la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, así como el logotipo del Partido del Trabajo y las siguientes leyendas: "El cambio", "verdadero", "está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente" "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo", propaganda que a decir de la quejosa fue observada el 24 de enero de 2012, y dichos gastos deberían ser contabilizados y sumados a los montos que involucre su eventual participación en el proceso electoral como candidato de la coalición "Movimiento Progresista".

En la misma fecha el Consejero Presidente del 04 Consejo Distrital en el estado de Durango, emitió el acuerdo de recepción del escrito de queja, al que se le asignó el número de expediente JD/PE/PVEM/JD04/DGO/04/2012.

Posteriormente, el 12 de febrero de 2012, al desahogarse la audiencia de pruebas y alegatos en el procedimiento de mérito el representante suplente de su partido, manifestó que la propaganda denunciada cumplía con los requisitos que marca el Código de la materia, dado que en todo momento se manifiesta que el denunciado es un precandidato y la misma, contiene la leyenda de que va dirigida a órganos nacionales y militantes del Partido del Trabajo. Asimismo, señaló que al estar corriendo el periodo de precampaña, el gasto que el precandidato genere en la misma, sería informado en su oportunidad a la autoridad correspondiente para efectos de fiscalización, en el respectivo informe de gastos de precampaña.

El 9 de febrero de 2012, mediante oficio P.C.D.030/12, el Consejero Presidente del 04 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Durango, determinó dar vista a la Unidad de Fiscalización, toda vez que del análisis al escrito de queja se desprende que la quejosa, manifestó que derivado de la colocación de anuncios espectaculares, así como de la pinta de bardas, se configura un beneficio material, que constituye un gasto que esta autoridad, en ejercicio de sus atribuciones, debe evaluar y contabilizar, remitiendo al efecto, copia certificada del escrito de denuncia, así como del acta circunstanciada levantada el 8 de febrero de 2012 en la que se hizo constar la existencia de diversos espectaculares y bardas con características similares a las denunciadas.

El 16 de febrero de 2012, esta Unidad de Fiscalización acordó tener por recibido el escrito de queja referido en el antecedente 4; integrar el expediente respectivo, asignarle el número Q-UFRPP 06/12, registrarlo en el libro de gobierno y notificar de ello al Secretario del Consejo General.

Consecuentemente, el 28 de febrero de 2012, esta Unidad de Fiscalización determinó mediante Acuerdo, desechar la queja de mérito en virtud de que consideró que a esa fecha no era posible,

LEFFvC/FPR/RM/HS/SP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8695/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo del seguimiento ordenado por el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango dentro del Expediente Q-UFRPP/06-12, segunda vuelta.

jurídica ni materialmente, la revisión de eventuales irregularidades en el uso de recursos que deberán ser reportados en los informes correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012, toda vez que, se encontraba corriendo el plazo a cargo de los Partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática para su presentación; y una vez que esto sucediera, la autoridad fiscalizadora procedería la revisión de los mismos; siendo hasta ese momento que esta Unidad estaría en posibilidades de determinar si se acredita o no una infracción en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos nacionales.

Por otro lado, en el resolutivo Segundo, en términos del considerando 3 del referido Acuerdo, y en virtud de que se acreditó la existencia de diversos espectaculares y bardas con las características similares a las denunciadas y que se localizaron en distintos puntos del Estado de Durango, se ordenó dar seguimiento de las posibles erogaciones señaladas, para que en el marco de la revisión de los Informes de precampaña se verificara que los gastos en comento se hubieran reportados debidamente y en caso de actualizarse alguna falta, se procediera a proponer las sanciones a los mismos en términos de la normatividad aplicable.

Al respecto conforme a lo dispuesto en los artículos; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); y 84 del Código de la materia, la Unidad de Fiscalización es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

A mayor abundamiento conforme a lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 83, numeral 1, inciso c), y 84, numeral 1, incisos a), y b), del Código de la materia; 181, 224, 225, 339 y 347, numeral 1; del Reglamento de Fiscalización, los partidos políticos deberán relacionar en los informes de precampaña la totalidad de los ingresos y gastos efectuados por cada uno de sus precandidatos dentro de los que se encuentran los relativos a la contratación de propaganda en espectaculares así como bardas acompañando documentación original todos los egresos que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago.

En este sentido, es menester señalar los espectaculares y bardas respecto de los cuales se acreditó su existencia mismos que a continuación se detallan:

UBICACIÓN	SERVICIO CONTRATADO	CARACTERÍSTICAS
Blvd. Armando del Castillo Franco, en Turismo Batres, cerca de la CTM	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Blvd. Armando del Castillo Franco, en la Colonia Santa María	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Blvd. Armando del Castillo Franco, frente a la guardería del ISSSTE	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López

LFFyC/FPR/RM/H/SP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8695/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo del seguimiento ordenado por el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango dentro del Expediente Q-UFRPP/06-12, segunda vuelta.

UBICACIÓN	SERVICIO CONTRATADO	CARACTERÍSTICAS
		<i>Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"</i>
Blvd. Dolores del Río frente a la Unidad Deportiva Félix Torres Cadena	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Blvd. Dolores del Río, una cuadra después de calle Nazas	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Blvd. Felipe Pescador, en los arcos de la central camionera	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Calle Nazas entre calles Tepehuanes y Canatlán	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Colonia del Maestro, antes del Monumento a Francisco Villa	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Calle Everardo Gámiz, casi esquina con Heroico Colegio Militar	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Av. 20 de Noviembre (frente al Soriana-Centro)	Anuncio Espectacular	Espectacular con fondo rojo, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente", "Dirigido a los Órganos Nacionales y Militantes del Partido del Trabajo"
Av. Jesús García, Colonia Francisco Zarco	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente",
Av. Jesús García, esquina con Parque del Recreo	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente",
Av. Blvd. Dolores del Río, una cuadra después de Av. Lázaro Cárdenas	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente",

IFFYC/FPR/RM/H/SAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8695/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo del seguimiento ordenado por el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango dentro del Expediente Q-UFRPP/06-12, segunda vuelta.

UBICACIÓN	SERVICIO CONTRATADO	CARACTERÍSTICAS
Blvd. Domingo Arrieta a un lado de oficinas del PT	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente".
Blvd. Francisco Villa frente a la central camionera	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente".
Calle Tezozómoc y Boulevard Dolores del río, colonia Azcapotzalco.	Barda	Barda con fondo blanco, con la imagen del C. Andrés Manuel López Obrador, el logotipo del Partido del Trabajo, así como las frases: "el cambio verdadero está por venir", "López Obrador", "Precandidato a Presidente".

Por lo anterior, en virtud de que la Unidad de Fiscalización se encuentra realizando los trabajos de revisión de los Informes de Precampaña de los partidos políticos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso c); 83, numeral 1, inciso c), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El nombre del proveedor responsable de la elaboración y colocación de los espectaculares en comento.
- El nombre del o de los proveedores responsables de la pinta de bardas.
- La relación de las bardas en la cual se detalle la ubicación, medidas, datos de la autorización para su fijación, identificación del precandidato, costos, y en su caso detalle de prorrateo.
- El monto pagado por la propaganda señalada distinguiendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Número total de espectaculares contratados.
- Número total de bardas.
- Muestras de la propaganda o bien, fotografías de las mismas;
- Ubicación en que se colocaron cada uno de los espectaculares contratados.
- Señalara el día en que los espectaculares contratados fueron colocados y el día en que se retiraron.
- De los gastos que en su caso hubieran rebasado el monto equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2012 equivale a \$6,233.00, se solicita copia del(de los) cheque(s) con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", o de la transferencia electrónica con el número de cuenta origen, banco de origen, ficha, nombre



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8695/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo del seguimiento ordenado por el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango dentro del Expediente Q-UFRPP/06-12, segunda vuelta.

completo del titular y tipo de cuenta de origen, banco de destino, nombre completo del beneficiario y número de cuenta destino.

- La(s) póliza (s) en la que consten los registros contables, así como su respectivo soporte documental, tales como facturas con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre el partido y el proveedor o prestadores de servicios debidamente firmados en los que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares en comento, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- El informe pormenorizado de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o), 77, numerales 2 y 3; 83, numeral 1, inciso c), y 84, numeral 1, incisos a), y c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65; 149, numeral 1; 178; 181, 182, 224, 225, 339, 346, numeral 1; y 347, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5847/12 del 12 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/IFE/13/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido argumentó lo siguiente:

"En virtud de que al momento de presentar los informes de precampaña ante la unidad de fiscalización del Instituto Federal Electoral, no se tenía conocimiento de la existencia de los anuncios espectaculares que se señalan en el cuadro del oficio que nos ocupa; nos hemos dado a la tarea de investigar en que condiciones se colocaron cada uno de estos.

Por lo anterior, se le solicita el tiempo razonable para que se resuelva este problema y estemos en condiciones de emitir una respuesta y solución veraz."

Al respecto, se les hace de su conocimiento que todos los gastos que realizaron los precandidatos o bien, las aportaciones que recibieron, deben ser reportados en los Informes de precampaña, por lo tanto con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso c); 83, numeral 1, inciso c), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, se les solicita nuevamente que informen y remitan, respecto de los espectaculares y bardas señaladas en el cuadro que antecede, lo siguiente:

- El nombre del proveedor responsable de la elaboración y colocación de los espectaculares en comento.

FFC/FPR/RM/H/221



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8695/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo del seguimiento ordenado por el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango dentro del Expediente Q-UFRPP/06-12, segunda vuelta.

- El nombre del o de los proveedores responsables de la pinta de bardas.
- La relación de las bardas en la cual se detalle la ubicación, medidas, datos de la autorización para su fijación, identificación del precandidato, costos, y en su caso detalle de prorrateo.
- El monto pagado por la propaganda señalada distinguiendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Número total de espectaculares contratados.
- Número total de bardas.
- Muestras de la propaganda o bien, fotografías de las mismas;
- Ubicación en que se colocaron cada uno de los espectaculares contratados.
- Señalara el día en que los espectaculares contratados fueron colocados y el día en se retiraron.
- De los gastos que en su caso hubieran rebasado el monto equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2012 equivale a \$6,233.00, se solicita copia del(de los) cheque(s) con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", o de la transferencia electrónica con el número de cuenta origen, banco de origen, ficha, nombre completo del titular y tipo de cuenta de origen, banco de destino, nombre completo del beneficiario y número de cuenta destino.
- La(s) póliza (s) en la que consten los registros contables, así como su respectivo soporte documental, tales como facturas con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre el partido y el proveedor o prestadores de servicios debidamente firmados en los que se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las hojas membretadas de los anuncios espectaculares en comento, con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de mérito en forma impresa y en medio magnético.
- El informe pormenorizado de la contratación con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o), 77, numerales 2 y 3; 83, numeral 1, inciso c), y 84, numeral 1, incisos a), y c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65; 149, numeral 1; 178; 181, 182, 224, 225, 339, 346, numeral 1; y 347, numeral 1; del Reglamento de Fiscalización.

LFE/C/FPR/RM/H/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8695/12

ASUNTO: Solicitud de información y documentación para la revisión de los Informes de Precampaña 2011-2012 del Partido del Trabajo, con motivo del seguimiento ordenado por el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el Estado de Durango dentro del Expediente Q-UFRPP/06-12, segunda vuelta.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en sus Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia, 349 del Reglamento de Fiscalización, usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, no omito indicarles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el plazo mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.


LEUC/FPR/RMUHSL

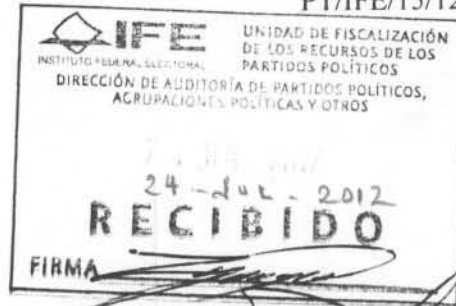


PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

México, D.F 24 de julio de 2012.

PT/IFE/15/12



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS.
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio UF-DA/8695/12, en que nos solicita dar solución a las observaciones al gasto ordinario del ejercicio 2012; en cabal cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de la materia, se expone lo siguiente:

Dando solución a su solicitud de que se haga entrega de la documentación correspondiente a la pinta de bardas y anuncios espectaculares; se hace entrega de la impresión de las pólizas de ingresos de la 1094 a la 1098 se agrega el auxiliar contable; mismas que fueron reportados en el informe correspondiente, por lo tanto la pinta de bardas como los espectaculares están considerados.

Sin mas por el momento.

ATENTAMENTE


LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Oficinas de Partes
de la U.F.R.P.P.

Benavides
5/14
2012 JUL 25 PM 6:50

INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL

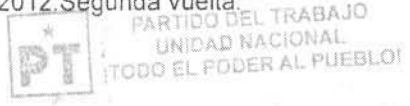


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8696/12

ASUNTO: Solicitud de aclaración de proveedores no localizados derivado de las Circularizaciones de los Informe de Precampaña Proceso Electoral 2011-2012. Segunda vuelta.



17 JUL. 2012

México, D.F., a 17 de Julio de 2012

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA
 TESOREROS Y RESPONSABLES DEL
 ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL
 PARTIDO DEL TRABAJO
PRESENTES

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización) es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

A efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes de ingresos y gastos de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. Así, de conformidad con el punto de Acuerdo TERCERO, el Reglamento de Fiscalización entró en vigor el primero de enero de dos mil doce, excepto para los gastos de los procesos de selección interna de precandidatos, en consecuencia, el procedimiento de revisión de los Informes de Precampaña se regirá por dicho ordenamiento, no obstante haya iniciado el dieciocho de diciembre del año dos mil once.

Cabe señalar que el Reglamento de Fiscalización fue modificado a través del acuerdo CG85/2012, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de marzo del año en curso.

Al respecto y en términos del artículo 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su partido político presentó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de sus recursos, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

[Handwritten signature]
 LFFyC/RMUH/SA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8696/12

ASUNTO: Solicitud de aclaración de proveedores no localizados derivado de las Circularizaciones de los Informe de Precampaña Proceso Electoral 2011-2012. Segunda vuelta.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código referido 274; 339; 347, numeral 1349 del Reglamento de Fiscalización, así como en apego a los términos y plazos establecidos en el Acuerdo 20/2012 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de enero de dos mil doce y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero del mismo año, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes se hace de su conocimiento que, de la revisión a los informes citados, así como del oficio de errores y omisiones de primera vuelta, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Derivado de la revisión de dichos informes, esta Unidad de Fiscalización solicitó a diversos proveedores, información y documentación relacionada con las operaciones que en su carácter de tercero realizaron con el Partido del Trabajo, por el período de Precampaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012, sin embargo, al efectuarse la compulsión correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichos pagos, se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
UF-DA/1617/12	Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	Emilio Carranza No. 104 Col. Santa Lucia C.P. 71228 Santa Lucia del Camino, Oax.	En el domicilio señalado no conocen al destinatario
UF-DA/1621/12	Silvia Cruz Paseño	[REDACTED]	El domicilio pertenece a otra Negociación.
UF-DA/3740/12	Estructuras de Acero y Construcción, S.A de C.V.	Ave. Plutarco Elías Calles Sur 203 Col. Magisterial C.P. 3235 Cd. Juárez Chihuahua.	El domicilio pertenece a otra Negociación.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por el partido con los proveedores referenciados en los oficios señalados y de los cuales se anexa copia, se les solicita que presenten la siguiente documentación:

1. Nombre y/o denominación social.
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono.
3. Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Copia fotostática del acta constitutiva como persona moral, en la cual se aprecie el sello de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

LEF/C/RMB/H/SEP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8696/12

ASUNTO: Solicitud de aclaración de proveedores no localizados derivado de las Circularizaciones de los Informe de Precampaña Proceso Electoral 2011-2012, Segunda vuelta.

5. Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondientes dirigido al proveedor mencionado, solicitándole que den respuesta al oficio respectivo; señalando en su respuesta los siguientes datos:
 - Los montos facturados (distinguiendo el importe y el Impuesto al Valor Agregado),
 - La descripción detallada de los conceptos,
 - La(s) fecha(s) de la factura(s),
 - El(los) número(s) de factura(s),
 - La fecha de entrega o prestación de los bienes o servicios,
 - El lugar en donde fueron entregados o efectuados los bienes o servicios,
 - El número de cheque o de transferencia de pago, en su caso, y
 - La(s) fecha(s) del(los) pago(s), en su caso.
6. Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 339; 346, numeral 1; 347, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5725/12, del 11 de junio de 2012, recibido por el partido el 12 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PT/IFE/A004/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señalo lo siguiente

"... se entregan los escritos con la firma autógrafa en los cuales se solicita, que confirmen las operaciones realizadas con el Partido del Trabajo, a la autoridad fiscalizadora; de las siguientes personas:

NO. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	OFICIO DE RECIBIDO
UF-DA/1621/12	Silvia Cruz Paseño	[REDACTED]	✓
UF-DA/3740/12	Estructuras de Acero y Construcción, S.A de C.V.	Ave. Plutarco Elías Calles Sur 203 Col. Magisterial C.P. 3235 Cd. Juárez Chihuahua.	✓

[Handwritten signature]
LFFyC/RMUH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/8696/12

ASUNTO: Solicitud de aclaración de proveedores no localizados derivado de las Circularizaciones de los Informe de Precampaña Proceso Electoral 2011-2012. Segunda vuelta.

(...)

Respecto de los proveedores Silvia Cruz Paseño y Estructuras de Acero y Construcción, S.A de C.V., el partido proporcionó copia de los escritos con acuses de recibido dirigidos a los proveedores mencionados, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos, por lo tanto se consideró atendida la observación en cuanto a estos dos proveedores.

En cuanto al proveedor Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V., su partido no presentó documentación o aclaración alguna. En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por su partido con el proveedor antes señalado, se les solicita nuevamente que presenten la siguiente documentación:

1. Nombre y/o denominación social.
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono.
3. Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Copia fotostática del acta constitutiva como persona moral, en la cual se aprecie el sello de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
5. Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente dirigido al proveedor mencionado, solicitándole que de respuesta al oficio respectivo; señalando en su respuesta los siguientes datos:
 - Los montos facturados (distinguiendo el importe y el Impuesto al Valor Agregado),
 - La descripción detallada de los conceptos,
 - La(s) fecha(s) de la factura(s),
 - El(los) número(s) de factura(s),
 - La fecha de entrega o prestación de los bienes o servicios,
 - El lugar en donde fueron entregados o efectuados los bienes o servicios,
 - El número de cheque o de transferencia de pago, en su caso, y
 - La(s) fecha(s) del(los) pago(s), en su caso.
7. Las aclaraciones que a su derecho convenga.


LFFyC/RMUH/SBL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio Núm. UF-DA/8696/12
ASUNTO: Solicitud de aclaración de proveedores no localizados derivado de las Circularizaciones de los Informe de Precampaña Proceso Electoral 2011-2012. Segunda vuelta.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 339, 347, numeral 1; 349; 351 del Reglamento de Fiscalización

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en sus Informes de Precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 349 del Reglamento de la materia tienen ustedes un plazo improrrogable de cinco días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, no omito indicarles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el plazo mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
 Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
 Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
 Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
 Representante del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Instituto Federal Electoral.- Presente.
 C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

UFFyC/RMUH/SEL



INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL

PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

3/Original
5/A
2012 JUL 25 PM 4:54

Oficialía de Partes
de la U.F.R.P.P.

México, D.F. 18 de Julio de 2012
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

RECIBIDO

FIRMA

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

P R E S E N T E:

En atención a su oficio Núm., UF-DA/8696/12, en apego a los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Derivado de la revisión de dichos informes, esta Unidad de Fiscalización solicitó a diversos proveedores, información y documentación relacionada con las operaciones que en su carácter de tercero realizaron con el Partido del Trabajo, por el periodo de Precampaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012, sin embargo, al efectuarse la compulsación correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichos pagos, se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
UF-DA/1617/12	Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	Emilio Carranza No. 104 Col. Santa Lucía C.P. 71228 Santa Lucía del Camino, Oax.	En el domicilio señalado no conocen al destinatario
UF-DA/1621/12	Silvia Cruz Paseño	[REDACTED]	El domicilio pertenece a otra Negociación.
UF-DA/3740/12	Estructuras de Acero y Construcción, S.A de C.V.	Ave. Plutarco Elías Calles Sur 203 Col. Magisterial C.P. 3235 Cd. Juárez Chihuahua.	El domicilio pertenece a otra Negociación.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por el partido con los proveedores referenciados en los oficios señalados y de los cuales se anexa copia, se les solicita que presenten la siguiente documentación:

6. Nombre y/o denominación social.
7. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono.
8. Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal.
9. Copia fotostática del acta constitutiva como persona moral, en la cual se aprecie el sello de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
10. Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondientes dirigido al proveedor mencionado, solicitándole que den respuesta al oficio respectivo; señalando en su respuesta los siguientes datos:

- Los montos facturados (distinguiendo el importe y el Impuesto al Valor Agregado),
 - La descripción detallada de los conceptos,
 - La(s) fecha(s) de la factura(s),
 - El(los) número(s) de factura(s),
 - La fecha de entrega o prestación de los bienes o servicios,
 - El lugar en donde fueron entregados o efectuados los bienes o servicios,
 - El número de cheque o de transferencia de pago, en su caso, y
 - La(s) fecha(s) del(los) pago(s), en su caso.

11. Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5725/12, del 11 de junio de 2012, recibido por el partido el 12 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PT/IFE/A004/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente

"... se entregan los escritos con la firma autógrafa en los cuales se solicita, que confirmen las operaciones realizadas con el Partido del Trabajo, a la autoridad fiscalizadora; de las siguientes personas:

NO. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	OFICIO DE RECIBIDO
UF-DA/1621/12	Silvia Cruz Paseño	[REDACTED]	✓
UF-DA/3740/12	Estructuras de Acero y Construcción, S.A de C.V.	Ave. Plutarco Elías Calles Sur 203 Col. Magisterial C.P. 3235 Cd. Juárez Chihuahua.	✓

Respecto de los proveedores Silvia Cruz Paseño y Estructuras de Acero y Construcción, S.A de C.V., el partido proporcionó copia de los escritos con acuses de recibido dirigidos a los proveedores mencionados, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos, por lo tanto se consideró atendida la observación en cuanto a estos dos proveedores.

En cuanto al proveedor Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V., su partido no presentó documentación o aclaración alguna. En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por su partido con el proveedor antes señalado, se les solicita nuevamente que presenten la siguiente documentación:

1. Nombre y/o denominación social.
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono.
3. Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Copia fotostática del acta constitutiva como persona moral, en la cual se aprecie el sello de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

5. Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente dirigido al proveedor mencionado, solicitándole que de respuesta al oficio respectivo; señalando en su respuesta los siguientes datos:

- Los montos facturados (distinguiendo el importe y el Impuesto al Valor Agregado),
- La descripción detallada de los conceptos,
- La(s) fecha(s) de la factura(s),
- El(los) número(s) de factura(s),
- La fecha de entrega o prestación de los bienes o servicios,
- El lugar en donde fueron entregados o efectuados los bienes o servicios,
- El número de cheque o de transferencia de pago, en su caso, y
- La(s) fecha(s) del(los) pago(s), en su caso.

En respuesta se entrega el escrito con la firma autógrafa en el cual se solicita, que confirmen las operaciones realizadas con el precandidato a senador de la contienda interna del Partido del Trabajo, a la autoridad fiscalizadora; del siguiente prestador de servicios, asimismo le informo que este proveedor fue contratado por el mismo precandidato, y el monto facturado es por \$ 38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), y en apego al reglamento de la materia en su artículo 60 que a la letra dice:

1. El órgano de finanzas del partido o de la coalición según corresponda, deberá formular una relación de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales realicen operaciones, el partido durante el periodo de precampaña, campaña o ejercicio objeto de revisión, y la coalición exclusivamente durante el periodo de campaña, que superen los cinco mil días de salario mínimo, para lo cual deberá conformar y conservar un expediente por cada uno de ellos, en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético que presentará a la Unidad de Fiscalización cuando le sea solicitado. El expediente de cada proveedor deberá incluir.

Como puede verificar la autoridad esta factura no rebasa la cantidad de los \$311,650.00 que equivalen los 5,000, días de salarios mínimos vigentes para el Distrito Federal. Motivo por cual no se solicito el expediente correspondiente, se le anexa copia fotostática de la factura del proveedor.

NO. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	OFICIO DE RECIBIDO
UF-DA/1617/12	Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	Emilio Carranza No. 104 Col. Santa Lucia C.P. 71228 Santa Lucia del Camino, Oax.	✓

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO
ELECTORAL

PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

2 Fojas originales
clara
2012 AGO 10 PM 4:11
Aljamba Gde

Oficialía de Partes
de la U.F.R.P.P.

México, D.F. a 8 de agosto de 2012.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E.



- En alcance a su oficio UF-DA/8692/12, en el que se nos solicitó se hiciera entrega de algunas omisiones; se hace entrega de lo siguiente:

Dando solución a su observación referente a las operaciones no correspondidas con proveedores circularizados, este Instituto Político realizó la tarea de identificar las facturas del proveedor VENDOR PUBLICIDAD, S DE RL DE CV; observando que efectivamente estas corresponden a las operaciones contratadas con este prestador de servicios, de la siguiente manera:

Las siguientes facturas son del proceso de precampaña, mismas que se incluyeron en el informe correspondiente, anexas a sus respectivos contratos de prestación de servicios y muestras.

FACTURA	FECHA	IMPORTE
309433		352,156.79
309427		205,038.91
309429		210,000.45

Las siguientes facturas son propaganda genérica PT, pertenecen al gasto ordinario del ejercicio 2012, mismas que serán reportadas en el Informe Anual de dicho ejercicio.

FACTURA	FECHA	IMPORTE
309425	20/03/12	464,421.97
309430	20/03/12	548,334.48
309435	20/03/12	640,944.43
309438	20/03/12	140,614.11
309440	20/03/12	56,538.88
309442	20/03/12	313,478.50
309444	20/03/12	166,376.55
309446	20/03/12	183,368.58
309448	20/03/12	369,452.48
309450	20/03/12	369,698.50
309452	20/03/12	23,322.50
309454	20/03/12	454,128.53
309457	20/03/12	353,937.54
309458	20/03/12	372,096.94

309460	20/03/12	385,927.15
309462	20/03/12	92,561.28
309503	20/03/12	76,777.04
307989	20/03/12	17,734.08
308112	20/03/12	21,946.17
308114	20/03/12	14,276.35
308117	20/03/12	28,186.09
308123	20/03/12	93,782.81
308124	20/03/12	76,777.81
308126	20/03/12	75,629.36
308128	20/03/12	8,024.18
308130	20/03/12	68,452.83
308134	20/03/12	92,972.85
308135	20/03/12	72,869.61
308164	20/03/12	93,034.91
308165	20/03/12	151,320.32
308168	20/03/12	59,240.46

Las siguientes facturas pertenecen al gasto de campaña federal del ejercicio 2012, mismas que serán reportadas en el informe para Presidente.

FACTURA	FECHA	IMPORTE
307988	20/03/12	309,517.81
308256	20/03/12	7,003.15
309426	20/03/12	105,169.92
309431	20/03/12	116,665.86
309436	20/03/12	2,741.79
309439	20/03/12	55,659.75
309441	20/03/12	22,379.97
309443	20/03/12	129,290.72
309445	20/03/12	68,514.33
309447	20/03/12	74,304.77
309449	20/03/12	164,868.10
309451	20/03/12	173,724.42
309453	20/03/12	9,231.81
309455	20/03/12	185,022.83
309456	20/03/12	163,896.50
309459	20/03/12	151,708.33
309461	20/03/12	184,502.56

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
COORDINADOR DE FINANZAS.